



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Implementación de un SGSST para disminuir los accidentes laborales en la empresa OKANEKIN S.A.C, los Olivos, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Ingeniero Industrial

AUTORES:

Guerra Rojas, José Enrique (ORCID: 0000-0003-2906-9856)

Paredes Vargas, Sergio Augusto (ORCID: 0000-0002-4787-7067)

ASESOR:

Mgtr. Paz Campaña, Augusto Edward (ORCID: 0000-0001-9751-1365)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de gestión de la seguridad y calidad

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación va dedicado a nuestros seres queridos que siempre estuvieron a nuestro lado

Agradecimiento

Agradecimiento a nuestros docentes y sobre todo a nuestras familias que siempre estuvieron a nuestro lado para apoyarnos y ayudarnos a culminar nuestro trabajo de investigación

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III.METODOLOGÍA.....	19
3.1 Tipo y diseño de investigación	19
3.2 Variables y Operalización	20
3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	23
3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad....	24
3.5 Procedimientos	25
3.6 Métodos de análisis de datos.....	62
3.7 Aspectos éticos	63
IV. RESULTADOS.....	63
V. DISCUSIÓN	77
VI. CONCLUSIONES	83
VII. RECOMENDACIONES.....	84
REFERENCIAS.....	85
ANEXOS.....	92

Índice de tablas

Tabla N°1. Matriz de Correlación OKANEKIN S.A.C.....	4
Tabla N°2. Tabla de Frecuencia OKANEKIN S.A.C	5
Tabla N°3. Lista de Instrumentos	27
Tabla N°4. Datos Generales de OKANEKIN S.A.C.....	29
Tabla N°5. Causas del Problema del trabajo de investigación	33
Tabla N°6. Índice de Frecuencia de Accidentes con los datos recolectados en los 3 meses previos al proyecto.....	37
Tabla N°7. Índice de gravedad de Accidentes con los datos recolectados en los 3 meses previos al proyecto.....	38
Tabla N°8. Cuadro Resumen por períodos de 10 días del Pre – Test	40
Tabla N°9. Propuesta de Acciones de Mejora.....	41
Tabla N°10. Cronograma de Ejecución de la mejora	43
Tabla N°11. Programa Anual de Gestión de Seguridad y Salud	45
Tabla N°12. Programa de Capacitación y entrenamiento de Seguridad y Salud .	48
Tabla N°13. Tabla Resumen de la Lista de Verificación	50
Tabla N°14. Tabla Resumen de la Lista de Verificación después de la implementación	51
Tabla N°15. Tabla de Porcentaje de Nivel de Cumplimiento.....	51
Tabla N°16. Índice de Frecuencia de Accidentes con los datos recolectados en los 3 meses posterior a la implementación.....	52
Tabla N°17. Índice de gravedad de accidentes con los datos recolectados en los 3 meses posterior a la implementación	54
Tabla N°18. Cuadro Resumen por períodos de 10 días del post - test.....	56
Tabla N°19. Cuadro Resumen por períodos de 10 días de Pre test y Post Test .	56
Tabla N°20. Costos por Accidente de trabajo	58
Tabla N°21. Costos por Día Perdido	58
Tabla N°22. Costos por accidentes y días perdidos.....	59

Tabla N°23. Costos por la implementación de la herramienta SGSST	59
Tabla N°24. Costos Totales de accidentes laborales	60
Tabla N°25. Margen de Ahorro.....	60
Tabla N°26. VAN (Valor Actual Neto) y TIR (Tasa Interna de Retorno)	61
Tabla N°27. Resumen de Procesamiento de datos de la Variable Dependiente Accidentes Laborales	63
Tabla N°28. Análisis Descriptivo de la variable Dependiente Accidentes Laborales.....	64
Tabla N°29. Resumen de Procesamiento de datos del Índice de Frecuencia de Accidentes.....	65
Tabla N°30. Análisis Descriptivo del Índice de Frecuencia de Accidentes	66
Tabla N°31. Resumen de Procesamiento de datos del Índice de Gravedad de Accidentes.....	68
Tabla N°32. Análisis Descriptivo del Índice de Gravedad de Accidentes	68
Tabla N°33. Prueba de Normalidad de la variable dependiente Accidentes Laborales.....	71
Tabla N°34. Comparación de medias de Accidentes Laborales.....	72
Tabla N°35. Prueba Wilcoxon de la variable dependiente Accidentes Laborales Pre Test y Post Test.....	72
Tabla N°36. Prueba de Normalidad del Índice de Frecuencia de Accidentes	73
Tabla N°37. Comparación de medias del Índice de Frecuencia de Accidentes ...	74
Tabla N°38. Prueba Wilcoxon con el Índice de Frecuencia de Accidentes Pre Test y Post Test	74
Tabla N°39. Prueba de Normalidad del Índice de Gravedad de Accidentes	75
Tabla N°40. Comparación de medias del Índice de Gravedad de Accidentes	76
Tabla N°41. Prueba Wilcoxon con el Índice de Gravedad de Accidentes Pre Test y Post Test	76

Índice de gráficos y figuras

Figura N°1. Diagrama Ishikawa aplicado a OKANEKIN S.A.C.....	4
Figura N°2. Diagrama de Pareto.	5
Figura N°3. Sala de juegos Mythic de la empresa Okanekin S.A.C, Los olivos. ...	27
Figura N°4. Croquis de la empresa Okanekin S.A.C, Los olivos.	28
Figura N°5. Datos Generales de OKANEKIN S.A.C.....	30
Figura N°6. Diagrama de Flujo de la Investigación.	31
Figura N°7. Servicio de OKANEKIN S.A.C.....	32
Figura N°8. Uso de plataformas inadecuadas.	34
Figura N°9. Falta de Rotulado ocasiona mal uso del producto químico.	34
Figura N°10. Falta de orden en sala.....	35
Figura N°11. Posturas inadecuadas.....	35
Figura N°12. Falta de mantenimiento a máquina.	36
Figura N°13. Descarga por falta de EPP.	36
Figura N°14. Gráfico del índice de frecuencia de accidente (Pre-Test).....	38
Figura N°15. Gráfico del índice de gravedad de accidente (Pre-Test).	39
Figura N°16. Gráfico del Índice de frecuencia de accidentes (Post – Test)	53
Figura N°17. Gráfico del Índice de gravedad de accidente (Post – Test).....	55
Figura N°18. Gráfico Comparativo del antes y después de la mejora del Índice de Frecuencia de accidentes.....	57
Figura N°19. Gráfico Comparativo del antes y después de la mejora del Índice de Gravedad de accidentes.....	57
Figura N°20. Histograma de la variable dependiente Accidentes laborales Pre test.	64
Figura N°21. Histograma de la variable dependiente Accidentes laborales Post Test.	65
Figura N°22. Histograma del índice de frecuencia de accidentes Pre test.....	67
Figura N°23. Histograma del índice de frecuencia de accidentes Post test	67

Figura N°24. Histograma del índice de gravedad de accidentes Pre test	69
Figura N°25. Histograma del índice de gravedad de accidentes Post test.....	69

RESUMEN

La presente investigación fue elaborada con el objetivo de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los accidentes laborales en la empresa Okanekin S.A.C. El estudio estuvo dirigido a disminuir el índice de frecuencia e índice de gravedad de los accidentes donde para realizarlo se hizo un análisis riguroso de los riesgos a los que se encontraban expuestos los trabajadores en la empresa. La investigación tuvo un diseño cuasi experimental de tipo aplicada teniendo nivel explicativo y cuantitativo por su enfoque. La población estuvo conformada por los registros de accidentes observados en 9 períodos de diez días a lo largo de 3 meses. Se usó la técnica de la observación y como instrumento de recolección de datos se usó la ficha de registro de accidente. Se tuvo una comparación de datos después de la implementación, donde se observó que el SGSST redujo los accidentes laborales y los resultados obtenidos después de analizarlos en el SPSS versión 25 mostraron que los accidentes laborales disminuyeron un 41.26%, de igual manera el índice de Frecuencia en 40.98% y el índice de Gravedad en 84.82%.

Palabras Clave: Seguridad, Accidente, Riesgo, Índice

ABSTRACT

This research was carried out with the objective of implementing an occupational health and safety management system to reduce laboral accidents in the company Okanekin S.A.C. The study was aimed at reducing the frequency rate and severity rate of accidents where a rigorous analysis of the risks to which workers were exposed in the company was carried out. The research had a quasi-experimental design of an applied type having an explanatory and quantitative level due to its approach. The population consisted of accident records observed in 9 ten-day periods over 3 months. The observation technique was used and the accident record card was used as a data collection instrument. A data comparison was made after the implementation, where it was observed that the SGSST reduced laboral accidents and the results obtained after analyzing them in the SPSS version 25 showed that laboral accidents decreased by 41.26%, as did the frequency index by 40.98% and the severity index by 84.82%.

Keywords: Safety, Accident, Risk, Index.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial los accidentes laborales siguen ocurriendo regularmente, a pesar de los avances en la tecnología, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en un informe emitido el año 2019 alrededor de 7500 personas fallecen cada día debido a enfermedades o accidentes laborales. Esto hace recapacitar a que se debe este alto índice de muertes donde realizaron un diagrama de Ishikawa de un accidente reflejando las principales causas como son falta de supervisión, no desarrollar una cultura de prevención en el personal, no usar los EPP en todo momento, entre otros. La empresa siempre tiene que velar por la seguridad del trabajador porque si no habría ausentismo laboral por los trabajadores que sufran accidentes leves o incapacitantes, que son los tipos de accidentes que ocurren con mayor frecuencia. En Perú en el año 2019 se reportaron 34873 accidentes laborales según el Ministerio del Trabajo. De los cuales 236 fueron accidentes mortales, si bien es cierto que la mayoría de accidentes de trabajo se originan en el rubro de la construcción, minería y manufactura. En las empresas de servicio también se originan accidentes laborales, inclusive mortales. Se tuvo el caso de la empresa Mc Donald's en el distrito de San Miguel de la ciudad de Lima donde una pareja de jóvenes trabajadores perdieron la vida debido a una descarga eléctrica por una máquina de bebidas que presentaba un desperfecto el cual era que emitía más potencia de la normal, cuyo problema con el equipo ya se había notificado de antemano, pero se hizo caso omiso de este aviso por parte de los superiores, además las instalaciones eléctricas del local no estaban en óptimas condiciones por lo cual la empresa Arcos Dorados (Dueña de la franquicia Mc Donald's en Perú) fue sancionada con una multa de S/. 845,670 por la SUNAFIL. En este incidente se reflejó el poco interés de las empresas de servicio por brindar un ambiente seguro al trabajador, además de la falta de interés en inculcar una cultura de prevención a los trabajadores.

La empresa Okanekin ubicada en la Av. Antúnez de Mayolo N° 1099 en el distrito de Los Olivos es una empresa dedicada al servicio de sala de

juegos. Esta empresa se encarga de brindar sus instalaciones a las personas que buscan un medio de distracción y poder obtener una ganancia en el proceso, la empresa tiene 204 máquinas tragamonedas, 1 máquina de Derby y 1 máquina de Póker. Esta empresa tuvo accidentes laborales debido a descargas eléctricas al hacer mantenimiento de las máquinas tragamonedas y el aire acondicionado, tanto por los operarios de sala como por personal tercero que realiza trabajos más complejos; las azafatas han sufrido caídas a desnivel y al mismo nivel del suelo por piso mojado sin señalización, entre otros; también el personal tercero tuvo accidentes realizando trabajos de renovación de las instalaciones o decoraciones, esto le sucedió al personal tercero porque no realizó los trabajos de forma segura usando los epp. La presente investigación sirvió para realizar un análisis para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la labor del personal tanto interno como externo al realizar actividades en las instalaciones. La implementación del SGSST se realizó en todas las áreas de la empresa Okanekin, para preservar la salud del cliente, personal laboral y de personal tercero que realizó labores en las instalaciones, ya que siempre se tuvo en cuenta que la empresa es responsable por los accidentes laborales que ocurren dentro de sus instalaciones.

El objetivo general de esta investigación fue determinar como la implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020.

Tuvo como objetivos específicos; determinar como la implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020 y determinar como la implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020.

La hipótesis general de esta investigación fue la implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020.

Tuvo como hipótesis específicas; la implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020 y la implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020.

El problema general de esta investigación fue ¿Cómo la implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020?

Tuvo como problemas específicos; ¿Cómo la implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020? y ¿Cómo la implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin S.A.C, los Olivos 2020?

La justificación de este estudio fue bajar los infortunios laborales en la empresa Okanekin S.A.C por ello se justifica en los siguientes 3 aspectos técnico, económico y social.

La justificación técnica del estudio fue bajar los infortunios para mejorar la competitividad con ello se ganó productividad usando fichas técnicas de capacitación, controlando las fichas de reporte de accidente, con el ats.

La justificación económica fue que al implementar el SGSST definido en la investigación, se conllevó a bajar infortunios ocurridos en la empresa Okanekin SAC, por consiguiente, se logró reducir el ausentismo laboral; de este modo se logró mejorar la utilidad neta de la empresa.

La justificación social del estudio fue que al lograr disminuir los accidentes se consiga en consecuencia incrementar el rendimiento laboral a través de un feedback entre el supervisor y el colaborador, este incremento no solo fue beneficio para la empresa, sino también para el trabajador y su entorno familiar, porque de este modo trabajó en un ambiente seguro y adecuado.

En este proyecto se utilizó SGSST porque es el estándar que se les exigirá en el futuro a toda empresa, fue una inversión que evaluó el rendimiento de la organización y bajo las pérdidas causadas por accidentes laborales.

Para reconocer las causas que originaron accidentes laborales se usó el diagrama de Ishikawa (Figura N°1).

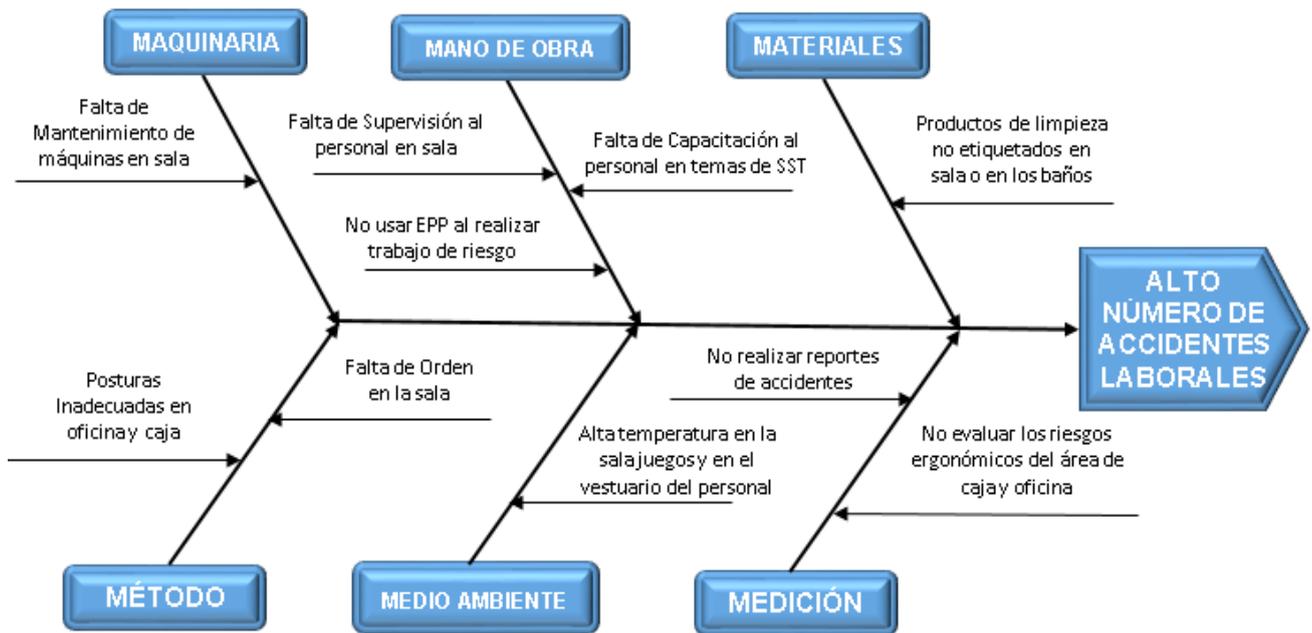


Figura N°1. Diagrama Ishikawa aplicado a OKANEKIN S.A.C

Tabla N° 1. Matriz de Correlación OKANEKIN S.A.C

MATRIZ DE CORRELACIÓN OKANEKIN S.A.C												
	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	C 6	C 7	C 8	C 9	C 10	Porcentaje	% Ponderad
C 1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	17%
C 2	1		1	1	1	1	1	1	0	1	8	15%
C 3	1	1		1	1	1	1	1	0	0	7	13%
C 4	1	0	0		1	1	1	1	1	0	6	11%
C 5	1	1	1	1		1	1	0	0	0	6	11%
C 6	0	1	0	0	1		0	0	1	1	4	8%
C 7	1	1	1	1	0	0		0	0	0	4	8%
C 8	0	0	1	1	1	0	1		0	0	4	8%
C 9	0	0	0	1	1	1	0	0		0	3	5%
C 10	0	0	1	0	1	0	0	0	0		2	4%
											53	100%

Fuente: Creación Propia

Llevando a cabo una Matriz de Correlación (Tabla N°1) que determina según como están entrelazadas entre si las causas, colocando 1 si están relacionadas y 0 si no lo están.

Se elaboró una Tabla de Frecuencia (Tabla N°2) que ayudo a que se ordenen las causas con mayores sucesos en la empresa OKANEKIN S.A.C.

Tabla N°2. Tabla de Frecuencia OKANEKIN S.A.C

CAUSAS QUE ORIGINAN LOS ACCIDENTES LABORALES				
CAUSAS	FRECUENCIAS	%	ACUMULADO	% ACUMULADO
Falta de supervisión al personal en sala	9	17%	9	17%
Falta de Capacitación al personal en temas de SST	8	15%	17	32%
No usar EPP al realizar trabajo de riesgo	7	13%	24	45%
Falta de Orden en la sala	6	11%	30	57%
Productos de limpieza no etiquetados en sala o en los baños	6	11%	36	68%
Falta de mantenimiento de máquinas en sala	4	8%	40	75%
No realizar reportes de accidentes	4	8%	44	83%
Posturas inadecuadas en oficina y caja	4	8%	48	91%
No evaluar los riesgos ergonómicos del área de cajay oficina	3	5%	51	96%
Alta temperatura en la sala juegos y en el vestuario del personal	2	4%	53	100%
TOTAL	53	100%		

Fuente: Creación Propia

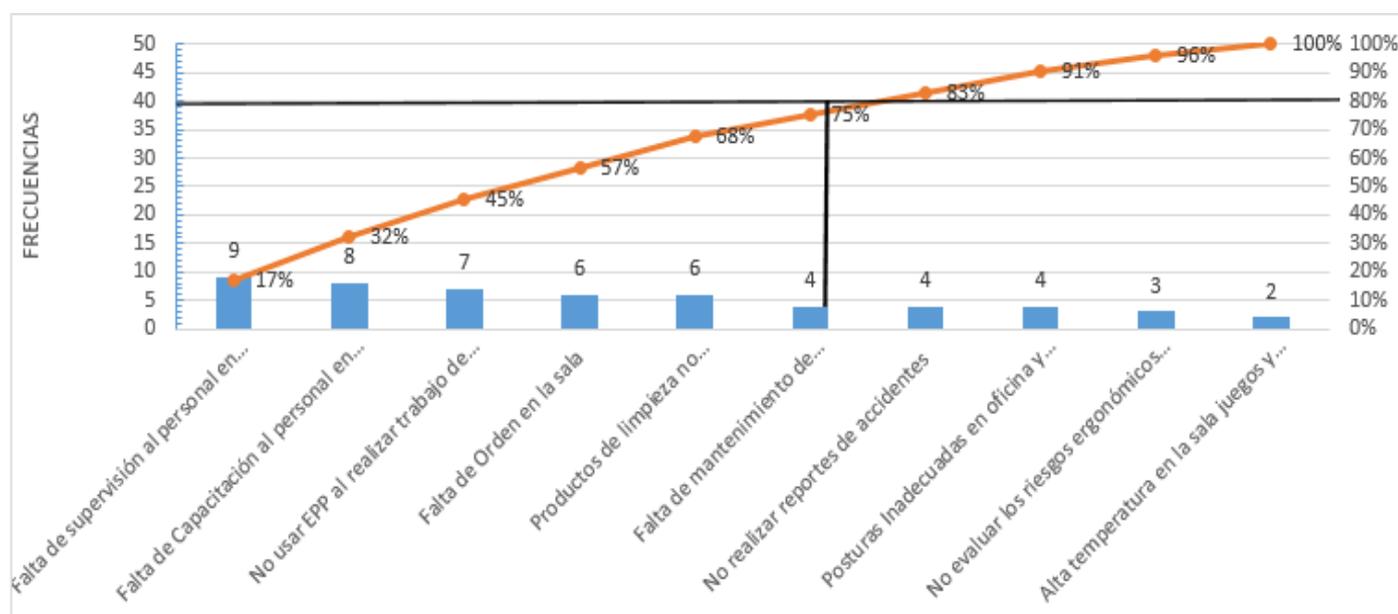


Figura N°2. Diagrama de Pareto.

El diagrama Pareto identificó que el 80% de la frecuencia de accidentes laborales es a causa de falta de supervisión, falta de capacitación, no usar epp, falta de orden, uso de químicos no rotulados y falta de mantenimiento.

II. MARCO TEÓRICO

DAMIAN Y DE LA CRUZ (2018), “Implementación del SGSST basado en la Ley 29783 para reducir el índice de accidentabilidad en una empresa de logística en Ate, 2018”. Tesis con el fin de conseguir el Título de Ingeniería Industrial. Tipo de investigación aplicada y explicativa. Como punto principal el objetivo del estudio fue disminuir la accidentabilidad en la organización a través de la implementación de sgsst. El autor en la investigación considero como dimensiones la planificación, verificación y mejora, nivel de cumplimiento de la ley 29783, índice de frecuencia y gravedad. Como resultado obtuvo datos positivos ya que al momento de comparar el análisis pre – post la accidentabilidad disminuyo 22.19% de igual manera también se muestra la disminución del índice de frecuencia y gravedad en 28,48% y 44,87% respectivamente. En conclusión, el autor al implementar el SGSST en la empresa en estudio hizo que se reduzca la accidentabilidad.

SEVEDON (2019), “Implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional para reducir el índice de accidentabilidad en el área de ensamblado de la empresa HEAVY XTEEL S.A.C., Lima, 2019”. Tesis con el fin de conseguir el Título de Ingeniería Industrial. Tipo de investigación aplicada y explicativa. Como punto principal el objetivo del estudio fue disminuir la accidentabilidad del área de ensamblado a través de la implementación del sistema de SSO. El autor en la investigación considero la planificación, implementación y operación, verificación, índice de frecuencia y gravedad. Como resultado se obtuvo datos positivos ya que al momento de comparar el análisis pre – post se evidencio la disminución de la accidentabilidad 0.1183% a 0.0167% además se muestra la disminución del índice de frecuencia y gravedad de 58.86% a 29.49% y de 1.81% a 0.55% respectivamente. En conclusión, el autor al implementar el sistema de SSO en la empresa en estudio hizo que se reduzca la accidentabilidad.

RAMOS (2017), “Implementación del sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo según la Norma OHSAS 18001: 2007 Para reducir los accidentes en la empresa IPPERU, Lince, 2017”. Tesis con el fin de conseguir el Título

de Ingeniería Industrial. Tipo de investigación aplicada y explicativa. Como punto principal el objetivo del estudio fue disminuir los siniestros con la Implementación de SGSST. El autor en la investigación considero planificación, capacitación, control, índice de frecuencia y gravedad. Como resultado obtuvo datos positivos ya que al momento de comparar el análisis pre – post se evidencio la disminución de los infortunios de 7.67% a 1.33% también muestra la disminución del índice de frecuencia y gravedad de acuerdo a spss al 82,62% y 82,72% respectivamente. En conclusión, la autora al implementar el SGSST en la empresa en estudio hizo que se reduzca los infortunios.

SEGURA (2017), “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los accidentes en la empresa SISA maquinaria E.I.R.L., Surquillo, 2017”. Tesis con el fin de conseguir el Título de Ingeniería Industrial. Tipo de investigación aplicada y explicativa. Como punto principal el objetivo del estudio es disminuir los infortunios en la organización a través de la implementación de sgsst. El autor en la investigación considero la capacitación, auditoria, accidentabilidad y siniestralidad. Como resultado obtuvo datos positivos ya que al momento de comparar el análisis pre – post los siniestros disminuyeron de 95 a 45 además también se muestra la disminución de la accidentabilidad y siniestralidad de 8% a 4% y de 9% a 5% respectivamente. En conclusión, el autor al implementar el SGSST en la empresa en estudio hizo que se reduzcan los infortunios.

TOSSO (2018), “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir la accidentabilidad en la subgerencia de limpieza pública de la municipalidad distrital de Carabayllo, 2018”. Tesis con el fin de conseguir el Título de Ingeniería Industrial. Tipo de investigación aplicada y explicativa. Como punto principal el objetivo del estudio fue reducir la accidentabilidad con la implementación de un SGSSO. El autor en la investigación considero el índice de inspecciones, índice de capacitaciones, índice de frecuencia y severidad. Como resultado obtuvo datos positivos ya que al momento de comparar el análisis pre –

post se evidencio la disminuci3n en un 55% de la frecuencia de accidentes tambi3n se evidencio el descenso de la gravedad de accidentes en 63%. En conclusi3n, el autor al implementar el SGSSO en la empresa en estudio hiso que se reduzca la accidentabilidad.

ROA (2017), "Sistemas de gesti3n en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". Tesis con el fin de conseguir el T3tulo de Magister en Ingenier3a Industrial. El principal objetivo de la tesis fue como es el grado de cumplimiento que se da a la implementaci3n de SGSST. Como resultado indico que con el constante cambio de avances tecnol3gicos que hay tanto en empresas medianas y grandes cada vez es m3s dif3cil encontrar un sg-sst que se adecue a los sitios de trabajo, dado que una empresa por solo tener un SGSST no garantiza el correcto desempe1o hacia los trabajadores ya que si estos no cumplen con el m3nimo sistema que hay podr3an tener accidentes. En conclusi3n, el autor recomienda llevar un estudio m3s alto con respecto a las empresas hacia sus trabajadores para el correcto desempe1o del sistema que tienen y se adecuen a este para que no sufran accidentes.

BIN (2014), "Estudio de casos sobre la gesti3n de la Seguridad y Salud en obras de Construcci3n". Tesis con el fin de conseguir el grado de Licenciado en Ingenier3a. Como punto principal el objetivo del estudio fue investigar la raz3n de disfuncionalidad del sistema de sst del proyecto de construcci3n. Como resultado encontr3 que los trabajadores no acatan las normas que se le dan de sst que brinda la empresa exponi3ndose a accidentes adem3s se encontr3 que la empresa realizaba tambi3n un mal SGSST al no obligar al trabajador a usar las EPP al utilizar maquinaria delicada con alto grado de accidentabilidad complementado por la baja conciencia de seguridad y capacitaciones. En conclusi3n, el autor detalla que la empresa se responsabiliza por sus trabajadores teniendo un sistema de SST, pero dado que los obreros no acatan el sistema estos terminan accidentados por diferentes causas por lo que se recomienda tener capacitaciones para que eleven la conciencia en seguridad.

TAPPURA (2017), “La Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional”. Tesis con el fin de conseguir el título de Doctor. El objetivo principal de esta tesis fue brindar argumentos nuevos sobre el sgsst en base de diferentes desafíos pasados de empresa que implementaron desde el punto de vista de gerentes en el rubro industrial. Como resultado de esta investigación el autor sugiere que haya un sin número de prácticas organizacionales con resultados positivos, información que se corroborará con el punto de vista del gerente para que el sgsst marque diferencia. En conclusión, el autor recomienda que se hagan estas prácticas organizacionales que serán cotejadas con el gerente a fin de que el sgsst al implementarlo sea exitoso.

KOIVUPALO (2019), “Gestión de la salud y la seguridad en una empresa siderúrgica global y en lugares de trabajo compartidos”. Tesis con el fin de conseguir el Título de Doctor. Como punto principal el objetivo del estudio fue explicar el desarrollo que tiene el sgsst en empresas de la industria de procesos en el norte de Finlandia en los últimos 20 años. Esta investigación explica cómo es el estado actual del SGSST en una empresa siderúrgica y demás empresas del norte de Finlandia con el motivo de dar después recomendaciones sobre cómo optimizar el sgsst. En conclusión, el autor detalla que se debe dar más énfasis en acciones preventivas con el fin de aminorar accidentes, promover cultura de seguridad y seguir las buenas prácticas del SGSST.

AMARACHI (2015), “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir el riesgo ergonómico entre los trabajadores de la industria automotriz certificados y no certificados”. Tesis con el fin de conseguir el Grado de Maestría. Tiene por objetivo reducir el riesgo ergonómico de los trabajadores de dos empresas una certificada y otra no, implementando el SGSST para luego ver los resultados y compararlos. Esta investigación explica la evaluación de 400 trabajadores de las dos empresas los resultados obtenidos los analizaron estadísticamente utilizando spss versión 21 obteniendo resultados muy diferentes de los dos grupos con respecto a las posturas de espalda, hombro, muñeca, brazo y mano y cuello. En conclusión, el autor detalla que

la investigación mostró que los trabajadores de la empresa certificada acatan más el sgsst que los trabajadores de la empresa sin certificación.

La variable independiente el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** está conformada por un conjunto de elementos que se relacionan entre sí, con la finalidad de implementar una política de SST, a su vez los complementos vinculados con el tema de responsabilidad social, para de este modo fomentar conciencia acerca del buen ambiente laboral que los trabajadores pueden tener (Norma OHSAS 18001:2007,2007, p. 14).

Según la OIT (2011), al implementar un **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**, esta se debe establecer con criterios y sobre todo con normas importantes. Su finalidad es emplear una forma para evaluar y mejorar el ambiente laboral en temas de prevención de accidentes e incidentes, realizando una gestión eficiente de los riesgos y peligros visualizados en el entorno laboral (p. 4).

Un **sistema de Gestión** es la mezcla de varios elementos de una organización relacionados entre sí, cuya finalidad es definir políticas, metas, y acciones para lograr dichas metas, este sistema de gestión abarca una o varias disciplinas (ISO 45001, 2018, p. 4).

La Salud Ocupacional o también conocida como **Seguridad y Salud en el Trabajo** se enfoca en precaver lesiones y enfermedades ocupacionales por el efecto de laborar, también se enfoca en velar por que el trabajador tenga la indumentaria correspondiente para trabajos específicos y promueve el cuidado de la salud de los mismos antes, durante y al termino de su periodo laboral. Su finalidad es establecer un entorno laboral seguro tanto para el trabajador como para el medio ambiente, preservando la salud del trabajador a un nivel físico, social y mental en todos los ámbitos laborales (Tumbaco, Loor y Rodríguez, 2016, p. 9).

Salud ocupacional se define como buena forma física, social y mental que lleva la persona en su lugar de labores y termina con las enfermedades del

mismo por diferentes factores que trae el trabajo que causan lesiones, enfermedades (Rodríguez Manuel y Torre Fernando, 2010, p. 1)

La **Norma OHSAS 18001:2007** norma estándar con reconocimiento internacional creada para que organizaciones en el mundo tengan un SGSST, teniéndola implementada la organización gana valor y ventaja competitiva de manera que logra beneficios como reducción de accidente laboral, obtención de lugar de trabajo más seguro, alta productividad por los trabajadores que no sufren accidentes y lo importante es que la organización que emplee la norma tendrá ahorro por la increíble disminución por accidentes laborales. " La norma OHSAS 18001:2007 se generó a partir de diferentes certificadoras que existen internacionalmente tomando como base principal la British Standard BS 8800 que tiene como base el ciclo PHVA y mejora continua" (Excellence, 2015, p. 3). "Norma OHSAS 18001 definido como norma que se implementa en empresas a base de su principios y estructura dando como resultado ganancias cualitativas y cuantitativas" (Lizarzaburu, 2016, p.54).

La **Política de Seguridad y Salud en el trabajo** son objetivos establecidos por la organización con el fin de establecer una cultura de SST, la dirección debe garantizar que estos objetivos se cumplan para poder sensibilizar a los trabajadores; todo esto debe ser documentado, publicado y difundido por toda la organización (Norma OHSAS 18001:2007, 2007, p. 7).

Según la ISO 45001 (2018), los **requisitos legales y otros requisitos** son acuerdos colectivos que se tienen que cumplir según la ley N° 29783 y todos ellos deben ser conforme al SGSST que tiene la organización, estos acuerdos también involucran a los representantes de los trabajadores de acuerdo a la ley, como también a los reglamentos y las prácticas en la organización (p. 3).

La organización debe tener y guardar datos documentados acerca de todos sus requisitos legales y otros requisitos para ver sus actualizaciones e interpretar cualquier cambio. Estos requerimientos pueden brindar como

efecto nuevas oportunidades o riesgos para la organización (ISO 45001, 2018, p. 16).

La **ley 29783** es un instrumento de prevención para todos los que asisten a una empresa desde los colaboradores hasta el gerente es por ello que es necesario que las organizaciones sepan cómo funciona la ley para prevenir posibles accidentes en el lugar de trabajo, hace que la empresa misma se enfrente a las posibles amenazas que pueden surgir al momento que sus trabajadores están laborando como fallos en la logística o en la infraestructura de la empresa motivos por los cuales los accidentes pueden ocurrir al personal en cualquier momento, con lo mencionado anteriormente hace que la empresa se obligue a crear mapas de riesgos, obligue a asistir a sus trabajadores a auditorias, etc. "Ley 29783 creada para generar prevención de riesgos laborales que intentara disminuir accidentes laborales" (Excellence, 2015, p. 8).

D.S.005-2012-TR Reglamento de la ley N°29783 admitido por el Presidente Constitucional de la Republica y MTP (Ministro de Trabajo y Promoción del empleo), su finalidad es que exista prevención de siniestros laborales funciona como controlador para que no se produzca ningún siniestro (D.S.005-2012-TR., 2012, p. 6)

La **alta dirección** está representada, administrada y dirigida en una organización por un equipo de personas. Tiene la capacidad de poder dar preponderancia y administrar recursos de la entidad siempre que sea entorno al SGSST. Si el SGSST tiene un determinado alcance dentro de la organización, es decir que solo afecta a una parte de ella, entonces la alta dirección establece a quien controla y rige esa parte de la organización (ISO 45001, 2018, p. 4).

En la fase de **planificación** del SGSST se elaborarán los medios para poder determinar los peligros, distinguir los riesgos para poder llegar a la opción que ayude a controlarlos; por ende, se debe establecer las acciones adecuadas para la gestión, deben de ser de fácil acceso y ser datos medibles (Norma OHSAS 18001:2007, 2007, p. 8).

Según la ISO 45001 (2018), los **objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo** deberán estar en relación directa con la política de SST, tendrán que ser medibles o en todo caso medir el desempeño, también se le deberá dar seguimiento y ser actualizados periódicamente por la organización (p. 17).

La **toma de conciencia** consiste en que los colaboradores sean sensibilizados sobre la sst tanto en su política como en sus objetivos, mostrar la eficacia de su contribución en el SGSST y los beneficios al mejorar el cumplimiento de la sst. También deben ver las consecuencias de no acatar las condiciones establecidas por la organización con respecto al SGSST. Los colaboradores deben ser capaces de mantenerse alejados de situaciones laborales que puedan presentar un peligro inminente y de nivel mortal para ellos, así como los medios para protegerles adecuadamente (Hernández, 2007, p. 32).

La **información documentada** deberá contener un formato adecuado establecido por la organización, debe estar disponible para su uso en el momento que necesite disponer de ella, además debe ser protegida adecuadamente y revisada constantemente para un control de cambios adecuado como puede ser la versión del documento (ISO 45001, 2018, p. 20).

La **operación** o implementación es el grupo de actividades para llevar a cabo algún fin o meta, también se puede usar en diferentes contextos (Rieske, 2010, p.61).

En la etapa de **operación** la alta dirección se responsabilizará de efectuar el sgsst; por ende, para su ejecución se deberá proveer la alta dirección con los recursos que tendría que necesitar, también deberá seleccionar a los representantes de la alta dirección que estarán a cargo de esto junto a los elegidos por los trabajadores, de este modo se conformaría el comité de SST. A su vez los trabajadores tendrán que ser inculcados en temas de SST, por ello la alta dirección establecerá un método de información en SST conveniente para la organización (Barrera, 2013, p. 5).

El **IPER** es un proceso para poder Identificar los Peligros y Evaluar los Riesgos y su respectivo Control. Con la ayuda de esta herramienta se recolecta información sobre los peligros y riesgos de todas las funciones de los colaboradores para poder prevenir incidentes o accidentes en el futuro que afecten a los trabajadores, infraestructura o al medio ambiente (Henao, 2013, p. 93).

La **identificación de peligro y evaluación de riesgos** llamado también por sus siglas **IPER** es determinante para realizar una buena gestión de sst donde se evalúa el riesgo que pasa a tener un procedimiento de identificación de peligros, si el IPER logra localizar un peligro hace que se precise concretamente sus características, el riesgo de este es evaluado para que se permita brindar un nivel, grado y gravedad que luego determinara obtener información importante para que el empleador tome las mejores decisiones preventivas frente a un posible accidente que el trabajador le pudiese ocurrir, así se lograra tener una buena gestión de sst que analice y controle los distintos riesgos que pueda haber en una empresa. ” Si se identifican los peligros, se hace una estima de riesgos, se determinan acciones precautorias para lograr su reducción y en el mejor de los casos su eliminación” (D.S.005-2012-TR., 2012, p. 12)

La **identificación de los peligros** se realiza por medio de la observación para poder identificarlos y poder clasificarlos según sea correspondiente, para que al momento de la evaluación la organización tome la acción adecuada para poder controlarlos en la medida de lo posible (Rieske, 2010, p. 61).

La **capacitación** es la mezcla de enseñanzas o habilidades que se le mostrará al colaborador por parte de la organización, con la meta de que él pueda resolver cualquier inconveniente que se presente en sus funciones a realizar en la organización (Grados, 2009, p. 18).

En la fase de **evaluación del desempeño** la entidad determinará lo que precisa en medición y seguimiento. También establecerá la metodología para poder seguir, medir, analizar y evaluar el desempeño; para poder

asegurar resultados válidos. Además, se establecerá un cronograma para establecer cuando hacer el seguimiento y la medición (ISO 45001, 2018, p. 24).

El **monitoreo** o también llamado seguimiento se define como la acción de identificar adecuadamente el nivel del desempeño de un sistema o proceso para poder llegar a determinar los cambios o modificaciones necesarias para llegar al resultado deseado. De este modo el monitoreo servirá para visualizar el avance y hacer modificaciones oportunas en el momento indicado (Henao, 2013, p. 89).

En el aspecto de un SGSST el término **monitoreo** se emplea para definir un proceso por el cual se recaba, analiza y estudia data para hacer seguimiento del programa o un suceso en particular (Rieske, 2010, p. 143).

La **auditoría** se ha definido como una evaluación que tiene que ser llevada por un individuo con las capacidades necesarias para realizarla y de este modo definir la situación actual de la organización a otra u otras entidades privadas u oficiales. Para poder identificar los errores de la organización y poder resolverlas en el futuro (Henao, 2013, p. 109).

La **auditoría** definida como técnica metódica, que tiene un proceso sistemático, documentado que haya evidencias para después evaluarlas con el propósito de encontrar el nivel de cumplimiento a los criterios determinados por organizaciones en aplicación (OHSAS 18001:2007, p. 60).

La **revisión por la dirección** del SGSST debe ser planificada en intervalos para que sea conveniente y adecuada de forma continua. Debe tener en cuenta previas revisiones, los cambios ya sean externos o internos correspondientes al SGSST, viendo la necesidad de las partes interesadas como a su vez los requisitos legales, los riesgos y las oportunidades. Al final la alta dirección debe evaluar y tomar decisiones con respecto a los resultados obtenidos y comunicarlos a la organización y sus respectivos niveles, esta también conservara información documentadas de todo lo expuesto (ISO 45001, 2018, p.26).

La **medición** se emplea en inspecciones que requieren un análisis para comprobar un buen o mal funcionamiento del mismo, además. “En la medición se determina un valor a base de métodos con datos medibles acomodándolos a las necesidades que muestra la organización” (OHSAS 18001:2007, p.14).

La variable dependiente **los accidentes laborales** es un suceso no deseado que le pasa a la persona causándole daños, genera pérdidas productivas y es generado a causa de estar en contacto con sustancias sumamente peligrosas o cualquier fuente de energía ya sea química, mecánica, entre otras, que sobrepasa la resistencia del cuerpo humano (Loayza, 2009, p.1).

Los **accidentes de trabajo** se definen como un suceso negativo que le pasa al trabajador y que le ocasiona lesiones o muerte. La **gravedad de los accidentes** se puede clasificar como **Accidente Leve** significa que solo necesita descanso médico para retornar a sus labores **Accidente Incapacitante** significa que por evaluación médica necesita de muchos días de recuperación se dividen en total temporal significa que el trabajador sufre incapacidad total por lesión, parcial permanente significa que la Lesión es por pérdida parcial de miembros u órganos del cuerpo, total permanente significa que la lesión es por pérdida total de miembros u órganos del cuerpo y **Accidente Mortal** significa que es un acontecimiento que deriva en la muerte (Diaz Jorge y Rodriguez Jose, 2015, p.28).

La **frecuencia de accidentes** definida como las veces que se repite una acción. Situaciones donde se desarrollan diferentes actos que se convertirán en datos medibles de frecuencia que podrán compararse entre sí, donde se definirá para evaluar datos estadísticos (Fernández, 2008, p.38).

La **gravedad de accidentes** se define como la relación que tiene el daño real que produjo junto con el potencial daño dejando como resultado el daño que dejó al momento que paro de trabajar (Botta, 2010, p.45).

El indicador **índice de frecuencia de accidentes** actuará como indicador a los accidentes sucedidos en un tiempo determinado después que los trabajadores estaban propensos a la posibilidad de tener un accidente laboral. El índice de Frecuencia ilustrará como fórmula al número total de accidentes por cada millón de horas hombre propensos al riesgo (Creus y Magnosio, 2011, p. 467). Por ende, la constante K representa a 1000000 horas hombre.

$$IFA = \frac{A}{HHt} \times K$$

IFA: Índice de frecuencia de accidentes

A: Número de accidentes

HHt: Número de total horas hombres trabajadas

K: Constante

El indicador **índice de gravedad de accidentes** será representado la fórmula a la severidad que tiene el siniestro, cuando ocurra un siniestro a los trabajadores laborando en la empresa. El índice de gravedad se ilustra como fórmula al número de días perdidos y la cantidad de horas reales laboradas por cada mil horas de labores (Creus y Magnosio, 2011, p.467). Por ende, la constante K representa a 1000 horas hombre.

$$IGA = \frac{DP}{HHt} \times K$$

IGA: Índice de gravedad de accidentes

DP: Número de días perdidos

HHt: Número de total horas hombres trabajadas

K: Constante

La definición del **análisis causal de los accidentes** se origina por los sistemas de trabajos deficientes. Las **Causas Básicas** se originan por factor personal laboral que son **Factores Personales** donde se determina que son por malas experiencias en trabajos, fobias, limitaciones, **Factores del Trabajo** que se refiere a las condiciones en las cuales el trabajador labora y las **Causas Inmediatas** que son las **Condiciones Sub-estándares** donde se determina por el propenso accidente que se puede generar en un área de trabajo y **Actos Sub-estándares** que es la ejecución mala de acciones por un obrero que puede ocasionar un accidente (González, 2016, p.12).

El **Incidente** son acontecimientos no esperados que dan lugar a lesiones, son sucesos que pueden verse involucrados equipos, productos entre otros que perjudican a la persona. También se puede definir como incidente al suceso que ocurre de improviso cuando se está trabajando que podría

ocasionar una lesión. “Acontecimiento que sucede durante el horario de trabajo de improviso que ocasiona daño en la salud de la persona” (Balcells, 2015, p.12).

El **Peligro** se define como una situación potencial donde se puede producir daño. El daño puede ser lesión o enfermedad. “Peligro definido como situación propia, de un material o equipo que puede ocasionar lesiones en las personas (Martínez, 2007, p. 2).

Actividades de alto riesgo se define como todas las tareas donde el obrero tenga una probabilidad muy extrema de tener un siniestro que deteriore su salud (DS 005-2012- TR).

El **Riesgo** se define como situación donde existe alta posibilidad para la persona de sufrir lesión, amenaza de suceso con efecto negativo, riesgo considerado también como condición de que algo o alguien está frente a un suceso negativo ya sea por su posición u otro tema. “Riesgo definido como posibilidad de que un obrero sufra lesión por una o varias circunstancias en su centro de trabajo” (Pontelli, 2010, p. 15).

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Para Hernández (2010, p. 112), al hablar de la metodología para el proceso de la investigación, se plantea que la meta de la investigación aplicada se trata de solucionar dificultades prácticas, con un campo de generalización limitado. Para así brindar algún aporte al conocimiento científico, desde la perspectiva teórica.

El tipo de investigación para este caso fue aplicada, porque se realizó en las instalaciones de la organización OKANEKIN, en este lugar se empleó lo aprendido en nuestros estudios universitarios, para ver la influencia de la implementación de un SGSST para poder reducir los accidentes laborales.

El tipo de investigación fue aplicada ya que tuvo un fin práctico, porque se obtuvo al final resultados que buscaron resolver los problemas en la empresa.

3.1.2 Diseño de investigación

El estudio tuvo un diseño cuasi-experimental debido a que tiene como meta determinar que existe una relación causal entre la implementación de un SGSST y su influencia para poder reducir los accidentes laborales.

Tuvo un diseño cuasi – experimental porque el estudio se realizó con una agrupación que tuvo una medición antes y otra después.

El estudio que tiene un diseño cuasi-experimental recoge información de un determinado instante y un determinado tiempo con la meta de definir variables y verificar su repercusión en interrelación en una situación específica (Hernández, 2010, p.113).

El estudio que tiene un diseño cuasi-experimental controla al menos una variable independiente para de esta forma ver su influencia en una o más variables dependientes (Valderrama, 2013, p.95).

El estudio tuvo alcance temporal, se consideró longitudinal ya que se vio el análisis pre y post del manejo de la variable independiente.

3.1.3 Nivel de Investigación

Tuvo un nivel de investigación explicativa porque se hizo mención de todo el camino que se recorrió para implementar el sgsst en la empresa.

Reflejando deficiencias que permitió hallar soluciones a la causa del problema.

Investigación explicativa ya que se ve la reacción que causa una variable sobre la otra asimismo también cómo será el comportamiento de ambas (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.131).

3.1.4 Enfoque de Investigación

El enfoque del estudio será cuantitativo puesto que mediante procesos de medición se focalizará los estudios y análisis reales. Esto hará que se lleve a cabo experimentos y recibir respuestas reales que serán confrontadas a las hipótesis para obtener interpretaciones (Fernández, 2014, p.80).

3.2 Variables y Operalización

3.2.1 Variable independiente: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La **definición conceptual** según ISO 45001:2018 (2018) indica que la precaución es un factor clave al momento de querer obtener la meta clave de todo SGSST: prevenir accidentes que causen daños leves o mortales a las personas o a la infraestructura (p.4).

Tiene como **definición Operacional** que el Sistema de Gestión de SST fue comprendido en 3 fases Planificación, Implementación u operación y Evaluación del Desempeño.

En la dimensión **planificación** se elaborarán los medios para poder determinar los peligros, distinguir los riesgos para poder llegar a la opción que ayude a controlarlos; por ende, se debe establecer las acciones

adecuadas para la gestión, deben de ser de fácil acceso y ser datos medibles (Norma OHSAS 18001:2007, 2007, p. 8).

El indicador **Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo** según la ISO 45001:2018 (2018), deberán estar en relación directa con la política de SST, tendrán que ser medibles o en todo caso medir el desempeño, también se le deberá dar seguimiento y ser actualizados periódicamente por la organización (p. 17).

$$POSST = \frac{OSST_L}{OSST_D} \times 100\%$$

POSST: Porcentaje de objetivos de seguridad logrados

$OSST_L$: Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo logrados

$OSST_D$: Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo definidos

En la dimensión **Operación** la alta dirección se responsabilizará de efectuar el sgsst; por ende, para su ejecución se deberá proveer la alta dirección con los recursos que tendría que necesitar, también deberá seleccionar a los representantes de la alta dirección que estarán a cargo de esto junto a los elegidos por los trabajadores, de este modo se conformaría el comité de SST. A su vez los trabajadores tendrán que ser inculcados en temas de SST, por ello la alta dirección establecerá un método de información en SST conveniente para la organización (Barrera, 2013, p.5).

El indicador **Capacitación** es la mezcla de enseñanzas o habilidades que se le mostrará al colaborador por parte de la organización, con la meta de que él pueda resolver cualquier inconveniente que se presente en sus funciones a realizar en la organización (Grados, 2009, p. 18).

$$C = \frac{C_E}{C_P} \times 100\%$$

C: Porcentaje de capacitaciones ejecutadas

C_E : Número de capacitaciones ejecutadas

C_P : Número de capacitaciones programadas

En la dimensión **Evaluación del desempeño** la entidad determinará lo que precisa en medición y seguimiento. También establecerá la metodología para poder seguir, medir, analizar y evaluar el desempeño; para poder asegurar resultados válidos. Además, se establecerá un cronograma para establecer cuando hacer el seguimiento y la medición (ISO 45001, 2018, p. 24).

El indicador de **Medición** se empleará en inspecciones que requieren un análisis para comprobar un buen o mal funcionamiento del mismo, además. “En la medición se determina un valor a base de métodos con datos medibles acomodándolos a las necesidades que muestra la organización” (OHSAS 18001:2007, p.14).

$$PAC_E = \frac{AC_E}{AC_P} \times 100\%$$

PAC_E : Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas

AC_E : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo ejecutadas

AC_P : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo planeadas

3.2.2 Variable dependiente: Accidentes Laborales

La **definición conceptual** según la OIT GINEBRA (2015) manifiesta que un accidente laboral es todo suceso que ocurre cuando el trabajador está produciendo y/o laborando, tiene como consecuencia lesiones leves o mortales según la gravedad del mismo (p.4).

Como **definición operacional** el estudio de los accidentes laborales tuvo como fin determinar la frecuencia y gravedad de los accidentes en una organización.

La dimensión **Frecuencia de accidentes** definida como las veces que se repite una acción. Situaciones donde se desarrollan diferentes actos que se convertirán en datos medibles de frecuencia que podrán compararse entre sí, donde se definirá para evaluar datos estadísticos (Fernández, 2008, p.38).

El indicador **índice de frecuencia de accidentes** actuará como indicador a los accidentes sucedidos en un tiempo determinado después que los trabajadores estaban propensos a la posibilidad de tener un accidente laboral. El índice de Frecuencia ilustrará como fórmula al número total de accidentes por cada millón de horas hombre propensos al riesgo (Creus y Magnosio, 2011, p. 467). Por ende, la constante K representa a 1000000 horas hombre.

$$IFA = \frac{A}{HHt} \times K$$

IFA: Índice de frecuencia de accidentes

A: Número de accidentes

HHt: Número de total horas hombres trabajadas

K: Constante

La dimensión **Gravedad de accidentes** se define como la relación que tiene el daño real que produjo junto con el potencial daño dejando como resultado el daño que dejó al momento que paro de trabajar (Botta, 2010, p.45).

EL indicador **índice de gravedad de accidentes** será representado por la fórmula a la severidad que tiene el siniestro, cuando ocurra un siniestro a los trabajadores laborando en la empresa. El índice de gravedad se ilustrará como fórmula al número de días perdidos y la cantidad de horas reales laboradas por cada mil horas de labores (Creus y Magnosio, 2011, p.467). Por ende, la constante K representa a 1000 horas hombre.

$$IGA = \frac{DP}{HHt} \times K$$

IGA: Índice de gravedad de accidentes

DP: Número de días perdidos

HHt: Número de total horas hombres trabajadas

K: Constante

3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1 Población

Según Arias (2012, p. 81), la población está representada por un grupo de elementos finitos o infinitos que poseen particularidad similar entre sí que serán imprescindibles para el fin de la investigación.

Para este trabajo, la población estuvo constituido por los registros de accidentes observados en 9 períodos de diez días a lo largo de 3 meses en la empresa Okanekin S.A.C. donde trabajan 49 empleados.

3.3.2 Muestra

Según Arias (2012, p. 83), es un grupo más pequeño que se separa de la población establecida anteriormente.

Para esta investigación, la muestra estuvo representada por los registros de accidentes observados en 9 períodos de diez días a lo largo de 3 meses en la empresa Okanekin S.A.C. donde trabajan 49 empleados.

3.3.3 Muestreo

No existió muestreo porque la muestra fue idéntica a la población ya que el tipo de muestra fue censal.

3.3.4 Unidad de análisis

Según Cohen y Gómez (2019, p. 18), es representada por el sujeto, objeto o entidad que se estudiara en la investigación.

Para este trabajo, la unidad de análisis fue representada por el número de accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC.

3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Según Behar (2008), “No tendrá validez el trabajo si se ignora los métodos de recolección de información. Los métodos conducen a comprobar el problema. Se dispondrá las técnicas a usar para cada tipo investigación asimismo se determina para cada técnica los instrumentos, herramientas que se usaran” (p. 55).

3.4.1 Técnica

Según Behar (2008), “Se demuestra la **observación** con una cuenta confiable, veraz y meticulosa. En distintas situaciones se emplea como instrumento de medición. Método usado por quienes se orientan por conducta” (p.68).

Para este trabajo se empleó la técnica de observación en la empresa OKANEKIN S.A.C, con esta técnica se observó los accidentes laborales que ocurrieron en la empresa OKANEKIN S.A.C.

3.4.2 Instrumento

Según Valderrama (2013), “Un investigador usa medios materiales que son los **instrumentos** para reunir y guardar información. Entre los que destacan esta las fichas de datos, formularios, inventarios entre otros” (p.165).

El instrumento que se empleó fue la ficha de registro de accidente donde se observó todos los datos del trabajador y el accidente que sufrió. Que valió para hacer el análisis correspondiente del origen para la ejecución de acciones de prevención.

3.4.3 Validez

“La validez representa el nivel que evidencia la veracidad de la dimensión, característica, que se aspira calcular” (Valderrama, 2013, p. 206).

Por ello mediante el juicio de expertos se determinó la validez de la investigación.

3.4.4 Juicio de expertos

Este trabajo tuvo el juicio de expertos que dio validez a los instrumentos usados; las fichas de registro y a su respectiva evaluación. El juicio de experto fue constituido por 3 profesionales especializados de la Universidad Cesar Vallejo de la escuela profesional de ingeniería industrial y arquitectura de la sede Lima Norte que se hicieron cargo de brindar el valor correcto a los instrumentos dando su validez y confiabilidad (Anexo N°4).

3.4.5 Confiabilidad

Dado que los accidentes en la empresa OKANEKIN S.A.C fueron registrados por un encargado por consiguiente son avalados por sello y firma del gerente de la empresa OKANEKIN S.A.C, por lo tanto, se comprueba los casos que sucedieron como también la veracidad de la información brindada de la empresa que aumenta la **confiabilidad**.

3.5 Procedimientos

Para esta investigación se recolectó información de la situación en la empresa Okanekin, antes de iniciar el proyecto, para esta se realizó un estudio de línea base con el cual se estimó la realidad actual de la empresa y se hizo un registro de check list sobre los accidentes ocurridos anteriormente, con esta información se comenzó a trabajar en nuestras variables establecidas.

Para manejar la variable independiente de SGSST se elaboró inicialmente un programa anual de SST, donde se puso los objetivos en SST programado y su cumplimiento posteriormente.

Se realizó una inducción al personal en temas de SST para saber cuál es su conocimiento actual del tema.

Luego, se realizó un cronograma anual de capacitaciones al personal en diversos temas de SST donde cada empleado realizó una capacitación y una prueba respectivamente, en dicho cronograma se vio el porcentaje de cumplimiento en capacitaciones al personal de Okanekin SAC. Posteriormente, se llevó a cabo una evaluación del desempeño del SGSST con una lista de verificación mediante una auditoria interna donde se vio el porcentaje de cumplimiento del SGSST.

Para el manejo de la variable dependiente de accidentes laborales se coordinó mediante comunicación por correo electrónico con el área administrativa para ver los accidentes e incidentes ocurridos anteriormente y estudiar las causas de estos.

Mediante el establecimiento de formatos para el reporte de accidentes e incidentes en la empresa Okanekin se pudo determinar la frecuencia y gravedad de los accidentes que luego posteriormente se pudo ver su reducción con la implementación del SGSST.

Para llevar a cabo esta investigación se dispuso de una laptop, hojas bond, lapiceros, tinta de impresora y otros insumos, además de la colaboración de la parte directiva. Como también de las herramientas que se encuentran para la colecta de información en el Anexo N°5.

Tabla N°3. Lista de Instrumentos

Técnica de recolección de datos	Instrumento	Validez	Confiabilidad
Observación	Registro de accidentes	Juicio de experto	Firma y sello del gerente de la empresa OKANEKIN S.A.C
Observación	Registro de incidentes	Juicio de experto	Firma y sello del gerente de la empresa OKANEKIN S.A.C
Observación	Registro de Capacitaciones	Juicio de experto	Firma y sello del gerente de la empresa OKANEKIN S.A.C
Observación	Auditoria interna de evaluación de desempeño del SGSST	Juicio de experto	Firma y sello del gerente de la empresa OKANEKIN S.A.C

Fuente: Creacion Propia

3.5.1 Desarrollo de la propuesta

La finalidad principal del trabajo fue reducir el número de accidentes mediante el SGSST. Se utilizó los formatos anteriormente indicados para lograr dicho objetivo, todo esto se llevó a efecto con el aval de la alta dirección y el personal de sala. Con este proyecto se halló el índice de frecuencia de accidentes y el índice de gravedad de accidentes de los datos recolectados a lo largo de 3 meses donde ocurrió un accidente, ya sea leve o incapacitante, debido a que en la empresa no ocurrió ningún accidente mortal, para esto se ejecutó una recolección de los reportes de accidentes pasados.

De esta manera se vio los objetivos del SGSST que luego se llevaron a cabo.



Figura N°3. Sala de juegos Mythic de la empresa Okanekin S.A.C, Los olivos.

En la sala de juegos se contó con un total de 49 empleados entre personal administrativo y operarios.

Constantemente se le realizaron capacitaciones según el cronograma de capacitaciones mostrado anteriormente. Para poder cumplir con los objetivos del SGSST.

3.5.1.1 Situación actual de la empresa

3.5.1.1.1 Descripción de la empresa

OKANEKIN S.A.C, es una empresa dedicada al servicio de entretenimiento mediante el empleo de la sala de juegos Mythic donde se llevan a cabo sorteos, shows temáticos en vivo, degustación de desayunos, almuerzos y cenas para los clientes. La sala de juegos se encuentra ubicada en Av. Antunez de Mayolo N° 1099, Los Olivos.



Figura N°4. Croquis de la empresa Okanekin S.A.C, Los olivos.

3.5.1.1.2 Datos Generales de OKANEKIN S.A.C

Tabla N°4. Datos Generales de OKANEKIN S.A.C

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón Social	OKANEKIN S.A.C
R.U.C	20563012839
Encargada de Sala	Nancy Arakaki
Dirección Legal	Av. Antúnez de Mayolo N° 1099
Departamento	Lima
Distrito	Los Olivos
Actividad Comercial	Sala de Juegos

Fuente: Creación propia

Misión

Brindar un buen espacio de entretenimiento para los ciudadanos que acudan, desarrollando la cultura de legalidad cumpliendo tal cual con políticas y disposiciones legales dadas por el estado.

Visión

Ser una organización fortalecida con los recursos que ingresan, cumplidora de las disposiciones legales y políticas.

3.5.1.1.3 Organigrama

Se muestra el esquema organizativo de la empresa Okanekin S.A.C, para demostrar de qué forma está organizada la empresa.

El círculo en el organigrama representa que el SGSST se va a desarrollar en todos los sectores de la empresa.

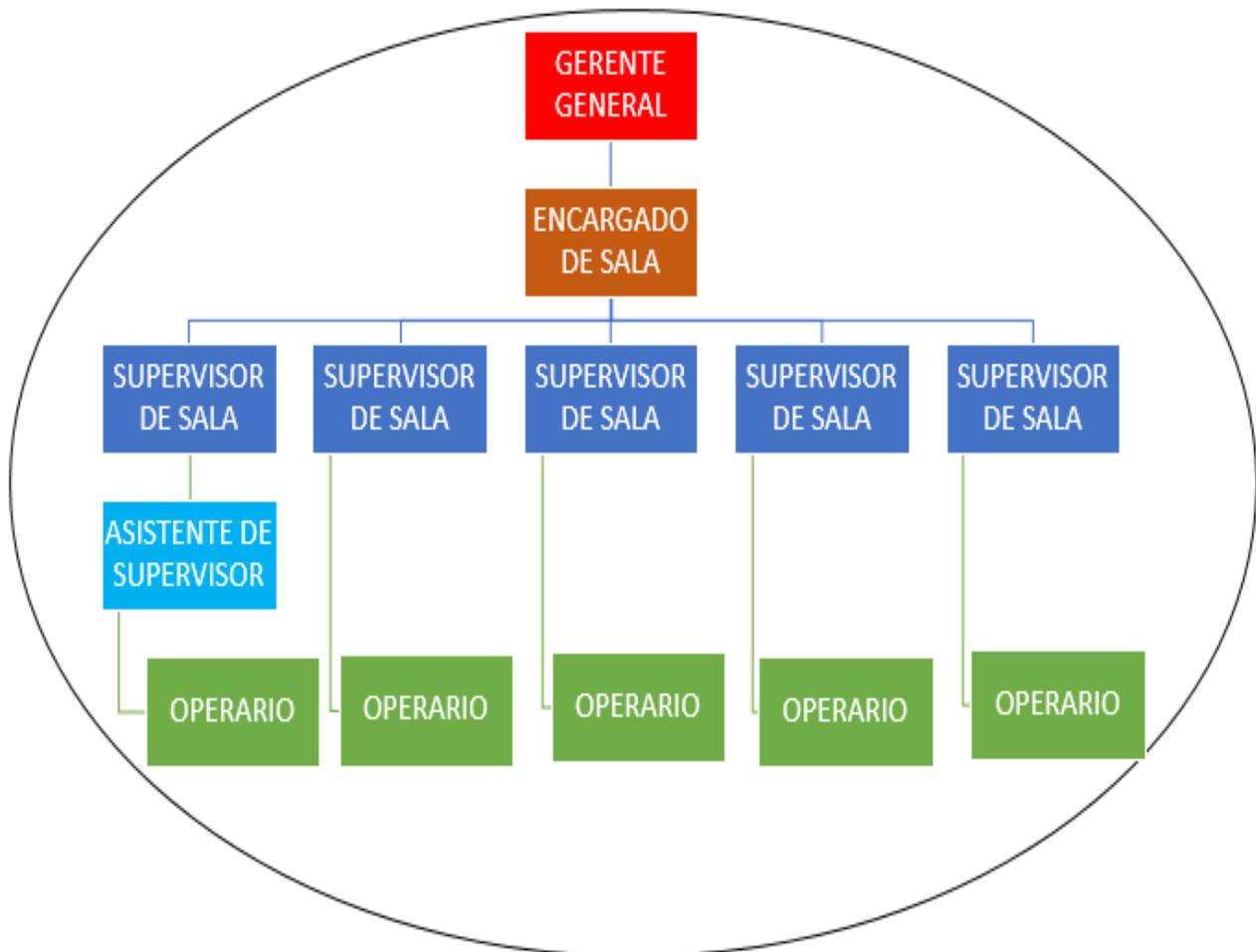
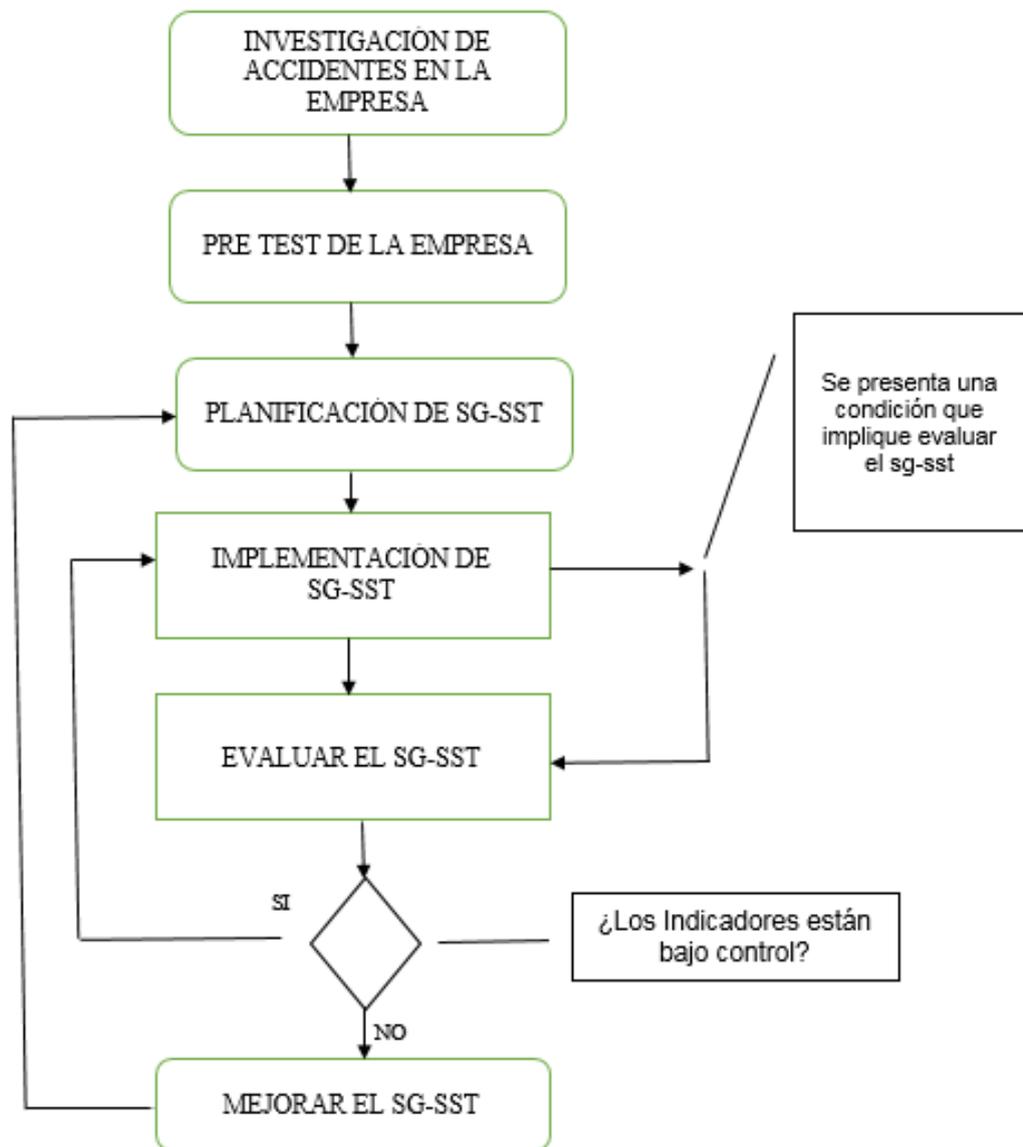


Figura N°5. Datos Generales de OKANEKIN S.A.C

3.5.1.1.4 Diagrama de Flujo



Nombre	Símbolo	Función
Terminal		Va a representar el inicio y fin del trabajo
Proceso		Va a determinar las operaciones que se van a llevar a cabo
Decisión		Punto donde se tomara la decisión de seguir o no

Figura N°6. Diagrama de Flujo de la Investigación.

3.5.1.1.5 Principales Servicios

La empresa Okanekin S.A.C brinda los servicios de máquinas recreativas, sala de Derby, ruleta americana, servicio de tentempiés, shows en vivo y sorteos semanales.



Figura N°7. Servicio de OKANEKIN S.A.C

3.5.1.1.6 Causas del Problema del trabajo de investigación

Se detalla las causas del problema del trabajo de investigación y como ocurren dentro de las instalaciones. Además, se tiene informes de investigación de accidentes de los trabajadores que sufrieron accidentes (Anexo N°6), asimismo la manifestación sobre un accidente que ocurrió en la empresa (Anexo N°7).

Tabla N°5. Causas del Problema del trabajo de investigación

Causas del Problema	Como ocurren las causas del problema
Falta de Supervisión al personal en sala	La supervisión en sala no toma en cuenta el tema de SST, solo se preocupa en que el trabajador cumpla sus actividades.
Falta de Capacitación al personal en temas de SST	El trabajador no realiza el trabajo de manera segura lo cual ocasiona actos sub-estándar.
No usar EPP al realizar trabajo de riesgo	Al realizar trabajos tanto el personal de la empresa como personal tercero no usa el epp adecuado al realizar actividades de riesgo en la empresa.
Falta de Orden en la sala	Los clientes desordenan la sala de juegos como no dejar la silla en su lugar, vasos de vidrio sobre las máquinas y al filo de ellas y hasta en el piso lo que ocasiona que el personal de la empresa que está trabajando no se dé cuenta y se topa con las sillas en el medio del camino o vasos en el piso tropezando ocasionando un accidente.
Productos de limpieza no etiquetados en sala o en los baños	Usan cualquier recipiente a la mano para llenarlo con productos de limpieza y no lo etiquetan, ocasionando un mal uso de las sustancias.
Falta de mantenimiento de máquinas en sala	Ocurre porque no se le da mantenimiento preventivo ya que solo se aplica mantenimiento correctivo.
No realizar reportes de accidentes	Al ocurrir un accidente el personal no da importancia del caso, ya que no avisa a la empresa y por ello no toma acciones correctivas del caso.
Posturas Inadecuadas en oficina y caja	El monitor está en un lugar elevado para la persona que lo utiliza lo que provoca dolores musculares a lo largo de la jornada laboral.
No evaluar los riesgos ergonómicos del área de caja y oficina	No hay silla ergonómica en la cual se pueda apoyar el peso de piernas y el espaldar de la silla es muy bajo lo que ocasiona problemas lumbares.
Alta temperatura en la sala de juegos y en el vestuario del personal	Las fallas del aire acondicionado son constantes por falta de renovación del equipo lo que ocasiona que el equipo no funcione por varios momentos del día.

Fuente: Creación Propia

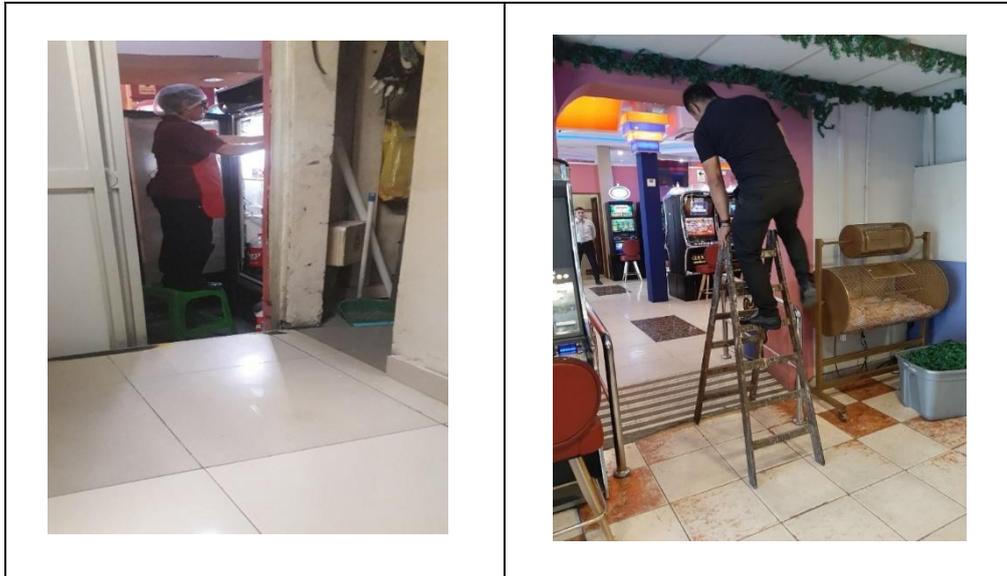


Figura N°8. Uso de plataformas inadecuadas.

Falta de capacitación y supervisión al personal en temas de SST ocasiona actos inseguros al usar plataformas inadecuadas para lugares altos, ocasionando riesgo de caída a desnivel.



Figura N°9. Falta de Rotulado ocasiona mal uso del producto químico.



Figura N°10. Falta de orden en sala.

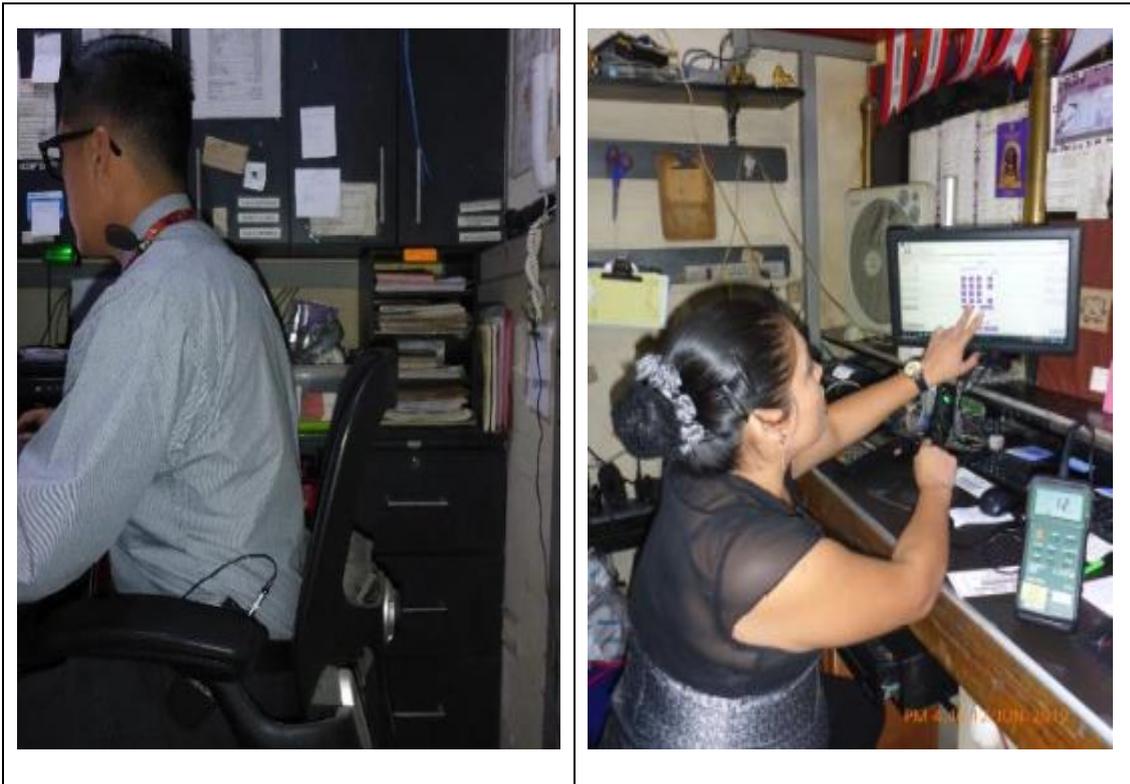


Figura N°11. Posturas inadecuadas.

Posturas inadecuadas en oficina y sala se tiene que evaluar la ergonomía, esto puede ocasionar problemas lumbares y dolores musculares.



Figura N°12. Falta de mantenimiento a máquina.



Figura N°13. Descarga por falta de EPP.

Falta de mantenimiento a máquina y falta de guantes dieléctricos al trabajar con equipos con carga eléctrica puede ocasionar descargas.

3.5.1.1.7 Coordinaciones con la Empresa

En coordinaciones con la empresa se cuenta con permiso del gerente general ya que se realizó un documento de autorización con el que se permitió realizar el proyecto de investigación en las instalaciones de la empresa (Anexo N°7).

3.5.1.1.8 Descripción del Área

La empresa OKANEKIN S.A.C cuenta con el área de oficina, caja, sala de personal, cocina, barra, baños y la sala de juegos, la herramienta SGSST se implementó en todas las áreas para poder reducir el número de accidentes que puedan ocurrir eventualmente tanto al personal de la empresa como a terceros.

3.5.1.1.9 Indicadores de los accidentes laborales (Pre-test)

Índice Frecuencia de accidente actual (Pre-test)

Tabla N° 6. Índice de Frecuencia de Accidentes con los datos recolectados en los 3 meses previos al proyecto

		FORMATO DE REGISTRO				Código : SST-RE-008			
		REGISTRO DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Versión : 01			
N° REGISTRO:01						Vigencia : 31/08/2020			
						Página : 1 de 1			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:			DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)			FECHA			
OKANEKIN SAC			AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.			31/10/2020			
FECHA	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES			N° INCIDENTES	
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Horas hombres trabajadas		Índice de frecuencia
14/12/2019 - 23/12/2019	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9312.00	322.16	11
24/12/2019 - 04/01/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9168.00	327.23	10
05/01/2020 - 15/01/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9168.00	218.15	10
16/01/2020 - 25/01/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9280.00	215.52	10
26/01/2020 - 05/02/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9280.00	107.76	10
06/02/2020 - 16/02/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9280.00	107.76	9
17/02/2020 - 26/02/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9216.00	217.01	6
27/02/2020 - 05/03/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9152.00	109.27	9
06/03/2020 - 15/03/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9152.00	218.53	7
TOTAL DE ACCIDENTES						17	TOTAL	204.82	82

Fuente: Creación propia

Para la valoración del índice de frecuencia de accidentes se utilizó los datos recolectados en los 3 meses antes al proyecto de investigación en los que han ocurrido accidentes, ya sean leves o incapacitantes, debido a que no han ocurrido accidentes mortales en la empresa, para este cálculo se utilizó la constante de 1000000 horas hombre trabajado. Dando como resultado en promedio el índice de frecuencia sería de 204.82 que significa que cada un 1000000 de horas hombre laboradas pueden ocurrir 204.82 accidentes de trabajo. Se menciona en el cuadro el número de incidentes, debido a que cada uno de ellos son accidentes potenciales. Al realizar la implementación del SGSST también se observó la reducción del número de ellos.

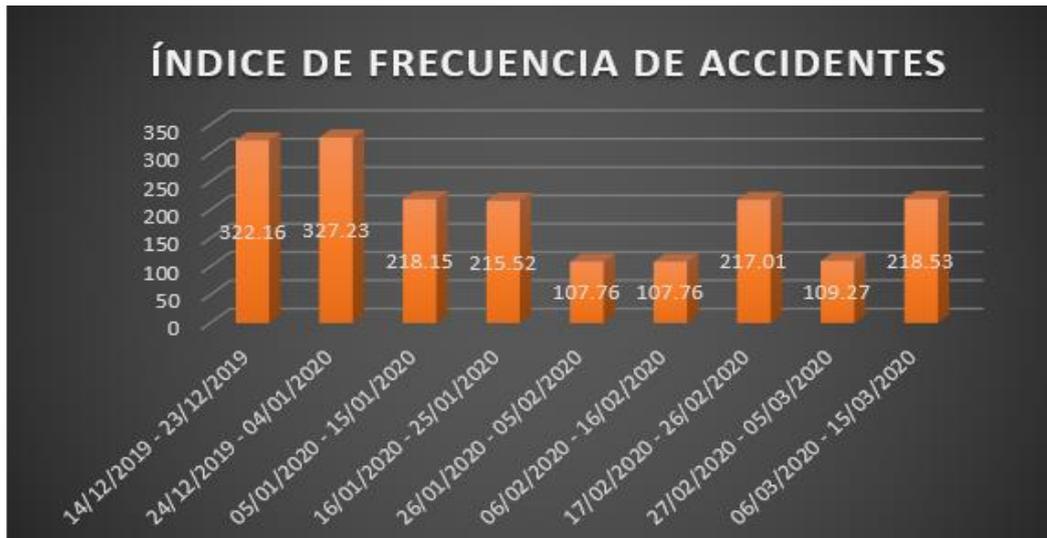


Figura N°14. Gráfico del índice de frecuencia de accidente (Pre-Test).

En este gráfico se puede contemplar los niveles del índice de frecuencia de accidentes en la empresa OKANEKIN S.A.C, obtenidos de los últimos 3 meses previos a la realización del proyecto de investigación, en el cual podemos observar que el índice de frecuencia de accidentes oscila entre 0 y 327.23 índice de frecuencia de accidentes.

Índice de Gravedad de accidente actual

Tabla N° 7. Índice de gravedad de Accidentes con los datos recolectados en los 3 meses previos al proyecto

OKANEKIN		FORMATO DE REGISTRO								Código
		REGISTRO DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								Versión : 01
N° REGISTRO:01										Vigencia
										Página
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)								FECHA
OKANEKIN SAC		AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099, LOS OLIVOS, LMA, LIMA								31/10/2020
FECHA	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					N° INCIDENTES
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Hbras trabajadas	N° días perdidos	Índice de gravedad	
14/12/2019 - 23/12/2019	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9312.00	38	4.08	11
24/12/2019 - 04/01/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9168.00	15	1.64	10
05/01/2020 - 15/01/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9168.00	8	0.87	10
16/01/2020 - 25/01/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9280.00	37	3.99	10
26/01/2020 - 05/02/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9280.00	1	0.11	10
06/02/2020 - 16/02/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9280.00	30	3.23	9
17/02/2020 - 26/02/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9216.00	8	0.87	6
27/02/2020 - 05/03/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9152.00	1	0.11	9
06/03/2020 - 15/03/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9152.00	8	0.87	7
TOTAL DE ACCIDENTES					17	TOTAL	146	146	1.75	82

Fuente: Creación propia

Para la valoración del índice de gravedad de accidentes se utilizó los datos recolectados en los 3 meses anteriores al proyecto de investigación en los que han ocurrido accidentes, ya sean leves o incapacitantes, debido a que no han ocurrido accidentes mortales en la empresa, para este cálculo se utilizó la constante de 1000 horas hombre trabajado. Dando como resultado en promedio el índice de gravedad sería de 1.75 que significa que cada 1000 de horas hombre laboradas se pierde 1.75 días. Se menciona en el cuadro el número de incidentes, debido a que cada uno de ellos son accidentes potenciales. Al realizar la implementación del SGSST también se observó la reducción del número de ellos.

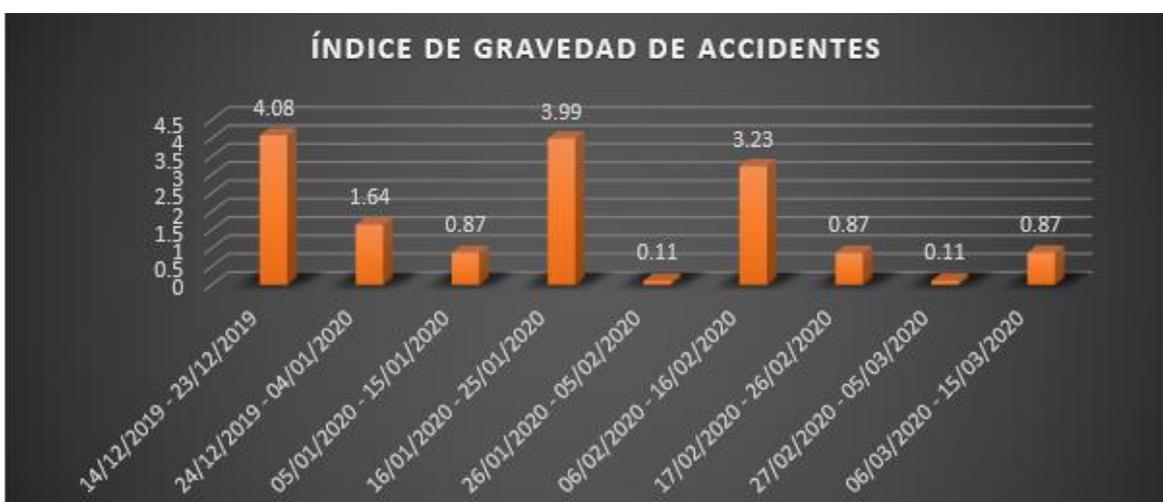


Figura N°15. Gráfico del índice de gravedad de accidente (Pre-Test).

En este gráfico se puede contemplar los niveles del índice de gravedad de accidentes en la empresa OKANEKIN S.A.C, obtenidos de los últimos 3 meses previos a la realización del proyecto de investigación, en el cual podemos observar que el índice de gravedad de accidentes oscila entre 0 y 4.08 índice de gravedad de accidentes. Cuando el número es menor a 0.5 es de gravedad leve y mayor a él es accidente incapacitante.

Cuadro Resumen del Pre – Test

En el cuadro Resumen del Pre – test se detalla los indicadores usados en la investigación cada uno con el promedio que le corresponde también se detallan los días perdidos y también se menciona en el cuadro el número de incidentes, debido a que cada uno de ellos son accidentes potenciales. Al realizar la implementación del SGSST también se observó la reducción del número de ellos.

Tabla N°8. Cuadro Resumen por períodos de 10 días del Pre – Test

		FORMATO DE REGISTRO								Código	: SST-RE-008	
		REGISTRO DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								Versión	: 01	
N° REGISTRO:01										Vigencia	: 31/08/2020	
										Página	: 1 de 1	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)						FECHA		
OKANEKIN SAC				AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.						31/10/2020		
FECHA	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					N° INCIDENTES		
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos		Índice de gravedad	
14/12/2019 - 23/12/2019	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9312.00	322.16	38	4.08	11	
24/12/2019 - 04/01/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9168.00	327.23	15	1.64	10	
05/01/2020 - 15/01/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9168.00	218.15	8	0.87	10	
16/01/2020 - 25/01/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	2	OKANEKIN	9280.00	215.52	37	3.99	10	
26/01/2020 - 05/02/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9280.00	107.76	1	0.11	10	
06/02/2020 - 16/02/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9280.00	107.76	30	3.23	9	
17/02/2020 - 26/02/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9216.00	217.01	8	0.87	6	
27/02/2020 - 05/03/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9152.00	109.27	1	0.11	9	
06/03/2020 - 15/03/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9152.00	218.53	8	0.87	7	
TOTAL DE ACCIDENTES					17	TOTAL	204.82	146	1.75	82		
Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN												

Fuente: Creación propia

3.5.2 Propuesta de Mejora

En la empresa OKANEKIN S.A.C, se identificó las fuentes principales del elevado número de accidentes laborales, luego se recolectó información para efectuar el trabajo de investigación, se determinó que la opción para solucionar el problema sería usar el instrumento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla N°9. Propuesta de Acciones de Mejora

Causas del Problema	Acciones de Mejora
Falta de Supervisión al personal en sala	Inducción a los supervisores en temas de SST para tener en cuenta con los trabajadores.
Falta de Capacitación al personal en temas de SST	Implementación de capacitaciones anual e inducciones al personal nuevo.
No usar EPP al realizar trabajo de riesgo	Realizar inspección de uso de epp y establecer hojas de entrega de epp.
Falta de Orden en la sala	Capacitar al personal para que la sala este ordenada realizando inspecciones de área.
Productos de limpieza no etiquetados en sala o en los baños	Establecer un rotulado para cada tipo de producto químico y evaluar mediante inspecciones.
Falta de mantenimiento de máquinas de sala	Establecer el IPER.
No realizar reportes de accidentes	Capacitar al personal para la investigación y reporte de accidentes.
Posturas Inadecuadas en oficina y caja	Capacitar al personal en el uso de pausas activas.
No evaluar los riesgos ergonómicos del área de caja y oficina	Realizar monitoreo ocupacional y tomar medidas correctivas sobre los riesgos ergonómicos.
Alta temperatura en la sala de juegos y en el vestuario del personal	Evaluar y monitorear el estado de aire acondicionado.

Fuente: Creación Propia

Descripción de las Acciones de Mejora

- Establecer un cronograma de capacitación anual y un formato de inducción al personal nuevo para realizar y supervisar el trabajo de forma segura. Se trata de implementar capacitaciones al personal para que realice bien su trabajo y no tenga accidentes.
- Establecer un formato de inspección de epp y entrega de epp. Se trata de implementar inspecciones donde se vea el registro, estado y quien dispone del epp.
- Establecer inspecciones de área mensuales para ver el estado de productos químicos y condiciones inseguras en la sala. Se trata de implementar inspecciones de área mensuales por el comité de sst.
- Establecer el IPER para tomar medidas de control y prevención.
- Establecer monitoreos ocupacionales anuales en la empresa. Se trata de evaluar en la empresa el estado actual sobre temas de ergonomía, ruido e iluminación.
- Establecer monitoreo de aire acondicionado en sala. Se trata de evaluar el estado del equipo y proponer mejoras o soluciones alternativas de ser el caso.

3.5.2.1 Cronograma de aplicación de la mejora

Se efectuó un cronograma de aplicación de la mejora en la empresa OKANEKIN S.A.C (Tabla N°10)

Tabla N°10. Cronograma de Ejecución de la mejora

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA																												
ACTIVIDADES	AÑO 2020								AÑO 2021																			
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Reunión con las personas a cargo en la empresa	■																											
Presentación del estudio	■																											
Diagnostico Línea base	■																											
Recolección de antecedentes de accidentes	■	■	■																									
Preparar el programa anual de est		■																										
Elaboración de documentos del egst			■																									
Implementación y comunicación				■	■	■																						
Capacitar al personal con la herramienta qgsst					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Designar responsabilidades						■	■																					
Control operativo y comunicación						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Investigación de accidentes después de la mejora						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Medición de SGSST							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Seguimiento del SGSST								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Recolección de datos																		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Análisis de información																			■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Resultados																						■	■	■	■	■	■	
Recolección de todos los resultados																									■	■	■	

Fuente: Creación Propia

3.5.3 Ejecución de la Propuesta

Ahora que se conoce la condición actual, empieza la Implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los accidentes laborales. A continuación, se comienza a precisar por etapas los procedimientos que según la norma ISO 45001:2018 plantea, estas etapas son la planificación, operación y evaluación del desempeño que se plantearon en la investigación.

3.5.3.1 ETAPA 1: Planificación

$$POSST = \frac{OSST_L}{OSST_D} \times 100\%$$

POSST: Porcentaje de objetivos de seguridad logrados

$OSST_L$: Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo logrados

$OSST_D$: Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo definidos

Se tuvo una reunión con la gerencia ya que es quien se hace responsable del SGSST, para hablar sobre el compromiso que se debe tener al implementar el sgsst ya que va de acuerdo según norma la ISO 45001:2018.

También se explicó sobre los beneficios e importancia de tener un SGSST en la empresa ya que este reduce principalmente accidentes laborales y también favorece otros aspectos dentro de la empresa.

También se convenció a los trabajadores a aceptar y comprometerse con la herramienta (Anexo N°16)

Se elaboró e implemento un Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo en la empresa (Tabla N°11).

Tabla N°11. Programa Anual de Gestión de Seguridad y Salud

	PROGRAMA	Código : SST-RE-001
	PROGRAMA ANUAL DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión : 01 Vigencia : 12-12-2021 Página : 1 de 1

N°	OBJETIVOS DE SST	RESPONSABLE	ESTADO	AÑO : 2021												TOTAL	% AVANCE		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Instalacion del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo 2021	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
2	Inducción en Seguridad al Personal Nuevo	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
3	Elaboracion y reporte de Estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
4	Elaboración y reporte de indicadores de Gestion SST	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
5	Inspecciones de extintores	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
6	Inspecciones de Botiquines	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
7	Inspecciones Generales por áreas	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
8	Inspecciones de las Señalizaciones	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
9	Actualización del IPER de peligros y evaluación de riesgos y actualización de Mapas de riesgos.	SST	Programado		1												1	100.00%	
			Ejecutado		1														1
10	Simulacro en caso de sismo (evacuación y primeros auxilios)	SST	Programado												1		1	0.00%	
			Ejecutado																0
11	Simulacro de incendios	SST	Programado				1									1	2	50.00%	
			Ejecutado				1												1
12	Reuniones mensuales del Comité de Seguridad	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
13	Inspecciones de Seguridad por miembros del CSST.	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	33.33%	
			Ejecutado	1	1	1	1												4
14	Aprobar el Plan anual de capacitación por el CSST	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
15	Capacitacion en Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	SST	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	33.33%	
			Ejecutado	4	4	4	4												16
16	Revisión y/o actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
17	Aprobación del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo por el CSST	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
18	Monitoreo de Seguridad y Salud ocupacional.	SST	Programado				1										1	0.00%	
			Ejecutado																0
19	Revisión y Actualización del Plan de Preparación y Respuestas a Emergencia	SST	Programado		1												1	100.00%	
			Ejecutado		1														1
20	Elaborar el Plan anual de capacitación para el 2021	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
21	Elaboración del Programa Anual de Seguridad 2021	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
22	Aprobación del Programa Anual de Seguridad 2021 por el CSST	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
23	Elección del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo 2021	SST	Programado	1													1	100.00%	
			Ejecutado	1															1
				Programado	21	15	13	15	13	13	13	13	13	13	14	14	170		
				Ejecutado	21	15	13	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63	
				% de Cumplimiento	100%	100%	100%	93%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	37%		

Fuente: Creación propia

3.5.3.2 Realización del Diagnostico Línea Base

Se llevó a efecto un diagnóstico de Línea Base (Anexo N°12) según la norma ISO 45001:2018 para contemplar cómo estaba el estado de la empresa en Seguridad y Salud además también para posteriormente implementada la herramienta se sepa sobre lo instalado.

3.5.3.3 Realización de Procedimientos de Evaluación de Riesgos

Se elaboró el procedimiento para realizar la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos – Medidas de Control conocido como IPER-C (Anexo N°13), así mismo se elaboró la IPER-C (Anexo N°17), conjuntamente con el procedimiento de identificación de las no conformidades (Anexo N°15) según la norma ISO 45001:2018.

3.5.3.4 Implementación y Comunicación

Conforme a la norma ISO 45001:2018 se solicitó a la empresa los epp necesarios para los trabajadores en cada caso especial y asimismo se implementó un registro de equipos de seguridad (Anexo N°18).

Conforme a la norma ISO 45001:2018 se llevó a cabo la inducción con una prueba respectiva a los trabajadores (Anexo N°19).

Realizada las inducciones necesarias para los empleados en materia de sst se hizo la constancia de entrega para cada empleado del reglamento interno (Anexo N°20).

Se elaboró e implemento el mapa de riesgo y ruta de evacuación para los dos niveles o pisos que tiene la empresa en investigación (Anexo N°21).

3.5.3.5 ETAPA 2: Operación

$$C = \frac{C_E}{C_P} \times 100\%$$

C: Porcentaje de capacitaciones ejecutadas
 C_E : Número de capacitaciones ejecutadas
 C_P : Número de capacitaciones programadas

3.5.3.6 Formación del Comité de SST

Se elaboró una carta para la empresa que autoriza la convocatoria de los trabajadores para la creación del comité de sst. (Anexo N°10).

Se convocó al personal para la creación del comité mediante votaciones que servirá para el correcto funcionamiento de la herramienta que va de acuerdo a la ley N°29783.

Las personas escogidas formarán parte del comité, en total serán cuatro personas, dos personas por parte del empleador, dos personas por parte de los trabajadores (Anexo N°22).

También hubo reunión por parte del comité donde se conversó temas de sst de la empresa (Anexo N°23).

3.5.3.7 Capacitación

Conforme a la norma ISO 45001:2018 se llevó a efecto la capacitación al grupo para anunciar la implementación de la herramienta SGSST donde quedo evidencia su asistencia en formato de registro de capacitación. (Anexo N°24).

Conforme a la norma ISO 45001:2018 se concientizo sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo (Anexo N°25).

Se realizó e implemento un programa anual de capacitación y entrenamiento de seguridad y salud en el trabajo (Tabla N°12).

Tabla N°12. Programa de Capacitación y entrenamiento de Seguridad y Salud

		FORMATO DE REGISTRO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código : SST-RE-002 Versión : 01 Vigencia : 31-12-2021 Página : 1 de 1		
PROGRAMA PARA EL AÑO: 2021								
MES	SEMANA	N° DE SEMANA	TEMA	IMPARTIDO POR	IMPARTIDO A	CAPACITACIONES EJECUTADAS		
ENERO	del 01 al 05	1	---			SEMANA LIBRE (*)		
	del 07 al 11	2	---			SEMANA LIBRE (*)		
	del 13 al 18	3	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas	1		
	del 20 al 25	4	INSPECCION DE SEGURIDAD			1		
	del 27 al 02	5	SIGNIFICADO Y USO DE CODIGO DE COLORES			1		
FEBRERO	del 04 al 09	6	GESTION DE LA SEGURIDAD BASADO EN NORMAS NACIONALES			Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas	1
	del 11 al 16	7	MEDIDAS DISCIPLINAS EN SST					1
	del 18 al 23	8	INVESTIGACION Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	1				
	del 25 al 02	9	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	1				
MARZO	del 04 al 09	10	LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas	1		
	del 11 al 16	11	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			1		
	del 18 al 23	12	IPERC			1		
	del 25 al 30	13	LAS 5 S			1		
ABRIL	del 01 al 06	14	RIESGOS PSICOSOCIALES	Psicologa de la empresa	Todas las áreas	Capacitación específica		
	del 07 al 13	15	RIESGO ELECTRICO	Área de Seguridad y Salud en el trabajo		1		
	del 15 al 20	16	PRIMEROS AUXILIOS	Medico de la empresa	Todas las áreas	Capacitación específica		
	del 22 al 27	17	RIESGO QUIMICO	Área de Seguridad y Salud en el trabajo				
MAYO	del 29 al 04	18	EL RUIDO COMO RIESGO LABORAL.	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas			
	del 06 al 11	19	LA ERGONOMIA EN EL TRABAJO					
	del 13 al 18	20	LA HIGIENE EN EL TRABAJO					
	del 20 al 25	21	MANEJO Y USO DE LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD MISOS					
	del 27 al 01	22	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN					
JUNIO	del 03 al 08	23	INSPECCION DE SEGURIDAD	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas			
	del 10 al 15	24	SIGNIFICADO Y USO DE CODIGO DE COLORES					
	del 17 al 22	25	GESTION DE LA SEGURIDAD BASADO EN NORMAS NACIONALES					
	del 24 al 29	26	MEDIDAS DISCIPLINAS EN SST					

JULIO	del 01 al 06	27	INVESTIGACION Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 08 al 13	28	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
	del 15 al 20	29	LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN				
	del 22 al 27	30	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			Todas las áreas	Capacitación específica
AGOSTO	del 29 al 03	31	IPERC	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 05 al 10	32	LAS 5 S				
	del 12 al 17	33	RIESGOS PSICOSOCIALES				
	del 19 al 24	34	RIESGO ELECTRICO				
	del 26 al 31	35	PRIMEROS AUXILIOS				
SEPTIEMBRE	del 02 al 07	36	RIESGO QUIMICO	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 09 al 14	37	EL RUIDO COMO RIESGO LABORAL				
	del 16 al 21	38	LA ERGONOMIA EN EL TRABAJO				
	del 23 al 28	39	LA HIGIENE EN EL TRABAJO				
OCTUBRE	del 30 al 05	40	MANEJO Y USO DE LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD MISDS	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 07 al 12	41	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN				
	del 14 al 19	42	INSPECCION DE SEGURIDAD				
	del 21 al 26	43	SIGNIFICADO Y USO DE CODIGO DE COLORES				
	del 28 al 02	44	GESTION DE LA SEGURIDAD BASADO EN NORMAS NACIONALES				
NOVIEMBRE	del 04 al 09	45	MEDIDAS DISCIPLINAS EN SST	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 11 al 16	46	INVESTIGACION Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES				
	del 18 al 23	47	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
	del 25 al 30	48	LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN				
DICIEMBRE	del 02 al 7	49	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 09 al 14	50	IPERC				
	del 16 al 21	51	---				SEMANA LIBRE (*)
	del 23 al 28	52	---				SEMANA LIBRE (*)
CAPACITACIONES PLANEADAS		48		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES		25%	
(*) Semana de preparación del área de Seguridad							

Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN S.A.C

Fuente: Creación propia

Se designó y capacito al grupo de brigadistas de emergencia, estas personas antes de ser escogidas debieron de tener noción en sst. Ellos recibieron información del procedimiento de preparación y respuesta ante emergencia (Anexo N°14).

3.5.3.8 ETAPA 3: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MEDICIÓN

$$PAC_E = \frac{AC_E}{AC_P} \times 100\%$$

PAC_E : Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas

AC_E : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo ejecutadas

AC_P : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo planeadas

El Desempeño conforme a la ISO 45001:2018 se realizó con la lista de verificación que conformo parte de la línea base (Anexo N°12).

Tabla N°13. Tabla Resumen de la Lista de Verificación

Sección	Cantidad de ítem/sección	Resultados de la auditoría de evaluación del desempeño
1. COMPROMISO	10	7
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	13	10
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	17	5
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	25	16
5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA	10	4
6. VERIFICACIÓN	24	10
7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	18	4
8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	6	0
Totales	123	56
% de Cumplimiento		46%

Fuente: Creación propia

Tabla N°14. Tabla Resumen de la Lista de Verificación después de la implementación

Sección	Cantidad de ítem/sección	Resultados de la auditoría de evaluación del desempeño
1. COMPROMISO	10	10
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	13	12
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	17	11
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	25	22
5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA	10	6
6. VERIFICACIÓN	24	20
7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	18	15
8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	6	0
Totales	123	96
% de Cumplimiento		78%

Fuente: Creación propia

Posteriormente de la implementación se realizó una nueva lista de verificación (Anexo N°34) resultado que se observa en la Tabla N°14.

Tabla N°15. Tabla de Porcentaje de Nivel de Cumplimiento

0-20%	DEFICIENTE
21-40%	BAJO
41-60%	REGULAR
61-80%	BUENO
81-100%	MUY BUENO

Fuente: Creación propia

En la tabla N°15 se puede contemplar los niveles por porcentaje de nivel de cumplimiento, en la tabla N°13 se observa el producto de la lista de verificación que se llevó a efecto al empezar con la implementación que resulto en un 46% estando en el nivel Regular, al realizar toda la implementación se realizó otra lista de verificación donde se observa el resultado en la tabla N°14 de 78% estando en el nivel Bueno.

3.5.3.9 Inspecciones

Conforme a la norma OHSAS 18001:2007 se realizó una serie de inspecciones por toda la empresa donde se identificó peligros para poder controlarlos.

Al realizar las inspecciones se observaron muchos aspectos en tema de sst.

- Inspección de Área (Anexo N°26)
- Inspección de Botiquines (Anexo N°27)
- Inspección de extintores (Anexo N°28)
- Inspección de señalización (Anexo N°29)
- Inspección de S.S.H.H (Anexo N°30)

Se realizaron acciones correctivas en la empresa que van de acuerdo a la evaluación del desempeño una vez hecha las inspecciones se encontraron imperfecciones que fueron motivo para corregir (Anexo N°31).

3.5.4 Indicadores de los accidentes laborales (Post-test)

Índice de Frecuencia de accidentes (Post- Test)

Tabla N°16. Índice de Frecuencia de Accidentes con los datos recolectados en los 3 meses posterior a la implementación

		FORMATO DE REGISTRO						Código	: SST-RE-008	
		REGISTRO DE DATOS DE ESTATÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Versión	: 01	
N° REGISTRO:02								Vigencia	: 31/08/2021	
								Página	: 1 de 1	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)				FECHA		
OKANEKIN SAC				AV. ANTUNE ZDE MAYOLO N° 1099, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.				25/04/2021		
FECHA	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES				N° INCIDENTES	
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia		
14/12/2020 - 23/12/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9216.00	217.01	5	
24/12/2020 - 02/01/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9024.00	110.82	3	
03/01/2021 - 12/01/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9168.00	109.08	4	
13/01/2021 - 05/02/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9216.00	108.51	3	
06/02/2021 - 15/02/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9168.00	109.08	5	
16/02/2021 - 25/02/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9270.86	107.86	10	
26/02/2021 - 05/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9024.00	110.82	1	
06/04/2021 - 15/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9408.00	106.29	3	
16/04/2021 - 25/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9216.00	108.51	1	
TOTAL DE ACCIDENTES					10	TOTAL	120.89		35	

Fuente: Creación propia

Para la valoración del índice de frecuencia de accidentes se utilizó los datos recolectados en los 3 meses posterior a la implementación de la herramienta, en este tiempo hubo una reducción accidentes, ya sean leves o incapacitantes y no ocurrió ningún accidente mortal en la empresa, para este cálculo se utilizó la constante 1000000 horas hombre trabajado. Dando como resultado en promedio el índice de frecuencia de 120.89 que significa que cada un 1000000 de horas hombre laboradas pueden ocurrir 120.89 accidentes de trabajo. Se menciona en el cuadro el número de incidentes, debido a que cada uno de ellos son accidentes potenciales que pudieron haber ocurrido durante la investigación.

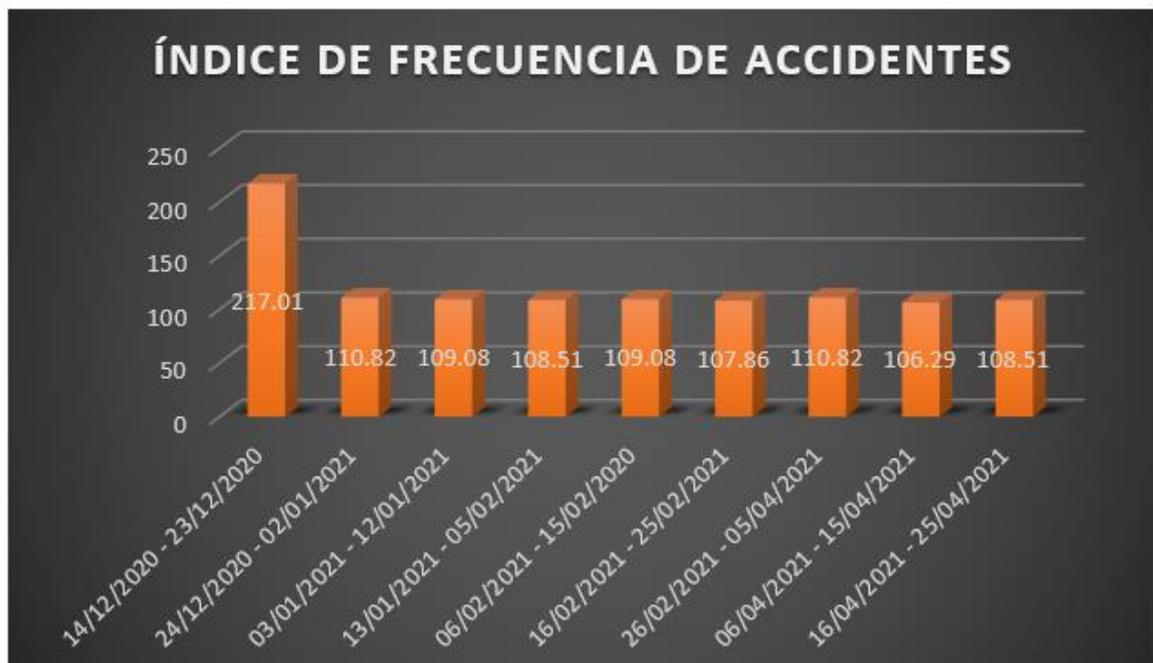


Figura N°16. Gráfico del Índice de frecuencia de accidentes (Post – Test)

En este gráfico se puede contemplar los niveles del índice de frecuencia de accidentes en la empresa OKANEKIN S.A.C, obtenidos con datos recolectados posterior a la implementación de la herramienta, en el cual podemos observar que el índice de frecuencia de accidentes oscila entre 0 y 217.01 índice de frecuencia de accidentes.

Índice de Gravedad de accidente (Post – Test)

Tabla N°17. Índice de gravedad de accidentes con los datos recolectados en los 3 meses posterior a la implementación

OKANEKIN				FORMATO DE REGISTRO						Código : SST-RE-008
				REGISTRO DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Versión : 01
N° REGISTRO:02										Vigencia : 31/08/2021
										Página : 1 de 1
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)						FECHA
OKANEKIN SAC				AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.						25/04/2021
FECHA	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					N° INCIDENTES
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Horas hombres trabajadas	N° días perdidos	Índice de gravedad	
14/12/2020 - 23/12/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9216.00	8	0.87	5
24/12/2020 - 02/01/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9024.00	1	0.11	3
03/01/2021 - 12/01/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9168.00	1	0.11	4
13/01/2021 - 05/02/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9216.00	1	0.11	3
06/02/2021 - 15/02/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9168.00	7	0.76	5
16/02/2021 - 25/02/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9270.86	1	0.11	10
26/02/2021 - 05/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9024.00	1	0.11	1
06/04/2021 - 15/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9408.00	1	0.11	3
16/04/2021 - 25/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9216.00	1	0.11	1
TOTAL DE ACCIDENTES						10	TOTAL	22	0.27	35

Fuente: Creación propia

Para la valoración del índice de gravedad de accidentes se utilizó los datos recolectados en los 3 meses posterior a la implementación de la herramienta, en este tiempo hubo una reducción accidentes, ya sean leves o incapacitantes y no ocurrió ningún accidente mortal en la empresa, para este cálculo se utilizó la constante de 1000 horas hombre trabajado. Dando como resultado en promedio el índice de gravedad sería de 0.27 que significa que de cada 1000 horas hombre laboradas se pierde 0.27 días. Se menciona en el cuadro el número de incidentes, debido a que cada uno de ellos son accidentes potenciales que pudieron haber ocurrido durante la investigación.



Figura N°17. Gráfico del Índice de gravedad de accidente (Post – Test)

En este gráfico se puede contemplar los niveles del índice de gravedad de accidentes en la empresa OKANEKIN S.A.C, obtenidos con datos recolectados posterior a la implementación de la herramienta, en el cual podemos observar que el índice de frecuencia de accidentes oscila entre 0 y 0.87 índice de frecuencia de accidentes. Cuando el número es menor a 0.5 es gravedad leve y mayor a él es accidente incapacitante.

Cuadro resumen del Post – Test

En el cuadro resumen del Post – Test se detalla los indicadores usados en la investigación cada uno con el promedio que le corresponde también se detallan los días perdidos y también se menciona en el cuadro el número de incidentes, debido a que cada uno de ellos son accidentes potenciales que pudieron haber ocurrido durante la investigación.

Tabla N°18. Cuadro Resumen por períodos de 10 días del post - test

		FORMATO DE REGISTRO								Código : SST-RE-008	
		REGISTRO DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								Versión : 01	
N° REGISTRO:02										Vigencia : 31/08/2021	
										Página : 1 de 1	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				DOMICILIO (Dirección, distrib, provincia ,departamento)				FECHA			
OKANEKIN SAC				AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.				25/04/2021			
FECHA	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPAOTANTES						N° INCIDENTES
					N° Accid. Tab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	
14/12/2020 - 23/12/2020	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9216.00	217.01	8	0.87	5
24/12/2020 - 02/01/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9024.00	110.82	1	0.11	3
03/01/2021 - 12/01/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9168.00	109.08	1	0.11	4
13/01/2021 - 05/02/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9216.00	108.51	1	0.11	3
06/02/2021 - 15/02/2020	0	OKANEKIN	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	9168.00	109.08	7	0.76	5
16/02/2021 - 25/02/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9270.86	107.86	1	0.11	10
26/02/2021 - 05/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9024.00	110.82	1	0.11	1
06/04/2021 - 15/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9408.00	106.29	1	0.11	3
16/04/2021 - 25/04/2021	0	OKANEKIN	1	OKANEKIN	0	OKANEKIN	9216.00	108.51	1	0.11	1
TOTAL DE ACCIDENTES					10	TOTAL	120.89	22	0.27	35	

Fuente: Creación propia

Tabla N°19. Cuadro Resumen por períodos de 10 días de Pre test y Post Test

Cuadro Resumen del Pre Test y Post Test										
Períodos	Índice de Frecuencia		Índice de Gravedad		N° Accidentes		Días Perdidos		N° Incidentes	
	Pre test	Post Test	Pre Test	Post Test	Pre Test	Post Test	Pre Test	Post Test	Pre Test	Post Test
1	322.16	217.01	4.08	0.87	3	2	38	8	11	5
2	327.23	110.82	1.64	0.11	3	1	15	1	10	3
3	218.15	109.08	0.84	0.11	2	1	8	1	10	4
4	215.52	108.51	3.99	0.11	2	1	37	1	10	3
5	107.76	109.08	0.11	0.76	1	1	1	7	10	5
6	107.76	107.86	3.23	0.11	1	1	30	1	9	10
7	217.01	110.82	0.87	0.11	2	1	8	1	6	1
8	109.27	106.29	0.11	0.11	1	1	1	1	9	3
9	218.53	108.51	0.87	0.11	2	1	8	1	7	1
Total	204.82	120.89	1.75	0.27	17	10	146	22	82	35

Fuente: Creación propia

En la Tabla N°19 cuadro resumen por períodos de 10 días de Pre test y Post Test se consigue a contemplar el promedio del Índice de Frecuencia y Índice de Gravedad así mismo la suma del número de accidentes, días perdidos y número de incidentes.

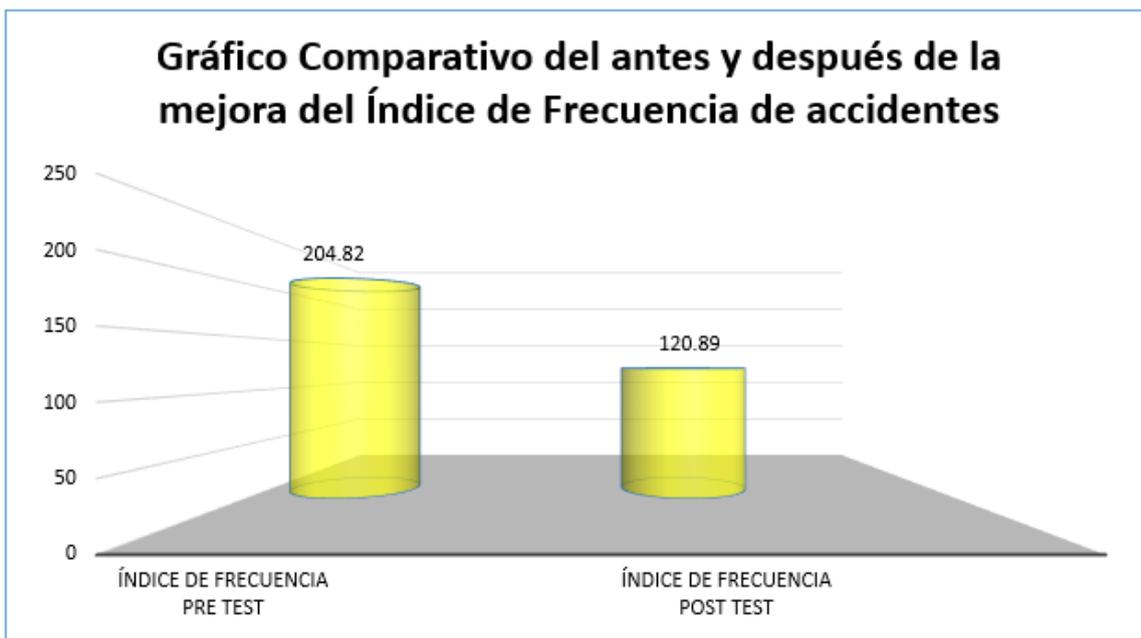


Figura N°18. Gráfico Comparativo del antes y después de la mejora del Índice de Frecuencia de accidentes.

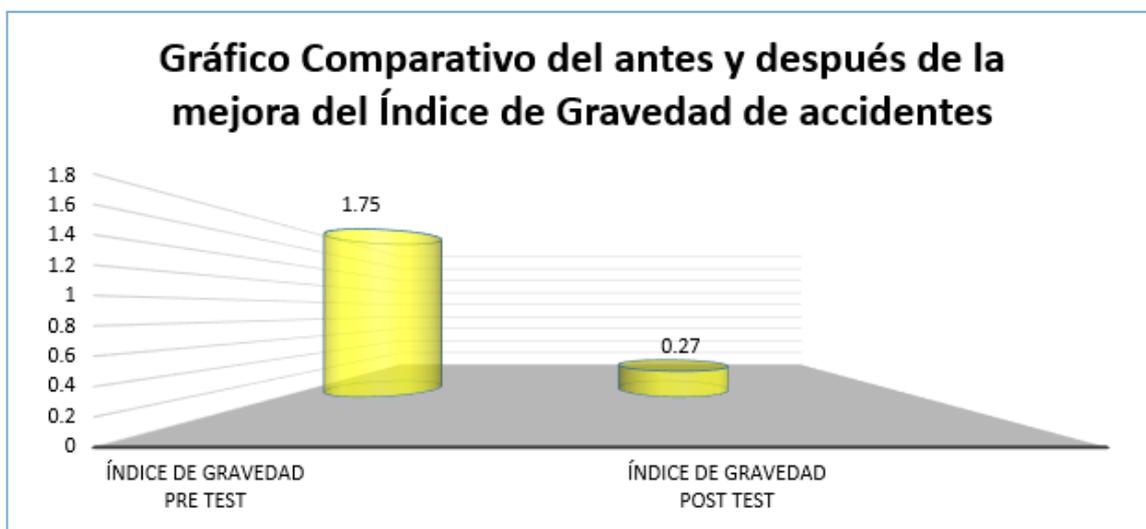


Figura N°19. Gráfico Comparativo del antes y después de la mejora del Índice de Gravedad de accidentes.

Se puede apreciar en la Figura N°18 y Figura N°19 el antes y después de la mejora en el Índice de Frecuencia de accidentes y el Índice de Gravedad de accidentes. Se observa que la implementación de la herramienta tuvo un impacto positivo en los aspectos.

3.5.5 Análisis Económico Financiero

A continuación, se contemplará el análisis económico financiero donde se sabrá si el proyecto es viable.

3.5.5.1 Costos por Accidentes de trabajo

Son costos producidos por cada accidente sufrido por cada trabajador de la empresa y han necesitado traslado a un centro de salud.

Tabla N°20. Costos por Accidente de trabajo

COSTO POR ACCIDENTE LABORAL				
VARIABLE	ASPECTO DEL COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Servicios Médicos	Profesional Técnico	Tiempo	1 hora	S/ 200.00
Traslado a clínica	Viaje	Ambulancia	1 Unidad	S/ 100.00
Atención Hospitalaria	Medicinas y exámenes	Medicinas y exámenes	Gravedad del accidente	S/ 250.00
TOTAL				S/ 550.00

Fuente: Creación propia

3.5.5.2 Costos por días perdidos

Son costos producidos por los días que no asistieron a laborar los trabajadores que sufrieron accidentes en la empresa, se considera en la tabla el costo de mano de obra diario por día perdido en el mes.

Tabla N°21. Costos por Día Perdido

COSTO POR DIAS Y HORAS PERDIDAS			
SUELDO DE TRABAJADORES			
CATEGORIAS	MES	DIA	HORA
ENCARGADO DE SALA	S/ 3,000.00	S/ 100.00	S/ 11.11
SUPERVISOR	S/ 2,000.00	S/ 66.67	S/ 7.41
ASISTENTE DE SUPERVISOR	S/ 1,200.00	S/ 40.00	S/ 4.44
SEGURIDAD	S/ 930.00	S/ 31.00	S/ 3.44
AZAFATA	S/ 930.00	S/ 31.00	S/ 3.44
OPERADOR	S/ 930.00	S/ 31.00	S/ 3.44
LIMPIEZA	S/ 930.00	S/ 31.00	S/ 3.44
PROMEDIO	S/ 1,417.14	S/ 47.24	S/ 5.25

Fuente: Creación propia

3.5.5.3 Costos por accidentes y días perdidos

Son costos producidos por causa de la investigación, en esta sección se permitirá estimar si nuestro proyecto es viable o no realizando el VAN y el TIR para ver el acceso de flujo de caja que obtiene la empresa en investigación.

Tabla N°22. Costos por accidentes y días perdidos

COSTOS POR ACCIDENTES Y DIAS PERDIDOS				
	PRE TEST (2020)			TOTAL
	14 dic - 13 ene	14 ene - 13 feb	14 feb - 13 mar	
Número de Accidentes por Mes	7	4	6	17
Días perdidos en el mes	60	39	47	146
Costos por accidentes de trabajo	S/ 3,850.00	S/ 2,200.00	S/ 3,300.00	S/ 9,350.00
Costos por días perdidos	S/ 2,834.29	S/ 1,842.29	S/ 2,220.19	S/ 6,896.76
	POST TEST (2021)			TOTAL
	15 dic - 14 ene	15 ene - 22 feb	23 feb - 17 abr	
Número de Accidentes por Mes	4	2	4	10
Días perdidos en el mes	10	8	4	22
Costos por accidentes de trabajo	S/ 2,200.00	S/ 1,100.00	S/ 2,200.00	S/ 5,500.00
Costos por días perdidos	S/ 472.38	S/ 377.90	S/ 188.95	S/ 1,039.24

Fuente: Creación propia

3.5.5.4 Inversión generada por la implementación

Son costos por ejecutar la herramienta SGSST en la empresa.

Tabla N°23. Costos por la implementación de la herramienta SGSST

COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN				
N°	Actividades	Costos Mensuales	Plazos (Meses)	Costo Total
1	Remuneración de ingeniero (capacitación)	S/ 1,500.00	3	S/ 4,500.00
2	Recarga de extintores y Capacitación	S/ 1,200.00	1	S/ 1,200.00
3	Adquisición de mascarillas, faciales	S/ 160.00	3	S/ 480.00
4	Gastos Operativos	S/ 120.00	3	S/ 360.00
5	Costos Intangibles	S/ 260.00	3	S/ 780.00
6	Impresión de Formatos, etiquetas, folletos	S/ 100.00	3	S/ 300.00
7	Equipado de Botiquín	S/ 95.00	1	S/ 95.00
8	Acciones correctivas	S/ 600.00	1	S/ 600.00
Total				S/ 8,315.00

Fuente: Creación propia

Se deduce de la tabla N°23 que el monto para la inversión que se necesitó para implementar la herramienta fue de S/8,315.00 Nuevos Soles. En los plazos en meses se colocó 1 porque solo se invirtió una vez en un mes durante la implementación y 3 porque es el tiempo en el que se implementó la herramienta.

3.5.5.5 Análisis del VAN y TIR

Para saber la rentabilidad del trabajo se empleó el VAN y la TIR que admite que el VAN sea cero, si al realizarlo se presenta un producto mayor a la tasa de descuento que se usó se denota que el proyecto es viable. Para realizar lo mencionado antes se usó una tasa de descuento de 17.97% porcentaje financiero promedio por la SBS.

Tabla N°24. Costos Totales de accidentes laborales

COSTOS TOTALES DE ACCIDENTES LABORALES							
PRE TEST				POST TEST			
MES	COSTO POR ACCIDENTES DE TRABAJO	COSTO POR DIAS PERDIDOS DE TRABAJO	COSTO TOTAL ACCIDENTES LABORALES	MES	COSTO POR ACCIDENTES DE TRABAJO	COSTO POR DIAS PERDIDOS DE TRABAJO	COSTO TOTAL ACCIDENTES LABORALES
1	S/ 3,850.00	S/ 2,834.29	S/ 6,684.29	1	S/ 2,200.00	S/ 472.38	S/ 2,672.38
2	S/ 2,200.00	S/ 1,842.29	S/ 4,042.29	2	S/ 1,100.00	S/ 377.90	S/ 1,477.90
3	S/ 3,300.00	S/ 2,220.19	S/ 5,520.19	3	S/ 2,200.00	S/ 188.95	S/ 2,388.95
PROMEDIO COSTO TOTAL PRETEST			S/ 5,415.59	PROMEDIO COSTO TOTAL POSTEST			S/ 2,179.75

Fuente: Creación propia

Tabla N°25. Margen de Ahorro

MARGEN DE AHORRO			
PERIODO	PRE TEST	POST TEST	AHORRO
1	S/ 6,684.29	S/ 2,672.38	S/ 4,011.90
2	S/ 4,042.29	S/ 1,477.90	S/ 2,564.38
3	S/ 5,520.19	S/ 2,388.95	S/ 3,131.24
PROMEDIO	S/ 5,415.59	S/ 2,179.75	S/ 3,235.84

Fuente: Creación propia

Tabla N°26. VAN (Valor Actual Neto) y TIR (Tasa Interna de Retorno)

VAN Y TIR													
	MESES												
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MARGEN DE AHORRO		S/3,235.84											
INVERSION	S/ 8,315.00												
FLUJO ECONOMICO DE AHORRO	-S/8,315.00	S/3,235.84											
TASA	17.97%												
VAN	S/7,213.46												
TIR	38%												

Fuente: Creación Propia

Observando la tabla N°26 VAN y TIR a 12 meses se logró conseguir la rentabilidad de S/7,213.46 mayor a 0 y la TIR se logró conseguir una tasa interna de retorno de 38% la cual es mayor a la tasa utilizada que fue 17.97% anual obtenida de la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP), referenciada en el anexo N°32 con lo cual se da a ultimar que el proyecto es viable.

3.6 Métodos de análisis de datos

El método de análisis de datos para este trabajo se presentó un enfoque cuantitativo, debido a que el diseño de la misma fue cuasi-experimental y se obtuvieron estadísticas que ayudaron a poder comprobar la verdad de la hipótesis planteada.

Según Arias (2012, p. 54), al emplear el método de análisis se tiene que describir las múltiples operaciones a las cuales se verán expuestos los datos que se obtendrán.

3.6.1 Análisis descriptivo

Según Valderrama (2015, p. 230), el análisis descriptivo se utilizará en la ocasión en que las dos variables de estudio son cuantitativas. Para ello se utilizarán:

- Medidas de tendencia central mediante el empleo de la Moda, Media y la Mediana.
- Medidas como la varianza, la desviación estándar y rango.
- Gráficos como histogramas, barras, polígono de frecuencias.

3.6.2 Análisis inferencial

Esta evaluación se basó en el modelo de normalidad de **Shapiro Wilks**, en vista de que el tamaño de la muestra será menos de 30 datos, si fuese de más de 50 la muestra se usaría el modelo de normalidad de **Kolmogorov Smirnow**. Dependiendo de los resultados de este modelo de normalidad se debe emplear el modelo de comparación de medias, ya sean la prueba T-Student en caso de que los números muestren ser paramétricos o la prueba de Wilcoxon en caso de que los números muestren ser no paramétricos.

3.6.3 Análisis ligado a la hipótesis

La hipótesis planteada en el proyecto estuvo sujeta a verificación. Esta prueba se ejecutó con la asistencia de instrumentos estadísticos.

Si tiene un nivel de significancia menor de 0.05 o nivel de significancia bilateral menor a 0.025, se desaprobará la hipótesis nula y se aceptará la hipótesis alterna.

3.7 Aspectos éticos

El presente trabajo que se concretó en la empresa Okanekin se elaboró en función de los valores, normas y principios; los datos fueron auténticos por lo cual estos no serán modificados o alterados.

Esta investigación cuenta con la autorización y consentimiento de los colaboradores y gerente general de la empresa Okanekin, se realizó con fines netamente académicos.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis Descriptivo

Para realizar el análisis descriptivo se empleó el spss versión 25 para establecer los datos estadísticos.

4.1.1 Análisis Descriptivo de la variable Dependiente Accidentes laborales

Tabla N°27. Resumen de Procesamiento de datos de la Variable Dependiente Accidentes Laborales

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Accidentes Pre - Test	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%
Accidentes Post - Test	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

Fuente: SPSS

En la tabla N°27 se observa que se tuvo 9 datos en el pre test y post test y el 100% de los datos procesados.

A continuación, se observará el análisis descriptivo

Tabla N°28. Análisis Descriptivo de la variable Dependiente Accidentes Laborales

		Accidentes Pre - Test	Accidentes Post - Test
N	Válido	9	9
	Perdidos	0	0
Media		1,89	1,11
Error estándar de la media		,261	,111
Mediana		2,00	1,00
Moda		2	1
Dev. Desviación		,782	,333
Varianza		,611	,111
Asimetría		,216	3,000
Error estándar de asimetría		,717	,717
Curtosis		-1,041	9,000
Error estándar de curtosis		1,400	1,400
Rango		2	1
Mínimo		1	1
Máximo		3	2
Percentiles	25	1,00	1,00
	50	2,00	1,00
	75	2,50	1,00

Fuente: SPSS

Según lo observado en la Tabla N°28, muestra que la variable dependiente accidentes laborales con lo que corresponde a la media anteriormente era de 1,89 y luego 1,11 con lo que se nota una disminución de 0,78 que representa 41.26%. Se observa también la reducción de la desviación estándar de 0,449. Para lo que corresponde con la asimetría y curtosis con datos anteriores se obtienen resultados de 0.216 y -1.041 respectivamente lo que nos permite ver resultados que estan debajo de la media de manera que componen una curva no muy elevada. Con los datos posteriores se obtiene una asimetría de 3.000 y la curtosis de 9,000 con lo que permite ver que los datos se ubican abajo de la media con lo que compone una curva no muy elevada.

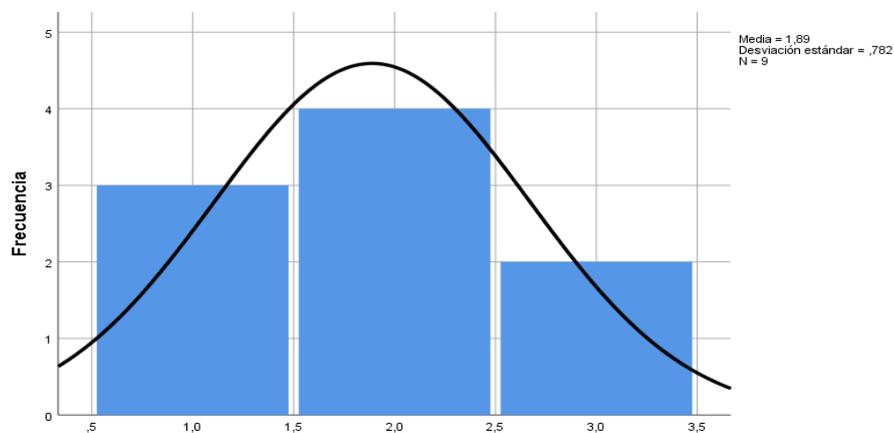


Figura N°20. Histograma de la variable dependiente Accidentes laborales Pre test.

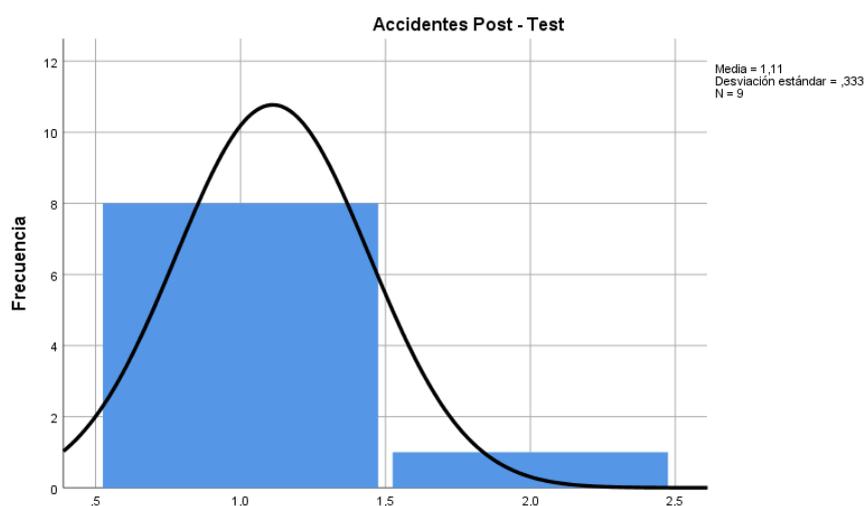


Figura N°21. Histograma de la variable dependiente Accidentes laborales Post Test.

4.1.2 Análisis Descriptivo de la Dimensión Índice de Frecuencia de Accidentes

Tabla N°29. Resumen de Procesamiento de datos del Índice de Frecuencia de Accidentes

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES PRE - TEST	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES POST - TEST	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

Fuente: SPSS

En la tabla N°29 se observa que se tuvo 9 datos en el pre test y post test y el 100% de los datos procesados.

A continuación, se observará el análisis descriptivo

Tabla N°30. Análisis Descriptivo del Índice de Frecuencia de Accidentes

		INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES PRE - TEST	INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES POST - TEST
N	Válido	9	9
	Perdidos	0	0
Media		204,82064	120,88516
Error estándar de la media		28,223835	12,025087
Mediana		217,01389	109,07504
Moda		107,759	108,507 ^a
Desv. Desviación		84,671506	36,075260
Varianza		7169,264	1301,424
Asimetría		,200	2,991
Error estándar de asimetría		,717	,717
Curtosis		-1,053	8,962
Error estándar de curtosis		1,400	1,400
Rango		219,467	110,721
Mínimo		107,759	106,293
Máximo		327,225	217,014
Percentiles	25	108,51218	108,18592
	50	217,01389	109,07504
	75	270,34821	110,81560

Fuente: SPSS

Según lo observado en la Tabla N°30, muestra que el índice de frecuencia de accidentes con lo que corresponde a la media anteriormente era de 204,82064 y luego 120,88516 con lo que se nota una disminución de 83,93548 que representa 40.98%. Se observa también la reducción de la desviación estándar de 48.606246. Para lo que corresponde con la asimetría y curtosis con datos anteriores se obtienen resultados de 0.200 y -1.053 respectivamente lo que nos permite ver resultados que están debajo de la media de manera que componen una curva no muy elevada. Con los datos posteriores se obtiene una asimetría de 2.991 y la curtosis de 8.962 con lo que permite ver que los datos se ubican abajo de la media con lo que componen una curva no muy elevada.

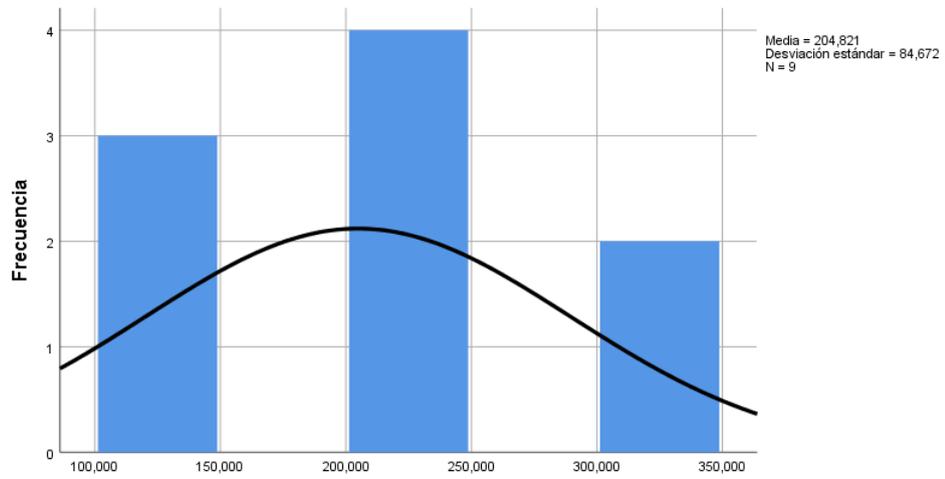


Figura N°22. Histograma del índice de frecuencia de accidentes Pre test

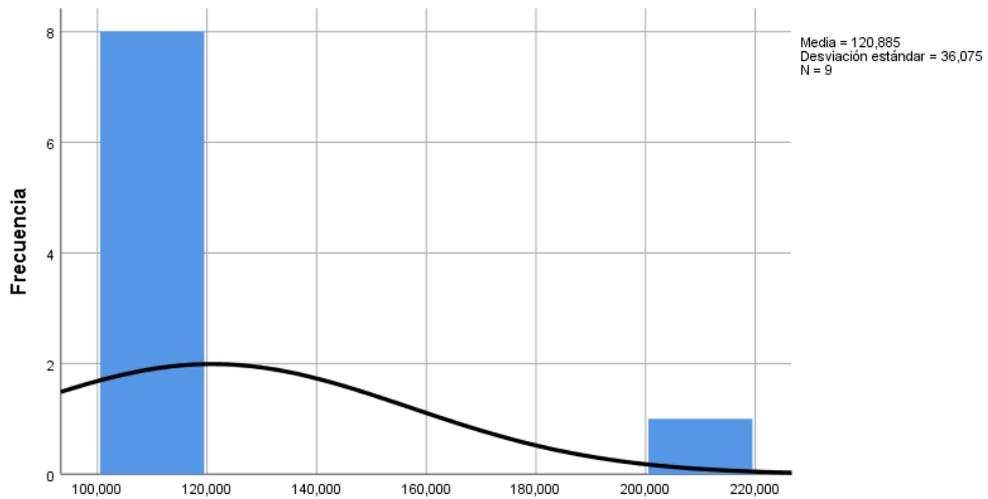


Figura N°23. Histograma del índice de frecuencia de accidentes Post test

4.1.3 Análisis Descriptivo de la Dimensión Índice de Gravedad de Accidentes

Tabla N°31. Resumen de Procesamiento de datos del Índice de Gravedad de Accidentes

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES PRE - TEST	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%
INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES POST - TEST	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

Fuente: SPSS

La tabla N°31 identifico que se tuvo 9 datos en el pre test y post test y el 100% de los datos procesados.

A continuación, se observará el análisis descriptivo

Tabla N°32. Análisis Descriptivo del Índice de Gravedad de Accidentes

		INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES PRE - TEST	INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES POST - TEST
N	Válido	9	9
	Perdidos	0	0
Media		1,75206	,26594
Error estándar de la media		,531666	,104278
Mediana		,87413	,10908
Moda		,108 ^a	,109 ^a
Desv. Desviación		1,594999	,312833
Varianza		2,544	,098
Asimetría		,638	1,650
Error estándar de asimetría		,717	,717
Curtosis		-1,444	,938
Error estándar de curtosis		1,400	1,400
Rango		3,973	,762
Mínimo		,108	,106
Máximo		4,081	,868
Percentiles	25	,48866	,10819
	50	,87413	,10908
	75	3,60991	,43717

Fuente: SPSS

Según lo observado en la Tabla N°32, muestra que el índice de gravedad de accidentes con lo que corresponde a la media anteriormente era de 1,75206 y luego 0,26594 con lo que se nota una disminución de 1,48612 que representa 84,82%. Se observa también la reducción de la desviación estándar de 1.282166. Para lo que corresponde con la asimetría y curtosis con datos anteriores se obtienen resultados de 0,638 y -1,444 respectivamente lo que nos permite ver resultados que están debajo de la media de manera que componen una curva no muy elevada. Con los datos posteriores se obtiene una asimetría de 1,650 y la curtosis de 0,938 con lo que permite ver que los datos se ubican abajo de la media con lo que componen una curva no muy elevada.

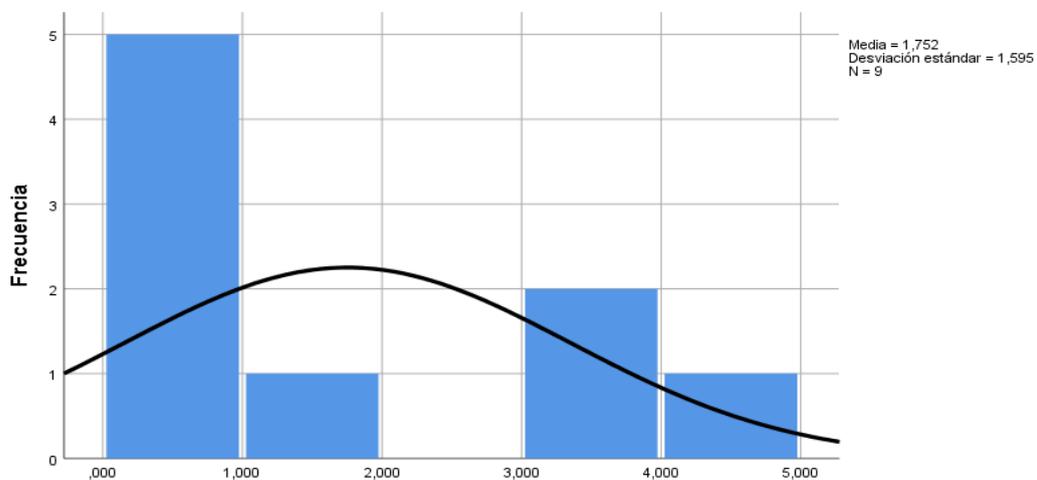


Figura N°24. Histograma del índice de gravedad de accidentes Pre test

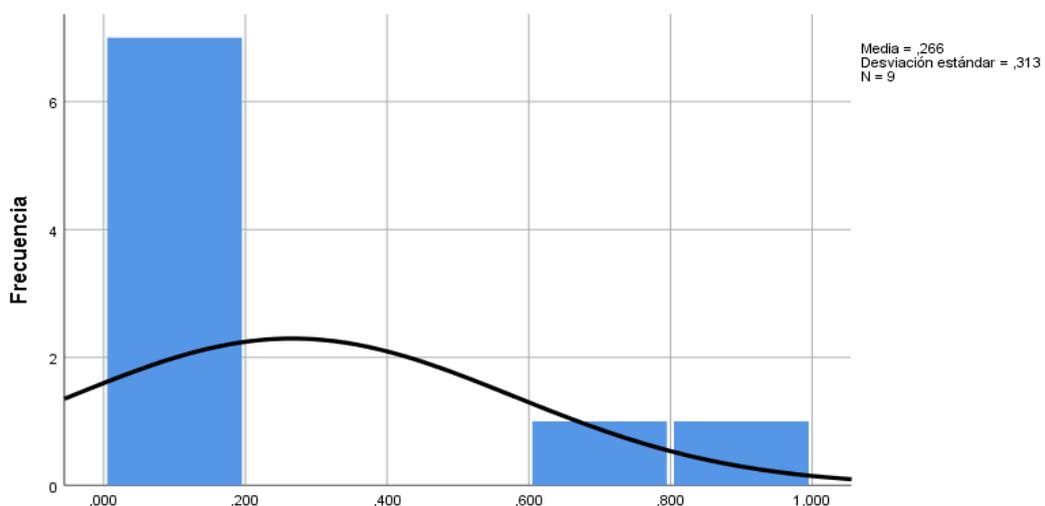


Figura N°25. Histograma del índice de gravedad de accidentes Post test

4.2 Análisis Inferencial

Con el análisis inferencial vamos a poder desarrollar la corroboración de las hipótesis específicas donde H_a es la hipótesis alterna y H_0 es la hipótesis nula.

Para comenzar, se lleva a efecto la prueba de normalidad a la muestra en el spss versión 25 donde en la investigación se usó la prueba shapiro-wilk puesto que la población son los registros de accidentes observados en 9 períodos de diez días a lo largo de 3 meses.

MUESTRAS	EXPLICACIÓN	¿Qué prueba se debe usar?
Muestra Grande	Donde la cantidad de datos son mayores a 30	Kolmogorov Smirnov
Muestra Pequeña	Donde la cantidad de datos son menores a 30	Shapiro Wilk

Se determinó la cantidad de 9 datos por ese motivo se empleó la prueba Shapiro Wilk. Luego se seguirá con una comparación de medias dando un resultado mediante una regla de decisión y luego para verificar el resultado recién se usa un estadígrafo, Wilcoxon o T Student, dependiendo de la identificación de los datos si son paramétricos o no paramétricos de acuerdo al p valor en la prueba de normalidad.

Regla de decisión:

$$H_0: \mu_{Pa} \leq \mu_{Pd}$$

$$H_a: \mu_{Pa} > \mu_{Pd}$$

Antes	Después	Estadígrafo
Paramétrico	Paramétrico	T-Student
Paramétrico	No Paramétrico	Wilcoxon
No paramétrico	No paramétrico	Wilcoxon

4.2.1 Análisis Inferencial de la hipótesis General

Ha: La implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.

Se desarrolla la siguiente regla de decisión:

Si $p \text{ valor} \leq 0.05$ los datos de la serie tienen un comportamiento no paramétrico

Si $p \text{ valor} > 0.05$ los datos de la serie tienen un comportamiento paramétrico

Tabla N°33. Prueba de Normalidad de la variable dependiente Accidentes Laborales

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Accidentes Pre - Test	,223	9	,200 [*]	,838	9	,055
Accidentes Post - Test	,519	9	,000	,390	9	,000

Fuente: SPSS

Se observa en la tabla N°33 que el p valor de la variable dependiente accidentes laborales pre-test es de 0,055 alcanzando dato paramétrico y el segundo p valor de la variable dependiente accidentes laborales post-test es de 0,000 alcanzando dato no paramétrico. Por ello se procede a realizar una comparación de medias y luego para verificar se aplicó la prueba de wilcoxon para contrastar la hipótesis.

4.2.1.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha: La implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020

Ho: La implementación de un SGSST no reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020

Se desarrolla la siguiente regla de decisión:

Regla de decisión:

Ho: $\mu_{Pa} \leq \mu_{Pd}$

Ha: $\mu_{Pa} > \mu_{Pd}$

Tabla N°34. Comparación de medias de Accidentes Laborales

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Accidentes Pre - Test	9	1	3	1,89	,782
Accidentes Post - Test	9	1	2	1,11	,333

Fuente: SPSS

Se observa la tabla N°34 las medias del pre test y post test donde son 1,89 y 1,11 respectivamente donde se evidencia que no se cumple Ho: Hipótesis Nula por ende se rechaza y se acepta la Ha: Hipótesis alterna que es la implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.

Ahora para verificar lo hecho anteriormente se evaluará el p valor o significancia de los resultados usando la prueba de wilcoxon.

Tabla N°35. Prueba Wilcoxon de la variable dependiente Accidentes Laborales Pre Test y Post Test

	Accidentes Post - Test - Accidentes Pre - Test
Z	-2,333 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	,020

Fuente: SPSS

Si p valor ≤ 0.025 , procedemos a rechazar la hipótesis nula

Si p valor > 0.025 , se procede a la aceptación de la hipótesis alterna

Se observa en la tabla N°35 con la prueba wilcoxon que la significancia o p valor es bilateral por ello se establece que deba ser un p valor \leq o $>$ a 0.025 para rechazar la hipótesis nula o aceptar la hipótesis alterna respectivamente. Por lo tanto, al obtener un p valor de 0,020 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que es la implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.

4.2.2 Análisis Inferencial de la hipótesis específica 1

Ha: La implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.

Se desarrolla la siguiente regla de decisión:

Si $p \text{ valor} \leq 0.05$ los datos de la serie tienen un comportamiento no paramétrico

Si $p \text{ valor} > 0.05$ los datos de la serie tienen un comportamiento paramétrico

Tabla N°36. Prueba de Normalidad del Índice de Frecuencia de Accidentes

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES PRE - TEST	,217	9	,200 [*]	,849	9	,072
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES POST - TEST	,499	9	,000	,427	9	,000

Fuente: SPSS

Se observa en la tabla N°36 que el p valor del índice de frecuencia de accidentes pre-test es de 0,072 alcanzando dato paramétrico y el segundo p valor del índice de frecuencia de accidentes post-test es de 0,000 alcanzando dato no paramétrico. Por ello se procede a realizar una comparación de medias y luego para verificar se aplicó la prueba de wilcoxon para contrastar la hipótesis.

4.2.2.1 Contratación de la hipótesis específica 1

Ha: La implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020

Ho: La implementación de un SGSST no reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020

Se desarrolla la siguiente regla de decisión:

Regla de decisión:

Ho: $\mu_{Pa} \leq \mu_{Pd}$

Ha: $\mu_{Pa} > \mu_{Pd}$

Tabla N°37. Comparación de medias del Índice de Frecuencia de Accidentes

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES PRE - TEST	9	107,759	327,225	204,82064	84,671506
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES POST - TEST	9	106,293	217,014	120,88516	36,075260

Fuente: SPSS

Se observa la tabla N°37 las medias del pre test y post test donde son 204,82064 y 120,88516 respectivamente donde se evidencia que no se cumple H_0 : Hipótesis Nula por ende se rechaza y se acepta la H_a : Hipótesis alterna que es la implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, los Olivos 2020.

Ahora para verificar lo hecho anteriormente se evaluará el p valor o significancia de los resultados usando la prueba de wilcoxon.

Tabla N°38. Prueba Wilcoxon con el Índice de Frecuencia de Accidentes Pre Test y Post Test

	ÍFA Post Test – ÍFA Pre Test
Z	-2,310 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	,021

Fuente: SPSS

Si $p \text{ valor} \leq 0.025$, procedemos a rechazar la hipótesis nula

Si $p \text{ valor} > 0.025$, se procede a la aceptación de la hipótesis alterna

Se observa en la tabla N°38 con la prueba wilcoxon que la significancia o p valor es bilateral por ello se establece que deba ser un $p \text{ valor} \leq o > a 0.025$ para rechazar la hipótesis nula o aceptar la hipótesis alterna respectivamente. Por lo tanto, al obtener un p valor de 0,021 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que es la implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, los Olivos 2020.

4.2.3 Análisis Inferencial de la hipótesis específica 2

Ha: La implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.

Se desarrolla la siguiente regla de decisión:

Si $p \text{ valor} \leq 0.05$ los datos de la serie tienen un comportamiento no paramétrico

Si $p \text{ valor} > 0.05$ los datos de la serie tienen un comportamiento paramétrico

Tabla N°39. Prueba de Normalidad del Índice de Gravedad de Accidentes

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES PRE - TEST	,265	9	,069	,841	9	,059
INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES POST - TEST	,468	9	,000	,559	9	,000

Fuente: SPSS

Se observa en la tabla N°39 que el p valor del índice de gravedad de accidentes pre-test es de 0,059 alcanzando dato paramétrico y el segundo p valor del índice de gravedad de accidentes post-test es de 0,000 alcanzando dato no paramétrico. Por ello se procede a realizar una comparación de medias y luego para verificar se aplicó la prueba de wilcoxon para contrastar la hipótesis.

4.2.3.1 Contrastación de la hipótesis específica 2

Ha: La implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020

Ho: La implementación de un SGSST no reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020

Se desarrolla la siguiente regla de decisión:

Regla de decisión:

Ho: $\mu_{Pa} \leq \mu_{Pd}$

Ha: $\mu_{Pa} > \mu_{Pd}$

Tabla N°40. Comparación de medias del Índice de Gravedad de Accidentes

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES PRE - TEST	9	,108	4,081	1,75206	1,594999
INDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES POST - TEST	9	,106	,868	,26594	,312833

Fuente: SPSS

Se observa la tabla N°40 las medias del pre test y post test donde son 1,75206 y 0,26594 respectivamente donde se evidencia que no se cumple H_0 : Hipótesis Nula por ende se rechaza y se acepta la H_a : Hipótesis alterna que es la implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, los Olivos 2020.

Ahora para verificar lo hecho anteriormente se evaluará el p valor o significancia de los resultados usando la prueba de wilcoxon.

Tabla N°41. Prueba Wilcoxon con el Índice de Gravedad de Accidentes Pre Test y Post Test

	ÍGA Post Test – ÍGA Pre Test
Z	-2,429 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	,015

Fuente: SPSS

Si $p \text{ valor} \leq 0.025$, procedemos a rechazar la hipótesis nula

Si $p \text{ valor} > 0.025$, se procede a la aceptación de la hipótesis alterna

Se observa en la tabla N°41 con la prueba wilcoxon que la significancia o p valor es bilateral por ello se establece que deba ser un $p \text{ valor} \leq o > a 0.025$ para rechazar la hipótesis nula o aceptar la hipótesis alterna respectivamente. Por lo tanto, al obtener un p valor de 0,015 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que es la implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, los Olivos 2020.

V. DISCUSIÓN

Discusión 1

Según los resultados de nuestro indicador índice de frecuencia de accidentes se logró reducir nuestra media de 204.82 a 120.89 evidenciando una disminución de 83.93 que equivale en porcentaje a 40.98%, mencionado lo anterior, no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello se pasó a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de wilcoxon por tener datos paramétrico y no paramétrico en la prueba de normalidad, arrojando un p valor bilateral de 0.021 por ese motivo se concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y se aprobó la hipótesis alterna que fue “la implementación de un sgsst reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020” por otro lado en la tesis de Sevedon, Arnold (2019) “Implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional para reducir el índice de accidentabilidad en el área de ensamblado de la empresa HEAVY XTEEL S.A.C., -Lima”, también evidencio una reducción de su media de 58.8617 a 29.4917 que resulta en la disminución de 29.37 que equivale en porcentaje a 49.89%, mencionado lo anterior, no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello el autor pasó a verificar por medio de la evaluación de wilcoxon por tener datos paramétrico y no paramétrico en la prueba de normalidad, arrojando un p valor bilateral de 0.025 por ese motivo concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y aprobó su hipótesis alterna que fue “la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional reduce el índice de frecuencia de accidentes en el área de ensamblado de la compañía HEAVY XTEEL S.A.C., Lima – 2018”.

Así mismo asegura en su libro el autor Creus y Magnosio que el indicador índice de frecuencia de accidentes tiene relación con accidentes que ocurrieron en un periodo tiempo, con lo que se determina que los índices deberían de disminuir (p.467).

Esto tiene un desenlace optimo, ya que según nuestro trabajo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado en la empresa Okanekin menguó el índice de frecuencia de igual manera como lo menciona Arnold Sevedon en su trabajo de tesis donde también evidenció el menguó del índice de frecuencia de accidentes siendo empresas de diferentes sectores el sistema de gestión

implementado en los dos trabajos tuvo una influencia positiva, no eliminando como se quisiera en toda empresa sino lo más importante la reducción que se requería para poder evidenciar la influencia positiva del sistema de gestión.

También cabe resaltar que nuestro índice de frecuencia de accidentes tuvo un menguó de 40.98 % en un periodo de 3 meses y el autor Arnold Sevedon en su tesis evidencio una disminución al 49.89% en un periodo de 6 meses, se observa que se tiene una diferencia de tiempos en la implementación sin embargo solo significa que al tener un margen más amplio se va a tener un resultado más exacto de la influencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Discusión 2

Según los resultados de nuestro indicador índice de gravedad de accidentes se logró reducir nuestra media de 1.75206 a 0.26594 evidenciando una disminución de 1.48612 que equivale en porcentaje a 84.82%, mencionado lo anterior no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello se pasó a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de wilcoxon por tener datos paramétrico y no paramétrico en la prueba de normalidad, arrojando un p valor bilateral de 0.015 por ese motivo se concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y se aprobó la hipótesis alterna que fue “la implementación de un sgsst reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020” por otro lado en la tesis de Tosso, Lucia (2018) “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir la accidentabilidad en la subgerencia de limpieza pública de la municipalidad distrital de Carabayllo”, también evidenció una reducción de su media del índice de gravedad de 75.4 a 47.8 representado la diferencia en porcentaje al 63%, mencionado lo anterior, no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello la autora pasó a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de wilcoxon por tener datos paramétrico y no paramétrico en la prueba de normalidad, arrojando un p valor bilateral de 0.025 por ese motivo concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y aprobó su hipótesis alterna que fue “la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional reduce la Gravedad de los accidentes en la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, 2018”.

Esto tiene un desenlace optimo, ya que según nuestro trabajo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado en la empresa Okanekin menguó el índice de gravedad de igual manera como lo menciona Lucia Tosso en su trabajo de tesis donde también evidenció la decreción del índice de gravedad de accidentes, siendo los dos lugares de investigación muy diferentes, el sistema de gestión implementado en los dos trabajos tuvo una influencia positiva, no eliminando como se quisiera sino lo más importante la reducción que se requería para poder evidenciar la influencia positiva del sistema de gestión.

Así mismo resalta que nuestro índice de gravedad de accidentes tuvo una disminución de 84.82 % en un periodo de 3 meses mientras que la autora Lucia Tosso en su tesis evidencio una disminución al 63% en un periodo de 6 meses, se observa que se tiene una diferencia de tiempos en la implementación sin embargo solo significa que al tener un margen más amplio se va a tener un resultado más exacto de la influencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Discusión 3

Así mismo nuestro trabajo evidencia que manipulando la variable dependiente sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se pudo obtener un efecto positivo en la variable dependiente accidentes laborales ya que disminuyeron los accidentes y los índices que van a enlazados a esta. Los accidentes disminuyeron de 17 a 10, se evaluó por medio del análisis descriptivo la variable dependiente donde se obtuvo resultados que corresponde a las medias una anterior de 1,89 y otra de 1,11 disminuyendo en 0.78 representado porcentualmente al 41.26%, mencionado lo anterior no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello se pasó a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de wilcoxon por tener datos no paramétrico y paramétrico en la prueba de normalidad, arrojando un p valor bilateral de 0.020 por ese motivo se concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y se aprobó la hipótesis alterna que fue “la implementación de un sgsst reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020”. De igual manera la autora RAMOS (2017), en su tesis “Implementación del sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo según la Norma OHSAS 18001: 2007 Para reducir los accidentes en la empresa IPPERU, Lince – 2017”, muestra cómo fue la evaluación de la variable dependiente accidentes evaluándolo por medio del análisis descriptivo donde se evidencia el valor de las medias, una anterior de 7,67

y otra de 1,33 notándose la disminución de 6,34 representado porcentualmente al 82,65%, mencionado lo anterior no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello se pasó a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de T Student por tener datos paramétricos en la prueba de normalidad, arrojando un p valor bilateral de 0.000 por ese motivo concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y aprobó la hipótesis alterna que fue “la Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la norma OSHAS disminuye los accidentes en la empresa IPPERU SAC, Lince 2017”, Así mismo para el índice de frecuencia hizo un análisis en las medias notándose una disminución al 82.60% de misma forma para el índice de gravedad también hizo un análisis en las medias notándose una disminución al 82.72%.

De acuerdo a los resultados respecto a la variable dependiente accidentes laborales de nuestro trabajo se evidencio una disminución al 41.26% mientras que en la tesis de la autora Ramos fue de 82,65 %, se nota una gran diferencia en los porcentajes y pudo ser a causa de los hechos inesperados que no ocurrieron post prueba eso se refleja en los resultados del estudio, donde la autora pudo ser más eficaz en la manera de implementar las herramientas también se observa que las empresas en estudio son totalmente diferentes en cuanto a sectores, sin embargo se logró el mismo cometido el cual fue implementar el sistema de gestión que tuvo un efecto positivo en ambos trabajos de investigación.

Discusión 4

De igual manera las autoras DAMIAN Y DE LA CRUZ (2018) en su tesis, “Implementación del SGSST basado en la Ley 29783 para reducir el índice de accidentabilidad en una empresa de logística en Ate, 2018”. A través de su implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo lograron la disminución de accidentes de 17 a 6, las autoras en la investigación consideraron en su variable dependiente establecer como dimensiones el índice de frecuencia y gravedad de accidentes, luego de su implementación como resultado obtuvieron datos positivos ya que al analizar mediante el análisis descriptivo el índice de frecuencia evidenció una disminución en su media, teniendo antes 215,15 y después 61,27 donde la diferencia fue de 153.88 que equivale porcentualmente a 71.52%, mencionado lo anterior no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello pasaron a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de T Student

por tener datos paramétricos en la prueba de normalidad, confirmando así el resultado de la disminución de las medias por ese motivo concluyeron en la denegación de la hipótesis nula planteada y aprobaron la hipótesis alterna que fue “la implementación del SGSST según la ley 29783, reduce el índice de frecuencia de accidentes en una empresa de servicios de logística en Ate, 2018” de la misma forma el índice de gravedad evidenció una disminución en su media, teniendo antes 163,86 y después 73,43 donde la diferencia fue de 90.43 que equivale porcentualmente a 55.18%, mencionado lo anterior no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello pasaron a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de wilcoxon por tener datos no paramétricos en la prueba de normalidad, confirmando así el resultado de la disminución de las medias por ese motivo concluyeron en la denegación de la hipótesis nula planteada y aprobaron la hipótesis alterna que fue “la implementación del SGSST según la ley 29783, reduce el índice de gravedad de accidentes en una empresa de servicios de logística en Ate, 2018”. Con lo que corresponde a nuestro trabajo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado en la empresa Okanekin influenció en la reducción de accidentes laborales de 17 a 10, también realizamos el análisis correspondiente a nuestros datos mediante el análisis descriptivo arrojando resultados positivos tanto en el índice de frecuencia ya que se evidenció una disminución en su media, teniendo antes 204.82 y después 120.89 donde la diferencia fue de 83.93 que equivale porcentualmente a 40.98% mencionado lo anterior no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello se pasó a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de wilcoxon por tener datos paramétrico y no paramétrico en la prueba de normalidad, confirmando así el resultado de la disminución de las medias por ese motivo se concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y se aprobó la hipótesis alterna que fue “la implementación de un sgsst reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020”, de la misma forma el índice de gravedad evidenció una disminución en su media, teniendo antes 1.75206 y después 0.26594 donde la diferencia fue de 1.48612 que equivale porcentualmente a 84.82% mencionado lo anterior no fue suficiente como para arrojar un resultado por ello se pasó a verificar por medio de la evaluación del estadígrafo de wilcoxon por tener datos paramétrico y no paramétrico en la prueba de normalidad, confirmando así el resultado de la

disminución de las medias por ese motivo se concluyó la denegación de la hipótesis nula planteada y se aprobó la hipótesis alterna que fue “la implementación de un sgsst reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020”. De acuerdo al análisis, el índice de frecuencia y gravedad de accidentes en nuestro trabajo mostró una reducción de 40.98% y 84.82% respectivamente mientras que las autoras Damian y De la Cruz evidencian una disminución en su trabajo del índice de frecuencia de 71.52% e índice de gravedad de 55.18%, si bien es cierto que resalta la frecuencia disminuida por parte del trabajo de las autoras Damian y De la Cruz por el lado nuestro resalta la gravedad disminuida se da a ultimar en resultados que ellas fueron más eficaces a la hora de inculcar una cultura de prevención en su empresa de investigación mientras que nosotros fuimos más eficaces de dar medidas para reducir la gravedad de un posible hecho inesperado.

VI. CONCLUSIONES

Conclusión 1

La implementación del SGSST redujo los accidentes laborales en un 41.26% con lo que se cumple nuestro objetivo general y al realizarle la prueba de wilcoxon da un resultado de un p valor bilateral de 0.020 por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna “la implementación de un sgsst reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020”.

Conclusión 2

La implementación del SGSST redujo el índice de frecuencia de accidentes en un 40.98% con lo que se cumple nuestro objetivo específico 1 y al realizarle la prueba de wilcoxon da un resultado de un p valor bilateral de 0.021 por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna “la implementación de un sgsst reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020”.

Conclusión 3

La implementación del SGSST redujo el índice de gravedad de accidentes en un 84.82% con lo que se cumple nuestro objetivo específico 2 y al realizarle la prueba de wilcoxon da un resultado de un p valor bilateral de 0.015 por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna “la implementación de un sgsst reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin, Los Olivos, 2020”.

VII. RECOMENDACIONES

Recomendación 1

Se recomienda realizar el monitoreo de seguridad y salud ocupacional que por motivos de pandemia se tuvo que posponer, esto es importante para ver el estado del lugar en el que se encuentra los trabajadores, en este estudio se vería la luminosidad, nivel del ruido y ergonomía del entorno.

Recomendación 2

Se recomienda seguir con las capacitaciones a los empleados en temas de salud y seguridad en el trabajo, para de esta forma inculcarles una cultura de salud y seguridad en el trabajo. Esto ocasionará que se reduzca las condiciones y actos inseguros, porque el personal podrá reportar las condiciones inseguras y evitará los actos inseguros en el futuro.

Recomendación 3

Se recomienda aplicar auditorías internas como mínimo una vez al año, para de esta forma ver el nivel de cumplimiento del sgsst. Si bien es cierto que se realizó un informe de línea base y una lista de verificación del sgsst, luego de 3 meses de implementar el sgsst conforme a la norma ISO 45001:2018 la auditorias deben ser constantes y se recomienda mínimo una vez por año.

Recomendación 4

Se recomienda implementar un plan de manejo de residuos sólidos porque es parte de la cuestión ambiental de la empresa, debido a que toda basura orgánica y sólida lo ponen en un solo lugar. Esto se realiza por un tema de salud, debido a incidentes que les ocurrieron a los trabajadores al transportar los residuos, no sabiendo que en las bolsas se encontraban botellas o vasos rotos. Por ello se recomienda poner tachos de color para identificar el tipo de residuo sólido.

Recomendación 5

Lo implementado no es todo lo que se puede llegar a cumplir según la norma ISO, porque siempre hay que perfeccionar el desempeño de la sst; seguir promoviendo una cultura que colabore con el sgsst, fomentar e incentivar la cooperación de los empleados para la implementación de acciones que lleve a cabo la mejora continua del sgsst, notificar los efectos pertinentes de la mejora continua a sus colaboradores y preservar la información documentada como prueba de la mejora continua.

REFERENCIAS

- Accidentes e Incidentes de Trabajo por Loly, María [et al.]. Cataluña: Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, 2008, 97 pp.
ISBN: 8489511055
- AMARACHI, Mavis. Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir el riesgo ergonómico entre los trabajadores de la industria automotriz certificados y no certificados. Tesis (Maestría en Ciencias). Malasia: Universidad Putra de Malasia, 2015. 65pp. Disponible en: <http://psasir.upm.edu.my/id/eprint/64808/1/FPSK%28m%29%202015%2038IR%20%28EDITED%29.pdf>
- Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción por A. Gonzáles [et al.]. Universidad Cooperativa de Colombia [en línea]. Abril 2016, n.o 1. [Fecha de Consulta: 26 de setiembre de 2020].
Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-50732016000100001&lng=es&nrm=iso
ISSN: 0718-5073
- Análisis de las condiciones de riesgos laborales. Propuesta para identificar los factores que la afectan, basada en el Modelo de las Desviaciones por Daniel Pontelli [et al.]. Universidad Nacional de Córdoba. [en línea]. Marzo 2010, n.o 2. [Fecha de Consulta: 27 de setiembre de 2020].
Disponible en: <https://revistaschilenas.uchile.cl/handle/2250/49846>
ISSN: 0717-9103
- Análisis y evaluación de riesgo de túneles carreteros en explotación por German Martínez Montes [et al.]. Universidad de Granada [en línea]. Agosto de 2007, n.o 2 [Fecha de Consulta: 27 de setiembre de 2020].
Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50732007000200004
ISSN: 0718-5073

- ARIAS, Fidias. El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. 6ª ed. Caracas: Editorial Episteme, 2012.
ISBN: 9800785299
- BALCELLS, Gerard. Manual práctico para la implantación del estándar OHSAS 18001. [en línea]. España: Imagen Artes Gráficas, S.A. [Fecha de Consulta: 29 de septiembre de 2020]. Disponible en:
<https://prevencion-gl.fremap.es/Buenas%20prcticas/LIB.019%20-%20Manual%20implantacion%20OHSAS%2018001.pdf>
ISBN: 9780580508020.
- BEHAR, Daniel. Metodología de la Investigación [en línea]. Lima: Shalom, 2008 [Fecha de Consulta: 13 de octubre de 2020]. Disponible en:
<http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
ISBN: 9789592127837
- BIN, Mohd. Estudio de casos sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en obras de Construcción. Tesis (Licenciado en Ingeniería). Malasia: Universidad Tecnológica Petronas, 2014. 55pp. Disponible en:
<http://utpedia.utp.edu.my/14029/1/FYP%20dissertation.pdf>
- BOTTA, Néstor. Los Accidentes de trabajo. Rosario: Editorial Red Proteger, 2010. 60 pp.
ISBN: 9789870582083
- COHEN, Néstor y GÓMEZ, Gabriela. Metodología de la investigación, ¿Para qué?: La producción de los datos y los diseños. 1ª ed. Buenos aires: Editorial Teseo, 2019.
ISBN: 9789877231908
- Coordinador de seguridad y salud por José Manuel [et al.]. Madrid: FC Editorial, 2015, 359pp.
ISBN 9788496169863
- CREUS, Antonio y MAGNOSIO, Jorge. Seguridad e higiene en el trabajo. Un enfoque integral. Buenos Aires: Alfaomega, 2011. 584 pp.
ISBN: 9789871609192

- DAMIAN Sheyla, De la Cruz Esther. Implementación del SGSST basado en la Ley 29783 para reducir el índice de accidentabilidad en una empresa de logística en Ate, 2018. Tesis (Título de Ingeniería Industrial). Perú: Universidad Cesar Vallejo, 2018. 128pp. Disponible en:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36963>
- Decreto Supremo.005-2012-TR. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 29 de febrero de 2012.
- DÍAZ Jorge y RODRÍGUEZ José. Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la reducción de accidentes en la UEA Sector Arequipa 2015. Tesis (Título Ingeniería de Minas). Lima: Universidad Privada del Norte, 2016. 128pp. Disponible en:
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/7581>
- Diseño del sistema de gestión de seguridad, higiene y ambiente para empresas refinadoras de petróleo por Barrera Garcia Anibal [*et al.*]. Universidad de Carabobo [en línea]. Julio-diciembre 2013, n.o 2. [Fecha de consulta: 25 de setiembre de 2020].
Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3758/375839307007.pdf>
ISSN: 1315:0138
- Estadísticas Accidente de Trabajo. Gobierno del Perú. 15 de septiembre de 2011. Disponible en :
<http://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>
- GRADOS, Jaime. Capacitación y Desarrollo de Personal. México: Trillas, 2009. 354 pp.
ISBN: 9786071701237.
- Guía práctica para inspectores del trabajo. 1ª ed. Ginebra: OIT, 2015.
ISBN 9789223294199
- HENAO, Fernando. Salud Ocupacional: conceptos básicos [en línea]. 2a ed. Colombia: Ecoe Ediciones ,2013 [Fecha de Consulta: 14 de septiembre 2020].
Disponible en:
http://biblioteca.unach.edu.ec/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=3554
ISBN: 9789586486583

- HERNÁNDEZ, Roberto [et al.]. Metodología de la investigación. [en línea]. Vol 4, 2010. [Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://seminariodemetodologiadelainvestigacion.files.wordpress.com/2012/03/metodologc3ada-de-la-investigac3b3n-roberto-hernc3a1ndez-sampieri.pdf>
ISBN: 9701057538
- HERNANDEZ, Roberto, FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar 2014. Metodología de la Investigación. México: Edamsa Impresiones S.A. de C.V., 2014.
ISBN: 9781456223960
- Investigación de accidentes y análisis de fallas de barreras preventivas [en línea]. La Habana: Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, 2007. [Fecha de consulta: 25 de setiembre de 2020].
Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=329127753005>
ISSN: 1815-5901
- ISO 45001: 2018. ISO. 12 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>
- KOIVUPALO, Maarit. Gestión de la salud y la seguridad en una empresa siderúrgica global y en lugares de trabajo compartidos. Tesis (Doctor en Ciencias). Finlandia: Universidad de Oulu, 2019. 122pp. Disponible en: <http://jultika.oulu.fi/files/isbn9789526222257.pdf>
- La gestión de la calidad en Perú: un estudio de la norma ISO 9001, sus beneficios y los principales cambios en la versión 2015 [en línea]. Bogotá: Universidad del Rosario, 2016 [Fecha de Consulta: 28 de septiembre de 2020].
Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1872/187244133006.pdf>
ISSN: 0124-4639.
- Ley n° 29783. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de agosto de 2011.

- LOAYZA, Eduardo. Importancia de la seguridad industrial para la prevención de accidentes en los que intervienen sustancias químicas. Revista de seguridad industrial- Prevención de accidentes. [en línea]. Abril 2009, n° 87. [Fecha de consulta: 25 de setiembre de 2020].
Disponible en: <https://www.virtualpro.co/editoriales/20090401-ed.pdf>
ISSN: 0716-1120
- OHSAS 18001:2007, British Standards Institution, Reino Unido, Londres, Julio de 2007.
- OIT. Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales:
- OIT. Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo: Aprovechar 100 años de experiencia. 1ª ed. Ginebra: OIT, 2019.
ISBN 9789221331551
- RAMOS, Elizabel. Implementación del sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo según la Norma OHSAS 18001: 2007 Para reducir los accidentes en la empresa IPPERU, Lince - 2017. Tesis (Título de Ingeniero Industrial). Perú: Universidad Cesar Vallejo, 2017. 102pp. Disponible en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/18628>
- RIESKE, David. Seguridad Industrial y administración de la salud [en línea]. 6.a ed. México: PEARSON EDUCACIÓN, 2010. [Fecha de Consulta: 16 de septiembre 2020]. Disponible en: <https://escueladeltrabajo.net/Seguridad%20Industrial%20y%20Administracion%20de%20la%20Salud%206ta%20ed.%20-%20C.Ray%20Asfahl.pdf>
ISBN: 9786074429398
- ROA, Diana. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Tesis (Magister en Ingeniería Industrial). Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2017. 243pp. Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/60900/1/30395186.2017.pdf>

- RODRIGUEZ, Manuel y TORRE, Fernando, Caracterización de la evolución en investigación sobre aspectos de gestión de prevención y análisis de accidentes laborales. [en línea]. Universidad Simón Bolívar 2010, n.o 1. [Fecha de Consulta: 26 de setiembre de 2020]. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-40652010000100002
ISSN: 0798-4065
- SEGURA, Arturo. Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los accidentes en la empresa SISA MAQUINARIA E.I.R.L., SURQUILLO, 2017. Tesis (Título de Ingeniero Industrial). Perú: Universidad Cesar Vallejo, 2017. 135pp. Disponible en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12568>
- Seguridad e Higiene Industrial por Alfonso Hernández [et al.]. Madrid: Limusa, 2010. 92 pp.
ISBN: 9681855361
- SEVEDON, Arnold. Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir el índice de accidentabilidad en el área de ensamblado de la empresa Heavy Xsteel S.A.C., Lima, 2018. Tesis (Título de Ingeniero Industrial). Perú: Universidad Cesar Vallejo, 2018. 146pp. Disponible en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37377>
- Software OHSAS 18001: funcionalidades del Módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo [Mensaje en un blog], Lima: ISOTools Excellence, (3 de junio de 2016). [Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2020]. Recuperado de: <https://www.isotools.org/2016/06/03/software-ohsas-18001-funcionalidades-del-modulo-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, 14 de mayo del 2021. Disponible en: <https://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEPPortal/Paginas/TIActivaTipoCreditoEmpresa.aspx?tip=B>

- TAPPURA, Sari. La Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Tesis (Doctor en Ciencias). Finlandia: Universidad Tecnológica de Tampere, 2017. 174pp. Disponible en:
https://tutcris.tut.fi/portal/files/13485488/tappura_1518.pdf
- TOSSO, Lucia. Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir la accidentabilidad en la subgerencia de limpieza pública de la municipalidad distrital de Carabayllo, 2018. Tesis (Título de Ingeniero Industrial). Perú: Universidad Cesar Vallejo, 2018. 138pp. Disponible en:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22955>
- Tumbaco, Sandra, Loor, Byron, Rodriguez, Sonia, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Transición de las OHSAS 18001:2007 a la nueva ISO 45001[en línea], Revista Publicando, 2016, n.o 9. [Fecha de consulta: 24 de setiembre de 2020]. Disponible en:
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/389>
ISSN: 1390-9304
- VALDERRAMA, Santiago. Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación Científica. 2da. ed. Lima: Editorial San Marcos, 2013. 495 pp. ISBN: 9786123028787
- Validez Estructurada para una investigación cuasi-experimental de calidad. Anuales de Psicología/Annals of Psychology por Paula Fernández [et al.]. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia [en línea]. Mayo 2014, n° 2. [Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2020]. Disponible en:
<https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.30.2.166911/161491>
ISSN: 1695-2294

ANEXOS

ANEXO N° 1. Matriz de Operacionalización OKANEKIN S.A.C

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES		ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Según ISO 45001:2018. (2018) La precaución es un factor clave al momento de querer obtener la meta clave de todo SGSST: prevenir accidentes que causen daños leves o mortales a las personas o a la infraestructura. (p.4)	El Sistema de Gestión de SST fue comprendido en 3 fases Planificación, Implementación u operación y Evaluación del Desempeño.	Planificación	Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	$POSST = \frac{OSST_L}{OSST_D} \times 100\%$ POSST: Porcentaje de objetivos de seguridad logrados OSST _L : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo logrados OSST _D : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo definidos	RAZÓN
			Operación	Capacitación	$C = \frac{C_E}{C_P} \times 100\%$ C: Porcentaje de capacitaciones ejecutadas C _E : Número de capacitaciones ejecutadas C _P : Número de capacitaciones programadas	
			Evaluación del Desempeño	Medición	$PAC_E = \frac{AC_E}{AC_P} \times 100\%$ PAC _E : Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas AC _E : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo ejecutadas AC _P : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo planeadas	
VARIABLE DEPENDIENTE: Accidentes Laborales	Según la OIT GINEBRA (2015) manifiesta que un accidente laboral es todo suceso que ocurre cuando el trabajador está produciendo y/o laborando, tiene como consecuencia lesiones leves o mortales según la gravedad del mismo. (p.4)	El estudio de los accidentes laborales tuvo como fin determinar la frecuencia y gravedad de los accidentes en una organización.	Frecuencia de Accidentes	Índice de Frecuencia de Accidentes	$IFA = \frac{A}{HHt} \times K$ IFA: Índice de frecuencia de accidentes A: Número de accidentes HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	RAZÓN
			Gravedad de Accidentes	Índice de Gravedad de Accidentes	$IGA = \frac{DP}{HHt} \times K$ IGA: Índice de gravedad de accidentes DP: Número de días perdidos HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	

Fuente: Creación Propia

ANEXO N°2. Matriz de Coherencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA		
GENERALES		
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
¿Cómo la implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020?	Determinar como la implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.	La implementación de un SGSST reduce los accidentes laborales en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.
ESPECÍFICOS		
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
¿Cómo la implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020?	Determinar como la implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.	La implementación de un SGSST reduce el índice de frecuencia de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.
¿Cómo la implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020?	Determinar como la implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.	La implementación de un SGSST reduce el índice de gravedad de accidentes en la empresa Okanekin SAC, Los Olivos 2020.

Fuente: Creación Propia

ANEXO N°3. Juicio de experto

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señorita:

Mgtr. Ing. Delgado Montes, Mary Laura

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la EAP de Ingeniería Industrial de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2020, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título de bachiller.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **“Implementación de un SGSST para disminuir los accidentes laborales en la empresa OKANEKIN S.A.C, los Olivos, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma

Guerra Rojas José Enrique
D.N.I: 46451029



Firma

Paredes Vargas Sergio Augusto
D.N.I: 75500132

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACCIDENTES LABORALES

Nº	VARIABLE INDEPENDIENTE: SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	DIMENSIÓN 1: Planificación								
	$POSST = \frac{OSST_L}{OSST_D} \times 100\%$	POSST: Porcentaje de objetivos de seguridad logrados OSST _L : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo logrados OSST _D : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo definidos	✓		✓		✓		
2	DIMENSIÓN 2: Operación								
	$C = \frac{C_E}{C_P} \times 100\%$	C: Porcentaje de capacitaciones ejecutadas C _E : Número de capacitaciones ejecutadas C _P : Número de capacitaciones programadas	✓		✓		✓		
3	DIMENSIÓN 3: Evaluación del Desempeño								
	$PAC_E = \frac{AC_E}{AC_P} \times 100\%$	PAC _E : Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas AC _E : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo ejecutadas AC _P : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo planeadas	✓		✓		✓		
Nº	VARIABLE DEPENDIENTE : ACCIDENTES LABORALES								
4	DIMENSIÓN 4 Frecuencia de accidentes								
	$IFA = \frac{A}{HHt} \times K$	IFA: Índice de frecuencia de accidentes A: Número de accidentes HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	✓		✓		✓		
5	DIMENSIÓN 5 Gravedad de accidentes								
	$IGA = \frac{DP}{HHt} \times K$	IGA: Índice de gravedad de accidentes DP: Número de días perdidos HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador. MSc Delgado Montes, Mary Laura

DNI: 42917804
Especialidad del validador: Gestión de procesos y operaciones

25 de Octubre del 2020

Firma del Experto Informante.
¹**Pertinencia:** El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El indicador es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los indicadores planteados son suficientes para medir la dimensión.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Dr. Ing. Malpartida Gutiérrez, Jorge Nelson

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la EAP de Ingeniería Industrial de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2020, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título de bachiller.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **“Implementación de un SGSST para disminuir los accidentes laborales en la empresa OKANEKIN S.A.C, los Olivos, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Firma

Guerra Rojas José Enrique
D.N.I: 46451029


Firma

Paredes Vargas Sergio Augusto
D.N.I: 75500132

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACCIDENTES LABORALES

N°	VARIABLE INDEPENDIENTE: SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSION 1: Planificación		Si	No	Si	No	Si	No	
1	$POSST = \frac{OSST_L}{OSST_D} \times 100\%$	POSST: Porcentaje de objetivos de seguridad logrados OSST _L : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo logrados OSST _D : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo definidos	X		X		X		
DIMENSION 2: Operación									
2	$C = \frac{C_E}{C_P} \times 100\%$	C: Porcentaje de capacitaciones ejecutadas C _E : Número de capacitaciones ejecutadas C _P : Número de capacitaciones programadas	X		X		X		
DIMENSION 3: Evaluación del Desempeño									
3	$PAC_E = \frac{AC_E}{AC_P} \times 100\%$	PAC _E : Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas AC _E : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo ejecutadas AC _P : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo planeadas	X		X		X		
VARIABLE DEPENDIENTE : ACCIDENTES LABORALES									
DIMENSION 4 Frecuencia de accidentes									
	$IFA = \frac{A}{HHt} \times K$	IFA: Índice de frecuencia de accidentes A: Número de accidentes HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	X		X		X		
DIMENSION 5 Gravedad de accidentes									
	$IGA = \frac{DP}{HHt} \times K$	IGA: Índice de gravedad de accidentes DP: Número de días perdidos HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []**
 Apellidos y nombres del juez validador: **Dr./ Mg: Jorge Nelson Malpartida Gutiérrez**
 Especialidad del validador: **Ingeniero Industrial**

No aplicable []
 DNI: 10400346

28 de octubre del 2020



.....
 Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar el componente o dimensión específicos del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los indicadores planteados son suficientes para medir la dimensión.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Dr. Ing. Díaz Dumont, Jorge Rafael

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la EAP de Ingeniería Industrial de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2020, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título de bachiller.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **“Implementación de un SGSST para disminuir los accidentes laborales en la empresa OKANEKIN S.A.C, los Olivos, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

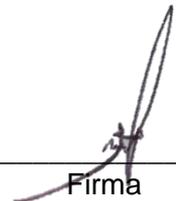
- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente:


Firma

Guerra Rojas José Enrique
D.N.I: 46451029


Firma

Paredes Vargas Sergio Augusto
D.N.I: 75500132

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACCIDENTES LABORALES

N°	VARIABLE INDEPENDIENTE: SISTEMA DE GESTION DE SST		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: Planificación		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	$POSST = \frac{OSST_L}{OSST_D} \times 100\%$	POSST: Porcentaje de objetivos de seguridad logrados OSST _L : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo logrados OSST _D : Número de objetivos de la seguridad y salud en el trabajo definidos	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Operación									
2	$C = \frac{C_E}{C_P} \times 100\%$	C: Porcentaje de capacitaciones ejecutadas C _E : Número de capacitaciones ejecutadas C _P : Número de capacitaciones programadas	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Evaluación del Desempeño									
3	$PAC_E = \frac{AC_E}{AC_P} \times 100\%$	PAC _E : Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas AC _E : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo ejecutadas AC _P : Número de acciones correctivas en seguridad y salud en el trabajo planeadas	X		X		X		
VARIABLE DEPENDIENTE : ACCIDENTES LABORALES									
DIMENSIÓN 4 Frecuencia de accidentes									
4	$IFA = \frac{A}{HHt} \times K$	IFA: Índice de frecuencia de accidentes A: Número de accidentes HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	X		X		X		
DIMENSIÓN 5 Gravedad de accidentes									
5	$IGA = \frac{DP}{HHt} \times K$	IGA: Índice de gravedad de accidentes DP: Número de días perdidos HHt: Número de total horas hombres trabajadas K: Constante	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ **SUFICIENCIA** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Jorge Rafael Díaz Dumont
DNI: 08698815
Especialidad del validador: Ingeniero Industrial
27 de octubre del 2020
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont (PhD)
INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD
Firma del Experto Informante

ANEXO N°4. Nombres de los expertos que realizaron el Juicio de expertos

Profesionales especializados	DNI
Mgtr. Mary Delgado Montes	DNI: 42917804
Dr. Jorge Nelson Malpartida Gutierrez	DNI: 10400346
Dr. Jorge Rafael Diaz Dumont	DNI: 08698815

Anexo N°5. Instrumentos para la investigación

Registro de Capacitaciones

	FORMATO DE REGISTRO				Código : SST-RE-003
	REGISTRO DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				Versión : 01 Vigencia: 31-08-2020 Página : 1 de 3
					N° DE REGISTRO :
DATOS DEL EMPLEADOR :					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
OKANEKIN S.A.C	20563012839	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099	SALA DE JUEGOS	47	
ACTIVIDAD A REALIZAR :					
CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>		SIMULACRO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/>	
FECHA :		HORARIO:		N° DE HORAS:	
TEMA :					
NOMBRE DEL CAPACITADOR / ENTRENADOR :					
RESPONSABLE DEL REGISTRO :					
NOMBRE :				FECHA :	
CARGO :				FIRMA :	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN S.A.C

Fuente: Creación Propia

12	Reuniones mensuales del Comité de Seguridad	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
			Ejecutado														
13	Inspecciones de Seguridad por miembros del CSST.	SST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
			Ejecutado														
14	Aprobar el Plan anual de capacitación por el CSST	SST	Programado	1												1	0.00%
			Ejecutado														
15	Capacitación en Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	SST	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	0.00%
			Ejecutado														
16	Revisión y/o actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo	SST	Programado	1												1	0.00%
			Ejecutado														
17	Aprobación del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo por el CSST	SST	Programado	1												1	0.00%
			Ejecutado														
18	Monitoreo de Seguridad y Salud ocupacional.	SST	Programado				1									1	0.00%
			Ejecutado														
19	Revisión y Actualización del Plan de Preparación y Respuestas a Emergencia	SST	Programado		1											1	0.00%
			Ejecutado														
20	Elaborar el Plan anual de capacitación para el 2021	SST	Programado	1												1	0.00%
			Ejecutado														
21	Elaboración del Programa Anual de Seguridad 2021	SST	Programado	1												1	0.00%
			Ejecutado														
22	Aprobación del Programa Anual de Seguridad 2021 por el CSST	SST	Programado	1												1	0.00%
			Ejecutado														
23	Elección del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo 2021	SST	Programado	1												1	0.00%
			Ejecutado														
			Programado	21	15	13	15	13	13	13	13	13	13	14	14	170	
			Ejecutado	0													
			% de Cumplimiento	0%													

Fuente: Creación Propia

Programa anual de capacitaciones

		FORMATO DE REGISTRO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código : SST-RE-002 Versión : 01 Vigencia : 31-12-2021 Página : 1 de 1	
PROGRAMA PARA EL AÑO: 2021							
MES	SEMANA	N° DE SEMANA	TEMA	IMPARTIDO POR	IMPARTIDO A	CAPACITACIONES EJECUTADAS	
ENERO	del 01 al 05	1	---			SEMANA LIBRE (*)	
	del 07 al 11	2	---			SEMANA LIBRE (*)	
	del 13 al 18	3	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN				
	del 20 al 25	4	INSPECCION DE SEGURIDAD	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 27 al 02	5	SIGNIFICADO Y USO DE CODIGO DE COLORES				
FEBRERO	del 04 al 09	6	GESTION DE LA SEGURIDAD BASADO EN NORMAS NACIONALES				
	del 11 al 16	7	MEDIDAS DISCIPLINAS EN SST	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 18 al 23	8	INVESTIGACION Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES				
	del 25 al 02	9	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
MARZO	del 04 al 09	10	LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN				
	del 11 al 16	11	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 18 al 23	12	IPERC				
	del 25 al 30	13	LAS 5 S				
ABRIL	del 01 al 06	14	RIESGOS PSICOSOCIALES	Psicologa de la empresa	Todas las áreas	Capacitación específica	
	del 07 al 13	15	RIESGO ELECTRICO	Área de Seguridad y Salud en el trabajo			
	del 15 al 20	16	PRIMEROS AUXILIOS	Medico de la empresa	Todas las áreas	Capacitación específica	
	del 22 al 27	17	RIEGO QUIMICO	Área de Seguridad y Salud en el trabajo			
MAYO	del 29 al 04	18	EL RUIDO COMO RIESGO LABORAL				
	del 06 al 11	19	LA ERGONOMIA EN EL TRABAJO				
	del 13 al 18	20	LA HIGIENE EN EL TRABAJO	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 20 al 25	21	MANEJO Y USO DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD MSDS				
	del 27 al 01	22	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN				
JUNIO	del 03 al 08	23	INSPECCION DE SEGURIDAD				
	del 10 al 15	24	SIGNIFICADO Y USO DE CODIGO DE COLORES	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 17 al 22	25	GESTION DE LA SEGURIDAD BASADO EN NORMAS NACIONALES				
	del 24 al 29	26	MEDIDAS DISCIPLINAS EN SST				

JULIO	del 01 al 06	27	INVESTIGACION Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 08 al 13	28	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
	del 15 al 20	29	LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN				
	del 22 al 27	30	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS				Capacitación específica
AGOSTO	del 29 al 03	31	IPERC	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 05 al 10	32	LAS 5 S				
	del 12 al 17	33	RIESGOS PSICOSOCIALES				
	del 19 al 24	34	RIESGO ELECTRICO				
	del 26 al 31	35	PRIMEROS AUXILIOS				
SETIEMBRE	del 02 al 07	36	RIEGO QUIMICO	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 09 al 14	37	EL RUIDO COMO RIESGO LABORAL				
	del 16 al 21	38	LA ERGONOMIA EN EL TRABAJO				
	del 23 al 28	39	LA HIGIENE EN EL TRABAJO				
OCTUBRE	del 30 al 05	40	MANEJO Y USO DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD MSDS	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 07 al 12	41	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN				
	del 14 al 19	42	INSPECCION DE SEGURIDAD				
	del 21 al 26	43	SIGNIFICADO Y USO DE CODIGO DE COLORES				
	del 28 al 02	44	GESTION DE LA SEGURIDAD BASADO EN NORMAS NACIONALES				
NOVIEMBRE	del 04 al 09	45	MEDIDAS DISCIPLINAS EN SST	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 11 al 16	46	INVESTIGACION Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES				
	del 18 al 23	47	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
	del 25 al 30	48	LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN				
DICIEMBRE	del 02 al 7	49	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Área de Seguridad y Salud en el trabajo	Todas las áreas		
	del 09 al 14	50	IPERC				
	del 16 al 21	51	---				SEMANA LIBRE (*)
	del 23 al 28	52	---				SEMANA LIBRE (*)
CAPACITACIONES PLANEADAS		48		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES			
(*) Semana de preparación del área de Seguridad			Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN S.A.C				

Fuente: Creación Propia

Auditoria interna de evaluación del desempeño del SGSST

AUDITORIA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		NO APLIC
					0 0 0 0	
1. COMPROMISO						
PRINCIPIOS	1.1	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de SST.	Inspección			
	1.2	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de SST.	Programa Anual SST			
	1.3	Se implementan acciones preventivas de SST para asegurar la mejora continua.	Reportes			
	1.4	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Registro de reconocimiento a trabajadores			
	1.5	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.				
	1.6	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.				
	1.7	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en SST.				
	1.8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en mejoramiento continuo de SST.				
	1.9	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Matrices IPER			
	1.10	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.	Entrevista y registros			
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
POLÍTICA	2.1	Existe una política que en consulta con los trabajadores y sus representantes, es expuesta por escrito, es documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Política			
	2.2	La política de SST está redactada con claridad, fechada y se hace efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización. Es actualizada periódicamente y está a disposición de las partes interesadas externas.	Política			
	2.3	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST. Se encuentra exhibida en un lugar visible y ha sido difundida a todo el personal incluyendo partes interesadas.	Política publicada			
	2.4	Su contenido comprende: a) Protección de SST de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. b) Cumplimiento de requisitos legales pertinentes en SST, de programas voluntarios, negociación colectiva en SST, y otros suscritos por Organización. c) Garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del SGSST. d) Mejora continua del desempeño del SST. e) SGSST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.	Política			
	0 0 0 0					

DIRECCIÓN	2.5	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Reportes				
	2.6	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el SG SST. Puede suscribir contrato de locación.	Organigrama				
LIDERAZGO	2.7	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la SST. Da respaldo, compromiso, prevé ambiente seguro, saludable	Entrevista Gerente General				
	2.8	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la SST.	Recursos implementados				
			Presupuesto				
ORGANIZACIÓN	2.9	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Presupuesto				
	2.10	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa.	Perfiles de puesto				
ORGANIZACIÓN	2.11	COMITÉ SST o Supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones. Participación de los miembros del Comité de SST. Mecanismos de participación activa de los trabajadores. Convocatoria a elecciones, proceso electoral, instalación y funcionamiento del Comité de SST.	Documentos, registros, entrevistas				
		Distintivos de los miembros del Comité de SST. Revisar actas. * Si el presidente convoca, preside y dirige las reuniones del Comité de SST. * Si tratan temas únicamente de SST. * Aprobación del: RISST; Programa Anual de SST; Programación Anual del Servicio de SST; Políticas, Planes y Programas; Plan Anual de Capacitaciones de SST; Vigilancia del cumplimiento de la legislación; Concursos; Simulacros; participación de los trabajadores (ejemplo: encuestas); Matrices IPER y mapas de riesgo. * Realización de inspecciones periódicas de SST. * Participación en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * Informes de estadísticas (mínimo trimestralmente) de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * Difusión de los resultados de la revisión por la dirección. Informe trimestral de las actividades del Comité de SST. Sesiones mensuales del Comité de SST (dentro del horario de jornada de trabajo). El número de miembros del Comité de SST no puede ser menor de 4 ni mayor a 12 (periodo entre 1 y 2 años). Designación de los representantes de la empresa. Copia del acta de sesiones a los miembros del Comité y máxima autoridad de la empresa. Resumen Anual de la Gestión del Comité de SST.					
COMPETENCIA	2.12	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de SST para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Perfiles de puesto				
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN				0	0	0	0
DIAGNÓSTICO	3.1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo por puesto de trabajo. Accesible a trabajadores y sindicato	Informe				
	3.2	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. Base para Política.	Informe				
	3.3	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Informe				

PLANTEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	3.4	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Procedimiento				
	3.5	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal. -Todas las instalaciones.	Procedimiento de IPER				
	3.6	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos. -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. -Mantener políticas de protección.-Capacitar anticipadamente al trabajador.	Matrices IPER en todos los procesos				
	3.7	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. Se incluye en el IPER los riesgos de gestantes, mujeres en lactancia y personas con discapacidad.	Matrices IPER				
		La evaluación de riesgo considera: las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus					
	3.8	Características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones. -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención.	Matrices IPER				
3.9		Los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Registro				
OBJETIVOS	3.10	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:	Objetivos				
		-Reducción de los riesgos del trabajo.					
-Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.							
-La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.							
-Definición de metas, indicadores, responsabilidades.							
-Selección de criterios de medición para confirmar su logro, criterios, recursos							
3.11	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de SST que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. Actualizados. Especifico, apropiado, conforme con leyes, focaliza mejora, Se planifica vs realiza. Es visible. Los objetivos son comunicados.	Objetivos					
PROGRAMA DE SST	3.12	Existe un programa anual de SST.	PASST				
	3.13	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	PASST				
	3.14	Se definen responsables de las actividades en el programa de SST.	PASST				
	3.15	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	PASST				
	3.16	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	PASST				
	3.17	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	PASST				

4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN				0	0	0	0
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	4.1	El Comité de SST está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Acta de constitución				
	4.2	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).					
	4.3	OBLIGACION DE EMPLEADOR:	Entrevistas, documentos, registros				
		-Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.					
		-Actúa para mejorar el nivel de SST.					
		-Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.					
		-Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. En función a labor, record, desempeño laboral. según documentos técnicos Vigilancia medica					
	4.4	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle sus labores.	Perfil de puesto				
4.5	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Autorizaciones					
4.6	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. IPER procreación	Evaluación de riesgos de gestante					
4.7	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Registros					
	4.8	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Registros, entrevistas				
	4.9	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Registros				
	4.10	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. Empleador capacita	Registros				
	4.11	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Programa de capacitación				
CAPACITACIÓN	4.12	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	CV				
	4.13	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de SST o al Supervisor de SST. Especializado adicional a las 4 anuales	Registros de capacitación				
	4.14	Las capacitaciones están documentadas. Mínimo 4 /año.	Registros de capacitación				
	4.15	Se han realizado capacitaciones de SST: Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. Durante el desempeño de la labor en jornada laboral. Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. Para la actualización periódica de los conocimientos. Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. Uso apropiado de los materiales peligrosos. En zona de riesgo, solo ingresa personal capacitado, previo a traslado.	Registros de capacitación				

MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4.16	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eliminación de los peligros y riesgos. -Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. -Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. -Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. -En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. EPP 	Matrices IPER inspecciones				
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	4.17	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. Medidas de prevención, da primeros auxilios, asistencia médica	Plan de contingencia, informes de simulacro				
	4.18	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.					
	4.19	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.					
	4.20	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan INTERRUMPIR sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. Sin originar perjuicio al trabajador salvo TUO Ley productividad					
CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	4.21	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: -La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. -La seguridad y salud de los trabajadores. -La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. -La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de SST por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Lineamientos de contratistas, registros				
	4.22	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de SST sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especial de servicios o cooperativas de trabajadores.	Entrevistas, inspecciones				
COMUNICACIÓN Y CONSULTA	4.23	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -consulta, información y capacitación en SST. -elección de sus representantes ante el Comité de SST. -conformación del Comité de SST. -reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. -Elaboración de IPER y Mapa de riesgos 	entrevistas				
	4.24	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud. Encuestas aplicadas a los trabajadores o actas de las asambleas informativas.	entrevistas				
COMUNICACIÓN Y CONSULTA	4.25	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización. Consultados, informados, capacitados en situaciones de emergencia. Facilidades de participación	Procedimiento				

5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA		0	0	0	0		
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	5.1	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de SST y se mantiene actualizada.	Procedimiento				
	5.2	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su RISST	RISST				
	5.3	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de SST (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	RISST				
	5.4	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Libro de servicio				
	5.5	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. Revisión periódica. EPPs, Medidas antropométricas.	Registro de entrega de EPPs				
	5.6	MUJER- El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley. Transferencia a otro puesto, proteger hasta 1 año después del parto. Considerar en la Matriz IPERC.	Matriz IPER, evaluación de riesgos de mujer gestante				
	5.7	NIÑO - El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. ADOLESCENTE - El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.					
	5.8	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Estos aspectos son considerados en las evaluaciones de los riesgos y en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.					
	5.9	PREVENCIÓN EN ORIGEN La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: -Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. -Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. -Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. -Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Inspecciones, entrevistas, documentos, registros				
	5.10	OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de SST que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. -Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los EPPs y colectiva. -No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. -Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. -Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. -Responder con veracidad a la autoridad -Someterse a exámenes médicos obligatorios. -Participar en los organismos paritarios de SST. -Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. -Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. -Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST.	Inspecciones, entrevistas, documentos, registros				

6. VERIFICACIÓN				0	0	0	0
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.	6.1	La vigilancia y control de la SST permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST.	Actas de reunión				
	6.2	La supervisión permite: -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la SST. -Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Inspección				
	6.3	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Actas				
	6.4	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la SST.	Actas				
SALUD EN EL TRABAJO	6.5	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Reportes de cantidad de personal evaluado, cargos de entrega				El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
	6.6	Los trabajadores son informados: -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. Informe escrito -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.					El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
	6.7	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	cargos de entrega				El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
ACCIDENTES, INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	6.8	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. En aplicativo informático	Reporte de notificaciones				
	6.9	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. Y de terceros					
	6.10	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Reporte de accidentes				
	6.11	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de SST.	No conformidades				
	6.12	Se implementan medidas preventivas de SST.	Reporte de accidentes				
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	6.13	El empleador, sindicato y trabajadores han realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Centro asistencial comunica enfermedad ocupacional y accidentes de trabajo no mortales.	Reporte de accidentes				
	6.14	COMITE investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas inmediatas y básicas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. Comisiones técnicas para investigar	Reporte de accidentes				
	6.15	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Reporte de accidentes				
	6.16	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Procedimientos				
	6.17	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Registro RRHH				
CONTROL DE LAS OPERACIONES	6.18	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	IPER				
	6.19	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Procedimientos				

GESTIÓN DEL CAMBIO	6.20	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Documentos, registros, entrevistas				
	6.21	Se cuenta con un programa de auditorías.	Programa				Se estan programando
AUDITORÍAS	6.22	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la SST.	Informes				Se estan programando
	6.23	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes, en selección del auditor	Registros de auditoria				Se estan programando
	6.24	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada, Comité y sindicatos - Registro de auditoria según RM 050	Reportes, difusión				Se estan programando
7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS				0	0	0	0
DOCUMENTOS	7.1	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Documentos				
	7.2	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la SST, se revisan periódicamente.	Procedimientos				
	7.3	El empleador establece y mantiene disposiciones y PROCEDIMIENTOS para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST entre los distintos niveles y cargos de la organización. -Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre SST se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	Procedimiento				
	7.4	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Recomendaciones SST				
7.5	El empleador ha: -Elaborado RISST con la estructura mínima requerida. /objetivo, liderazgo, atribuciones, estándares de operaciones, servicios, actividad conexas, preparación de respuesta a emergencias. Facilitado al trabajador, terceros, intermediación, practicantes, una copia del RISST Reglamento interno de SST - físico o digital bajo cargo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. Deben cumplir RISST - Asegurado poner en práctica las medidas de SST. - Elaborado un MAPA DE RIESGOS del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. Con participación de sindicato, Comité, representante de trabajadores - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de SST considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. RISST incluye sanciones por incumplimiento de 79 Ley.	RISST Entrevistas Documentos Registros					
7.6	El empleador mantiene PROCEDIMIENTOS para garantizan que: -Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a COMPRAS y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios. MSDS -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Procedimiento				No se emplean elementos que requieran unna MSDS.	
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DATOS	7.7	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Procedimiento				
	7.8	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. Obligación de rendir cuenta	Procedimiento				

	7.9	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: -Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. Registro enfermedades (20 años), Accidentes (10 años), demás (5 años).	Procedimiento				
	7.10	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Registros				
	7.11	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. Riesgos psicosociales cuando se perjudica salud. (estrés, cardio, derma, endocrino, musculo esquelético, mental) Presentar Certificado medico	Registros				Aun no se entregan los resultados del monitoreo
	7.12	Registro de inspecciones internas de SST.	Registros				
	7.13	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Registros				
	7.14	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Registros				
	7.15	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Registros				
GESTIÓN DE REGISTROS	7.16	Registro de auditorías.	Registros				Se estan programando
	7.17	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos físico o digital a: -Sus trabajadores. -Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. -Beneficiarios bajo modalidades formativas. -Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Registros				
	7.18	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. Archivo Activo, Accidentes, 12 últimos meses, Archivo pasivo, enfermedades 20 años, accidentes 10 años, demás 5 años.	Registros				
	8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN				0	0	0
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	8.1	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. Mínimo 1 vez/ año. Conclusiones Gerente Comunica a responsables de proceso, Comité, trabajadores, sindicato. PROCEDIMIENTO para evaluar el sistema	Actas				
	8.2	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SST, deben tener en cuenta: -Los objetivos SST de la empresa, entidad pública o privada. -Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. -Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. -La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. -Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de SST.	Actas				
	8.3	La metodología de mejoramiento continuo considera: -La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. -El establecimiento de estándares de seguridad. -La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. -La corrección y reconocimiento del desempeño.	Actas				
	8.4	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST.	Registros				
	8.5	Investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: -Las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándares), -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) -Deficiencia del sistema de gestión de la SST, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Reportes de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales				
	8.6	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Reportes, inspección, entrevistas				

Fuente: Creación Propia

Medición del Cumplimiento del SGSST

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DEL SGSST		
Sección	Cantidad de ítem/sección	Resultados de la auditoría de evaluación del desempeño
1. COMPROMISO	10	0
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	13	0
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	17	0
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	25	0
5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA	10	0
6. VERIFICACIÓN	24	0
7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	18	0
8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	6	0
Totales	123	0
% de Cumplimiento de SST		0%
0-20%	DEFICIENTE	
21-40%	BAJO	
41-60%	REGULAR	
61-80%	BUENO	
81-100%	MUY BUENO	

Fuente: Creación Propia

Registro de accidente

	FORMATO DE REGISTRO						Código : SST-RE-007
	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO						Versión : 01 Vigencia : 31-08-2020 Página : 1 de 1
N° REGISTRO:							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
OKANEKIN	20563012839	Av. Antunez de Mayolo N° 1099			SALA DE JUEGOS	47	
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
(COMPLETAR SOLO SI SE CONTRATA SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN O TERCERIZACIÓN)							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
(COMPLETAR SOLO EN CASO LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO)							
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
DATOS DEL TRABAJADOR:							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					N° DN/CE	EDAD	
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN JORNADA LABORAL (Antes del accidente)
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO:							
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	
MARCAR CON(X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO			MARCAR CON(X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (De ser el caso)			N° DE DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (de ser el caso):							
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO:							
Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada: Adjuntar: 1. Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. 2. Declaración de testigos (de ser el caso). 3. Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación del caso.							

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO:

Análisis de causa (metodología determinada)

MEDIDAS CORRECTIVAS:

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					

RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE:	CARGO:	FECHA:	FIRMA:
NOMBRE:	CARGO:	FECHA:	FIRMA:

Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN S.A.C

Fuente: Creación Propia

Reporte de Incidente



N° : _____
(Debe ser asignado por el Responsable del Área de Seguridad)

REPORTE DEL INCIDENTE

LOCAL OTRO _____

DATOS GENERALES DEL INCIDENTE **CALIFICACION DEL INCIDENTE**

Fecha : _____ Día : <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">L</td> <td style="width: 20px;">Ma</td> <td style="width: 20px;">Mi</td> <td style="width: 20px;">J</td> <td style="width: 20px;">V</td> <td style="width: 20px;">S</td> <td style="width: 20px;">D</td> </tr> </table> Hora : _____ Lugar : _____ Equipo : _____ Transporte : _____ Turno : _____	L	Ma	Mi	J	V	S	D	Incidente sin daño <input type="checkbox"/> Incidente con daño (accidente) _____ <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Personal</td> <td style="width: 10%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 30%;">Propiedad</td> <td style="width: 10%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Proceso</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Medio</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Comunidad</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ambiente</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Personal	<input type="checkbox"/>	Propiedad	<input type="checkbox"/>	Proceso	<input type="checkbox"/>	Medio	<input type="checkbox"/>	Comunidad	<input type="checkbox"/>	Ambiente	<input type="checkbox"/>
L	Ma	Mi	J	V	S	D														
Personal	<input type="checkbox"/>	Propiedad	<input type="checkbox"/>																	
Proceso	<input type="checkbox"/>	Medio	<input type="checkbox"/>																	
Comunidad	<input type="checkbox"/>	Ambiente	<input type="checkbox"/>																	

PERSONAL INVOLUCRADO

Afectado: <table style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Nombres y apellidos</th> <th style="width: 40%;">Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OKANE KIN: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> TERCEROS Contratista <input type="checkbox"/> Visita <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> _____ _____ _____	Nombres y apellidos	Código	OKANE KIN: _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	Testigos : Nombres y apellidos _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
Nombres y apellidos	Código										
OKANE KIN: _____	_____										
_____	_____										
_____	_____										
_____	_____										

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

La actividad que desempeñaba en el momento del incidente ameritaba el uso de EPP's; Si ó No : _____
 El(los) accidentado(s) utilizaba(n) los EPP's correspondientes en el momento del incidente; Si ó No : _____

DATOS DEL REPORTE Y PERSONAL QUE REPORTA

Fecha del reporte _____ Hora : _____
 Nombre del reportante _____
 Cargo : _____ Firma: _____

Registro de datos de estadísticas de SST

		FORMATO DE REGISTRO								Código : SST-RE-008			
		REGISTRO DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								Versión : 01			
N° REGISTRO:01										Vigencia : 31/08/2020			
										Página : 1 de 1			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia , departamento)						FECHA			
OKANEKIN SAC				AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.									
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					ÁREA/SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA/SEDE	
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos				Índice de gravedad
ENERO		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
FEBRERO		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
MARZO		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
ABRIL		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
MAYO		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
JUNIO		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
JULIO		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
AGOSTO		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
SEPTIEMBRE		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
OCTUBRE		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
NOVIEMBRE		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN
DICIEMBRE		OKANEKIN		OKANEKIN		OKANEKIN					OKANEKIN		OKANEKIN

Fuente: Creación Propia

ANEXO N°6. Informes de Investigación de Accidente

INFORME N°005-2020 SALA DE JUEGOS - OKANEKIN

A : Nancy Arakaki – Encargada de sala
DE : Jose Guerra Rojas
ASUNTO : Accidente Leve
FECHA : 05 de Febrero del 2020.

Mediante el presente remito a usted, el informe de investigación del Accidente Leve, suscitado el miércoles 05 de Febrero del presente año, en la maquina N° 4 de la sala de juegos.

I.- DATOS DE LA EMPRESA:

a. Clase de Incidente : Accidente Leve
b. Número Correlativo de Incidente : 01
c. Razón Social : Okanekin s.a.c
e. Ubicación
e1. Distrito : Los Olivos

II.- DATOS DEL ACCIDENTADO (A)

a. Operador : Mercy Rocibel Medina Lozano
b. Edad : 28 años.
c. Tiempo de Servicio como operador : 2 meses
d. Experiencia Total : 7 años

III.- DATOS DE SEGURIDAD:

a. Área de trabajo : Sala de juegos
b. Turno de Trabajo : Noche
f. Metodología determinada : Técnica de Análisis Sistemático de Causas (Tabla SCAT)

IV. DESCRIPCION.

a. PRE-EVENTO:

La Srta. Mercy Medina se encontraba entregando ticket a los clientes. Y realizaba las rondas como de costumbre.

b. EVENTO:

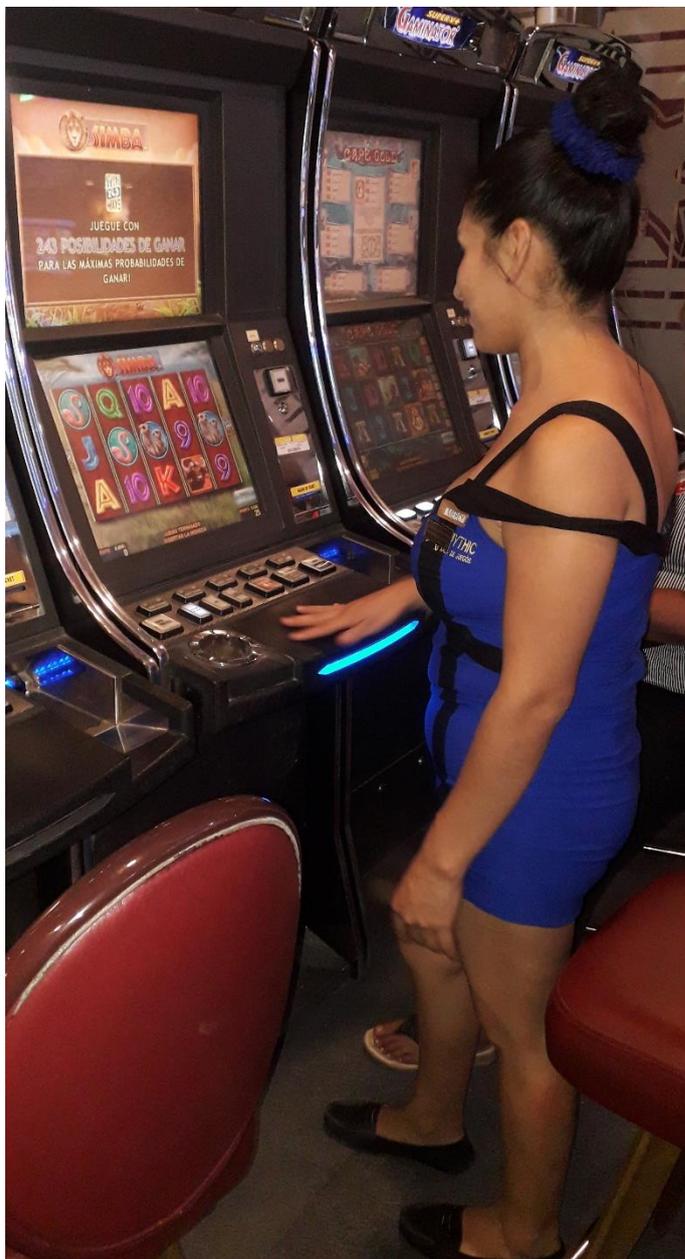
Siendo las 01:23 a.m aprox. La Srta. Mercy Medina se encontraba limpiando las máquinas de manera superficial con silicona (sustancia química), momento en el cual llega a la maquina N° 4 y no se percata que la tapa de la parte inferior se encontraba solo levantada y sin seguro. Al contacto más mínimo cae la tapa y golpea la rodilla y los pies de la azafata y empecé a gritar.

c. POST-EVENTO:

El Sr. José Moran quien se desempeña en el cargo de prevención acude a la victima tras oír los gritos de la misma. En el cual solo le da apoyo moral y sin aplicar los primeros auxilios ni dar otro tipo de atención. Asimismo menciona que puso en conocimiento al personal de prevención como es al Sr. Morán y Ronni Domínguez.

d. FOTOGRAFÍAS:

Pre-evento.



Máquina que produce el accidente.

Evento.



Demostración de la Zona de ubicación del accidente

Post-Evento.



Demostración del golpe en la rodilla y altura de los pies

VI.- CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS:

- | | |
|----------------------|----------------------------------------------------------|
| a. Tipo de Contacto | : Golpeado por la tapa inferior de la máquina de juegos. |
| b. Tipo de Incidente | : Accidente leve |
| c. Lesión Anatómica | : Lesiones Leves |
| e. Origen | : Acto Inseguro, Condición Insegura. |
| f. Previsión | : Previsible |

VII.- POTENCIAL DE PÉRDIDA:

- a. Bajo

VIII.- CAUSAS DEL ACCIDENTE

1.- Causas Inmediatas

1.1.- Actos Inseguros/Subestándar.

CI 2.- Omisión de advertir.

El personal que realizó la limpieza del piso de la sala de juegos no advirtió que las tapas de las máquinas se encontraban sin seguro o sin ajustar bien.

CI 9.- Colocación incorrecta

Las tapas inferiores de las máquinas de juego quedan sin seguro y sin aviso por un tiempo prolongado.

1.2.- Condición Insegura/Subestándar.

CI 20. Sistema de Advertencia inadecuada

La comunicación entre el personal y los supervisores no es fluida y se está realizando trabajos de manera individual.

2.- Causas Básicas

2.2.- Factores Personales

2. Capacidad mental/psicológica inadecuada

CB 2.7.- Mala coordinación

Los trabajadores y supervisores no tienen una coordinación fluida de los trabajos que realizan y van a realizar.

7. Motivación incorrecta

CB 7.6.- Intento incorrecto de ahorrar tiempo o esfuerzo

El personal de turno noche realizan las actividades de manera rápida y sin una inspección previa ya que se encuentran muchas veces en su hora de salida.

2.3.- Factores Laborales.

8. Liderazgo y/o supervisión inadecuada

CB 9.1.- Identificación y Evaluación inadecuadas de exposición a pérdidas.

No existe un liderazgo ni compromiso para la identificación de peligros al que se encuentra expuesto el personal.

12. Herramientas y Equipos Inadecuados

CB 12.5.-Ajustes / Reparación / Mantenimiento inadecuado:

La máquina con la que se produce el accidente no contaba con la cadena de seguro para que la tapa inferior quede suspendida.

IX.- PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS:

MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	PLAZO
Colocar el seguro (cadena) de la tapa inferior de la máquina.	Encargado de la Sala	7 días
Retro-alimentación a todo el personal en inspeccionar las maquinas entes de realizar los trabajos.	Comité de SST	Por definir.

IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN
Gerente General

INFORME N°009-2020 SALA DE JUEGOS - OKANEKIN

A : Nancy Arakaki – Encargada de sala
DE : Jose Guerra Rojas
ASUNTO : Accidente Leve – OKANEKIN
FECHA : 11 de Marzo del 2020.

Mediante el presente remito a usted, el informe de investigación del Accidente Leve, suscitado el miércoles 11 de marzo del presente año, en el área de ampliación de bar con la puerta que se usa como plataforma para la recepción de utensilios del bar.

I.- DATOS DE LA EMPRESA:

a. Clase de Incidente : Accidente Leve
b. Número Correlativo de Incidente : 01
c. Razón Social : Okanekin s.a.c
e. Ubicación
e1. Distrito : Los Olivos

II.- DATOS DEL ACCIDENTADO (A)

c. Operador : Roxana Castillo Uriarte
d. Edad : 29 años.
c. Tiempo de Servicio como operador : 2 años
d. Experiencia Total : 3 años

III.- DATOS DE SEGURIDAD:

a. Área de trabajo : Sala de juegos
b. Turno de Trabajo : Noche
f. Metodología determinada : Técnica de Análisis Sistemático de Causas (Tabla SCAT)

IV. DESCRIPCION.

e. PRE-EVENTO:

La Srta. Roxana Castillo quien se desempeña en el cargo de Azafata se encontraba en la sala de juegos realizando la atención a los clientes y asimismo las rondas por las diferentes zonas que cuenta la sala de juegos.

f. EVENTO:

Siendo las 12:25 a.m aprox. La Srta. Roxana Castillo se dirige al área de ampliación de bar para tomar un vaso con agua, momento el cual se desprende la plataforma que se usa como mesa para de recepción de utensilios del bar del punto de anclaje y cae en la cabeza directamente de la colaboradora. Golpeándole la región parietal y cima de la cabeza con mayor severidad en el lado izquierdo. Ella ingresa después del supervisor de turno el Sr. Arturo Quiroz.

g. POST-EVENTO:

El Sr. Arturo Quiroz quien se encontraba en la zona acudió con los primeros auxilios (alcohol y algodón) asimismo se le dio una pastilla para el dolor de cabeza. Sin embargo, no se le calmaba ya que los golpes fueron fuertes por los síntomas que presento y son los siguientes: visión borrosa, náuseas y mareos.

h. FOTOGRAFÍAS:

Pre-evento.



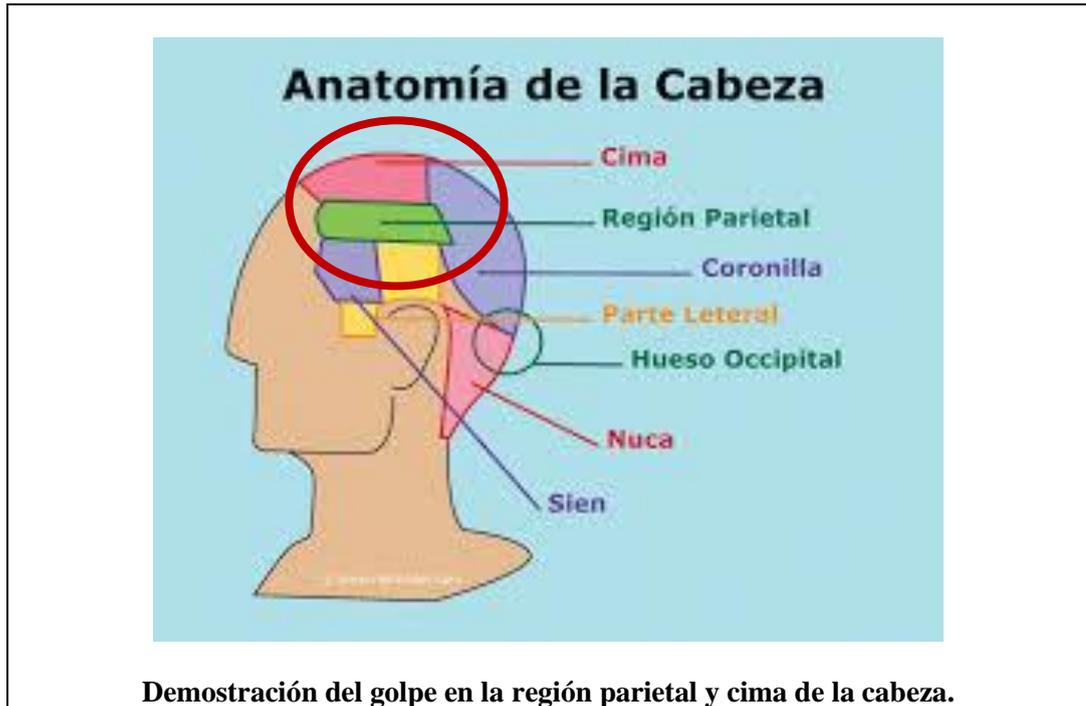
Plataforma que sirve de mesa para la recepción de utensilios del bar, se encuentra unido a la puerta.

Evento.



Demostración de la Zona de ubicación del accidente

Post-Evento.



VI.- CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS:

- | | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| a. Tipo de Contacto | : Golpeado por la plataforma de la puerta de ampliación de bar. |
| b. Tipo de Incidente | : Accidente leve |
| c. Lesión Anatómica | : Lesiones Leves - moderadas. |
| e. Origen | : Acto Inseguro, Condición Insegura. |
| f. Previsión | : Previsible |

VII.- POTENCIAL DE PÉRDIDA:

- b. Bajo

VIII.- CAUSAS DEL ACCIDENTE

1.- Causas Inmediatas

1.1.- Actos Inseguros/Subestándar.

CI 2.- Omisión de advertir.

El supervisor y la accidentada mencionaron que no es la primera vez que sucede este tipo de situación. Por lo tanto, no informaron sobre el desgaste del imán que se usa para el anclaje de dicha estructura.

CI 9.- Colocación incorrecta

La persona que se desempeña en el área de ampliación de bar del turno noche no colocó de manera correcta la plataforma en el punto de anclaje.

1.2.- Condición Insegura/Subestándar.

CI 16. Guardas y barreras inadecuadas

El punto de anclaje no garantiza la suspensión de la plataforma que se utiliza para la recepción de los utensilios del bar.

2.- Causas Básicas

2.2.- Factores Personales

5. Falta de conocimiento.

CB 5.4.- Entrenamiento de Actualización Inadecuada

Pese a la capacitación que se le brinda en tema de SST, los supervisores no orientan de forma adecuada a los colaboradores para el reporte de condiciones inseguras.

6. Falta de habilidad:

CB 6.1.- Procedimiento inadecuado (Practica Inadecuada)

El personal responsable de bar no tiene la claro que tiene que anclar bien la plataforma antes de abandonar el lugar para realizar otras tareas.

2.3.- Factores Laborales.

9. Ingeniería inadecuada

CB 9.1.- Evaluación inadecuada de exposición a perdidas

La implementación de estructuras nuevas para las instalaciones no cuenta con la evaluación necesaria para poder colocarlos o habilitarlos.

12. Herramientas y Equipos Inadecuados

CB 12.5.-Ajustes / Reparación / Mantenimiento inadecuado:

El imán que sirve como punto de anclaje no cuenta con un programa de mantenimiento preventivo.

IX.- PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS:

MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	PLAZO
Colocar otro tipo de seguro para que la plataforma quede suspendida de manera vertical.	Encargado de la Sala	7 días
Retro-alimentación al personal responsable del área de bar para que se asegure que la plataforma este bien asegurada.	Comité de SST	Por definir.



IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN
Gerente General

Anexo N°7. Manifestación del Accidente



MANIFESTACIÓN DE INCIDENTE / ACCIDENTE

persona: _____
Fecha: 11-03-20 Hora: 12:30 AM.
Tipo de Incidentes / accidente: _____
Nombre: ROXANA CASTILLO URIARTE DNI: 46142459 Edad: 29.
Área: BAR Cargo: ARAFATA Estado civil: SOLTERA.
Experiencia en Okanekin: 2 años
Experiencia total en otros trabajos: -

1. ¿Cuál fue la orden del trabajo del día?
POR NECESIDAD DE BEBER AGUA, LA SRTA: ROXANA CASTILLO URIARTE SE ACERCA AL ÁREA DE BAR A PEDIR UN VASO DE AGUA.

2. ¿Qué actividad realizabas antes que suceda el accidente?
ATENCIÓN A CUENTE, RETOMAR PEDIDOS.

3. ¿Cómo sucedió el incidente/accidente?

CUANDO ~~INGRESABA~~ AL BAR DE AMPLIACIÓN LA SRTA, MENCIONADO, ANTERIORMENTE SUFRE UN GOLPE EN LA CABEZA POR DESPRENDIMIENTO DE LA TABLA UBICADA EN LA PUERTA DE INGRESO, FINALMENTE PRODUCTO DEL GOLPE SIENTE VISIÓN BORROSA, DOLOR DE CABEZA, VOMITOS O GANAS DE VOMITAR, INMEDIATAMENTE EL SUPERVISOR ARTURO QUIROZ LE BRINDA LOS PRIMEROS AUXILIOS.

4. ¿Por qué... no informaste la Condición Insegura. ?
PORQUE PENSABA QUE EL DAÑO NO SERÍA CONSIDERABLE, A PESAR DE HABER VISTO EL MISMO CASO A OTRO COMPAÑERO.

5. ¿Por qué... no verificaste la Condición Insegura. ?
PORQUE SUPONÍA QUE LA PUERTA ERA SEGURA Y NO PASARÍA NADA.



6. ¿Por qué.....?

7. ¿Por qué.....?

8. ¿Por qué.....?

9. ¿Qué hiciste luego de sucedido el incidente/accidente?

CONTINUABA LABORANDO POR LA SALA, MINUTOS DESPUES ^A
SE SIENTE MAL A RAIZ DE LO OCURRIDO, CON LA
SENSACION DE DOLOR DE CABEZA, MAREOS, VISION BORRUEZA.

10. ¿Qué es lo que harías para que no vuelva a suceder?

- REPORTAR LA CONDICIÓN INSEGURA EN EL MOMENTO
OPORTUNO.

11. ¿Algún comentario que te has olvidado y que quieras agregar?

- SI, TERMINADA LA ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS,
LA SRTA. ROXANA CASTILLO CONTINÚA LABORANDO
HASTA LAS 3:45 AM.

12. ¿Juras decir la verdad?

SI.

FIRMA:

NOMBRE:

ROXANA CASTILLO URRARTE.

HUELLA DIGITAL:



ANEXO N°8. Autorización de la empresa

OKANEKIN SAC
SALA DE JUEGOS
IVAN ANDRÉS KATEKARU
GUSHIKEN
(RUC 20563012839)



Autorización para el Levantamiento de Información

Por medio de la presente autorizamos el uso de toda la información necesaria en el desarrollo del proyecto de investigación realizado por el Sr.:

GUERRA ROJAS JOSE ENRIQUE

Identificado con el **DNI: 46451029**, quien realizó el permiso correspondiente para poder realizar su proyecto en la **EMPRESA OKANEKIN SAC** con RUC **20563012839**, durante el siguiente período:

FECHA DE INICIO : Septiembre del 2020.

FECHA DE TÉRMINO : Junio del 2021.

Lima, 16 de Septiembre del 2020

IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN
Gerente General

ANEXO N°9. Tipos de accidentes ocurridos en la Empresa Okanekin S.A.C

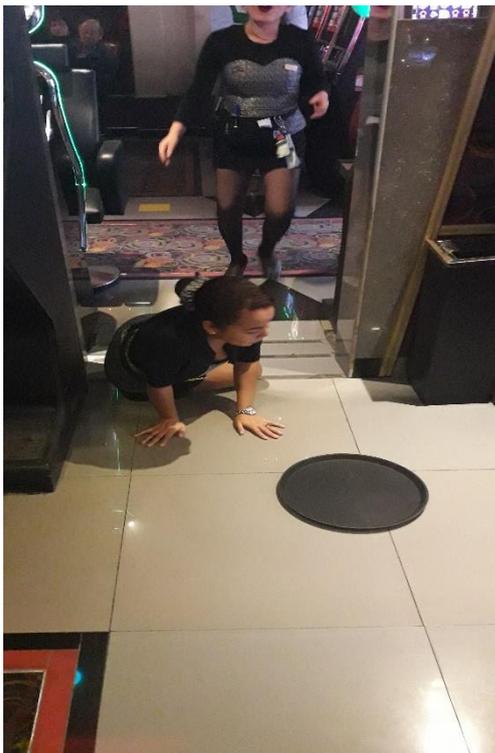
TIPOS DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN LA EMPRESA OKANEKIN S.A.C



Golpe con plataforma levadiza



Quemadura por descarga eléctrica



Caída al mismo nivel



Caída a distinto nivel

Fuente: Empresa Okanekin SAC

ANEXO N°10. Carta mandada al empleador para autorizar la reunión de los trabajadores y escoger al comité

CARTA QUE EL EMPLEADOR DEBE ENVIAR EN CASO DE EXISTIR SINDICATO MAYORITARIO O SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO SOLICITANDO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA OKANEKIN S.A.C POR EL PERIODO DE 2020 - 2021.

Los olivos, 12 de diciembre del 2020

Señores
Representantes de la empresa OKANEKIN S.A.C

Presente. -

Asunto: Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa OKANEKIN S.A.C para el período 2020 – 2021.

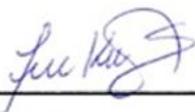
Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner en su conocimiento la necesidad de elegir a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2020 - 2021.

El número total de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es 4, por lo que le solicitamos convoquen al proceso de elección de:
2 representantes de los trabajadores en calidad de representantes titulares, y
2 representantes de los trabajadores en calidad de representantes suplentes.

El local o área que la empresa proporcionará para el proceso de las elecciones es la oficina de área de vestidores.

Sin otro particular y agradeciendo la participación de su organización para el éxito del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de nuestra empresa, reiteramos a ustedes los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN
Gerente General

ANEXO N°11. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo



**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

2021



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

**Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 2 de 32**

INDICE

INTRODUCCIÓN

TÍTULO I

Objetivos y alcance.

TÍTULO II

Liderazgo, compromiso y la política de seguridad y salud ocupacional.

TÍTULO III

Funciones, atribuciones y obligaciones.

TÍTULO IV

Estándares de seguridad y salud en las operaciones.

- Operadoras: verificación de máquinas, arreglan las maquinas
- Técnico mantenimiento

TÍTULO V

Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.

- Mantenimiento.
- Área Administrativa
- Prevencionistas
- Anfitrión
- Cajeros
- Azafatas y mozos
- Cocina

TÍTULO VI

Estándares de control de los peligros existentes y riesgos evaluados.

TÍTULO VII

Equipo de protección personal.

TÍTULO VIII

Preparación y respuestas para casos de emergencias.

TÍTULO IX

Disposición complementaria

TÍTULO X

Referencias para casos de emergencia

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 3 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

TÍTULO XI

Reconocimiento y sanciones por incumplimiento del reglamento interno de seguridad

ANEXO.

Código de colores y señales

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 4 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTRODUCCIÓN

OKANEKIN S.A.C es una empresa que trabaja con el objetivo de ofrecer las mejores de entretenimiento y esparcimiento en la ciudad. Teniendo como misión “operar con transparencia y seriedad; buscando siempre la mejor calidad de servicio y excelencia operativa”, comprometidos con la transmisión de valores.

El Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el trabajo de la empresa OKANEKIN S.A.C, es un complemento a la normatividad vigente en aspectos específicos relacionados con nuestra actividad principal; el presente Reglamento Interno se basa en lo dispuesto en el modelo de reglamento establecido en el D.S. 005-2012-TR.

TÍTULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVOS

Art. 1.- El presente reglamento tiene como objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios en relación a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Proteger las instalaciones y propiedad de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- d. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, proveedores y contratistas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Establecer lineamientos para la formulación de los planes y programas de control, eliminación y reducción de riesgos.

ALCANCE

Art. 2.- Las disposiciones del presente Reglamento se aplica a todas las actividades que desarrolla la empresa OKANEKIN S.A.C. en sus instalaciones y su cumplimiento tiene carácter obligatorio para todo el personal propio o contratista que participa directamente en la realización de los trabajos, así como proveedores y visitantes.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

**Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 5 de 32**

**TÍTULO II
LIDERAZGO, COMPROMISO Y
LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Art. 3.- La Gerencia General lidera y brinda los recursos para el desarrollo de las actividades programadas en la empresa OKANEKIN S.A.C conducentes a la implementación del presente reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Art. 4.- La Gerencia General se compromete:

- a. A liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la industria de los juegos de azar y para la implementación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- c. Establecer programas de seguridad y salud ocupacional en los trabajos definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- d. Operar en concordancia con las prácticas aceptables en el sector y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- f. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 5.- La empresa cuenta con una política en los aspectos referidos a Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra ubicada en lugares estratégicos para su efectiva difusión a todos los trabajadores.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 6 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TITULO III

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

De la Empresa

Art. 6.- La empresa asume su responsabilidad en la organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual:

- a. Garantiza la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor.
- b. Desarrolla acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- c. Identifica las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y dispone lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- d. Salvaguarda la seguridad e integridad de todos los trabajadores a través de la implementación de medidas que garanticen que el personal se encuentra en capacidad de cumplir sus funciones de forma adecuada sin poner en riesgo el bienestar de sus compañeros de trabajo o de cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa.
- e. Responsable de los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.
- f. Garantiza que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- g. Garantiza, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
 - ✓ Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
 - ✓ Durante el desempeño de la labor.
 - ✓ Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 7 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- h. La empresa será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo, asegurando de que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- i. La empresa instruirá a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- j. La empresa proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a las maquinarias, los resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- k. La empresa promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- l. Dará facilidades y estimulará al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, un efectivo cumplimiento de sus funciones.
- m. La empresa se encontrará siempre en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo que estos adopten.
- n. Proporcionar a los trabajadores que puedan sufrir lesión o enfermedad en el lugar de trabajo, los primeros auxilios, un medio de transporte adecuado para su evacuación desde el lugar de trabajo.

De los Supervisores

Art. 7.- Es obligación del supervisor:

- a. Verificar que los trabajadores cumplan con el presente reglamento interno de seguridad y salud ocupacional; y demás documentos del Sistema de Gestión de Seguridad.
- b. Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y PETS para cada tarea.
- c. Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- d. Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 8 de 32

- e. Ser responsable por su seguridad y la de sus trabajadores que laboran en el área a su mando.
- f. Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del trabajador(es) lesionado(s) o que esté(n) en peligro.
- g. Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.

De los Trabajadores

Art. 8.- Todos los trabajadores de empresa, así como en el caso de terceros que prestan servicios en la misma, están obligados a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias.

- a. Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con este Reglamento, para su protección, la de sus compañeros de trabajo o la de un tercero ajeno a la empresa.
- b. Deben informar a su jefe inmediato y estos a su vez a la Gerencia, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que éstos sean.
- c. En caso de accidentes fatales que sufra el personal que labora en nuestra empresa, así como en el caso de terceros que prestan servicios en la misma se deberá actuar de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
- d. Brindarán el apoyo necesario al personal encargado de implementar las medidas de seguridad que puedan ser necesarias para garantizar su capacidad de cumplir con sus funciones sin poner el riesgo la seguridad ni la integridad de sus compañeros de trabajo o de cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa.
- e. Ningún personal que labora en nuestra empresa, incluyendo a los terceros que prestan servicios en la misma, intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección. Así mismo tampoco deberá efectivizar cambios en los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- f. Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- g. Está prohibido cualquier distracción de los trabajadores en horario de trabajo. Todo trabajador debe estar alerta en sus labores, en ninguna circunstancia trabajará bajo el efecto de alcohol o cualquier alucinógeno.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 9 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- h. Cumplir con los Estándares, PETS y prácticas de trabajo seguro dentro del sistema de gestión de seguridad y salud.
- i. Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- j. No manipular equipos y/o máquinas, si no se encuentra capacitado y no haya sido debidamente autorizado.
- k. Utilizar correctamente los equipos y/o máquinas y herramientas en el centro del trabajo.

De las Empresas que brindan servicios

Art. 9.- Toda empresa especial de servicios, intermediación laboral, contratistas, subcontratistas, antes de iniciar con los trabajos asignados; deberán contar con lo siguiente:

- a. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), vigente, donde figure el nombre de los trabajadores participantes y el número de su documento de identidad, de acuerdo a la actividad que realicen.
- b. Haber recibido la inducción básica de seguridad antes de iniciar los trabajos.
- c. Portar todos los equipos de protección personal necesarios para la actividad.
- d. Si el trabajo a realizar es de alto riesgo (trabajo en altura, en caliente, espacio confinado o excavación de zanjas); se deberá elaborar un Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo.
- e. Cumplir con las reglas de seguridad que brinda la empresa.

Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 10.- La empresa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo reconocido como un órgano paritario. Este Comité, tendrá una duración de dos años contados desde la fecha de instalación del mismo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Asegurar que todos los trabajadores conozcan y cumplan el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y fomentar el trabajo en equipo.
- b. Elaborar y aprobar el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 10 de 32

- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- d. Programar reuniones mensuales ordinarias, mientras que la programación de las reuniones extraordinarias se efectuará para analizar los accidentes fatales o cuando las circunstancias lo exijan.
- e. Llevar el libro de actas de todas sus reuniones, donde se anotará todo lo tratado en las sesiones de Seguridad y Salud Ocupacional; cuyas recomendaciones con plazos de ejecución serán remitidas por escrito a los responsables e involucrados.
- f. Realizar inspecciones mensuales de todas las instalaciones, anotando en el Libro de Seguridad y Salud Ocupacional, las recomendaciones con plazos para su implementación; asimismo, verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores.
- g. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual será distribuido a todos los trabajadores.
- h. Analizar mensualmente las causas y las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
- i. Convocar a elecciones para el nombramiento del representante de los trabajadores ante el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y nombrar a la Junta Electoral.
- j. Imponer sanciones a los trabajadores que infrinjan las disposiciones del presente reglamento.

De los Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 11.- El comité está conformado por dos representantes titulares y dos suplentes. Dentro de los miembros titulares del comité encontramos: el Presidente del Comité, Secretario Ejecutivo, y 02 miembros. Son estas personas quienes dirigirán todas las acciones que conlleven a una correcta aplicación del presente reglamento, a fin de contribuir con la seguridad y salud de cada uno de los trabajadores de la empresa, y de los proveedores o visitantes que se encuentren en nuestras instalaciones.

El cargo de miembro de Comité queda vacante por alguna de las siguientes causales:

- a. En caso de muerte.
- b. En caso de renuncia como trabajador de la empresa.
- c. Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 11 de 32

Programa anual de seguridad y Salud Ocupacional

Art. 12.- Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y Salud Ocupacional, con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos para prevenir posibles incidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Mapa de riesgos

Art. 13.- El Mapa de Riesgos es una herramienta necesaria para localizar, controlar, seguir y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Esta herramienta nos permite sistematizar y adecuar los riesgos existentes para crear y mantener ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, y al mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor.

Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión

Art. 14.- El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con los siguientes registros:

- a. El registro de accidentes de trabajo o incidentes en el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas adoptadas.
- b. El registro de enfermedades ocupacionales.
- c. El registro de exámenes médicos ocupacionales.
- d. El registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos.
- e. El registro de inspecciones internas de seguridad y salud ocupacional.
- f. Las estadísticas de seguridad y Salud Ocupacional.
- g. El registro de equipos de seguridad o emergencia.
- h. El registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- i. Los registros de Estándares y Procedimientos (PETS).
- j. Registro de Equipos de Protección Personal.



TÍTULO IV

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES.

Art. 15.- El objetivo principal de estas prácticas y procedimientos es brindar al usuario referencias importantes que permitan que un trabajo se realice en forma eficiente y segura. Las prácticas y procedimientos de trabajo de la empresa OKANEKIN S.A.C.,

identifican entre otras cosas, normas mínimas de seguridad y prevención de accidentes que deben ser acatadas, mediante las siguientes herramientas de gestión:

- a. Procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS).
- b. Identificación de peligros y evaluación y control de riesgos (IPERC).
- c. Bloqueo de la fuente principal de energía en caso de trabajos con equipos energizados.
- d. Señalizar en caso sea necesario el área de trabajo para que los trabajadores no se acerquen o toquen algún dispositivo.
- e. Cumplir con el presente reglamento.

Es responsabilidad de todo el personal vinculado a la empresa, así como el caso de terceros que prestan servicios en la misma, cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las disposiciones enmarcadas en los estándares.

Normas generales

Art. 16.- Para establecer condiciones de seguridad que protegen a las personas, equipos, procesos y medio ambiente, se han dispuesto los siguientes puntos:

- a. Toda persona que ingrese a las instalaciones de Okanekin S.A.C a realizar servicios, debe usar sus respectivos equipos de protección personal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES

Art. 17.- Supervisores y asistentes: sorteos

Todo el personal que labora en la Sala de Juegos de Okanekin en el cargo de Supervisor y Asistente, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a) Usar la ropa de trabajo adecuado, acorde a la naturaleza de su trabajo y cuando la actividad que realiza requiera, guantes, u otro equipo de protección personal.
- b) Antes de realizar sus actividades deberá realizar una inspección para identificar los peligros y riesgos que pudieran afectar a su personal de turno, de existir riesgos deberá reportar a su jefe inmediato superior quienes tomaran decisión
- c) Deberá verificar la ubicación correcta del ánfora de sorteo, los equipos, etc.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

**Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 13 de 32**

- d) No se debe reparar, cambiar de lugar, ningún equipo que funcione con energía eléctrica si no está autorizado, deberá solicitar apoyo al área de mantenimiento o un técnico especialista.

Art. 18.- Operadores

Todo el personal que labora en la Sala de Juegos de Okanekin en el cargo de operadores, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a) Usar la ropa de trabajo adecuado, acorde a la naturaleza de su trabajo y cuando la actividad que realiza requiera, guantes, u otro equipo de protección personal.
- b) Verificar que su equipo de este en buenas condiciones de uso.
- c) Verificar que la maquinaria y equipo tengan puestos los resguardos.
- d) Antes de realizar el mantenimiento preventivo de las maquinas deben evaluar sus peligros y riesgos de dicha tarea.
- e) Informar a su jefe inmediato superior cualquier daño o fallo en las instalaciones y equipos.

Art. 19.- Técnico en mantenimiento

Mediante el reglamento de Okanekin, establece los siguientes estándares de seguridad para los que tengan el cargo de técnico en mantenimiento:

- a) Verificar que su equipo de trabajo este en buenas condiciones de uso
- b) Usar el equipo de protección personal que les corresponde.
- c) Verificar que las herramientas se encuentren en buen estado.
- d) No ingerir alimentos en el puesto de trabajo.

TÍTULO V

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Art. 20.- Mantenimiento y limpieza

Todos los trabajadores que laboran en Mantenimiento, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a. Usar la ropa de trabajo y zapatos antideslizantes, asimismo, guantes, u otro equipo de protección personal; cuando la actividad que realiza lo requiera, además bloqueador solar de acuerdo a la estación estará ubicado en una zona específica.

Limpieza:

- a. El personal que realiza la limpieza de los baños, duchas, deberá usar guantes de jebe para evitar el contacto con agentes biológicos (hongos, mohos, coliformes, etc.)
- b. Al transportar los útiles de aseo deberán usar el coche en posición adecuada.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 14 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- c. Deberá marcar la tarjeta con la fecha y hora de limpieza en el kardex.
- d. Todos los envases que emplea deberán estar etiquetados con el nombre del producto que lo contiene.
- e. Contar con todos los materiales e insumos que indica el procedimiento de limpieza.

- f. Al realizar limpieza en zonas de tránsito de asociados alumnos deberá emplear el triángulo amarillo de señalización.

Art. 21.- Prevencionista

Todo personal que labora en cargo de prevención, están en la obligación de cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a) No debe abandonar su puesto aunque no haya sido por su compañero
- b) Poner especial cuidado con los bienes que está custodiando para evitar daños, hurtos o robos.
- c) Llevar siempre el uniforme limpio en buen estado.
- d) Evitar consumir alcohol ni sustancias psicotrópicas durante el servicio ni acudir al mismo bajo los efectos de estas sustancias.
- e) Realizar pausas activas.

Art. 22.- Cajeros

Todo personal que labora en cargo de cajera, están en la obligación de cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a) Mantener el orden y la limpieza
- b) Verificar las condiciones de la máquina de conteo de fichas.
- c) Mantener cerrados los casilleros.
- d) Evitar los reflejos de la luz sobre la pantalla del monitor mediante:
 - Disponer la pantalla de forma vertical para que no refleje los puntos de luz o los fluorescentes del techo.
 - Colocar la pantalla en dirección paralela a las ventanas, para evitar el reflejo sobre los ojos.
- e) Realizar pausas activas dos veces al día.

Art. 23.- Barman

Todos los trabajadores que laboran en bar, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a) Mantener el orden y la limpieza de su área de trabajo.
- b) Usar los guantes quirúrgicos al servir los bocaditos, mates y gaseosas.
- c) Verificar las condiciones de los equipos (cafetera, licuadora, microondas, etc)

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 15 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 24.- Azafatas y mozos

Todos los trabajadores que laboran en el cargo de azafata y mozo, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a) Usar la ropa de trabajo adecuado, acorde a la naturaleza de su trabajo y cuando la actividad que realiza requiera, guantes quirúrgicos, u otro equipo de protección personal.
- b) Antes de realizar sus actividades deberá realizar una inspección para identificar los peligros y riesgos que pudieran afectar a su personal de turno, de existir riesgos deberá reportar a su jefe inmediato superior quienes tomaran decisión.
- c) Mantener libre los pasadizos libre de obstáculos para el libre tránsito de personas.
- d) Uso obligatorio de pasamanos en las escaleras.
- e) La circulación por la sala de juego debe de ser de manera lenta y con cuidado.
- f) Comunicación efectiva entre compañeros.

Art. 25.- Cocina

Todos los trabajadores que laboran en el cargo de azafata y mozo, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a) Usar sus correspondientes equipos de protección personal (gorros, mascarilla, guantes quirúrgicos, zapatos adecuados).
- b) Evaluar sus peligros y riesgos antes de iniciar a laborar.
- c) Verificar sus herramientas de cocina (cuchillo, ollas, licuadora, refrigeradora, etc) que se encuentren en buen estado.
- d) Usar guantes quirúrgicos al manipular los alimentos.
- e) Mantener el orden y limpieza del área de trabajo.
- f) La segregación de residuos sólidos debe ser en contenedores que tengan tapas.
- g) Realizar pausas activas.

Art. 26.- Trabajos de Oficina

El desarrollo de estas actividades puede conllevar a lesiones o enfermedades ocupacionales debido a la repetitividad y posturas inadecuadas que se adoptan para el ejercicio de estas tareas.

La organización promueve la práctica segura de esta actividad como sensibilización, capacitación del personal y ambientes adecuados de trabajo, para una mejor prevención se debe tomar en cuenta:

- a. El jefe de sala de juegos mantendrá las mejores condiciones de seguridad y salud. Así como de protección al trabajador contra posibles riesgos en la oficina.
- b. Los muebles y enseres estarán distribuidos de modo tal que permitan el libre acceso hacia las salidas y vías de evacuación.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 16 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- c. Todo el personal debe conocer las zonas de seguridad, de reunión o concentración, las escaleras y las rutas de escape.
- d. El personal debe reportar las averías de los servicios higiénicos, toma corrientes en mal estado y/o alumbrado, a las áreas responsables o a su jefatura.
- e. Evitar el exceso de documentos innecesarios en las oficinas.
- f. Los objetos o materiales de oficina que puedan causar una lesión (puntiagudos y/o punzo cortantes) se deben guardar en lugares seguros y mantenerlos con sus respectivos medios de protección.
- g. Para alcanzar objetos de lugares elevados, se debe usar una escalera u otro dispositivo seguro.
- h. Evitar dejar objetos pesados al borde de los escritorios, estos podrían caer accidentalmente y producir una lesión en el pie.
- i. Siempre que se derrame un líquido en el piso hay que limpiarlo inmediatamente, así podemos evitar que alguien se resbale y se accidente.
- j. Bajar las escaleras despacio y sujetándose de los pasamanos.
- k. Es necesario mantener los cajones cerrados cuando no se estén utilizando, los que se dejan abiertos pueden causar golpes y lesiones.
- l. A la hora de abrir los cajones, se debe abrir un solo cajón a la vez y no varios, ya que todo el mueble se puede venir abajo, de ser posible se deberán fijar los archivadores.
- m. Todo el personal de limpieza mantendrá su ambiente de trabajo en condiciones de orden y limpieza a fin de evitar potenciales accidentes.
- n. Terminada la jornada de trabajo se apagará todo equipo eléctrico o de alumbrado de las oficinas y se guardarán o depositarán los documentos en los gabinetes, archivadores y armarios o lugares adecuados para tal fin los cuales se mantendrán siempre cerrados.

Art. 27.- Mantenimiento Eléctrico

Todos los trabajadores que laboran en Mantenimiento Eléctrico, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a. El diseño, ejecución, transformación, ampliación, reparación y control de las instalaciones eléctricas lo debe realizar personal calificado.
- b. Usar ropa de trabajo y zapatos dieléctricos asimismo, usar lentes, guantes, tapones auditivos, respirador, casco u otro equipo de protección personal, cuando la actividad que realice lo requiera.
- c. Está prohibido efectuar reparaciones en los circuitos a tensión a menos que tengan la evidencia o la prueba satisfactoria de lo contrario, los trabajadores presumirán que todos los elementos de un circuito eléctrico están con tensión.
- d. Los trabajos en los circuitos a tensión, serán ejecutados únicamente por una persona competente y responsable que esté familiarizada completamente con la instalación a reparar y el trabajo a ejecutar, así como con los peligros inherentes de dicho trabajo,

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 17 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- e. y que sea capaz de tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para evitar accidentes u otros trastornos durante el trabajo.
- f. Antes de autorizar el comienzo de los trabajos en cualquier circuito, máquina o instalación, la persona encargada tomará las medidas necesarias para asegurar que se han adoptado, en cada caso particular, las disposiciones necesarias para evitar cualquier accidente.
- g. Nunca trabaje sobre dispositivos energizados, ni asuma a priori que están desconectados. Si necesita trabajar sobre un circuito energizado, utilice siempre herramientas de mango aislado, así como equipos de protección apropiados al ambiente eléctrico en el cual está trabajando.
- h. Después que los trabajos de reparación se hayan terminado, la corriente será conectada únicamente por orden expresa de la persona competente y responsable.
- i. No trabaje en zonas húmedas o mientras usted mismo o su ropa estén húmedos. La humedad reduce la resistencia de la piel y favorece la circulación de corriente eléctrica.

Art. 28.- Obras y reparaciones de infraestructura

Todos los trabajadores que laboran en Obras, Servicios y reparaciones de infraestructura, están en la obligación de cumplir las siguientes recomendaciones:

- a. Usar ropa de trabajo y zapatos de seguridad, asimismo, usar lentes, guantes, tapones auditivos, respirador, casco u otro equipo de protección personal, cuando la actividad que realice lo requiera.
- b. Reportar a su Jefe inmediato cualquier condición o acto Inseguro que se detecte en el equipo a usar y/o en las maniobras a ejecutar.
- c. Usar mascarilla de protección, lentes de seguridad, tapones de oído y guantes, cuando se realice trabajos manuales y donde se evidencie la presencia de polvo y ruido.
- d. Los trabajos de alto riesgo que han sido identificados son: trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, trabajos en caliente y excavación de zanjas; para lo cual se debe gestionar el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), adoptando las medidas de seguridad pertinentes y utilizar los Equipos de Protección Personal necesarios.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

**Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 18 de 32**

TÍTULO VI

**ESTÁNDARES DE CONTROL DE
LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS.**

Art. 29.- Los estándares de control de los peligros existentes y riesgos evaluados, serán controladas y evaluadas por las siguientes herramientas de gestión de seguridad:

- a. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Capacitaciones.
- e. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC).
- f. Señalización de áreas de trabajo y código de colores.
- g. Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).
- h. Inspecciones generales en las zonas de trabajo: diarias, semanales, mensuales y trimestrales.
- i. Investigación de incidentes y accidentes.

Orden y Limpieza

Art. 30.- El mantenimiento de las diferentes áreas de la empresa Okanekin S.A.C. deberá efectuarse teniendo en consideración las siguientes medidas:

- a. Todo almacenamiento se debe realizar en los lugares autorizados. Los materiales inservibles deben ser retirados de los lugares de trabajo. Todo material reutilizable debe depositarse en forma clasificada en el almacén correspondiente. El material desechado debe ser eliminado.
- b. Los almacenes deben contar con suficientes pasillos para permitir el fácil acceso a todo el material en los estantes o en el patio.
- c. Todos los accesos, pasillos y pisos deben estar siempre libres de aceites, grasas, agua, hoyos y toda clase de obstáculos a fin de facilitar el desplazamiento seguro de los trabajadores en sus tareas normales y/o emergencias.
- d. Los caminos de tránsito de peatones y de vehículos deben estar demarcados y/o señalizados para garantizar una circulación segura y eficiente. Estos caminos deben seguir una ruta lógica para facilitar la circulación.

Aberturas en pisos y paredes

Art. 31.- En las aberturas en pisos y paredes se debe considerar lo siguiente:

- a. Las aberturas para escaleras se resguardarán por todos los lados expuestos excepto la entrada a las mismas, mediante barandas permanentes. La baranda que protege la abertura, estará provista de una puerta instalada de tal manera que una persona no pueda entrar directamente en la abertura.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 19 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- b. Cualquier otra abertura en los pisos por los cuales una persona pueda transitar accidentalmente, estará resguardada por cintas amarillas de seguridad, en todos los lados expuestos, las cuales tendrán una resistencia adecuada.

Escaleras, escaleras fijas y plataformas elevadas

Art. 32.- En la selección de escaleras y andamios se debe considerar lo siguiente:

- a. La selección del tipo y uso de escaleras portátiles deberá estar aprobada por el supervisor responsable del área de trabajo. Estas escaleras deberán estar construidas con peldaños y puntos de apoyo antideslizantes.
- b. Cada escalera debe tener su identificación propia para efectos de registro, mantenimiento e inspección. Los defectos deben corregirse a tiempo y el supervisor del área debe asegurarse de que no se use ninguna escalera portátil defectuosa ni de confección artesanal. Las escaleras de madera no deben pintarse. Para evitar que se oculten desperfectos en los peldaños de madera, se debe usar barniz transparente o aceite como capa protectora, de tal modo que permita la detección de fisuras.
- c. Cuando están en uso las escaleras, deben estar atadas, sujetas o aseguradas para prevenir que resbalen. Las escaleras deben colocarse de manera tal que su punto de apoyo basal debe alejarse del muro a una distancia máxima de un cuarto (1/4) de su longitud.
- d. Las escaleras de metal no deben usarse cerca de conductores eléctricos o en otras áreas peligrosas donde la producción de chispas pueda ocasionar fuego o explosión. En el lugar donde se almacena las escaleras metálicas, debe colocarse un aviso que diga "NO USAR CERCA DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS".
- e. El supervisor responsable del área de trabajo, igualmente, deberá identificar las escaleras fijas para efectos de registro, mantenimiento e inspección. Asimismo, deberá asegurarse de que las escaleras y pasillos se mantengan limpios y en buen estado.
- f. Los peldaños no deben separarse uno de otro más de 0.30 metros. La distancia entre la escalera y el muro que la sustenta debe ser suficiente para dar cabida al pie de la persona que lo usa.
- g. Los andamios y plataformas de trabajo deben ser construidos sólidamente con barandas protectoras adecuadas y conservadas en buenas condiciones. Los tablonos del piso deben armarse apropiadamente y éstos no deben sobrecargarse.
- h. Los componentes individuales del andamio serán inspeccionados antes de levantar el andamio. El andamio levantado debe inspeccionarse todos los días antes de ser usado por si los componentes están sueltos, faltan o están dañados. Su instalación debe hacerse sobre piso sólido, parejo y absolutamente estable.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 20 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- i. La altura de la baranda, en las plataformas de trabajo, debe ser de 0.90 a 1.00 metro y los soportes verticales no deben estar separados más de 2.10 metros.

Zonas de ubicación de gas Propano

Art. 33.- Los lugares donde exista almacenamiento de gas propano deberá contar con lo siguiente:

- a. Deberán almacenarse en espacios bien ventilados y protegidos del sol, del agua, de la lluvia, humedad y ambientes corrosivos.
- b. Deberá ubicarse en áreas externas, aisladas y con techo, evitar el ingreso de personas no autorizadas.
- c. No permitir fuentes de ignición como cigarrillos, llamas encendidas.
- d. Debe disponerse de por lo menos un extintor a menos de 15 metros, los extintores a usar son para clases de fuego B y el agente de extinción puede ser Polvo Químico Seco, Dióxido de Carbono, espuma de alcohol, espuma de polímero.
- e. Se debe disponerse suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras. El agua se usa en forma de rocío para enfriar los contenedores expuestos al fuego en caso de incendio, pero no para intentar extinguir el fuego, puesto que el agua es inefectiva al no ser capaz de enfriar el material por debajo de su punto de inflamación.

TÍTULO VII EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección Visual.

Art. 34.- La protección visual aprobada, deberá ser usado por todos los trabajadores que laboren en actividades de operación, inspecciones y supervisión, que podrían exponer la vista a lesiones por partículas impulsadas o desprendidas bruscamente, salpicadura de químicos, entre otros.

a. Tipos de protección visual:

- Lentes de seguridad (anteojos): Protegen al trabajador de los impactos frontales con partículas despedidas al aire y el polvo.
- Gafas de protección: Se ajustan a su rostro y son muy efectivas para sellar toda el área alrededor de los ojos, protegiéndole de peligros tales como las salpicaduras, gases y vapores.

Protección de las Manos

Art. 35.- Elegir la protección adecuada para las manos, de:

- ✓ **Cortaduras y ampollas;** generalmente son suficiente los guantes de tejido de algodón, de jersey, de tela afelpada o de nylon reforzado. De acuerdo con la textura



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 21 de 32

- ✓ del material que se maneja, los guantes de cuero, brindarán protección contra los impactos.
- ✓ **Manejo de Materiales Livianos;** Para esta tarea, también pueden ser útiles los mismos modelos que están dentro de la categoría de cortaduras. Además para montajes delicados, cirugía o trabajos de inspección, especialmente donde evitarse la contaminación de un producto o de una persona, se recomienda también guantes desechables de plástico.
- ✓ **Manejo de Materiales Pesados;** para este trabajo lo mejor es emplear guantes de cuero.
- ✓ **Químicos, álcalis y solventes;** para proteger contra ciertos álcalis, sales, ácidos, aceites, grasas, solventes, vapores, humedad y líquidos corrosivos, hay disponible muchas clases de protectores impermeables.

Entre los materiales protectores se incluye el caucho natural, el caucho sintético, la olefina, el neopreno, el vinilo, el polipropileno, las películas de polietileno, las telas revestidas con estos materiales y muchas fibras sintéticas que recientemente se han desarrollado. El caucho natural no es apto para usarlo con aceites, grasas, muchos solventes, y sustancias químicas orgánicas.

Uniforme de Trabajo

Art. 36.- Ropa de Trabajo

- a. El supervisor o trabajador a cargo debe asegurarse que los trabajadores usen la ropa de trabajo proporcionada por la empresa y que cuenten con sus equipos de protección personal adecuados y en buen estado.
- b. Al manipular sustancias tóxicas, que podrían eventualmente entrar en contacto con la piel, vestimenta u ojos, se debe utilizar ropa y guantes de PVC.

TÍTULO VIII

PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Art. 37.-

- a. Se consideran situaciones de emergencia, sin que la descripción que precede sea restrictiva, las siguientes: (i) reportes de fuga de gas natural efectuados por personal de Okanekin S.A.C, (ii) bloqueo o cierre de válvulas, (iii) disminuciones o incrementos intempestivos de presión.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 22 de 32

- a. En el caso que personal de Okanekin S.A.C perciba olor a gas próximo a las instalaciones, o perciba un ruido inusual proveniente de estas, dará aviso inmediato al jefe inmediato o supervisor de la sala de juegos.
- b. El personal de Okanekin que ha identificado la situación informará al Responsable de seguridad de Okanekin o al Administrador, junto a quien deberá tomar medidas precautorias en el lugar, como retirar toda fuente de ignición que pueda encontrarse cercana de los balones de gas propano.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Art. 38. Prevención de incendios

En la manipulación de materiales inflamables se cumplirá con lo siguiente:

- Llevar un control riguroso de toda la existencia de combustibles y materiales inflamables.
- Almacenar los combustibles y materiales inflamables, cuando estén contenidos en sus propios envases, colocándolos en depósitos especialmente acondicionados y almacenarlos en forma independiente.
- No almacenar aceites lubricantes o madera en las sub estaciones eléctricas y demás salas de máquinas.
- No guardar o amontonar los desperdicios de madera, cajas vacías papeles y demás desperdicios combustibles que ofrezcan peligro de incendio en las áreas de trabajo debiendo ser retiradas tan pronto sea posible.
- Saber la ubicación exacta de los extintores más cercanos al área de trabajo, para combatir rápidamente cualquier amago de incendio.
- Los extintores portátiles deberán ser inspeccionados una vez al mes para verificar la fecha de vigencia de uso, puesta del precinto de seguridad y el certificado de prueba hidrostática.
- Las salidas estarán instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Las puertas y pasadizos de salida, serán claramente marcados con señales que indique la vía de salida y estarán dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

Art. 39.- Condiciones Generales

El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de tres elementos: Oxígeno, combustible y calor.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 23 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego. Los incendios se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arde en:

- **INCENDIO CLASE A:** Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.
- **INCENDIO CLASE B:** Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: Gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.
- **INCENDIO CLASE C:** Son fuegos producidos en equipos eléctricos como motores, interruptores, reóstatos, etc.
- **INCENDIO CLASE K:** Son fuegos producidos en aparatos de cocina que involucren un medio combustible usado para cocinar (aceites, grasas animales y vegetales).

Cualquier trabajador de la empresa que detecte un incendio procederá de la forma siguiente:

- ✓ Dar alarma interna y externa.
- ✓ Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios.
- ✓ Seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes.
- ✓ Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Consideraciones generales importantes:

- ✓ La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- ✓ Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- ✓ NO obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- ✓ Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- ✓ Familiarícese con la ubicación y uso correcto de los extintores.
- ✓ En caso de incendio de equipos eléctricos desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- ✓ La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- ✓ Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 24 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 40.- Extintores portátiles

La empresa dotará de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Los aparatos portátiles contra incendios, serán inspeccionados por lo menos una vez por mes y serán recargados cuando expire su tiempo de vigencia, se utilicen y se gaste o no toda la carga.

Todos los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso, los que pesen menos de 18 kg. se colgarán a una altura máxima de 1.50 m medidos del suelo a la parte superior del extintor.

Cuando ocurran incendios que implican equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco (PQS); en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o implique equipos sofisticados se utilizarán los extintores de gas carbónico (CO₂) para su extinción.

Art. 41.- Simulacros

En la empresa se realizarán ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio (simulacros), además se adiestrará a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación.

En casos de evacuación, el personal deberá seguir la señalización indicada como **SALIDA**.

Para combatir los incendios que puedan ocurrir, la empresa formará la brigada contra incendios.

Para los casos de emergencia como incendios y sismos, proceder de acuerdo al Plan de Contingencia vigentes.

Art. 42.- Gases comprimidos

Para manipular los cilindros que contengan gases comprimidos, se observará lo siguiente:

- a. Podrán ser depositados al aire libre, de pie, debidamente atados con una cadena, estando adecuadamente protegidos contra los cambios excesivos de temperatura y los rayos directos del sol o de la humedad permanente.
- b. Los cilindros de acetileno, oxígeno u otros gases deben ser manejados con precauciones por personas experimentadas. No se depositarán gases comprimidos cerca de sustancias inflamables.
- c. No hacer rodar los cilindros, estos deben transportarse en sus carritos respectivos.



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 25 de 32

- d. Los cilindros que contengan gases licuados, se almacenarán en posición vertical o cercana a la vertical, debidamente sujetos con cadenas o sogas para evitar su caída.
- e. No dejarán caer, ni se expondrá a choques violentos los cilindros de gases.
- f. Cuando se utilicen cilindros estos se sujetarán con correas, collares o cadenas, para evitar que se vuelquen.
- g. Los casquetes de protección de las válvulas de los cilindros de gases, estarán colocados en su posición cuando los cilindros se transporten o cuando no estén en uso.
- h. Los cilindros se mantendrán a distancias suficientes, desde el punto de vista de la seguridad de todo trabajo en el que se produzcan llamas, chapas o metal fundido, que ocasione un calentamiento excesivo en los cilindros.
- i. Los cilindros de oxígeno no se manipularán con las manos o guantes grasientos y no se empleará grasa ni aceite como lubricante en las válvulas, accesorios, manómetros o en el equipo regulador.

Art. 43.- Eliminación de residuos

El personal colocará los residuos sólidos en los recipientes respectivos, los cuales están ubicados en diferentes partes de la empresa.

Diariamente el encargado de limpieza recolectará los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado en la zona de Acopio para ser retirados de la empresa.

Art. 44.- Señales de seguridad

El objetivo de las señales de seguridad tiende a hacer comprender, mediante las señales de seguridad, con la mayor rapidez posible, la información para la prevención de accidentes, la protección contra incendios, riesgos o peligros a la salud, facilitar la

evacuación de emergencia y también la existencia de circunstancias particulares.

- a. Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan, en todos los casos, el símbolo de seguridad debe ser identificado desde una distancia segura.
- b. Los letreros deberán ser colocados en puntos visibles y estratégicos de las áreas de alto riesgo identificadas.
- c. Las señales de prohibición serán de color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal serán rojas, el símbolo de seguridad será negro y se ubicará al centro y no se superpondrá a la barra transversal, el color rojo cubrirá como mínimo el 35% del área de la señal.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 26 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- d. Las señales de advertencia tendrán un color de fondo amarillo, la banda triangular será negra, el símbolo de seguridad será negro y estará ubicado en el centro, el color amarillo cubrirá como mínimo el 50% de área de la señal.
- e. Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular será blanca, el símbolo de seguridad será blanco y estará ubicado en el centro, el color azul cubrirá como mínimo el 50% del área de la señal.
- f. Las señales informativas se ubicarán en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas serán cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto, el símbolo de seguridad será blanco, el color de fondo será verde, el color verde cubrirá como mínimo el 50% del área de la señal.
- g. Las señales de protección contra incendios, su forma es cuadrada, color de fondo es rojo, símbolo o texto es blanco, el color rojo debe cubrir como mínimo el 50% de la superficie total de la señal, el símbolo deberá de colocarse en el centro de la señal, podrá ser acompañada de información adicional.

Art. 45.- Primeros auxilios (se sugieren algunos casos)

Otro de los objetivos principales es que mediante los mismos se brinde un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital. Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a. Evite el nerviosismo y el pánico.
- b. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.), haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c. Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d. Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario retirarla del peligro.
- e. Avise al médico inmediatamente.

Art. 45.- Tratamientos

Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- a. Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b. Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia delante.
- c. Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 27 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- d. Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico

Art. 46.- Heridas con hemorragias

Seguir el siguiente tratamiento:

- a. Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida, presionando moderadamente.
- b. Si la hemorragia persiste aplique el torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d. Conduzca al herido a un centro de salud.
- e. Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

Art. 47.- Fracturas

Siga el siguiente tratamiento:

- a. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátase como fractura.

Art. 48.- Quemaduras

Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en de 1er., 2do y 3er grado.

- a. Para quemaduras leves o de 1er grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b. Para quemaduras de 2do y 3er grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante y lo suficientemente larga para evitar el contacto del aire con la quemadura.

Art. 49.- Respiración boca a boca

Es un método efectivo mediante el cual se reanima a una persona que no puede respirar por sí misma. Su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta se puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a. Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b. Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 28 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- c. Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo pulgar y tire del mentón hacia delante con la otra mano tape los orificios nasales (esto evita la pérdida del aire).
- d. Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e. Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

Art. 50.- Botiquín de primeros auxilios

La empresa cuenta con un botiquín de primeros auxilios en el sala de break abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes materiales en el Botiquín:

- a. Vendas, gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, etc.
- b. Agua oxigenada, solución antiséptica, etc.

**TÍTULO IX
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

Art. 51.- Todo lo no previsto en el presente reglamento, se regula supletoriamente por Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, Decreto Supremo N° 005-2012-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” o normas que las modifiquen.

**TÍTULO X
REFERENCIAS PARA CASOS DE EMERGENCIAS**

Art. 52.- En caso de presentarse alguna emergencia reportar inmediatamente a su Jefe inmediato superior teniendo en cuenta los siguientes números telefónicos:

RESPONSABLES	N° Teléfono
Encargado de Sala (Oficina)	(01) -----
Bomberos Los Olivos 161	(01) 5331051
Comisaria Sol de Oro	(01) 5330218

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 29 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TÍTULO XI

RECONOCIMIENTO Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD

Art. 53.- Reconocimiento

- a) Okanekin s.a.c considera y felicita las buenas acciones de su personal y ha establecido en sus procedimientos internos los reconocimientos verbales y escritos, por hechos relevantes para los resultados del área o de la organización.
- b) Felicitaciones y comunicación al personal de todos aquellos logros y mejoras implementados que prevengan la ocurrencia de accidentes.
- a) En la evaluación del desempeño se revisa el grado de involucramiento en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Art. 54.-

Con el objeto de disuadir a los trabajadores de infringir las normas de seguridad establecidas en el Reglamento y en las disposiciones laborales vigentes en el país se establecen las siguientes medidas disciplinarias: Amonestación verbal, Amonestación escrita, Suspensión y Despido.

Art. 55.- Serán amonestados verbalmente, los trabajadores que por primera vez incurran en alguna de las siguientes faltas:

- a. Incurrir en un acto subestándar de bajo potencial de riesgo.
- b. Originar una condición subestándar de bajo potencial de riesgo.
- c. No emplear algún equipo de protección individual de uso obligatorio en un área o labor, en un momento donde exista exposición directa a riesgo leve, del cual dicho equipo protege.
- d. No seguir alguna directiva o procedimiento de trabajo contenido en el presente Reglamento, cuyo incumplimiento implique exposición leve al riesgo.
- e. Incurrir en faltas de carácter leve no previstas en el presente artículo, debidamente comprobadas; en concepto del jefe o supervisor.

Art. 56.- Serán amonestados por escrito los trabajadores que por primera vez incurran en alguna de las siguientes faltas:

- a. Reincidencia en cualquiera de las faltas indicadas en el anterior (Artículo 55°).
- b. No emplear algún equipo de protección individual o colectiva de uso obligatorio en un área o labor, cuando exista exposición directa al riesgo del cual dicho equipo protege, según lo exigido en el permiso de trabajo.
- c. Inadecuado orden, limpieza y almacenamiento de productos y herramientas, durante la ejecución de un trabajo que pueda generar un accidente.
- d. No contar con la documentación obligatoria para la ejecución de un trabajo o que dicha documentación sea insuficiente o deficiente, tales como, pero sin limitarse

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : SST-RG-001 Versión : 01 Vigencia : 22-11-2021 Página : 30 de 32
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- a. a: orden de trabajo, procedimiento, planos, identificación de riesgos, definición de controles, charla de 5 minutos, entre otros, habiendo sido detectado en forma reincidente.
- b. No haber colocado señalización o barreras de restricción donde sea aplicable, según los procedimientos y estándares vigentes.
- c. Utilizar equipos o accesorios en mal estado o no adecuados para la tarea.
- d. Ingresar sin las autorizaciones correspondientes, en zonas de peligro.

Art. 57.- Serán suspendidos, cumpliendo para tal efecto los procedimientos internos de Okanekin, los trabajadores que incurran en las siguientes faltas:

- a. Contar con más de dos amonestaciones por escrito de cualquiera de las faltas indicadas en el anterior .Artículo 56°.
- a. Toda falta que implique premeditación y conocimiento pleno de la infracción que se comete.
- b. No contar con permiso de trabajo o autorización correspondiente.
- c. Operar equipos, maquinarias, vehículos o realizar trabajos de alto riesgo bajo la influencia de alcohol o drogas.
- d. Realizar trabajo en altura sin protección, trabajos de excavación, izaje de carga o en atmosfera peligrosa sin respetar las normas establecidas.
- e. Realizar trabajos en caliente sin cumplir los procedimientos y estándares autorizados.
- f. Retirar bloqueos, guardas de protección, no contar con señalización o accesorios que restringen el paso, sin la debida autorización.

Art. 58.- Las suspensiones indicadas en el anterior, Artículo 57°, se realizarán de la siguiente manera:

- a. Ante la primera falta, suspensión sin goce de haber, de 1 día.
- b. Ante la segunda falta, durante el periodo de 1 año, suspensión sin goce de haber, de 5 días

Art. 59.- En función a la naturaleza y a la gravedad de las faltas indicadas en el Artículo 56° y 57°, despido, conforme a lo señalado por el Reglamento Interno de Trabajo de Okanekin.

Art. 60.- El procedimiento para la aplicación de las sanciones será el siguiente:

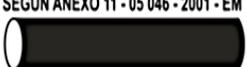
- a. Quien define la naturaleza y gravedad es el encargado de la sala de juegos Operaciones en coordinación con el área de recursos humanos.
- b. Proceso de despido lo realiza el encargado de la sala de juegos en coordinación con el área de recursos humanos, quien procede según Reglamento Interno de Trabajo.
- c. Lo indicado por la ley laboral primará sobre las sanciones establecidas en este documento.
- d. La sanción será comunicada al Comité de seguridad y salud en el trabajo, para el análisis de causas del evento.

Art. 61.- La responsabilidad de aplicación de estas sanciones recae sobre el jefe inmediato, quien tiene la obligación de hacer cumplir las normas y políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, su no aplicación amerita sanción.

Art. 62.- Las medidas disciplinarias contempladas en el Artículo 55°, 56°, 57°, 58° y 59°, se encuentran establecidas en la Política de Sanciones en temas de SST de Okanekin.

ANEXOS: CÓDIGO DE COLORES Y SEÑALES

COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUERDO A NTP 399-012

<p>AGUA</p> 	<p>VAPOR DE AGUA</p> 
<p>PETROLEO Y DERIVADOS</p> 	<p>CONTRA INCENDIO</p> 
<p>DRENAJE SEGÚN ANEXO 11 - 05 046 - 2001 - EM</p>  <p>AGUAS SERVIDAS</p>	<p>AIRE</p> 

CÓDIGO DE COLORES PARA DISPOSITIVOS DE RESIDUOS SÓLIDOS NTP 900.058-2005

	Reaprovechable	No Reaprovechable
Metal		
Vidrio		
Papel y cartón		
Plástico		
Orgánico		
Generales		
Peligrosos		

COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES CONTENIDOS EN ENVASES A PRESIÓN SEGÚN NTP 399.013

							
ACETILENO	HIDROGENO * OXIDO NITROSO	NITROGENO	ARGON	GAS LICUADO	OXIGENO	HELIO	

(*) SEGÚN ANEXO ANEXO 11 - DS 046 - 2001 - EM

CABLES ELÉCTRICOS SEGÚN ANEXO ANEXO 11 - DS 046 - 2001 - EM

4160 Volt.	
	2400 Volt.
	440 Volt.
	250 Volt.
	220 Volt.
	110 Volt.
	Teléf./Fibra Optica



**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código : SST-RG-001
Versión : 01
Vigencia : 22-11-2021
Página : 32 de 32

CODIGO DE SEÑALES Y COLORES

	ADVERTENCIA		PELIGRO INFLAMABLE		PELIGRO RESQUE DE EXPLOSION		PELIGRO ACIDO CORROSIVO		SISTEMA DE MATERIAS TOXICAS		ATENCION RESEQUE DE RADIACION		ATENCION RESEQUE ELECTRO
	PELIGRO BIOLÓGICO		PELIGRO RESQUE EN ALTURA		PELIGRO RESQUE DE ACCIDENTES		PELIGRO RESQUE EN LA CAIDA		PELIGRO DE CAIDAS		PELIGRO DE RAYOS		PELIGRO DE RAYOS
	PELIGRO DE CAIDAS		PELIGRO DE CAIDAS		PELIGRO DE CAIDAS		PELIGRO DE CAIDAS		PELIGRO DE CAIDAS		PELIGRO DE CAIDAS		PELIGRO DE CAIDAS
	PROHIBICIONES		PROHIBIDO FUMAR		PROHIBIDO FUMAR		PROHIBIDO FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR
	PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR		PROHIBIDO BEBER O FUMAR
	OBLIGATORIOS		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO
	USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO
	INFORMACION GENERAL		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO
	INFORMACION CONTRA INCENDIOS		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO		USO DE CASCO

EN CONCORDANCIA CON LA NTP - 398.010-1 CUALQUIER SEÑAL NECESARIA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL PRESENTE ANEXO DEBE SER ELABORADA DE ACUERDO A DICHA NORMA

ANEXO N°12 Informe de Evaluación integral de Línea Base

Informe N°: 001 –LB- OKANEKIN S.A.C.
**Implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y
Salud en el Trabajo**



Informe de evaluación integral de Línea Base

Cliente : OKANEKIN S.A.C.
Dirección : Av. Antúnez de Mayolo Nro. 1099, Los Olivos - Lima
Fecha : 17/12/2020

Resumen Ejecutivo.

El informe a continuación, presenta los resultados de la evaluación integral de cumplimiento legal del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de OKANEKIN S.A.C. como parte del proceso de implementación, con la finalidad de detectar desviaciones en cuanto a la normativa peruana en Seguridad y Salud en el Trabajo e incrementar la productividad de la organización previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales.

Esta evaluación se realizó mediante la revisión documentaria y entrevista con los responsables de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, teniendo como alcance las actividades realizadas.

Como resultado, se tiene un cumplimiento ponderado del 46% de los requisitos evaluados, lo que es clasificado como BAJO. Entre los requisitos que no se han implementado correctamente, se encuentra aspectos relacionados a la Política del sistema de gestión y Planificación es necesario, que se establezca un plan de trabajo que permita levantar las observaciones encontradas, manteniendo las evidencias necesarias para soportar todas las actividades realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Sección	Cantidad de ítem/sección	Resultados de la auditoría de evaluación del desempeño
1. COMPROMISO	10	7
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	13	10
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	17	5
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	25	16
5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA	10	4
6. VERIFICACIÓN	24	10
7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	18	4
8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	6	0
Totales	123	56
% de Cumplimiento		46%

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción

II. Datos Generales

III. Metodología

IV. Resultados

1. Oportunidades de Mejora

V. Conclusiones

VI. Recomendaciones

VII. Anexos

1. Definiciones

2. Lista De Verificación

3. Informe de inspección de áreas

I. Introducción

El cumplimiento legal es la base para un sistema de gestión eficaz, permite a la Empresa cumplir con lo mínimo exigido por la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Un cumplimiento alto contribuye a que la organización construya un sólido sistema de gestión para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, un cumplimiento REGULAR existe el riesgo de ser pasible a multas y sanciones por parte de la autoridad y de sufrir accidentes y enfermedades, restándole productividad en sus procesos. La finalidad de la presente evaluación es identificar en qué grado la empresa cumple con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo y cuáles no se ajustan aun a lo dispuesto en la normativa nacional o pueden ser mejorados a fin de que la organización establezca los recursos y plazos para su cumplimiento.

II. Datos Generales

OKANEKIN S.A.C.
Dirección donde se realizó la auditoría: Av. Antúnez de Mayolo Nro. 1099.
Fecha de Evaluación: 12/12/2020
Contacto Cliente: NANCY ARAKAKI OKANEKIN S.A.C.
Informe Elaborado por: Jose Guerra Rojas

III. Metodología

Como criterios de evaluación se ha utilizado la siguiente normativa legal:

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 30222, Modificatoria de la Ley 29783
- DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- DS 006-2014-TR, Modificatoria del DS 005-2012-TR

La evaluación se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Revisión documentaria

Se verificó los documentos que dan soporte al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y que han sido desarrollados por la Organización, asimismo recoge información a partir de la entrevista con los responsables del servicio de seguridad. Respecto a la documentación, se verificaron planes, registros, reglamento, matriz IPERC y otros documentos del sistema.

- Revisión de campo

A través de inspección de las instalaciones y entrevistas a los colaboradores, que permitan corroborar la puesta en marcha de la política, reglamento, instructivos y herramientas de manera efectiva conforme a las Normas Legales.

Los resultados se clasifican según el porcentaje ponderado alcanzado de cumplimiento.

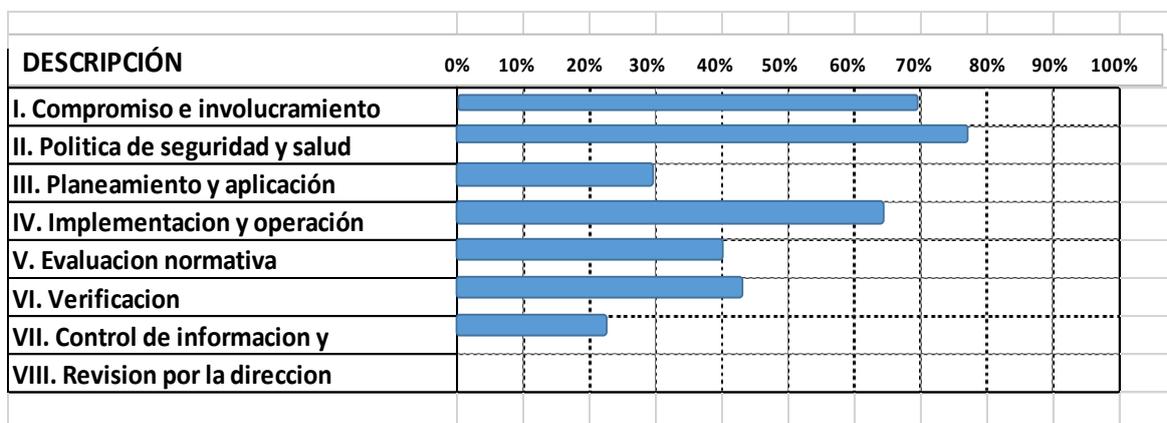
0-20%	DEFICIENTE
21-40%	BAJO
41-60%	REGULAR
61-80%	BUENO
81-100%	MUY BUENO

Para la evaluación se utilizó una lista de verificación que reúne los requisitos de las normas utilizadas como criterio. Los hallazgos describen en **Observaciones u Oportunidades de Mejora, No Conformidades (Mayores y Menores)**, siendo éstas últimos incumplimientos evidenciables a alguno de los requisitos de la Norma.

Cada ítem evaluado se ha ponderado según la gravedad que representa su incumplimiento tomando como referencia el DS 019-2006-TR, Reglamento de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, donde se clasifican las infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo como leves, graves y muy graves.

IV. Resultados

Los resultados obtenidos en cada uno de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se indican a continuación. En la sección anexos se adjunta adicionalmente la lista de verificación completa con el detalle de cada uno de los hallazgos.



4.1 Oportunidad de Mejora:

A continuación se describe las observaciones u oportunidades de Mejora:

- Se observa objetos sobre los armarios.
- El comité de seguridad fue instalado en el 2018, se necesita renovar el comité de SST.
- Se observa falta de orden y limpieza en la oficina de sistemas.
- El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo no especifica las obligaciones en cuanto a seguridad por cada área.
- Es necesario contar con todos los elementos en el botiquín.
- El personal no conoce la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se tiene cargo de entrega.
- La Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control) no está realizada.

V. Conclusiones

De acuerdo a los hallazgos el cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es REGULAR.

- De acuerdo a la lista de verificación de lineamiento del sistema de Gestión de un Total de 123 Items se cumple con 56 de ellos sin embargo la documentación que cuenta es del 2019.

	Si Cumple	No Cumple	TOTAL
Item	56	67	123
%	46	54	100

- En la visita a las distintas áreas para verificar la infraestructura existe 12 observaciones las cuales trabajaremos, se detalla en el informe de inspección de área.

VI. Recomendaciones

Las recomendaciones puntuales son descritas en los ítems 4.1.

VII. Anexos:

7.1 Definiciones

Conformidad: Es el cumplimiento evidenciable de un requisito normativo.

No Conformidad: Incumplimiento evidenciable de un requisito normativo.

No Conformidad Mayor: Incumplimiento de un requisito normativo, propio de la organización y/o legal, que vulnera o pone en serio riesgo la integridad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Puede corresponder a la no aplicación de un artículo de una norma, el desarrollo de un proceso sin control, ausencia consistente de registros declarados por la organización o exigidos por la norma, o la repetición permanente y prolongada a través del tiempo de pequeños incumplimientos asociados a un mismo proceso o actividad.

No Conformidad Menor: Desviación mínima en relación con los requisitos normativos, propios de la organización y/o legales. Estos incumplimientos son esporádicos, dispersos y parciales y no afecta mayormente la eficiencia e integridad del sistema de gestión.

Oportunidad de Mejora: Situación específica que no implica desviación ni incumplimiento de requisitos, pero constituyen una oportunidad de mejora.

7.2 Lista de Verificación:

AUDITORIA EVALUACION PERIODICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		NA/NE
1. COMPROMISO			7	3	0	10
PRINCIPIOS	1.1	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de SST.	Inspección	1		
	1.2	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de SST.	Programa Anual SST		1	
	1.3	Se implementan acciones preventivas de SST para asegurar la mejora continua.	Reportes	1		
	1.4	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		1		
	1.5	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Registro de reconocimiento a trabajadores		1	
	1.6	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		1		
	1.7	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en SST.		1		
	1.8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en mejoramiento continuo de SST.		1		
	1.9	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Matrices IPER		1	
	1.10	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.	Entrevista y registros	1		
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			10	3	0	13
POLÍTICA	2.1	Existe una política que en consulta con los trabajadores y sus representantes, es expuesta por escrito, es documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Política	1		
	2.2	La política de SST está redactada con claridad, fechada y se hace efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización. Es actualizada periódicamente y está a disposición de las partes interesadas externas.	Política	1		
	2.3	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST. Se encuentra exhibida en un lugar visible y ha sido difundida a todo el personal incluyendo partes interesadas.	Política publicada	1		No hay documentación de esta acción
	2.4	Su contenido comprende:	Política		1	Falta el compromiso con la ley
		a) Protección de SST de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.				
b) Cumplimiento de requisitos legales pertinentes en SST, de programas voluntarios, negociación colectiva en SST, y otros suscritos por Organización.						
c) Garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del SGSST.						
d) Mejora continua del desempeño del SST.						
e) SGSST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.						
DIRECCIÓN	2.5	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Reportes		1	
	2.6	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el SG SST. Puede suscribir contrato de locación.	Organigrama	1		
LIDERAZGO	2.7	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la SST. Da respaldo, compromiso, prevé ambiente seguro, saludable	Entrevista Gerente General	1		
			Recursos implementados	1		
	2.8	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la SST.	Presupuesto	1		

	2.9	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Presupuesto	1			
	2.10	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa.	Perfiles de puesto	1			
		COMITÉ SST o Supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones. Participación de los miembros del Comité de SST. Mecanismos de participación activa de los trabajadores. Convocatoria a elecciones, proceso electoral, instalación y funcionamiento del Comité de SST.					
ORGANIZACIÓN	2.11	Distintivos de los miembros del Comité de SST. Revisar actas. * Si el presidente convoca, preside y dirige las reuniones del Comité de SST. * Si tratan temas únicamente de SST. * Aprobación del: RISST; Programa Anual de SST; Programación Anual del Servicio de SST; Políticas, Planes y Programas; Plan Anual de Capacitaciones de SST; Vigilancia del cumplimiento de la legislación; Concursos; Simulacros; participación de los trabajadores (ejemplo: encuestas); Matrices IPER y mapas de riesgo. * Realización de inspecciones periódicas de SST. * Participación en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * Informes de estadísticas (mínimo trimestralmente) de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * Difusión de los resultados de la revisión por la dirección. Informe trimestral de las actividades del Comité de SST. Sesiones mensuales del Comité de SST (dentro del horario de jornada de trabajo). El número de miembros del Comité de SST no puede ser menor de 4 ni mayor a 12 (periodo entre 1 y 2 años). Designación de los representantes de la empresa. Copia del acta de sesiones a los miembros del Comité y máxima autoridad de la empresa. Resumen Anual de la Gestión del Comité de SST.	Documentos, registros, entrevistas	1			
COMPETENCIA	2.12	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de SST para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Perfiles de puesto		1		MOF
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN				5	12	0	17
DIAGNÓSTICO	3.1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo por puesto de trabajo. Accesible a trabajadores y sindicato	Informe	1			
	3.2	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. Base para Política.	Informe	1			
	3.3	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Informe	1			

PLANTEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	3.4	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Procedimiento	1			
	3.5	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades .-Todo el personal. -Todas las instalaciones.	Procedimiento de IPER	1			
	3.6	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos. -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. -Mantener políticas de protección.-Capacitar anticipadamente al trabajador.	Matrices IPER en todos los procesos		1		
	3.7	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. Se incluye en el IPER los riesgos de gestantes, mujeres en lactancia y personas con discapacidad.	Matrices IPER		1		
	3.8	La evaluación de riesgo considera: las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus Características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones. -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.	Matrices IPER		1		
OBJETIVOS		-Medidas de prevención.					
	3.9	Los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Registro		1		
OBJETIVOS	3.10	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo. -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro, criterios, recursos	Objetivos		1		
	3.11	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de SST que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. Actualizados. Específico, apropiado, conforme con leyes, focaliza mejora, Se planifica vs realiza. Es visible. Los objetivos son comunicados.	Objetivos		1		

PROGRAMA DE SST	3.12	Existe un programa anual de SST.	PASST		1			
	3.13	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	PASST		1			
	3.14	Se definen responsables de las actividades en el programa de SST.	PASST		1			
	3.15	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	PASST		1			
	3.16	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	PASST		1			
	3.17	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	PASST		1			
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN				16	8	1	25	
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	4.1	El Comité de SST está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Acta de constitución	1			Desactualizado	
	4.2	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				1		
	4.3	OBLIGACION DE EMPLEADOR:	Entrevistas, documentos, registros	1				Politica
		-Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.						
		-Actúa para mejorar el nivel de SST.						
		-Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.						
		-Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. En función a labor, record, desempeño laboral. según documentos técnicos Vigilancia medica						
	4.4	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle sus labores.	Perfil de puesto		1			
4.5	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Autorizaciones		1				
4.6	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. IPER procreación	Evaluación de riesgos de gestante	1					
4.7	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Registros	1					
CAPACITACIÓN	4.8	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Registros, entrevistas	1				
	4.9	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Registros	1				
	4.10	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. Empleador capacita	Registros	1				
	4.11	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Programa de capacitación	1				
	4.12	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	CV	1				
	4.13	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de SST o al Supervisor de SST. Especializado adicional a las 4 anuales	Registros de capacitación	1				
	4.14	Las capacitaciones están documentadas. Mínimo 4 /año.	Registros de capacitación		1			
	4.15	Se han realizado capacitaciones de SST: Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. Durante el desempeño de la labor en jornada laboral. Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. Para la actualización periódica de los conocimientos. Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. Uso apropiado de los materiales peligrosos. En zona de riesgo, solo ingresa personal capacitado, previo a traslado.	Registros de capacitación		1		No hay evidencia	

MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4.16	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: -Eliminación de los peligros y riesgos. -Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. -Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. -Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. -En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. EPP	Matrices IPER inspecciones	1			
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	4.17	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. Medidas de prevención, da primeros auxilios, asistencia médica	Plan de contingencia, informes de simulacro		1		
	4.18	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.			1		
	4.19	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			1		
	4.20	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan INTERRUMPIR sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. Sin originar perjuicio al trabajador salvo TUO Ley productividad			1		
CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	4.21	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: -La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. -La seguridad y salud de los trabajadores. -La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. -La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de SST por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Lineamientos de contratistas, registros	1			
	4.22	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de SST sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especial de servicios o cooperativas de trabajadores.	Entrevistas, inspecciones	1			
COMUNICACIÓN Y CONSULTA	4.23	Los trabajadores han participado en: -consulta, información y capacitación en SST. -elección de sus representantes ante el Comité de SST. -conformación del Comité de SST. -reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. -Elaboración de IPER y Mapa de riesgos	entrevistas	1			
	4.24	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud. Encuestas aplicadas a los trabajadores o actas de las asambleas informativas.	entrevistas	1			
	4.25	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización. Consultados, informados, capacitados en situaciones de emergencia. Facilidades de participación	Procedimiento	1			

5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA				4	4	2	10
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	5.1	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de SST y se mantiene actualizada.	Procedimiento		1		
	5.2	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su RISST	RISST	1			Falta Actualizar
	5.3	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de SST (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	RISST	1			Falta Actualizar
	5.4	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Libro de servicio			1	
	5.5	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. Revisión periódica. EPPs, Medidas antropométricas.	Registro de entrega de EPPs	1			No hay registro de entrega de EPP
	5.6	MUJER- El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley. Transferencia a otro puesto, proteger hasta 1 año después del parto. Considerar en la Matriz IPERC.	Matriz IPER, evaluación de riesgos de mujer gestante		1		
	5.7	NIÑO - El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. ADOLESCENTE - El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				1	
	5.8	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Estos aspectos son considerados en las evaluaciones de los riesgos y en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.			1		
	5.9	PREVENCION EN ORIGEN La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: -Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. -Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. -Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. -Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Inspecciones, entrevistas, documentos, registros		1		
	5.10	OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de SST que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. -Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los EPPs y colectiva. -No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. -Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. -Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. -Responder con veracidad a la autoridad -Someterse a exámenes médicos obligatorios. -Participar en los organismos paritarios de SST. -Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. -Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. -Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST.	Inspecciones, entrevistas, documentos, registros	1			

6. VERIFICACIÓN				10	13	1	24
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.	6.1	La vigilancia y control de la SST permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST.	Actas de reunión		1		
	6.2	La supervisión permite: -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la SST. -Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Inspección		1		
	6.3	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Actas		1		
	6.4	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la SST.	Actas		1		
SALUD EN EL TRABAJO	6.5	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Reportes de cantidad de personal evaluado, cargos de entrega	1			El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
	6.6	Los trabajadores son informados: -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. Informe escrito -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		1			El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
	6.7	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		cargos de entrega	1		
ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS, INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	6.8	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. En aplicativo informático	Reporte de notificaciones	1			
	6.9	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. Y de terceros		1			
	6.10	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Reporte de accidentes		1		
	6.11	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de SST.	No conformidades		1		
	6.12	Se implementan medidas preventivas de SST.	Reporte de accidentes	1			
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	6.13	El empleador, sindicato y trabajadores han realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Centro asistencial comunica enfermedad ocupacional y accidentes de trabajo no mortales.	Reporte de accidentes	1			
	6.14	COMITE investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas inmediatas y básicas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. Comisiones técnicas para investigar	Reporte de accidentes		1		
	6.15	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Reporte de accidentes		1		
	6.16	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Procedimientos	1			
	6.17	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Registro RRHH			1	

CONTROL DE LAS OPERACIONES	6.18	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	IPER	1			
	6.19	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Procedimientos	1			
GESTIÓN DEL CAMBIO	6.20	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Documentos, registros, entrevistas		1		
AUDITORÍAS	6.21	Se cuenta con un programa de auditorías.	Programa		1		Se estan programando
	6.22	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la SST.	Informes		1		Se estan programando
	6.23	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes, en selección del auditor	Registros de auditoria		1		Se estan programando
	6.24	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada, Comité y sindicatos - Registro de auditoria según RM 050	Reportes, difusión		1		Se estan programando
7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS				4	13	1	18
DOCUMENTOS	7.1	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Documentos		1		
	7.2	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la SST, se revisan periódicamente.	Procedimientos		1		
	7.3	El empleador establece y mantiene disposiciones y PROCEDIMIENTOS para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST entre los distintos niveles y cargos de la organización. -Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre SST se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	Procedimiento		1		
	7.4	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Recomendaciones SST		1		
	7.5	El empleador ha: -Elaborado RISST con la estructura mínima requerida. /objetivo, liderazgo, atribuciones, estándares de operaciones, servicios, actividad conexas, preparación de respuesta a emergencias. Facilitado al trabajador, terceros, intermediación, practicantes, una copia del RISST Reglamento interno de SST - físico o digital bajo cargo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. Deben cumplir RISST - Asegurado poner en práctica las medidas de SST. - Elaborado un MAPA DE RIESGOS del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. Con participación de sindicato, Comité, representante de trabajadores - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de SST considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. RISST incluye sanciones por incumplimiento de 79 Ley.	RISST Entrevistas Documentos Registros		1		
	7.6	El empleador mantiene PROCEDIMIENTOS para garantizan que: -Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a COMPRAS y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios. MSDS -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Procedimiento			1	No se emplean elementos que requieran una MSDS.

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DATOS	7.7	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Procedimiento	1				
	7.8	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. Obligación de rendir cuenta	Procedimiento		1			
GESTIÓN DE REGISTROS	7.9	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: -Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. Registro enfermedades (20 años), Accidentes (10 años), demás (5 años).	Procedimiento		1			
	7.10	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Registros		1			
	7.11	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. Riesgos psicosociales cuando se perjudica salud. (estrés, cardio, derma, endocrino, musculo esquelético, mental) Presentar Certificado medico	Registros		1			
	7.12	Registro de inspecciones internas de SST.	Registros		1			
	7.13	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Registros		1			
	7.14	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Registros		1			
	7.15	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Registros		1			
	7.16	Registro de auditorías.	Registros		1			Se estan programando
	7.17	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos físico o digital a: -Sus trabajadores. -Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. -Beneficiarios bajo modalidades formativas. -Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Registros		1			
	7.18	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. Archivo Activo, Accidentes, 12 últimos meses, Archivo pasivo, enfermedades 20 años, accidentes 10 años, demás 5 años.	Registros		1			
8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN				0	6	0	6	
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	8.1	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. Mínimo 1 vez/ año. Conclusiones Gerente Comunica a responsables de proceso, Comité, trabajadores, sindicato. PROCEDIMIENTO para evaluar el sistema	Actas		1			
	8.2	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SST, deben tener en cuenta: -Los objetivos SST de la empresa, entidad pública o privada. -Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. -Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. -La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. -Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de SST.	Actas		1			
	8.3	La metodología de mejoramiento continuo considera: -La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. -El establecimiento de estándares de seguridad. -La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. -La corrección y reconocimiento del desempeño.	Actas		1			
	8.4	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST.	Registros		1			
	8.5	Investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: -Las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándares), -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) -Deficiencia del sistema de gestión de la SST, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Reportes de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales		1			
	8.6	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Reportes, inspección, entrevistas		1			

7.3 Inspección de áreas:

	FORMATO DE REGISTRO	Código : SST-RE-008
	INSPECCIONES DE AREAS	Versión : 01 Vigencia : 12-11-2021 Página : 1 de 1

DATOS DE LA INSPECCION			
AREA INSPECCIONADA : _____	OKANEKIN	FECHA : _____	12/11/2020
		HORA : _____	5:00PM
RESPONSABLE DE LA INSPECCION : _____	JOSE GUERRA ROJAS	FIRMA: _____	TIPO DE INSPECCION
RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA : _____	IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN	FIRMA: _____	Planeada <input checked="" type="checkbox"/>
		IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN Gerente General	No planeada <input type="checkbox"/>

LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA ANOMALÍA DETECTADA	RIESGO	MEDIDAS A TOMAR	RESPONSABLE	EVIDENCIA DE LA ANOMALÍA DETECTADA	EVIDENCIA DE LAS ACCIONES TOMADAS	FECHA CUMPLIMIENTO
ESCALERA AL SEGUNDO PISO	AUSENCIA DE SEÑALIZACION DE USO OBLIGATORIO DE PASAMANOS	CAIDA A DISTINTO NIVEL	COLOCACION DE SEÑALIZACION	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - PRIMER PISO.	SEÑAL DE ZONA SEGURA CONTRA SISMO DETERIORADA	NO CUMPLIR CON LA NORMATIVA	CAMBIO DE SEÑALIZACION	SUPERVISOR			
CAJA	CABLEADO DESORDENADO	CORTOCIRCUITO	PEINADO DE CABLE	SUPERVISOR			
SS HH	FALTA DE ROTULADO EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA	MAL USO DE LA SUSTANCIA	COLOCACION DE ROTULADO	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - PRIMER PISO.	CABLEADO DE AIRE ACONDICIONADO EXPUESTO	CORTOCIRCUITO	COLOCAR EL AIRE ACONDICIONADO O SELLAR EL CABLEADO	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - PRIMER PISO.	PARTE LATERAL DE AIRE ACONDICIONADO ROTA QUE EXPONE EL CABLEADO	CORTOCIRCUITO	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	SUPERVISOR			

CAJA	CABLEADO DESORDENADO	CORTOCIRCUITO	PEINADO DE CABLE	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - PRIMER PISO.	TAPA DE TOMACORRIENTE SALIDA	CORTOCIRCUITO	COLOCACION DE TAPA	SUPERVISOR			
SS HH	RECIPIENTE NO ROTULADO	MAL USO DE LA SUSTANCIA	COLOCACION DE ROTULADO	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - PRIMER PISO.	ALARMA CONTRA INCENDIOS EN MAL ESTADO	FALLO EN EMERGENCIA	REPARACION DE LA ALARMA	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - PRIMER PISO.	ACUMULACION DE POLVO Y CABLES EN MAL ESTADO	CORTOCIRCUITO	MANTENIMIENTO A CABLEADO Y LIMPIEZA	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - PRIMER PISO.	EXTINTOR N° 11 SE ENCUENTRA OBSTACULIZADO Y EN ZONA NO INDICADA SEGÚN EL MAPA DE RIESGO	NO PODER USARSE EN CASO DE EMERGENCIA	REUBICACION A LA ZONA INDICADA	SUPERVISOR			

ANEXO N°13. Procedimiento para elaborar el IPER - C

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 1 de 11

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar continuamente los peligros, evaluar los riesgos y determinar los controles necesarios.

2. ALCANCE

Aplica a las actividades rutinarias, no rutinarias y de emergencia que son realizadas por las personas bajo el control de **OKANEKIN S.A.C.**, dentro de las instalaciones.

Así también, aplica a las actividades que son realizadas por los trabajadores de **OKANEKIN S.A.C** fuera de sus instalaciones y/o horas de trabajo, pero bajo su autoridad.

NOTA: El presente procedimiento es aplicado o tomado como referencia en las obras adjudicadas a **SALAS DE ENTRETENIMIENTO**.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- **Ley N° 29783**, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- **D.S. N° 005-2012-TR**, “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- **R.M. N° 050-2013-TR**, “Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- **Norma ISO 45001:2018**, “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. DEFINICIONES

- **Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.
- **Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- **Control de Riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- **Deterioro de la Salud:** Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.
- **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- **Evaluación de Riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 2 de 11

- **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Mapa de Riesgos:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.
- **Peligro:** Acto, Fuente o Situación de algo capaz de ocasionar daño humano, deterioro de la salud o daño a los equipos, procesos y ambiente.
- **Riesgo:** Combinación de la Probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño humano, deterioro de la salud o daño a los equipos, proceso y ambiente.
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de SST.

4.2. ABREVIATURAS

- **RAD:** Representante de la Alta Dirección.
- **CSGSST:** Coordinador Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **N/A:** No Aplica.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Alta Dirección

- Asegurar la disponibilidad de los recursos para implementar, mantener y mejorar los controles.

5.2. Representante de la Alta Dirección (RAD)

- Asegurar y verificar que el procedimiento se cumpla.

5.3. Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSGSST)

- Asesor a los responsables de área en la realización del proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.
- Verificar el cumplimiento de los controles.
- Elaborar el Listado de Riesgos Significativos y el Mapa de Riesgos.
- Verificar el cumplimiento de los Programas de Gestión de las áreas.
- Realizar la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y la Determinación de Controles de su área en consulta con los trabajadores y sus representantes.
- Implementar y mantener los controles establecidos en la Matriz.
- Elaborar el Plan de Acción de SST de su área.

5.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Participar en la identificación de Peligros y en la evaluación de Riesgos.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 3 de 11

- Sugerir y ser consultados sobre las medidas de control y hacer seguimiento de estas.

6. ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Identificación de Procesos

Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo identifican los procesos, subprocesos, actividades, tareas rutinarias, no rutinarias o de emergencia de todas las personas bajo el control de la organización, hasta un nivel que permita identificar con precisión los peligros y riesgos. Esta información es registrada en el formato **SST-RE-018 “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles”**.

- **Rutinario:** Todo trabajo que se realiza continuamente durante la jornada laboral como, por ejemplo: Trabajo administrativo, trabajo operativo y otros.
- **No Rutinario:** Todo trabajo que se realiza sin periodo definido, en forma ocasional o de emergencia como por ejemplo: Mantenimiento no programado, limpieza de las instalaciones o los equipos, puesta en marcha / parada de equipos, visitas fuera de las instalaciones y otros.
- **Emergencia:** Toda situación que se genera como consecuencia de una contingencia por ej. Derrames, incendio, explosión y otros.

6.2. Identificación de Peligros y Riesgos

Luego el **Coordinador con la participación de los trabajadores y sus representantes** identifican los peligros y riesgos, utilizando el Listado no restrictivo del **ANEXO 1 “Listado de Peligros y Riesgos”**.

Para la identificación de peligros y riesgos se deben tomar en cuenta:

- Peligros relacionados a la infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo, provistos por la organización u otros.
- Sustancias químicas usadas directamente o aquellas contenidas en los equipos o materiales.
- Animales domésticos, silvestres o ponzoñosos presentes en las áreas o zonas de trabajo.
- Peligros del diseño del lugar de trabajo, procesos, maquinaria, procedimientos operacionales y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a la capacidad humana.
- Peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud o seguridad de las personas bajo el control de la organización dentro del lugar de trabajo.
- Peligros generados en la proximidad del lugar de trabajo por actividades o trabajos relacionados bajo el control de la organización.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001 Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 4 de 11
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	

- Comportamiento, capacidad y otros factores asociados a las personas.
- Cualquier obligación legal aplicable relacionada a la evaluación de riesgos y a la implementación de los controles necesarios.
- Cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades, materiales, en el sistema de gestión, cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades. **(Aplicar el Procedimiento “Gestión del Cambio”)**.

NOTA: La identificación de peligros debe determinar todas las **fuentes, situaciones o actos (o combinaciones de los mismos)**, que puedan surgir de las actividades o tareas de la organización.

- **Fuentes** (por ejemplo, maquinaria en movimiento, radiación o fuentes de energía).
- **Situaciones** (por ejemplo, trabajos en altura), o
- **Actos** (por ejemplo, levantar peso en forma manual)

6.3. Medidas de Control Actuales

En este campo de la Matriz los **Facilitadores** deben describir los controles que se aplican actualmente, las cuales pueden ser **proactivas** (que evitan que el riesgo se materialice) o **reactivas** (las que se aplican una vez que el riesgo se materializo), asimismo, deben estar relacionadas directamente a la **Fuente, Situación o Acto**.

Proactivas: Controles de Ingeniería, Estándares, PETS, Capacitaciones, Charlas, Señalética, EPP y otros.

Reactivas: Extintores, Botiquines, Planes de Emergencia y otros.

6.4. Evaluación de Riesgos

El equipo de trabajo, con la información obtenida y teniendo en cuenta la adecuación del(los) control(es) existente(s) debe estimar el nivel probabilidad y severidad según el **ANEXO 2 “Cuadro de criterios de probabilidad y severidad”**.

De acuerdo a los resultados obtenidos de probabilidad y severidad debe definirse el nivel de riesgo según lo indicado en el **ANEXO 3 “Matriz de evaluación de riesgos”**. El resultado obtenido debe registrarse en la Matriz IPERC.

6.5. Medidas de Control a Implementar

Cuando se determinen los controles a implementar, el **Coordinador en consulta con los representantes de los trabajadores** deben considerar la reducción del riesgo de acuerdo a la siguiente priorización:

- Eliminación. (aplicado a la fuente)
- Sustitución. (aplicado a la fuente)
- Controles ingenieriles. (aplicado a la fuente)

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 5 de 11

- Señalización, alertas, y/o controles administrativos. (aplicado al medio)
- Equipos de Protección Personal. (aplicado al receptor)

NOTA: Para las medidas de control a implementar se debe establecer un plan de acción utilizando el formato **SST-RE-019 “Plan de Acción”**.

6.6. Actualización de la Matriz IPERC

La actualización de la Matriz IPERC se debe realizar en los escenarios siguientes:

- Anualmente.
- Cuando se haya producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.
- Cuando se identifiquen nuevos peligros en los cambios. **(Aplicar el Procedimiento SST-PR-010 “Gestión del Cambio”)**.
- Cuando se identifiquen nuevos peligros en las actividades no rutinarias. **(Aplicar el Procedimiento SST-PR-008 “Análisis de Tarea Segura”)**

6.7. Actividades de Empresas Contratistas o de Servicios Especializados

Para aquellas actividades de empresas contratistas o de servicios especializados, el administrador del contrato debe asegurar que la empresa realice la identificación de peligros y la evaluación de riesgos acorde a lo establecido por el presente procedimiento o bajo su propia metodología siempre y cuando este validada por el área de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. DOCUMENTOS Y FORMATOS ASOCIADOS

- **SST-PR-001** “Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles”.
- **SST-PR-010** “Gestión del Cambio”
- **SST-PR-008** “Análisis de Tarea Segura”
- **ST-RE-018** “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles”
- **SST-RE-019** “Plan de Acción”
- **MAPA DE RIESGOS**

8. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSIÓN N°	FECHA DE APROBACIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 6 de 11

9. ANEXOS

- ANEXO 1 “Listado de Peligros y Riesgos”
- ANEXO 2 “Cuadro de criterios de probabilidad y severidad”.
- ANEXO 3 “Matriz de evaluación de riesgos”.

	Elaborado por	Aprobado por
Nombre	Guerra Rojas, Jose y Paredes Vargas, Sergio	Sr. Ivan Andres Katekaru Gushiken
Cargo	Tesista	Gerente General
Fecha	15-12-2020	15-12-2020



IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN
Gerente General



PROCEDIMIENTO
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES

Código : SST-PR-001
Versión : 01
Vigencia : 15-12-2021
Página : 7 de 11

ANEXO 1

“LISTADO DE PELIGROS Y RIESGOS”

TIPO	PELIGRO	RIESGO			
		Evento o Exposición Peligrosa	Severidad		
			1	2	3
QUIMICOS	Elemento / Compuesto Químico (Líquidos, Sólidos, Vapores, Gases, Polvos, Rocíos, Nieblas, Humos Metálicos)	Inhalación	Irritación	Intoxicación / Asfixia	Neumoconiosis / Cáncer / Muerte / Parto prematuro / Infertilidad / Esterilidad / Malformaciones fetales
		Ingestión	Nauseas / Vómitos	Intoxicación	Cáncer / Muerte / Parto prematuro Infertilidad / Esterilidad / Malformaciones fetales
		Contacto con la Piel	Alergia / Dermatitis / Quemadura I	Quemadura II	Quemadura III
		Contacto con los Ojos	Irritación	Conjuntivitis Química	Ceguera
	Explosivos	Explosión	Hematomas	Fracturas	Muerte
	Otros	-----	-----	-----	-----
FISICOS	Ruido	Exposición al Ruido	Disconfort / Aumento de la presión arterial y fatiga en mujeres embarazadas	Hipoacusia / afecciones al oído del feto	Sordera
	Vibraciones	Exposición a Vibraciones	Disconfort	Trastornos Musculo - Esqueléticos	Alteraciones Vasculares / Neurológicas / Parto prematuro
	Ventilación	Exposición a ventilación Deficientes	Disconfort	Alteraciones Respiratorias / dermatológicas	Asfixia / Muerte
	Temperaturas Extremas (Frio / Calor)	Exposición a Temperaturas Extremas	Disconfort / Afecciones Respiratorias	Deshidratación / Congelamiento	Convulsiones / Hipotermia / Parto prematuro
	Radiación No Ionizante (Pantalla de Datos)	Exposición a RNI	Fatiga Ocular / Visión Borrosa	Dolor de cabeza / Sequedad en los ojos	-----
	Radiación No Ionizante (UV – Solar) (UV-IR - Soldadura)		Quemaduras	Foto envejecimiento cutáneo (envejecimiento, arrugas y manchas) / Cataratas	Tumores cutáneos
	Radiación Ionizante	Exposición a RI	-----	Quemaduras	Cáncer / Muerte / Malformaciones fetales / Esterilidad / Infertilidad
Presión	Exposición a Presiones	Dolor de Oído / Cabeza / Ojos	Afecciones del Aparato Circulatorio	Edema (Pulmonar / Cerebral)	
FISICOS	Iluminación	Exposición a Iluminación (Exceso / Falta)	Fatiga Visual / Dolor de Cabeza	Migraña	Conjuntivitis / Envejecimiento de la vista



PROCEDIMIENTO
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES

Código : SST-PR-001
Versión : 01
Vigencia : 15-12-2021
Página : 8 de 11

MECANICOS	Partes en Movimiento	Atrapado / Contacto con partes en mov.	Hematomas / Escoriaciones	Cortes / Fracturas	Mutilaciones / Muerte
	Superficies Punzocortantes Manipulación de Herramientas	Contacto con superficies punzocortantes	Escoriaciones	Cortes	Mutilaciones / Muerte
		Golpeado por herramientas	Hematoma / Escoriaciones	Cortes / Fracturas	Mutilaciones
	Superficies / Sustancias a elevadas temperaturas	Contacto con la piel	Quemadura I	Quemadura II	Quemadura III
	Izaje de Cargas / Cargas en movimiento / Partes del equipo suspendidas	Golpeado por cargas / partes del equipo suspendidas	Hematoma	Cortes / Fracturas	Mutilaciones / Muerte
	Partículas en proyección	Contacto con los ojos	Irritación	Conjuntivitis	Ceguera
	Partículas Incandescentes en Proyección	Contacto con los ojos / piel	Irritación / Quemaduras I	Quemaduras II	Ceguera / Quemaduras III
	Desplazamiento de Vehículos	Atropello / Choque	Hematomas	Fracturas	Muerte / Parto prematureo
	Movilización / desplazamiento de personal	Accidente Vehicular	Hematomas	Fracturas	Muerte / Parto prematureo
	Superficie Resbaladiza / Irregular / Obstáculos en el piso	Caída al mismo nivel	Hematomas / Escoriaciones / Luxaciones	Fracturas	Muerte / Parto prematureo
	Desnivel / Zanjas / Excavaciones / Escuadras abiertas / Trabajos sobre equipos por debajo de 1.8 mts.	Caída a distinto nivel	Hematomas / Escoriaciones / Luxaciones	Fracturas	Muerte / Parto prematureo
	Trabajo en altura (Encima de 1.8 mts. sobre el suelo o encima de 1.5 mts en excavaciones)	Caída a distinto nivel	Hematomas / Luxaciones	Fracturas	Muerte / Parto prematureo
	Objetos / Materiales / Equipos almacenados en altura	Golpeado por caída de Objetos / Materiales / Equipos almacenados en altura	Hematomas / Luxaciones	Fracturas	Muerte
	Excavaciones	Derrumbe	Hematomas	Fracturas	Muerte
	Fluidos Presurizados	Explosión / Golpeado por fluidos presurizados	Hematomas	Fracturas	Muerte
	Atmosfera Peligrosa / Espacio Confinado	Deficiencia de oxigeno / Inhalación de gases tóxicos	Disconfort	Irritación / Mareos / Dolor de Cabeza	Muerte
	Otros	-----	-----	-----	-----



PROCEDIMIENTO
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES

Código : SST-PR-001
Versión : 01
Vigencia : 15-12-2021
Página : 9 de 11

ELECTRICOS	Energía Eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico / Quemaduras I	Paro Cardio-Respiratorio / Quemaduras II / Embolia	Quemaduras de III / Muerte
	Otros	-----	-----	-----	-----
LOCATIVOS	Material Inflamable	Incendio	Quemaduras I	Quemaduras II	Quemaduras III
	Olores desagradables	Inhalación de olores desagradables	Malestar	Nauseas	-----
	Macizo Rocoso	Caída de roca	Hematomas / Escoriaciones	Fracturas	Muerte
	Otros	-----	-----	-----	-----
ERGONOMICOS	Movimientos Repetitivos	Ergonómico por movimiento repetitivos	Fatiga	Lumbalgia	DORT (Disturbios osteomusculares relacionadas al trabajo) / Lesión fetal / Parto prematuro / Edema en mujeres embarazadas
	Espacio Inadecuado de Trabajo	Posturas Inadecuadas			
	Levantamiento de cargas	Sobreesfuerzo			
	Uso de mobiliario (Escritorio, silla, Monitor, Mouse, etc.)	Postura Inadecuada			
	Otros	-----	-----	-----	
BIOLOGICOS	Agentes Biológicos	Exposición a Agentes Biológicos	Diarreas	Enfermedades Infecciosas o parasitarias	Muerte
	Insectos/ Animales (Domésticos – Silvestres - ponzoñosos)	Mordida de animales / Picadura de Insectos	Lesiones a la piel	Envenenamiento	Muerte
	Otros	-----	-----	-----	-----
PSICOSOCIALES	Condiciones de trabajo	Tipo de trabajo, grado de autonomía, aislamiento, promoción, estilo de dirección, ritmos y jornada de trabajo prolongada y acoso psicológico	Fatiga	Estrés / Corte de la leche materna	Burnout
	Otros	-----	-----	-----	-----
OTROS	Manifestación pública / Toma de Instalaciones	Golpeado / Agredido	Hematomas	Fracturas	Muerte
	Ingestión de Alimentos	Atragantamiento	Asfixia	Desmayo	Muerte
	Personal con armas de fuego	Impactado por disparo	Heridas	Fracturas	Muerte
	Trabajos aledaños a cuerpos de agua	Caída a cuerpos de agua	-----	Ahogamiento	Muerte
	Otros	-----	-----	-----	-----

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 10 de 11

ANEXO 2

“CUADRO DE CRITERIOS DE PROBABILIDAD Y SEVERIDAD”.

	FRECUENCIA (Probabilidad)	CRITERIOS		
		PROBABILIDAD DE FRECUENCIA	FRECUENCIA POR EXPOSICIÓN	EFICACIA DEL MEDIO DE CONTROL
A	Común (muy probable)	Sucede con demasiada frecuencia	Muchas (6 o más) personas expuestas. Varias veces al día.	No existen medidas de control, el personal no ha sido entrenado, se evidencian frecuentes condiciones y actos inseguros
B	Ha sucedido (probable)	Sucede con frecuencia	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.	Se evidencia algunas medidas de control, el personal no ha sido entrenado, se evidencian condiciones y actos inseguros (menos de cinco en el periodo)
C	Podría suceder (posible)	Sucede ocasionalmente	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente.	Existen procedimientos no documentados, personal ha sido parcialmente entrenado, no se aplica supervisión, se ha registrado menos de una condición y/o acto inseguro (menos de uno en el periodo)
D	Raro que suceda (poco probable)	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra.	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.	Existen procedimientos documentados como no documentados, capacitación frecuente conforme a ley, no se han registrado condiciones ni actos inseguros (menos de uno en el periodo)
E	Prácticamente imposible que suceda	Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra.	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.	Existen procedimientos documentados y actualizados, supervisión constante, capacitación conforme a ley y establecida, no se han registrado condiciones ni actos inseguros, es efectivo para reducir el riesgo.

	SEVERIDAD	CRITERIOS		
		LESION PERSONAL	DAÑO A LA PROPIEDAD	DAÑO AL PROCESO
1	Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes	Pérdidas por un monto superior a US\$ 100,000.	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.
2	Fatalidad (Pérdida mayor)	Una fatalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,000 y US\$ 100,000.	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes.
3	Pérdida permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdidas por un monto entre US\$ 5,000 y US\$ 10,000.	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
4	Pérdida temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica.	Pérdidas por un monto entre US\$ 1,000 y US\$ 5,000.	Paralización de 1 día.
5	Pérdida menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdidas menores a US\$ 1,000.	Paralización menor de 1 día.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-001
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROLES	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 11 de 11

ANEXO 3

“MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS”.

SEVERIDAD		MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS				
Catastrófico	1	1	2	4	7	11
Fatalidad	2	3	5	8	12	16
Permanente	3	6	9	13	17	20
Temporal	4	10	14	18	21	23
Menor	5	15	19	22	24	25
		A	B	C	D	E
		Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda
		FRECUENCIA (Probabilidad)				

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
ALTO	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar PELIGRO se paraliza los trabajos operacionales en la labor.
MEDIO	Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata.
BAJO	Este riesgo puede ser tolerable.

ANEXO N° 14. Preparación y Respuesta ante Emergencias

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 1 de 13

1.OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar, prevenir y responder accidentes y situaciones potenciales de emergencia que pueden tener consecuencias adversas asociadas a seguridad y salud en el trabajo o impactos en el medio ambiente.

2.ALCANCE

Aplica a las situaciones potenciales de emergencia y accidentes potenciales que puedan ocurrir dentro o en el entorno de las instalaciones propias o adjudicadas a **OKANEKIN**.

NOTA: El presente procedimiento es aplicado o tomado como referencia en las obras adjudicadas a **SALAS DE ENTRETENIMIENTO**

3.REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- **Ley N° 29783**, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y modificatorias.
- **D.S. N° 005-2012-TR**, “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y modificatorias.
- **R.M. N° 050-2013-TR**, Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios
- **Norma ISO 14001:2015**, “Sistema de Gestión Ambiental”.
- **Norma OHSAS 18001:2007**, “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Plan de Emergencia:** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
- **Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- **Impacto Ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

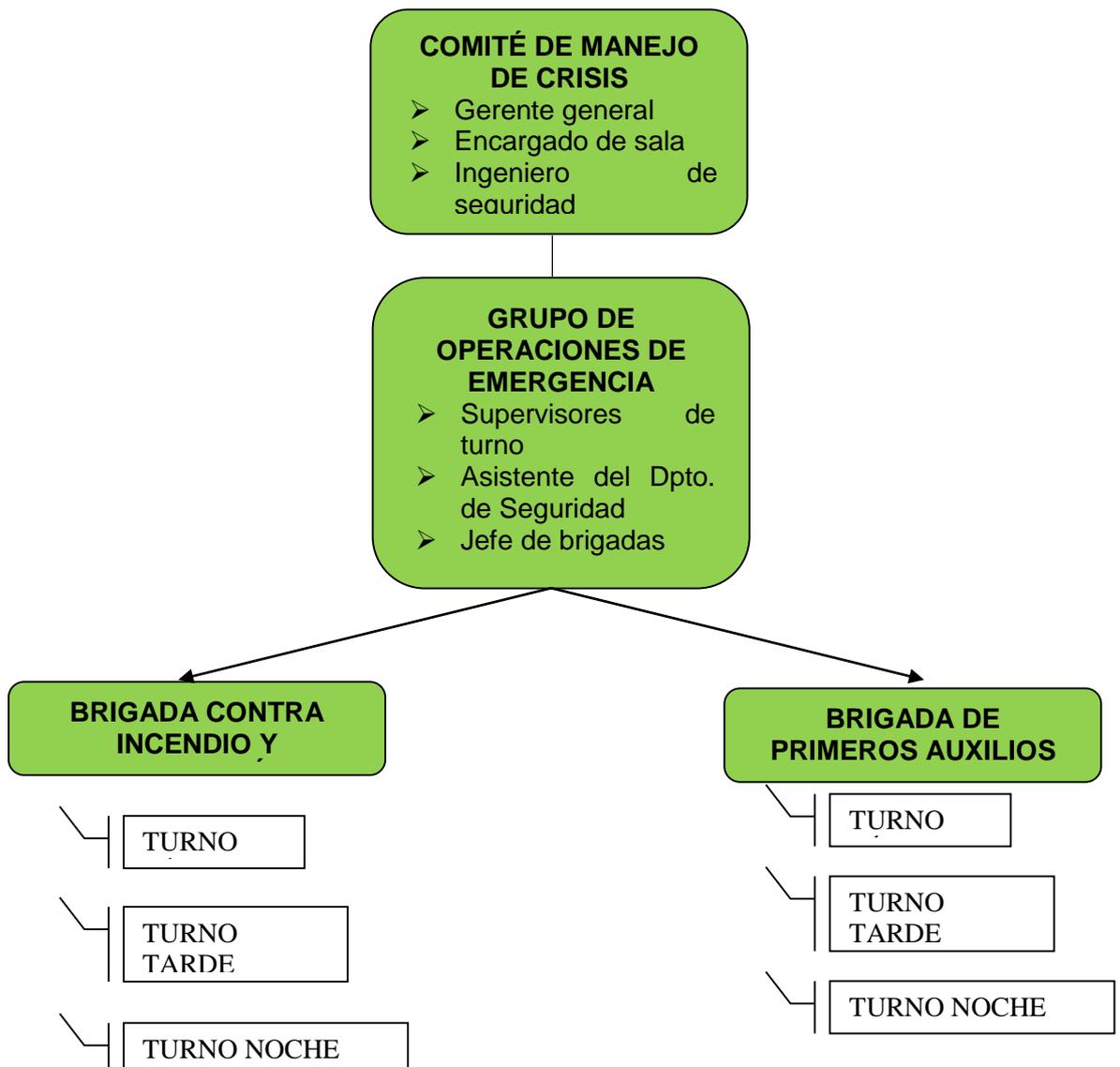
	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 2 de 13

4.2. ABREVIATURAS

- **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **CMC:** Comité de Manejo de Crisis.
- **GOE:** Grupo de Operaciones de Emergencia.
- **EPS:** Empresa Prestadora de Servicios.
- **MSDS:** Material Safety Data Sheet
- **MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. RESPONSABILIDADES

ORGANIGRAMA DE EMERGENCIA



	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 3 de 13

5.1. Gerente General

- Asegurar que los trabajadores son consultados, informados y capacitados en las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.
- Garantizar información, medios de comunicación interna y coordinación necesarios a todas las personas en situaciones de emergencia en el lugar de trabajo.
- Ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo.
- Ofrecer información y formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención de situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta.

5.2. Comité de Manejo de Crisis (CMC)

- Proporcionar información y comunicar a las autoridades competentes, a la vecindad y a los servicios de intervención en situaciones de emergencia.
- Desde el centro de control impartir disposiciones según el tipo de emergencia.
- Determinar la necesidad de realizar la evacuación general del recinto.

5.3. Grupo de Operaciones de Emergencia (GOE)

- Transmitir las disposiciones del **CMC** hacia las Brigadas.
- Asumir las responsabilidades del **CMC** los fines de semana y feriados laborales o durante su ausencia total.
- Informar al **CMC** el desarrollo de la respuesta a la emergencia.

5.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ejecutar mensualmente Inspecciones de Seguridad.

5.5. Brigada Contra Incendio

- Inspeccionar el sistema Contra Incendio.
- Acudir al lugar del siniestro para empezar las acciones necesarias para proteger la vida de los trabajadores, los bienes de la empresa y el medio ambiente.
- Informar al **GOE** el desarrollo de la atención del incendio.

5.6. Brigada de Evacuación

- Inspeccionar la señalética y rutas de evacuación.
- Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del **GOE**.
- Guiar a las personas hacia las zonas seguras y revisar que nadie se quede en su área de trabajo.
- Realizar el censo de las personas al llegar a los puntos de reunión.
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones luego de simulacros o situaciones reales, cuando ya no exista peligro

5.7. Brigada de Primeros Auxilios

- Inspeccionar los equipos de emergencia.
- Evaluar las condiciones y brindar la asistencia básica de primeros auxilios a los trabajadores afectados por la emergencia.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 4 de 13

➤ Determinar la necesidad de traslado de los trabajadores afectados.

➤ Informar al **GOE** el estado de los trabajadores afectados.

5.8. Trabajadores

➤ Comunicar inmediatamente todo evento que ponga en riesgo la vida de los trabajadores, los bienes de la empresa y el medio ambiente.

6. ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

6.1. IDENTIFICACION DE ACCIDENTES Y SITUACIONES POTENCIALES DE EMERGENCIA

SITUACIÓN	CAUSAS		LOCALIZACIÓN
Incendios	Eléctricas	Cortocircuitos debido a cables, enchufes u otros deteriorados.	Todas las áreas
		Líneas recargadas que se recalientan por excesivos equipos eléctricos conectados y/o por gran cantidad de derivaciones en las líneas, sin tomar en cuenta la capacidad eléctrica instalada.	
		Carencia o deficiente mantenimiento de los equipos eléctricos.	
	Líquidos / Gases Inflamables	Uso o almacenamiento de productos incompatibles	
		Uso o almacenamiento cercano a fuentes de calor.	
Orden y limpieza	Mal almacenamiento o acumulación de materiales impregnados de grasas, aceites, solventes en el lugar de trabajo.		
Explosiones	Gases Comprimidos	Uso o almacenamiento inadecuado.	Cocina
		Cilindros deteriorados.	
		Carencia o deficiente sistema de seguridad.	
Sismos	Naturales		Todas las Áreas
Accidentes de Trabajo	Causas Básicas	Factores Personales Factores de Trabajo	Todas las Áreas
	Causas Inmediatas	Actos Subestándar Condición Subestándar	

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 5 de 13

Los accidentes y situaciones potenciales de emergencia se definen como aquellas circunstancias que partiendo de un incidente o accidente pueden evolucionar hacia una emergencia parcial o total. En la tabla siguiente se resumen las potenciales situaciones de emergencia, las cuales son resultado de la evaluación de riesgos laborales y de los impactos ambientales identificados en la empresa:

6.2. COMUNICACIÓN DE UN ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

6.2.1. Interna

Todo trabajador que detecte un accidente o situación de emergencia debe proceder de la forma siguiente:

1. Para el caso de incendio activar las alarmas de fuego.
2. Para el resto de emergencias comunicar en formas verbal al jefe inmediato o al área de Seguridad.
3. Indicar el tipo de emergencia (Incendio, explosión, sismo, accidente).
4. Indicar la ubicación de la emergencia. (Usar puntos de referencia).

ALARMAS

TIPO	Nº TOQUES	ACCIÓN
Alarma de Fuego	Continuo	Convoca a las Brigadas de Incendio y Primeros Auxilios.
Alarma central	2	Evacuar a los puntos de reunión.
Alarma Central	3	Fin de la emergencia o simulacro,
Alarma Central	4	Evacuación general del recinto

6.2.2 Externa

Un representante del **CMC** debe comunicar a las siguientes partes interesadas externas:

Evento	Parte Interesada Externa	Medio de Comunicación
Accidentes	MTPE	Ver procedimiento. (P-COR-SGI-09)
	BOMBEROS	Vía telefónica (Ver Anexo – 01)
Incendio	MTPE	Ver procedimiento. (P-COR-SGI-09)
	VECINDAD	Forma verbal
	BOMBEROS	Vía telefónica (Ver Anexo – 01)
Explosión	MTPE	Ver procedimiento. (P-COR-SGI-09)

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 6 de 13

6.3. PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE ACCIDENTES Y SITUACIONES POTENCIALES DE EMERGENCIA

6.3.1. INCENDIOS

6.3.1.1. PREVENCIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE
1. No sobrecargar líneas eléctricas y tomacorrientes. 2. Mantener los lugares de trabajo ordenados y limpios. 3. Disponer correctamente los residuos contaminados con materiales inflamables.	➤ Todos los Colaboradores.
4. Reportar Actos y Condiciones Sub-estandar. ("Reporte de Actos y Condiciones Sub-estandar")	
5. Usar y almacenar productos inflamables por compatibilidad y alejados de las fuentes de calor.	➤ Todos los colaboradores
6. Realizar mantenimiento preventivo de equipos y del sistema contra incendio. (Programa de Mantenimiento Preventivo)	➤ Jefe de Equipos.
7. Llevar Control Anual de los Extintores ubicados dentro de las Instalaciones. (SST-RE-004, "Listado de Extintores")	➤ Ingeniero de Seguridad.
8. Inspección mensual de Extintores. SST-RE-003, "Inspección de Extintores"	➤ Ingeniero de Seguridad.
9. Inspecciones de Seguridad. (Instalaciones y equipos eléctricos, Sistema Contra Incendio) "Inspección de Seguridad"	➤ CSST

6.3.1.2 RESPUESTA

Acción	Responsable
1. Activar la alarma de emergencia o dar aviso en forma verbal.	➤ Cualquier Colaborador.
2. Comunicar a los Bomberos. (Anexo 01)	➤ Vigilancia
3. Cortar el Suministro Eléctrico del área afectada	➤ Jefe Taller Eléctrico.
4. Combatir el fuego.	➤ Cualquier Colaborador (Si conoce el uso del extintor). (Anexo 02)
5. Acercarse al área para combatir el fuego.	➤ Brigada Contra Incendio.
6. Evacuar al personal a los puntos de reunión.	➤ Brigada de Evacuación.
7. Asistir a los colaboradores afectados.	➤ Brigada de Primeros Auxilios.
8. Abandonar el área si el incendio se torna de grandes proporciones y esperar la llegada de los bomberos.	➤ Brigada Contra Incendio.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 7 de 13

6.3.2 Explosiones

6.3.2.1 Prevención

Acción	Responsable
1. Inspecciones de área. (Gases comprimidos) SST-RE-008 “Inspección de área”	➤ Ingeniero de seguridad

6.3.2.2 Respuesta

Acción	Responsable
1. Asistir a los colaboradores afectados.	➤ Brigada de Primeros Auxilios.
2. Disponer finalmente los residuos peligrosos generados, a través de una EPS autorizada, según lo establecido en el Procedimiento P-COR-SEG-03, Gestión de Residuos.	➤ Dpto. Seguridad
3. Si la explosión genera incendio aplicar la respuesta establecida en 6.3.1.2.	

6.3.3 Sismos

6.3.3.1 Prevención

Acción	Responsable
1. Señalizar (Zonas seguras, puntos de reunión, rutas de evacuación, salidas de emergencia, luces de emergencia)	➤ Todas las áreas.
2. Anclar al piso o estructura los archivadores, repisas y muebles con riesgo de caída.	➤ Todas las áreas.
3. Retirar objetos pesados almacenados en altura (Arriba de 1.50 mts.)	
4. Mantener las rutas de evacuación libres de obstáculos.	
5. Inspecciones de seguridad. (Luces y salidas de emergencia, rutas de evacuación, áreas de trabajo). SST-RE-008 “Inspección de área” SST-RE-015 “Luces de emergencia”	➤ Ingeniero de seguridad

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 8 de 13

6.3.3.2 Respuesta

Acción	Responsable
1. Mantener la calma y ubicarse en las zonas seguras	➤ Todos los colaboradores
2. Evacuar al personal por las rutas de evacuación y ubicarlos en los puntos de reunión. (Ver Mapa de Riesgos)	➤ Brigada de Evacuación.
3. Asistir a los colaboradores afectados.	➤ Brigada de Primeros Auxilios.
4. Inspeccionar daños en la infraestructura.	➤ CMC Y GOE
5. Retornar a las áreas de trabajo si no se identificaron daños en la infraestructura,	➤ Todos los colaboradores
6. Si el sismo genera incendio y/o explosión, aplicar la respuesta establecida en 6.3.1.2. o 6.3.2.2 o 6.3.3.2 respectivamente.	

6.3.4. Accidentes de Trabajo

6.3.4.1 Prevención

Acción	Responsable
1. Cumplir con los procedimientos, estándares y PETS .	➤ Todos los colaboradores.
2. Aplicar las medidas de prevención establecidas en 6.3.1.1. – 6.3.2.1. – 6.3.3.1 – 6.3.4.1.	➤ Todos los colaboradores.
3. Inspeccionar los equipos de primeros auxilios. SST-RE-016, “Inspección de Botiquines”	➤ Ingeniero de seguridad.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 9 de 13

6.3.4.2. Respuesta

6.3.4.2.1 Personal Propio

6.3.4.2.1.1 Lunes a Domingo (24 Horas)

ACCION	RESPONSABLE	DOCUMENTACION	MEDIO	RECURSO
1. Comunicar el accidente al Supervisor de sala, Ing. de seguridad o a los Brigadistas de Primeros Auxilios.	➤ Cualquier colaborador.		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verbal (Supervisor de sala y brigada de primeros auxilios) ➤ Vía telefónica (Ing. De Seguridad) 	
2. Brindar los primeros auxilios	➤ Brigadistas de Primeros Auxilios.			
1. Evacuar al accidentado o al centro de salud más cercano.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encargado de sala ➤ Supervisor de turno 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato N° 1 "Solicitud de atención médica por accidente de trabajo". (Recursos Humanos) ➤ DNI Accidentado 	➤ Taxi	➤ Dinero (Caja chica de sala)

NOTA: Cuando el accidentado no pueda ser transportado se debe llamar a los bomberos. **(Resp: Encargado de sala y/o supervisor de turno). (Anexo 01)**

6.3.4.2.2 Personal Contratista

Para el caso de Contratistas se procederá similarmente como **6.3.4.2.1.1**, con la diferencia que el responsable de acompañarlo es el responsable del trabajo y se le transportara al nosocomio donde se encuentre afiliado su **SCTR** acompañado por la documentación de su aseguradora.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 10 de 13

6.3 Capacitación y Entrenamiento

El personal nuevo durante la Inducción de entrada recibe capacitación en la Preparación y Respuesta ante Emergencia.

El personal estable y las Brigadas de Emergencia reciben capacitación y entrenamiento (Prácticas Contra Incendio y Simulacros), de acuerdo a lo establecido en el Registro **SST-RE-001**, “Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Luego de los simulacros se reúne el **CMC, GOE y las Brigadas de Emergencia** para elaborar un informe donde se describe las incidencias, conclusiones y las recomendaciones.

Nota: La evidencia de la participación de los colaboradores en las capacitaciones y entrenamientos queda registrada en el formato **SST-RE-010**, “Registro de capacitación, entrenamiento y simulacro de emergencia”.

7. Documentos y Formatos asociados

- **SST-RE-006**, “Investigación de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes”
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- **SST-RE-010**, “Registro de capacitación, entrenamiento y simulacro de emergencia”.
- **SST-RE-001**, “Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- **SST-RE-026**, “Reporte de Actos y Condiciones Subestándar”
- **SST-RE-004**, “Listado de Extintores”
- **SST-RE-003**, “Inspección de Extintores”
- **SST-RE-008**, “Inspección de área”
- **SST-RE-016**, “Inspección de Botiquines”
- Informe de Simulacro
- **Formato N° 1** “Solicitud de atención médica por accidente de trabajo”.

8. Anexos

- **ANEXO 01**, Teléfonos de Emergencia.
- **ANEXO 02**, Uso correcto del Extintor.
- **ANEXO 03**, Listado de Equipos de Emergencia

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 11 de 13

ANEXO 01

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN / PERSONA	NÚMERO TELEFONICO
 BOMBEROS	<p>116</p> <p>Central de Emergencia</p> <p>(01) 5374079</p> <p>SANTA LUZMILA</p>
POLICIA NACIONAL 	<p>105</p> <p>Central de Emergencia</p> <p>(01) 5287274</p> <p>COMISARIA CALLE IBERICO</p>
ENCARGADO DE SALA 	<p>MOV.: -----</p>
INGENIERO DE SEGURIDAD 	<p>MOV.: -----</p>
GERENTE RECURSOS HUMANOS 	<p>MOV.: -----</p>

ANEXO 02

USO CORRECTO DEL EXTINTOR

<p>1. Desmóntelo de su base, sujételo de la manija y manténgalo en posición vertical.</p>		<p>2. Transpórtelo en posición vertical.</p>	
<p>3. Colóquelo en el piso a una distancia prudente del incendio.</p>		<p>4. Rompa el precinto de seguridad y jale el seguro.</p>	
<p>5. Dirija la manguera a la base del fuego si es que la tiene, sino manténgalo en posición vertical para apretar la manija.</p>		<p>6. Realice un movimiento de vaivén para el fuego.</p>	
<p>7. Acueste el extintor cuando este vacío.</p>		<p>8. Cerciórese que el fuego este completamente apagado.</p>	

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-006
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 13 de 13

ANEXO 03

LISTADO DE EQUIPOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

1. BOTIQUIN

El botiquín de primeros auxilios es una necesidad en todo lugar de trabajo o transporte, para atender aquellos accidentes que inevitablemente suceden. Es indispensable que esté correctamente equipado, y que su contenido se mantenga en condiciones adecuadas, para ello es conveniente revisar periódicamente los elementos del botiquín, para descartar los que estén vencidos y reponer los que se usaron.

Se tiene definido el contenido de los medicamentos de los botiquines de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCIÓN		Botiquín en el área de caja y oficina de supervisores
1	ALCOHOL 70% (500 ml.)	Cant.	01 UND
1	DICLOFENACO 1% (50 gr.)	Cant.	01 UND
2	AGUA OXIGENADA (120 ml.)	Cant.	01 UND
3	VENDA DE 4"x 5 yardas	Cant.	01 UNID
4	VENDAS DE 2"x 5 yardas	Cant.	02 UNID
5	ALGODON	Cant.	01 UNID -
6	ESPONJA GASA 10cm x 10cm	Cant.	02 UND
7	CAJA DE BENDIC-C	Cant.	01 UND
8	TIJERA QUIRURJICA	Cant.	01 UND

ANEXO N°15. Procedimiento de Identificación de las No Conformidades

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-004
	NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar las No Conformidades y el tratamiento de Acciones Correctivas o Preventivas del Sistema de Gestión Integrado de **OKANEKIN S.A.C**

2. ALCANCE

El procedimiento es aplicable a todos los procesos comprendidos dentro del alcance del Sistema de Gestión Integrado de **OKANEKIN S.A.C**

NOTA: El presente procedimiento es aplicado o tomado como referencia en las obras adjudicadas a SALAS DE ENTRETENIMIENTO

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- **Ley N° 29783**, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y modificatorias.
- **D.S. N° 005-2012-TR**, “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y modificatorias.
- **R.M. N° 050-2013-TR**, “Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- **Norma OHSAS 18001:2007**, “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES:

- **No Conformidad Real (NCR):** incumplimiento de un requisito.
Nota: Se aplica a la desviación o ausencia de los requisitos especificados, de una o más características del producto, del proceso; o del sistema de gestión integrado.
- **No Conformidad Potencial (NCP):** Situación y/o condiciones que pueden provocar una no conformidad, un defecto o una situación no deseada al producto, proceso y/o al sistema de gestión integrado.
- **Acción Inmediata / Corrección:** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.
Nota 1: Una corrección puede realizarse con anterioridad, simultáneamente o después de una acción correctiva.
Nota 2: Una corrección puede ser, por ejemplo, un reproceso o una reclasificación.
- **Acción correctiva (AC):** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-004 Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 2 de 5
	NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA O ACCIÓN PREVENTIVA	

Nota 1: Puede haber más de una causa para una no conformidad.

Nota 2: La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo ocurra.

- **Acción preventiva (AP):** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Nota 1: Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.

Nota 2: La acción preventiva se toma para prevenir que algo ocurra, mientras que la acción correctiva se toma para prevenir que vuelva a ocurrir.

4.2 ABREVIATURAS

- **SACP** : Solicitud de Acción Correctiva / Preventiva
- **SGSST:** Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **RAD** : Representante de la Alta Dirección.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Gerente General

- Proveer los recursos necesarios para implementar las acciones correctivas y preventivas.

5.2 RAD SGSST

- Gestionar los recursos necesarios para implementar las acciones correctivas y preventivas.

5.3 Coordinador SGSST

- Determinar la necesidad de aperturar una SACP.
- Asesorar en el análisis de causa raíz de las No Conformidades Reales y las No Conformidades Potenciales.
- Asesorar para determinar las acciones correctivas o preventivas.
- Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas o preventivas.
- Establecer fechas para verificar la eficacia de las acciones correctivas o preventivas.
- Efectuar la verificación de la eficacia.
- Efectuar el análisis de causa de la No Conformidad Real y la No Conformidad Potencial.
- Determinar e implementar las acciones correctivas o preventivas.
- Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas o preventivas.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-004
	NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA O ACCIÓN PREVENTIVA	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 3 de 5

1.1 Auditor Interno

- Apoyar en la identificación de la No Conformidad Real y la No Conformidad Potencial.
- Apoyar en la verificación de la eficacia de las Acciones Correctivas o preventivas.

1.2 Personal de OKANEKIN

- Identificar No Conformidades Reales y No conformidades Potenciales que a su criterio se podrían gestionar de acuerdo al presente procedimiento.
- Apoyar a los Coordinadores del SGSST en el análisis de causa y en la implementación de las acciones correctivas o preventivas.

2. ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

2.1 Identificación de No Conformidades Reales y No Conformidades Potenciales

El origen de las No Conformidades Reales o No Conformidades Potenciales, pueden ser:

- Resultado de auditorías internas y/o externas.
- Quejas de clientes o partes interesadas.
- Ocurrencia de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales.
- Resultado de la identificación y evaluación de riesgos e impactos.
- Incumplimiento de acciones establecidas para abordar riesgos y oportunidades.
- Incumplimiento de requisitos de partes interesadas que la organización haya decidido considerar en el SG-SST
- Recurrencia, naturaleza o complejidad de productos o servicios no conforme.
- Resultado del desempeño de proveedores de bienes y servicios.
- Análisis de la encuesta de satisfacción del cliente.
- Resultado de la revisión por la Alta Dirección.
- Resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos legales y otros.
- Seguimiento y verificación del cumplimiento de los documentos del sistema.
- Verificación de la eficacia de las acciones correctivas.
- Seguimiento de objetivos, metas y programas.
- Seguimiento al cumplimiento de controles operacionales.
- Análisis de indicadores.

2.2 Generación de la Solicitud de Acción Correctiva y/o Acción Preventiva

Cualquier persona bajo el control de **OKANEKIN** puede identificar No Conformidades Reales o No Conformidades Potenciales, para lo cual serán asistidos por el **Coordinador SGSST**, para determinar si amerita la generación

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-004
	NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA O ACCIÓN PREVENTIVA	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 4 de 5

de una “**SACP**” a través del formato **SST-RE-030, Solicitud de Acciones Correctivas o Preventivas**.

Luego la **SACP** debe ser registrada en el formato **SST-RE-031, “Control de Solicitudes de Acciones Correctivas o Preventivas”**.

2.3 Análisis de la Causa de la No Conformidad Real y/o No Conformidad Potencial

El responsable o jefe del área, que recibe la **SACP** analiza el problema y define las acciones inmediatas para corregir la no conformidad, luego organiza y designa a la persona o equipo que debe identificar la causa raíz que genera la No Conformidad Real o No Conformidad Potencial.

Para el análisis de la causa raíz, la persona o equipo responsable puede utilizar las siguientes metodologías:

Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidentes e Incidentes
➤ F-COR-SGI-30 , “Diagrama de Ishikawa”.	➤ TASC , “Técnica del Análisis Sistemático de las causas”.

NOTA: En el diagrama de Ishikawa se debe describir las causas aparentes que permiten llegar hasta la causa básica de la No Conformidad Real o Potencial (Utilizar metodología de los 05 Porqués).

2.4 Acciones Correctivas o Preventivas

Luego de identificar la causa raíz, la persona o equipo debe determinar las acciones correctivas o preventivas, proponiendo las fechas probables de su ejecución, los recursos y el o los responsables de su implementación, las cuales deben ser registradas en el formato **SST-RE-030, “Solicitud de Acciones Correctivas o Preventivas”**.

NOTA 1: Es necesario el detalle de las acciones correctivas o preventivas tomadas para asegurar su trazabilidad.

NOTA 2: Si las acciones generan nuevos peligros o cambios en los peligros existentes o la necesidad de nuevos controles o cambios a los controles existentes, se procede según lo establecido en el procedimiento **SST-PR-010, “Gestión del Cambio”**.

2.5 Seguimiento a la implementación de Acciones Correctivas o Preventivas.

Luego de vencido el plazo establecido los **Coordinadores** o los **RAD** efectúan el seguimiento a la implementación de acciones. Si las acciones no fueron implementadas se le da a los responsables un nuevo plazo.

El incumplimiento del nuevo plazo genera una nueva **SACP**.

	PROCEDIMIENTO	Código : SST-PR-004
	NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA O ACCIÓN PREVENTIVA	Versión : 01 Vigencia : 15-12-2021 Página : 5 de 5

1.1 Verificación de la eficacia de Acciones Correctivas o Preventivas.

La eficacia de las acciones correctivas o preventivas se verifica durante las auditorias (Internas/externas), Revisión por la Dirección u otro.

Si las acciones son eficaces, los **Coordinadores SGC/SGASST** y/o auditores proceden al cierre de la **SACP**; caso contrario se procede a remitirla al responsable para un nuevo análisis según **6.4** del presente procedimiento.

Una vez cerrada la SACP debe ser registrada en el formato **SST-RE-031** “Control de Solicitudes de Acciones Correctivas o Preventivas”.

2. DOCUMENTOS Y FORMATOS ASOCIADOS

- **SST-PR-007**, “Información Documentada”.
- **SST-PR-010**, “Gestión del Cambio”.
- **SST-RE-030**, “Solicitud de Acciones Correctivas o Preventivas”.
- **SST-RE-031**, “Control de Solicitudes de Acciones Correctivas o Preventivas”.
- **Tabla TASC**, “Técnica del Análisis Sistemático de las Causas”.

3. ANEXOS

- Ninguno

	Elaborado por	Aprobado por
Nombre	Guerra Rojas, Jose y Paredes Vargas, Sergio	Sr. Ivan Andres Katekaru Gushiken
Cargo	Tesista	Gerente General
Fecha	15-12-2020	15-12-2020



IVAN ANDRES KATEKARU GUSHIKEN
Gerente General

ANEXO N°16. Declaración de Aceptación y Compromiso por parte del trabajador con la herramienta SGSST

	FORMATO DE REGISTRO	Código : SST-RE-011
	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON EL SGSST POR PARTE DEL TRABAJADOR	Versión : 01 Vigencia : 21-12-2021 Página : 1 de 1

1. Declaro haber asistido al curso de inducción en Seguridad y Salud en el trabajo desarrollado de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo D.S. 005-2012-TR; y dejo constancia de haber recibido un ejemplar y una clara explicación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST).
2. Declaro que me comprometo a trabajar en forma segura, cumpliendo y acatando las normas y procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de OKANEKIN S.A.C, siendo estas condiciones imprescindibles para el normal desarrollo de mi trabajo.
3. Declaro que me registraré por los procedimientos específicos en seguridad y salud en el trabajo y la normatividad tanto interna y nacional vigente, adecuando mi desempeño laboral a una conducta segura, higiénica y de respeto hacia los demás compañeros de trabajo y con quienes interactúe en el cumplimiento de mis labores.
4. Declaro conocer las medidas prohibitivas de alcohol y drogas; aceptar y comprender que no se permite el uso, posesión, compra, distribución ni estar bajo la influencia del alcohol o drogas dentro del centro de trabajo.
5. Declaro conocer, entender y aceptar que cualquier incumplimiento de los procedimientos específicos en seguridad y salud en el trabajo y las normas internas establecidas por la empresa, podría significar la aplicación de una medida disciplinaria.

La aceptación de la presente declaración queda registrada en los siguientes espacios que deben ser llenados de puño y letra del trabajador:

NOMBRE Y APELLIDO: Victor Luis Toledo Quintero

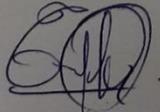
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: 44680309

PUESTO DE TRABAJO: Seguridad

EMPRESA: OKANEKIN

FECHA: 29-02-21

RISST (código / versión / vigencia):

FIRMA DEL TRABAJADOR	HUELLA
	

Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN S.A.C

ANEXO N°17. Matriz de IPER – Medidas de Control

OKANEKIN		FORMATO										Código : SST-RE-018																																																								
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPER												Versión : 01																																																								
												Vigencia : 23/12/2021																																																								
												Página : 1 de 1																																																								
Área		: Sala de juegos										<table border="1"> <tr> <th colspan="5">MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS</th> </tr> <tr> <th>SEVERIDAD</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>11</th> </tr> <tr> <td>Catastrófico</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>7</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Fatalidad</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>9</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Permanente</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>9</td> <td>13</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Temporal</td> <td>4</td> <td>10</td> <td>14</td> <td>18</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Menor</td> <td>5</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>22</td> <td>25</td> </tr> <tr> <th colspan="2">FRECÜENCIA</th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Común</td> <td>Ha sucedido</td> <td>Podría suceder</td> <td>Raro que suceda</td> <td colspan="2">Prácticamente imposible que suceda</td> </tr> </table>		MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					SEVERIDAD	1	2	4	7	11	Catastrófico	1	2	4	7	11	Fatalidad	2	3	6	9	12	Permanente	3	5	9	13	17	Temporal	4	10	14	18	21	Menor	5	15	19	22	25	FRECÜENCIA		A	B	C	D	E	Común		Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda	
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS																																																																				
SEVERIDAD	1	2	4	7	11																																																															
Catastrófico	1	2	4	7	11																																																															
Fatalidad	2	3	6	9	12																																																															
Permanente	3	5	9	13	17																																																															
Temporal	4	10	14	18	21																																																															
Menor	5	15	19	22	25																																																															
FRECÜENCIA		A	B	C	D	E																																																														
Común		Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda																																																															
Proceso		: Atención al cliente																																																																		
Lugar o zona de evaluación		: Bar principal, Ampliación del bar																																																																		
Puesto de trabajo:																																																																				
		* Azafatas																																																																		
		* Mozos																																																																		
		* Barman																																																																		
N°	ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO	RIESGO	EFECTO	CONDICIÓN					VALORACIÓN					MEDIDAS DE CONTROL (*) Indicar el tipo					VALORACIÓN																																															
						EXISTENTE	NO EXISTENTE	EMERGENCIA	SEVERIDAD	FRECÜENCIA	EVALUACIÓN IPER	Eliminación	Sustitución	Control de Ingeniería	Control administrativo	EPP	SEVERIDAD	FRECÜENCIA	IMPOSIBILIDAD DE OCURRIR	RIESGO RESIDUAL																																																
1	Ingreso a las instalaciones	Desplazamiento hacia los vestidores.	Superficie Resbaladiza Irregular	Caída al mismo nivel	Escoraciones, Abrusiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	X			3	C	13					Orden y limpieza, Inspección de área			3	D	17																																															
			Obstáculos en el piso	Caída a distinto nivel	Fracturas y Contusiones	X			3	C	13				Barritas, Pasamanos, Cintas antideslizantes	Señalización, Inspección de área			3	D	17																																															
2	Atención al cliente	Preparar las bebidas frías y calientes.	Superficies/Material a elevadas/bajas temperaturas	Quemaduras	Quemaduras	X			4	C	18				Señalización, Inspección visual de los equipos, concentración en el trabajo.			4	D	21																																																
			Energía Eléctrica	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras I, II, III, Muerte	X			3	C	13				Inspeccionar visores en los equipos y accesorios eléctricos (cables, enchufes, tomacorrientes, etc.) se encuentren en buenas condiciones. Desconectar la energía antes de realizar el mantenimiento. No manipular los termoprotectores.			3	D	17																																																
			Agentes Biológicos	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	X			5	C	22								5	D	24																																															
			Superficies Punzo Cortantes	Cortado por superficies punzo cortantes	Cortes, Escoriaciones, Amputaciones, Muerte	X			4	B	14					Higiene y saneamiento en el bar.			4	C	18																																															
			Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrusiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	X			4	C	18					Orden y limpieza, Inspección de área			4	D	21																																															
			Desplazamientos de clientes, personal	Choques, Caída al mismo nivel	Golpes, quemaduras	X			4	C	18					Concentración en el trabajo			4	D	21																																															
			Movimientos Repetitivos	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Escoliosis, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Bursitis, Celulitis, Cuello u hombro tensos, Dedo engatillado, Epicondilitis, Ganglios, Osteoartritis, tendinitis,	X			4	C	18					Cartilla de pausas activas			4	D	21																																															
			Sobreesfuerzo	Ergonómico por sobreesfuerzo.	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo)	X			4	C	18					Manual de manipulación de carga.			4	D	21																																															
			Iluminación	Exposición a la iluminación (exceso/alta)	Fatiga visual Dolor de cabeza	X			4	C	18					Monitoreos ocupacionales			4	D	21																																															
			Ruido	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo Fatiga en embarazadas	X			3	C	13					Monitoreos ocupacionales			3	D	17																																															
3	Mantenimiento de menaje	Lavar los utensilios	Condiciones de trabajo: Tipo de trabajo, grado de autonomía, aislamiento, promoción, estilo de dirección, turnicidad, ritmos y jornadas de trabajo y acoso	Trastornos Biológicos y Sociales por Condiciones de Trabajo	Ansiedad, Nerviosismo, Fatiga, Irritabilidad, Estrés, Burnout, etc	X			4	C	18				Controles administrativos, Cartilla de pausas activas.			4	D	21																																																
			Superficie Resbaladiza Irregular	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrusiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	X			4	C	18				Orden y limpieza, Inspección de área			4	D	21																																																
3	Mantenimiento de menaje	Lavar los utensilios	Agentes Biológicos	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	X			5	C	22				Uso de alcohol en gel para la desinfección de manos			5	D	24																																																
			Superficie Resbaladiza	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrusiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	X			4	B	14				Orden y limpieza, Inspección de área			4	C	18																																																
			Superficies Punzo Cortantes	Cortado por superficies punzo cortantes	Cortes, Escoriaciones, Amputaciones, Muerte	X			4	C	18				Inspección de áreas			4	D	21																																																
			Agentes Biológicos	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	X			5	C	22				Higiene y saneamiento en el bar.			5	D	24																																																
3	Mantenimiento de menaje	Lavar los utensilios	Postura Inadecuada	Ergonómico por postura inadecuada	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo)	X			4	C	18				Cartilla de pausas activas			4	D	21																																																

4	Mantenimiento de maquinas de juegos	Limpieza externa de maquinas (botones y pantalla)	Compuesto químico (Silicona)	Inhalación	Irritación	X		4	C	18					4	D	21	
				Ingestión	Nauseas/vomitos	X		4	C	18					4	D	21	
				Contacto con la piel	Alergias/Dermatitis	X		4	C	18					4	D	21	
				Contacto con los ojos	Irritación / Conjuntivitis química	X		4	C	18					4	D	21	
			Agentes Biológicos	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	X		5	C	22					5	D	24	
5	Consumo de alimentos		Material Inflamable; Fluidos a Presión, Equipo Presurizado	Exposición	Quemaduras, Traumatismos, Contusiones, Asfixia,	X		3	C	13				3	D	17		
				Energía Eléctrica	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras I, II, III, Muerte	X		3	C	13				3	D	17	
6	Uso de servicios higienicos		Ingestión de alimentos	Atragantamiento	Asfixia Desmayo Muerte	X		2	C	8				2	D	12		
7	Respuesta en casos de amago de incendios	Uso de extintor de Polvo químico seco	Superficie resbaladiza	Caída al mismo nivel	Hematomas	X		4	C	18					4	D	21	
			Olores desagradables	Inhalación	Malestar Nauseas	X		5	C	22					5	D	24	
			Agente biologico	Exposición a agente biologico	Enfermedades infecciosas o paritarias	X		3	C	13					3	D	17	
			Insectos	Picadura de insectos	Lesiones a la piel	X		3	C	13					3	D	17	
8	Evacuación en simulacro de emergencia	Desplazamiento por rutas de emergencia a zona segura	Retiro del extintor	Caída y explosión del extintor	Hematomas Fracturas		X	3	E	20					4	E	23	
			Llamas abiertas	Contacto con llamas abiertas	Quemaduras I		X	2	C	8					2	D	12	
			Sistema presurizado de PQS	Desacople fortuito o explosión de mangueras y conexiones	Hematomas Fracturas		X	3	E	20		Precinto de seguridad			4	E	23	
			Elemento químico (Polvo PQS)	Inhalación	Irritación		X	4	C	18						4	D	21
				Ingestión	Nauseas / Vomitos		X	4	D	21						4	E	23
				Contacto con la piel	Alergia Dermatitis Quemaduras		X	4	C	18						4	D	21
				Contacto con los ojos	Irritación		X	4	D	24						4	E	23
Desplazamiento por escalera fijas	Caídas a distinto nivel	Hematomas Fracturas		X	4	C	18		Cintas antideslizantes, barandas y pasamanos	Mantenimiento de escaleras, Inspección de escalera fijas, SMA-RE-013 Matriz de riesgo, Orden y Limpieza del área, SMA-RE-008 Inspección de áreas.			4	D	21			
Tránsito por rutas de escape bloqueadas	Tropiezos y caída al mismo nivel	Hematomas Fracturas		X	4	C	18			Orden y Limpieza del área, SMA-RE-008 Inspección de áreas.			4	D	21			
Zona segura en zona de tránsito vehicular	Atropello	Hematomas Fracturas		X	2	C	8			SMA-PR-009 Concentración en el trabajo, Señalización de vías o cruces peatonales y SMA-RE-053 Inventario e inspección de letreros de seguridad.			2	D	12			
				Parto prematuro		X	2	C	12					2	E	16		

NOMBRE CARGO FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
	Jose Guerra Rojas y Sergio Paredes Vargas Tesisistas 23/12/2020	Lista de personal que participo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 23/12/2020	Sr. Ivan Andres Katekaru Genshiken Gerente general 23/12/2020

Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN S.A.C

ANEXO N°18. Formato de Registro de entrega de EPP a los trabajadores

	FORMATO DE REGISTRO	Código : SST-RE-014
	REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD	Versión : 01 Vigencia : 22-12-2021 Página : 1 de 1

N° REGISTRO:	AREA:	MES :	AÑO:
--------------	-------	-------	------

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
OKANEKIN S.A.C	20563012839	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099	SALA DE JUEGOS	49

RESPONSABLE DEL REGISTRO

NOMBRE:	CARGO:	FECHA:	FIRMA:
---------	--------	--------	--------

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP'S)													FECHA DE ENTREGA	FECHA ESTIMADA DE RENOVACION	FIRMA
			CASCO (C)	GORRA (G)	RESPIRADOR	FILTRO PARA POLVO	FILTRO PARA GASES	MASCARILLA BLANCA SEGRE	TAPONES AUDITIVOS	ANTEOJOS	GUANTES DE NEOPRENO	GUANTES DE JEBE	POLO	UNIFORME (PANTALON, CAMISA Y POLO)	ZAPATOS DE SEGURIDAD			

ANEXO N°19. Prueba a los trabajadores de la inducción en tema de SST

EXAMEN: INDUCCION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		OKANEKIN
DATOS PERSONALES		NOTA:
Nombres y apellidos: <u>Victor Luis Toledo Quintero</u>		<u>19</u>
Cargo: <u>Seguridad</u>		

1. Según la Política de Seguridad, Salud en el trabajo (Verdadero o Falso)

- Prevenir lesiones, enfermedades y la contaminación ambiental. (F) ✓
- No cumplir con la legislación vigente. (F) ✓
- Promover la mejora continua de la gestión y del desempeño de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. (V) ✓

2. ¿Cuáles no son las Medidas de Protección y Prevención a seguir

- Uso de Epp's
- Respetar las Señalizaciones de Seguridad
- Reportar las Condiciones de Seguridad
- Dormir en horas de trabajo

3. ¿Cómo puedes evitar tener un incidente o accidente? Puede haber varias correctas

- Siguiendo mis instintos
- Respetando las normas de seguridad de la Sala de Juegos. ✓
- Los accidentes no se pueden evitar

4. ¿Qué es lo primero que hago si observo o si me ocurre un accidente?

- Comunicó al responsable o superior inmediato, luego procedo a elaborar mi reporte de Incidente y/o Accidente. ✓
- Continúo trabajando y reporto lo sucedido al finalizar mi turno de trabajo.
- Nada

5. ¿Qué hacer en caso de incendio en tu área de trabajo?

- Correr hacia la fuente del incendio.
- Acciono la botonera de emergencia mas cercana y trato de apagar el fuego con un extintor. ✓
- Me voy hacia los círculos de evacuación
- No hago nada

6. ¿Acto Inseguro es: (Varios ejemplos)

- Limpiar una maquina aun cuando no este entrenado para hacerlo
- Desconectar un equipo antes de meter mis manos en él.
- Pasar bajo una faja sin proteger la cabeza de los golpes
- Cambiar un foco quemado en una silla con ruedas ✓

7. ¿Qué es un ACCIDENTE? (concepto)

- Introducir la mano en una parte en movimiento de una maquina y quedar atrapado
- Evento no deseado en el que se produce daño personal o material ✓
- Maniobrar mal un montacargas y romper cajas de lavavajillas

8. ¿Qué es lo primero que hago si observo o si me ocurre un accidente y/o incidente?

- Ayudar al accidentado.
- En el caso de un incidente, hacerme el indiferente.
- Comunico al responsable del contrato o superior inmediato, que ocurrió un incidente para tomar las medidas de contingencia necesarias. ✓

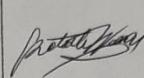
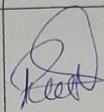
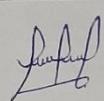
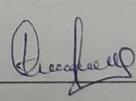
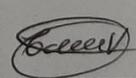
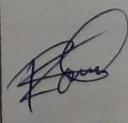
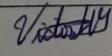
9. Conteste si es verdadero (V) o Falso (F)

- Puedo realizar Trabajos sin autorización para poder retirarme mas temprano (F) ✓
- El Medio Ambiente es el entorno en el cual una organización opera incluyendo el aire, agua suelo, seres humanos y sus interrelaciones, (F) ✓
- En caso de la ocurrencia de un incidente debo alejarme de la zona del suceso y continuar laborando (F) ✓

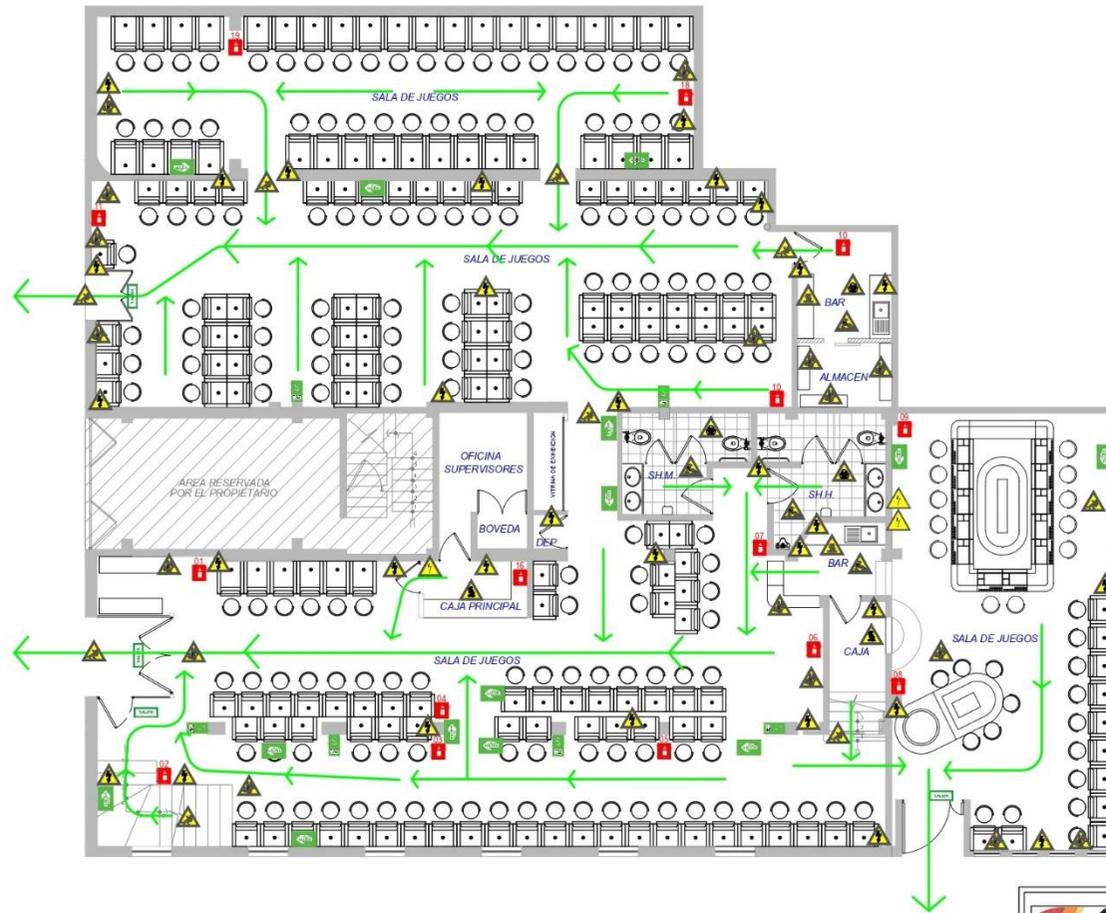
ANEXO N°20. Constancia de Entrega del Reglamento Interno

	FORMATO DE REGISTRO	Código : SST-RE-013
	CONSTANCIA DE ENTREGA	Versión : 01 Vigencia : 21-12-2021 Página : 1 de 7

DOCUMENTO	: REGLAMENTO INTERNO DE SST
CODIGO	: SST-RG-001
VERSIÓN/ VIGENCIA	: 001
FECHA DE CADUCIDAD	: -----

N°	ASIGNADO A:	FECHA DE RECEPCIÓN	FIRMA DE RECEPCIÓN	HUELLA DACTILAR
1	Rosa María Mazquina Oshiro	21/12/20		
2	PATRICIA MANUYAMA Sepulveda	04-01-21		
3	NATALY CHAGUA Felix	05-01-21		
4	Thania Herencia Vargas	12-01-21		
5	CURAY VELIZ MILTON ENRIQUE.	13-01-21		
6	Ramirez Soplin Roth Maria	28-01-21		
7	Victor Hugo Mendoza Flores	03-02-21		

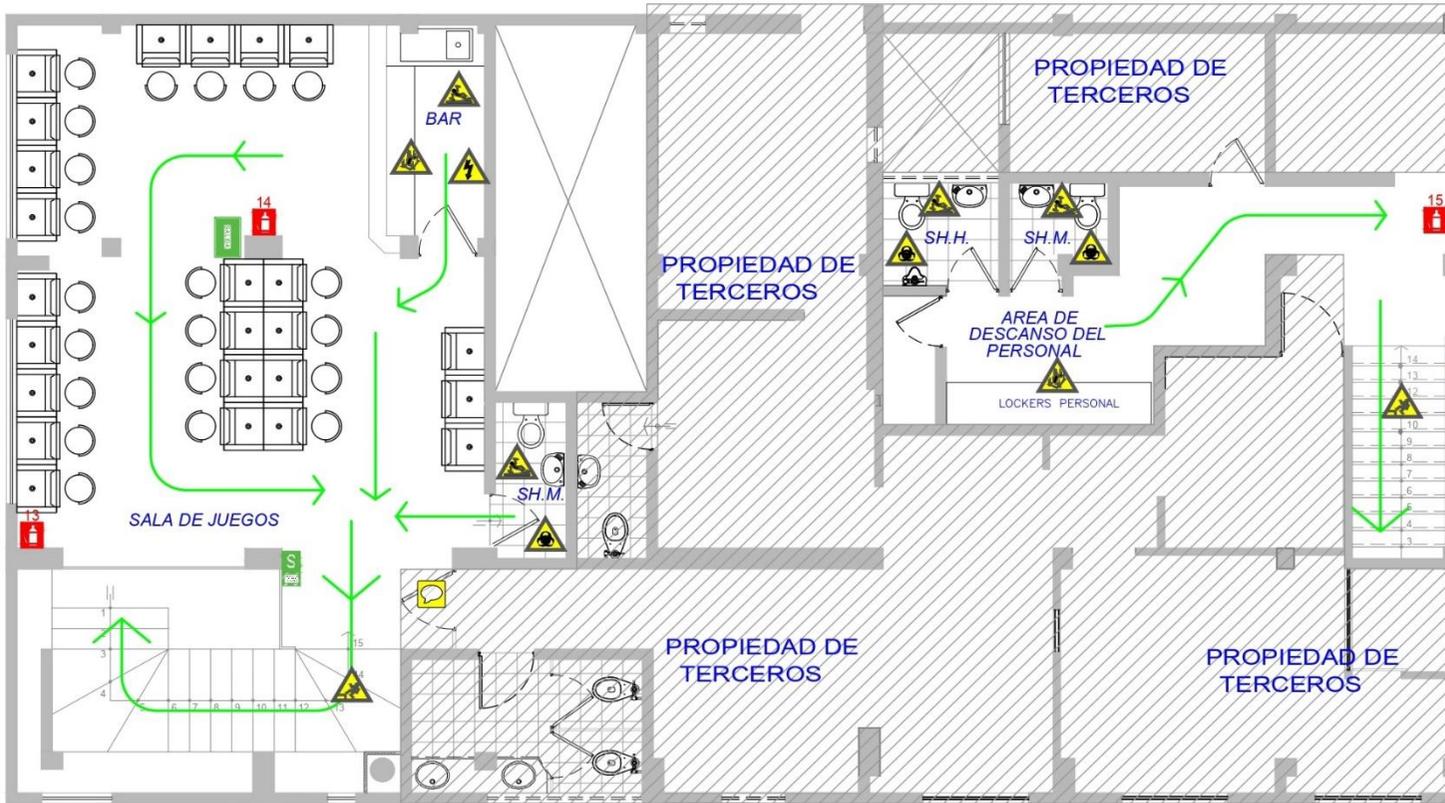
ANEXO N° 21. MAPAS DE RIESGOS



SIMBOLOGÍA

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

		SALA DE JUEGOS OKANEKIN S.A.C. 1er Nivel	
Mapa de riesgos y Ruta de evacuación			
DIRECCIÓN: Av. Antunez De Mayolo N° 1099 - Los Olivos			
REALIZADO: G.R y P.V	APROBADO: K.G.I	VERSIÓN: 01	VIGENCIA: 15/12/2021



SIMBOLOGÍA

-
-
-
-
-
-
-
-
-

		SALA DE JUEGOS OKANEKIN S.A.C. 2do Nivel	
Mapa de riesgos y Ruta de evacuación			
DIRECCIÓN: Av. Antunez De Mayolo N° 1099 - Los Olivos			
REALIZADO: G.R y P.V	APROBADO: K.G.I.	VERSIÓN: 01	VIGENCIA: 15/12/2021

ANEXO N°22. Registro de la Creación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

64

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

ACTA N° 001 – 2020 - CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su s Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en el distrito de los olivos, siendo las 17:30 horas del 23 de Diciembre del 2020 en las instalaciones de (la empresa) OKANEKIN S.A.C, ubicada en la Av. Antunez de Mayolo N° 1099 , se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Sra. Nancy Paola Arakaki Kina

Miembros titulares del empleador:

1.- Sra. Nancy Paola Arakaki Kina	Jefe de la oficina de administración
2.- Sr. Carlos Heshiki Nakama	Supervisor de sala

Miembros suplentes del empleador:

1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)

2.-

Miembros titulares de los trabajadores:

1.- Alan W. Fonseca Romero	Prevencionista
2.- Carolyn E. Villavicencio Carlos	Asist. De supervisor

Miembros suplentes de los trabajadores:

1.- Monteza Celis Milton	Prevencionista
2.- Miriam Tuesta García	Operadora

Adicionalmente participaron: **(De ser el caso)**

1.- Ing. Sindy Chipana	Ingeniero de seguridad
------------------------	------------------------

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Otros.
5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

¹ El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CCSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2020 - 2021, el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando

Dando cumplimiento a lo regulado por la ley N° 29783, encontrándose presentes los miembros titulares del empleador y los miembros titulares de los trabajadores de la empresa OKANEKIN S.A.C, estos últimos designados por el proceso de elecciones llevado a cabo el 12 y 19 de Diciembre del 2020, y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (se entregó una papeleta a cada uno de los miembros titulares para que procedieran a votar para designar al presidente del CSST) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (Sra. Nancy Paola Arakaki Kina, 04 votos; Sr. Carlos Heshiki Nakama, 02 votos), siendo la Sra. Nancy Paola Arakaki Kina elegida como presidente del CSST

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

La empresa cuenta con un responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo y especialista en seguridad operacional, pero por medidas extracurriculares no puede formar parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (teniendo como antecedente la votación para el presidente del CSST) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como Secretario (Sr. Carlos Heshiki Nakama)

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por mayoría simple citar a reunión ordinaria para el 08 de enero del 2021, a las 4:00 p.m, en la Sala de reunión.

ANEXO N°23. Acta de registro de Reunión Comité de seguridad y Salud en el trabajo

III. ACUERDOS

	FORMATO DE REGISTRO	CODIGO	:SST-RE-015
	ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	:02
		VIGENCIA	:21-12-2021
		PAGINA	:1 de 1

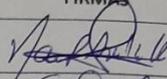
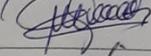
EMPRESA: OKANEKIN ACTA N° 3

ASUNTO: REUNIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIRECCION: ANTUNEZ MAYOLO N° 1099 URB. COVIDA – LOS OLIVOS

ESCRITO POR: ARTURO QUIROS TELLO

HORA DE INICIO: 4:00 PM HORA DE TÉRMINO: 5:00 PM FECHA: 01/02/21

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMAS
NANCY ARAKAKI	PRESIDENTE DEL CSST	
ARTURO QUIROS TELLO	SECRETARIO DEL CSST	
CARLOS HESHKI	MIEMBRO DEL CSST	
NORMA ANGELICA GOMEZ	MIEMBRO DEL CSST	

Ítem	AGENDA	RESPONSABLE
1	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA MÉDICA	COMITÉ SST
2	CAPACITACIÓN	
3		
5		

Ítem	ACUERDOS	RESPONSABLE	REVISIÓN		ESTATUS
			1°	2°	
1	SE PRESENTO EL PLAN DE VIGILANCIA MEDICA, PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	CSST			REALIZADO
2	<ul style="list-style-type: none"> EL SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA SALUD DEL COLABORADOR. 	CSST			REALIZADO
3	<ul style="list-style-type: none"> SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA SALUD DEL COLABORADOR SEGÚN LOS RESULTADOS OBTENIDOS. 	COMITÉ DE SST			REALIZADO
4	<ul style="list-style-type: none"> MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES. 	CSST			EN PROCESO
	LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL MES DE FEBRERO FURON LAS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD BASADO EN NORMAS NACIONALES. MEDIDAS DISCIPLINARIAS INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS. 	CSST			EN PROCESO
Ítem	OTROS				

PRÓXIMA REUNIÓN: - 08-03-21 HORA: 4:00 PM

Nota: En ESTATUS se colocará: Cumplió = C ó En Proceso = P, según corresponda.

ANEXO N° 24. Registro de Asistencia a la Capacitación



FORMATO DE REGISTRO

Código : SST-RE-010
 Versión : 01
 Vigencia : 01-12-2021
 Página : 1 de 3

CAPACITACION

N° DE REGISTRO :

DATOS DEL EMPLEADOR :

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
OKANEKIN S.A.C	20563012839	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1099	SALA DE JUEGOS	49

ACTIVIDAD A REALIZAR :

CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/>
26/02/21	HORARIO:	N° DE HORAS:

INSPECCION DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL CAPACITADOR / ENTRENADOR :

RESPONSABLE DEL REGISTRO :

NOMBRE :	FECHA :
CARGO :	FIRMA :

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
1	ALMENERIO CORNEJO MARC ANTONIO	08088615	PREVEN.	<i>[Firma]</i>	
2	PACHAS FLORES ZOLAYKA ROSA	09613712	MANTENI MIENTO	<i>[Firma]</i>	
3	Reyes Salas Elmer	47159595	SEGURIDAD	<i>[Firma]</i>	INDUCCION
4	Manuel Arando Quiroz Tello	08090592	supervisor	<i>[Firma]</i>	
5	CARDENAS SOTO JOLLO	43449231	operador	<i>[Firma]</i>	
6	WISMAN MORALES JOHAN	44242710	SEGURIDAD	<i>[Firma]</i>	
7	ANA MARIA PEREZ VARGAS	40623522	COFO	<i>[Firma]</i>	
8	Incollima S. Marjorie M.	47699751	operada	<i>[Firma]</i>	
9	Vargas Rojas Jhaver	76732481	operador	<i>[Firma]</i>	
10	Maly Torres Sinaroz	104279	mantenimiento	<i>[Firma]</i>	
11	Quirpe Juncos Yulian	07977209	seguridad	<i>[Firma]</i>	

DATOS
 DE
 ACTIVE
 CAPAC
 FECH
 JER
 NOME
 RESP
 ADI
 CARGO
 N°



FORMATO DE REGISTRO
 REGISTRO DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y
 SIMULACROS DE EMERGENCIA

Código : SST-RE-010
 Versión : 01
 Vigencia : 28-08-2018
 Página : 2 de 3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
12	Hilda Moulaza Celis	41314831	SEGURIDAD	<i>[Signature]</i>	
13	capdena: zeta zeta	45499931	operador	<i>[Signature]</i>	
14	Huanza Palacios pederson	7202635	Gen	<i>[Signature]</i>	
15	Pachas Flores Zelayka	09613370	Mantenimiento	<i>[Signature]</i>	
16	Buena Garcia Miriam	47018565	Operador	<i>[Signature]</i>	
17	Royes Sulas Elmer	4759595	SEGURIDAD	<i>[Signature]</i>	
18	Velazquez Luis Noño	75739406	CAYERO	<i>[Signature]</i>	
19	Keswae Herdez Janner	07624151	Supervisor	<i>[Signature]</i>	
20	Adriano Ruiz Apaguito	4970554	SECURIDAD	<i>[Signature]</i>	
21	Jesús BAIDEÓN PAREDES	44080861	Supervisor	<i>[Signature]</i>	Comunicación
22	Mazetima Ostiro Rosa Maria	41462310	Cigera	<i>[Signature]</i>	
23	CAROLYN VILLAVICENCIO Celis	47486391	Asist. de SUPERVISA	<i>[Signature]</i>	
24	Hector Vegas Thania	75334437	PIRATA	<i>[Signature]</i>	
25	Patricia MANUVARIA S.	20059656	AZAFATA	<i>[Signature]</i>	
26	SANCHEZ Ruiz RONALDO	72606704	BAR	<i>[Signature]</i>	
27	Asyjo Olivero Yawel	73081864	Cajero	<i>[Signature]</i>	
28	Rodriguez Anthony, Carlos	44166114	TEC. Operador	<i>[Signature]</i>	
29	FONSECA ROHELO Alan Wilson	44872651	PREVENIDOR	<i>[Signature]</i>	



FORMATO DE REGISTRO
REGISTRO DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y
SIMULACROS DE EMERGENCIA

Código : SST-RE-010
Versión : 01
Vigencia : 01-12-2021
Página : 3 de 3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
30	Espinoza Vega Fridy R.	15850574	ANFHT-P&M		
31	Carmen Huaman Nayra	02613024	limpieza		
32	Arakaki Kino Nancy Paola	10144799	Jefe de Sala.		
33	Heshki Nakama Carlos Andres	40357423	Supervisor		
34	Flores Medina Edith	42252512	casero		
35	Lórdova Makings Gustavo	41190889	Supervisor		
36	Quinea Saborido Paul	70144488	Bar		
37	Ramirez Vega Evelin	46457420	Azafata		
38	Geispe Geispe Lourdes Olivia	41530935	cocina		
38	Huangal Ramirez Maria Yanina	48225240	Azafata		
40	Quevedo Veralos Carla	26723292	Azafata		
41	David Setuco Toledo D.	48444060	Seguridad		
42	Castillo Urufe Roxana	46142472	Azafata		
43	Vargas Rojas Shour	76732481	Mozo		
44	CHAGUA FELIX NATALY	77568984	AZAFATA		
45	Lapallino Saldana Marjorie M	47699751	Azafata		
46					
47					

ANEXO N°25. Concientización a los trabajadores sobre la importancia de SST

IDENTIFICACION DE PELIGROS , EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL. IPERC.



Por qué nos resistimos a trabajar con seguridad?.

Peligro como Punto de Partida.



Cada aspecto del trabajo debe analizarse y uno debe preguntarse si cada paso tiene potencial para causar daño.

PELIGRO es toda fuente de energía, acto o condición con potencial o capacidad de causar daño



Energía y Daños

Tipos de Energía	Fuentes de Energía	Origen
Energía Potencial	- Gravedad - Fluidos comprimidos - Efectos estructurales - Explosivos	Rocas flojas, gases comprimidos, resortes, estructuras, sifos, TNT,
Energía Cinética	- Velocidad lineal - Velocidad de rotación	Vehículos, equipos en movimiento,
Energía Mecánica	- Maquinarias - Partes en movimiento	Molinos, perforadoras, palmas, ejes,
Energía Acústica y de Vibración	- Ruido - Vibración mecánica	Compactadoras, ventiladores,
Energía Eléctrica	- Diferencia de potencial - Electromagnetismo - Cargas electrostáticas	Cables conductores, transformadores, subestaciones,
Radación	- Ionizante - No ionizante	Rayos cósmicos, fuentes de ionización,

Tipos de Contacto

Caída a Diferente Nivel
Caída al Mismo Nivel

Golpearse Contra
Golpeado Por

Sobresfuerzo
Exposición
(Ambiental)

Atrapado Entre
Atrapado Sobre
(Hincarse/Engancharse)
Atrapado En
(Abertura, encerramiento)

Hacer Contacto Con
(Equipos Eléctricos,
Contenedores de Químicos)
Ser Contactado por
(Golpeado por: fuego, químicos,
aire, vapor/fluidos calientes)

Identificación del Peligro.

Preguntas clave:

- ¿ Qué podría pasar ?
- ¿ Qué posibles contactos puedan ocurrir ?



Etapas de Identificación del Peligro.

El peligro puede identificarse en diversas etapas:

- Cuando se planifica un trabajo
- Antes de empezar una tarea
- Observando una tarea
- Revisando un procedimiento de trabajo
- Analizando accidentes

Concepto de Riesgo

Riesgo es la combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y el daño asociado.

$$\text{Magnitud del Riesgo} = P \times C$$

P, probabilidad de ocurrencia de un evento
C, consecuencia del evento

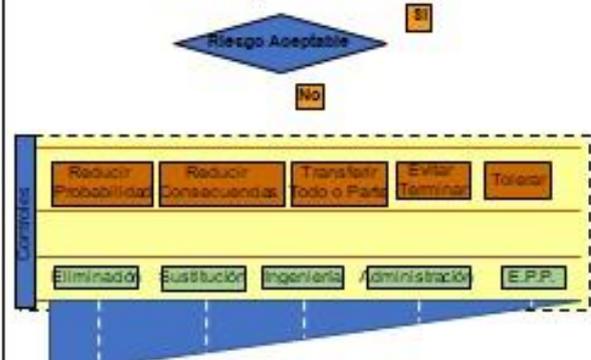
Clasificación de los Riesgos



Clasificación de los Riesgos

INHERENTE	Existe por el peligro en sí. No se puede disminuir
INICIAL	Existente antes de controles, se puede disminuir con controles
RESIDUAL	Remanente luego de aplicar controles
TOLERABLE	Puede coexistir sin problemas mayores
NO TOLERABLE	No se puede coexistir con él. Frecuente probable, pérdida significativa.

Control del Riesgo Jerarquía Universal



Peligros y Controles

Eliminar	Sustituir	Ingeniería	Administración	E.P.P. Personal
Equipo Proceso Material	Equipo Proceso Material	Encapsular Aislar Modificar	Letras Rotaciones Señalización	Equipos de protección Individual

Nivel de Jerarquía



RIESGO ELÉCTRICO.



CONCEPTOS BÁSICOS.

Definición

¿QUÉ ES LA CORRIENTE ELÉCTRICA?

Se denomina corriente eléctrica al desplazamiento continuo y ordenado de electrones a lo largo de un conductor.



¿Cómo se desplaza la energía eléctrica?

- La electricidad sigue el camino de menor resistencia para ir a tierra, es decir, menor resistencia ofrecen los cuerpos a la corriente esta se desplazará más fácilmente. Los metales son los que ofrecen menor resistencia al paso de la corriente en comparación con el caucho - donde es casi nula a la circulación de la corriente por su gran resistencia.



Conductores eléctricos.

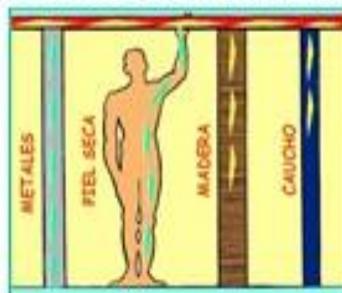
¿QUE ES UN CONDUCTOR ELÉCTRICO?

El flujo de electrones se mueve a través de un conductor, que es la línea que sirve de camino para que transite la energía eléctrica. En este sentido, el ejemplo más claro es el que nos presenta un cable de cobre, que es un material conductor ampliamente utilizado.

Conductores eléctricos más usados en el mercado.
Plata, aluminio, oro y otros.



COMO SE DESPLAZA LA ELECTRICIDAD



Accidente eléctrico.

¿Qué es un accidente eléctrico?

Un accidente eléctrico es el accidente provocado por la circulación de la corriente eléctrica por el organismo con o sin producción de daños materiales y/o personales.



Causa de los Accidentes eléctricos.

- 1- Conocimiento insuficiente de las redes eléctricas.
- 2- Imprudencia o torpeza del trabajador.
- 3- Incumplimiento de procedimientos de seguridad - exceso de confianza.
- 4- No utilizar epp's y herramientas adecuadas.
- 5- Instalaciones eléctricas en mal estado (condiciones subestándares).



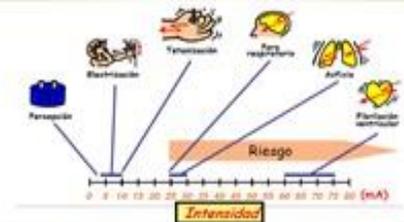
Efectos de la corriente eléctrica en el ser humano.

Para entender los efectos que la corriente puede tener en el cuerpo humano veamos el siguiente cuadro que relaciona la cantidad de amperaje con el efecto sobre el cuerpo.

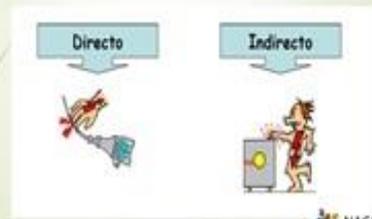
Miliamperes	Efecto de la electricidad
0-1	Umbral de percepción.
1-8	Sorpresas fuertes, sin perder control muscular.
9-15	Reacción violenta, separándose del objeto.
16-50	Paralización muscular (tétano), fuertes contracciones y dificultad para respirar.
51-100	Puede causar fibrilación ventricular.
101-200	Fatal, siempre con fibrilación ventricular.
201 o más	Fuertes contracciones que oprimen el corazón, evitando la fibrilación. Quemaduras y bloqueo nervioso.



Efectos de la corriente eléctrica en el ser humano.



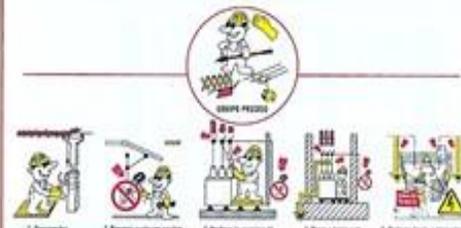
TIPOS DE CONTACTO CON ENERGÍA ELÉCTRICA.



MEDIDAS DE SEGURIDAD. 5 REGLAS DE ORO.



¡CUMPLE SIEMPRE!
CON LAS CINCO REGLAS DE ORO
PARA TRABAJAR SIN TENSION



"Seguridad implica simplemente hacer las cosas bien"

"Ningún trabajo es tan importante, ni servicio tan urgente, que no permitan tomar el tiempo necesario para realizar la labor sin tener en cuenta la seguridad"

MUCHAS GRACIAS



ANEXO N°26. Inspección de Área



OKANEKIN

FORMATO DE REGISTRO
INSPECCIONES DE AREAS

Código : SST-RE-008
Versión : 01
Vigencia : 21-12-2021
Página : 1 de 1

AREA INSPECCIONADA : OKANEKIN

RESPONSABLE DE LA INSPECCION : JOSE GUERRA ROJAS.

RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA : GUSTAVO CORDOVA

FECHA : 28-03-20

HORA : 7:00PM

FIRMA: 

FIRMA: 

TIPO DE INSPECCION

Planeada

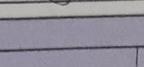
No planeada

LUGAR	DESCRIPCION DE LA ANOMALIA DETECTADA	RIESGO	MEDIDAS A TOMAR	RESPONSABLE	EVIDENCIA DE LA ANOMALIA DETECTADA	EVIDENCIA DE LAS ACCIONES TOMADAS	FECHA CUMPLIMIENTO
SALA DE JUEGOS.	LUZ DE EMERGENCIA DESCONECTA	INSUFICIENCIA DE ENERGIA PARA REALIZAR SU FUNCION	RECONEXION INMEDIATA	Supervisor.			
KITCHENET	BALDE DE BASURA OBSTACULIZA LA ENTRADA	GOLPE, TROPIEZO O CAIDA A MISMO NIVEL	REUBICACION DEL BOTE DE BASURA	Supervisor.			
ALMACEN DE HERRAMIENTAS	ACUMULACION Y DESORDEN DE MATERIAL	CAIDA Y PERDIDA DE MATERIAL.	ORDENAMIENTO DEL AREA	Supervisor.			
PATIO TRASERO - PRIMER PISO	ACUMULACION DE RESIDUOS PLASTICOS CERCA DE LA COCINA	COMBUSTION DE ELLOS POR EL CALOR	RETIRAR LOS DESECHOS	Supervisor.			

Prohibido reproducir sin autorizacion de OKANEKIN S.A.C

ANEXO N°27. Inspecciones de Botiquines

OKANEKIN		INSPECCIÓN DE BOTIQUINES (CAJA)			Código	: SST-RE-016
					Versión	: 01
					Vigencia	: 15/12/2021
					Página	: 1 de 1

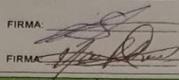
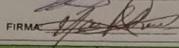
FECHA DE INSPECCIÓN:	21/12/2020
RESPONSABLE(S) DE LA INSPECCION / FIRMA:	
JOSE GUERRA ROJAS	
GUSTAVO CORDOVA	

I. INSPECCION DE BOTIQUINES							
N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO			REPONER		
		CANTIDAD	BUENO	MALO	NO	SI	CANTIDAD
1	FRASCO DE SOLUCION ANTISEPTICA (120 ml)	1	X		X		
2	FRASCO DE AGUA OXIGENADA (120 ml)	1	X		X		
3	PAQUETES DE GASA ESTERIL 2"x 2" (min 2 unid.)	0				X	2
	PAQUETES DE GASA ESTERIL 7.5"x 7.5" (min 2 unid.)	12	X		X		
4	PAQUETES DE APOSITOS ESTERILES EN PAQUETES INDIVIDUALES 4"x 6" (min 2 unid)	0				X	2
	PAQUETES DE APOSITOS ESTERILES EN PAQUETES INDIVIDUALES 5"x 10" (min 2 unid)	0				X	2
5	VENDAS ELASTICAS DE 4"x 5 Yd DE LARGO	2	X		X		
6	VENDAS ELASTICAS DE 6"x 5 Yd DE LARGO	0				X	1
7	PARES DE GUANTES DESCARTABLES DE LATEX	4	X		X		
8	ESPARADRAPO ROLLO 1" x 2 Yd DE LARGO	1	X		X		
9	TIJERA DE TRAUMA DE ACERO QUIRURGICO	0				X	1
10	TUBO DE SILVERDEACINA - QUEMADURAS (min 01 unid)	1	X		X		
11	CAJA DE CURITAS (min 01 caja)	1	X		X		

ESTADO DEL BOTIQUIN Y ELEMENTOS : Reportar Si ó No, dentro del recuadro				
N°	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACION
1	Botiquin y elementos se encuentra libre de polvo o suciedad?		X	SE NECESITA LIMPIAR EL EXTERIOR E INTERIOR DEL BOTIQUIN, YA QUE HAY PRESENCIA DE POLVO
2	Botiquin se encuentra en buen estado, libre de abolladura, rajadura, etc.?	X		
3	Los elementos del botiquin se encuentran dentro de la fecha de vigencia ?	X		SE NECESITAN REPONER LOS OBJETOS FALTANTES INDICADOS EN EL CUADRO SUPERIOR

Prohibido la reproducción sin la autorización de OKANEKIN S.A.C

ANEXO N° 29. Inspecciones de Señalización

OKANEKIN		FORMATO DE REGISTRO			Código : SST-RE-017		
		INSPECCIONES DE SEÑALIZACIONES			Versión : 01		
					Vigencia : 21-12-2021		
					Página : 1 de 1		
DATOS DE LA INSPECCION							
AREA INSPECCIONADA :	OKANEKIN	FECHA :	21-12-20	HORA :	11:50AM		
RESPONSABLE DE LA INSPECCION :	JOSE GUERRA ROJAS	FIRMA :		TIPO DE INSPECCION			
RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA :	NANCY ARAKAKI	FIRMA :		Planeada	<input checked="" type="checkbox"/>		
				No planeada	<input type="checkbox"/>		
LUGAR	DESCRIPCION DE LA ANOMALIA DETECTADA	RIESGO	MEDIDAS A TOMAR	RESPONSABLE	EVIDENCIA DE LA ANOMALIA DETECTADA	EVIDENCIA DE LAS ACCIONES TOMADAS	FECHA CUMPLIMIENTO
SALA DE JUEGOS	SEÑALIZACION DE ZONA SEGURA EN MAL ESTADO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA POR EL MAL ESTADO	COLOCACION DE UNA NUEVA SEÑALIZACION	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS	VISION DE SEÑALIZACION DE SALIDA OBSTRUIDA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	REUBICACION DE LA SEÑALIZACION A UN LUGAR VISIBLE	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - ESCALERA FIJA	NO HAY SEÑALIZACION DE USO OBLIGATORIO DE PASAMANOS	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y POSIBLE CAIDA A DESNIVEL	COLOCACION DE SEÑALIZACION	SUPERVISOR			
SALA DE JUEGOS - ESCALERA FIJA	NO HAY SEÑALIZACION DE EXTINTOR	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	COLOCACION DE SEÑALIZACION	SUPERVISOR			
<small>Prohibido la reproducción sin la autorización de OKANEKIN S.A.C</small>							

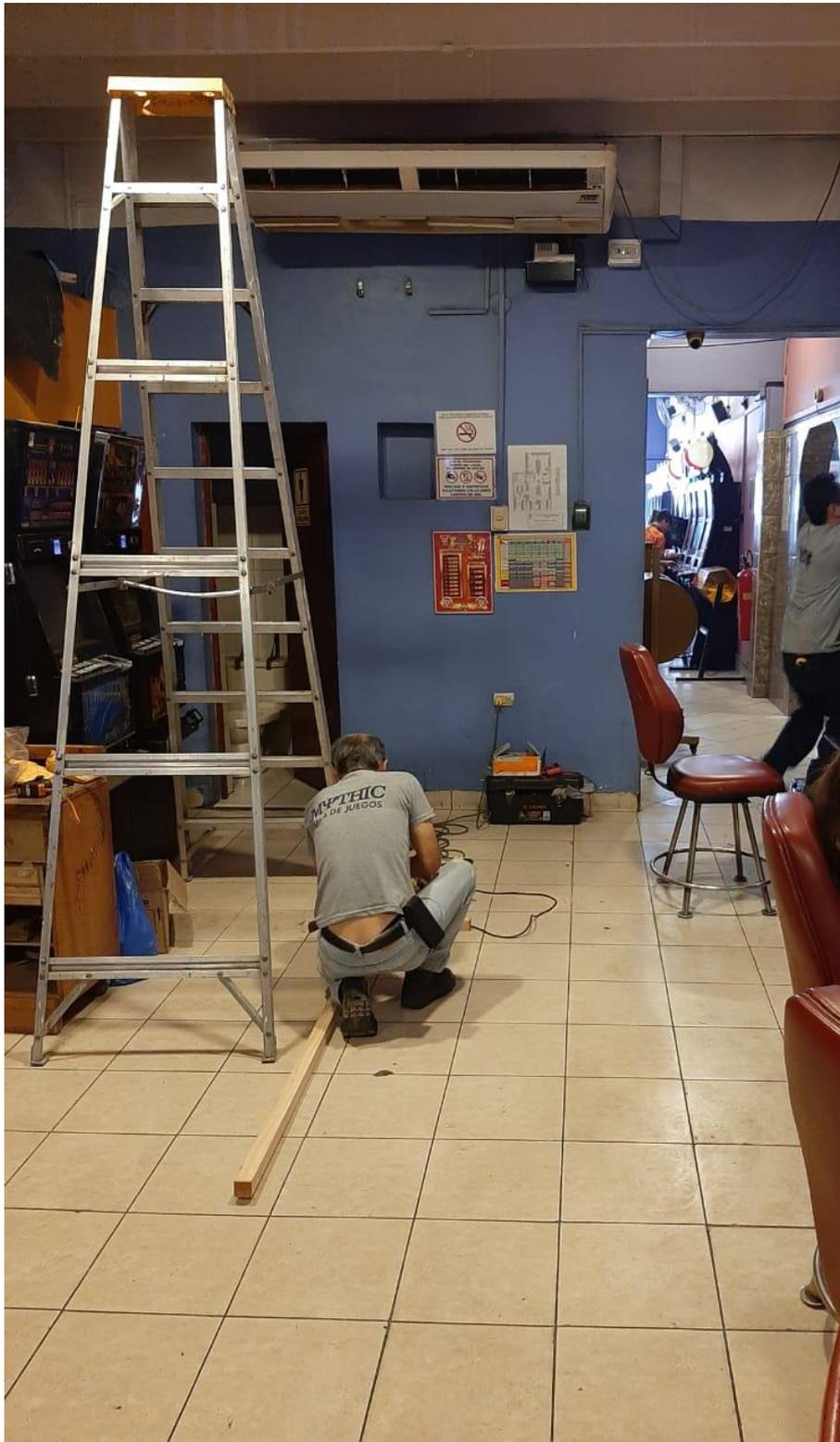
ANEXO N°30. Inspección de S.S.H.H

OKANEKIN		FORMATO DE REGISTRO			Código : SST-RE-008			
		INSPECCION DE SERVICIOS HIGIENICOS			Versión : 01			
					Vigencia : 21-12-2021			
					Página : 1 de 1			
DATOS DE LA INSPECCION								
AREA INSPECCIONADA :		OKANEKIN		FECHA :	15/12/2020		HORA :	5:00PM
RESPONSABLE DE LA INSPECCION :		JOSE GUERRA ROJAS		FIRMA :			TIPO DE INSPECCION	
RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA :		CARLOS MESHKI		FIRMA :			Planseada <input checked="" type="checkbox"/>	
								No planeada <input type="checkbox"/>
LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA ANOMALÍA DETECTADA	RIESGO	MEDIDAS A TOMAR	RESPONSABLE	EVIDENCIA DE LA ANOMALIA DETECTADA	EVIDENCIA DE LAS ACCIONES TOMADAS	FECHA CUMPLIMIENTO	
SSH HOMBRES - PRIMER PISO	BOTELLA DE PLASTICO SIN NOMBRE DE LA SUSTANCIA QUE CONTIENE	MAL USO DE LA SUSTANCIA	COLOCACION DEL NOMBRE DE LA SUSTANCIA	SUPERVISOR				
SSH HOMBRES - PRIMER PISO	BOTELLA DE PLASTICO CON ETIQUETA DEL NOMBRE RASGADA	MAL USO DE LA SUSTANCIA	COLOCACION DEL NOMBRE DE LA SUSTANCIA	SUPERVISOR				
SSH MUJERES - PRIMER PISO	ENVASE DE PLASTICO CON NOMBRE BORRADO	MAL USO DE LA SUSTANCIA	COLOCACION DEL NOMBRE DE LA SUSTANCIA	SUPERVISOR				
SSH MUJERES - PRIMER PISO	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MALOGRADO	NO DESINFECTAR LAS MANOS AL USAR LOS SERVICIOS	CAMBIO DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	SUPERVISOR				

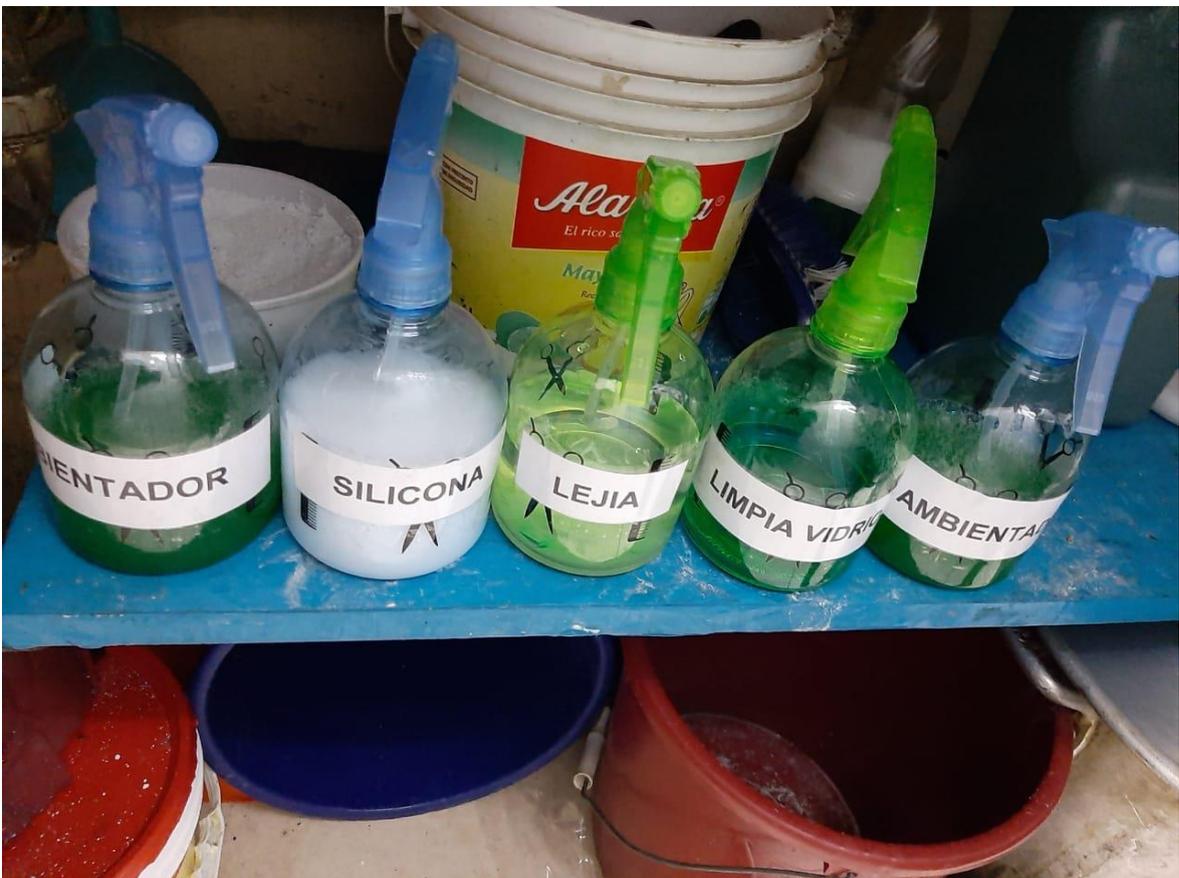
Prohibido reproducir sin autorización de OKANEKIN S.A.C

ANEXO N°31. Acciones Correctivas

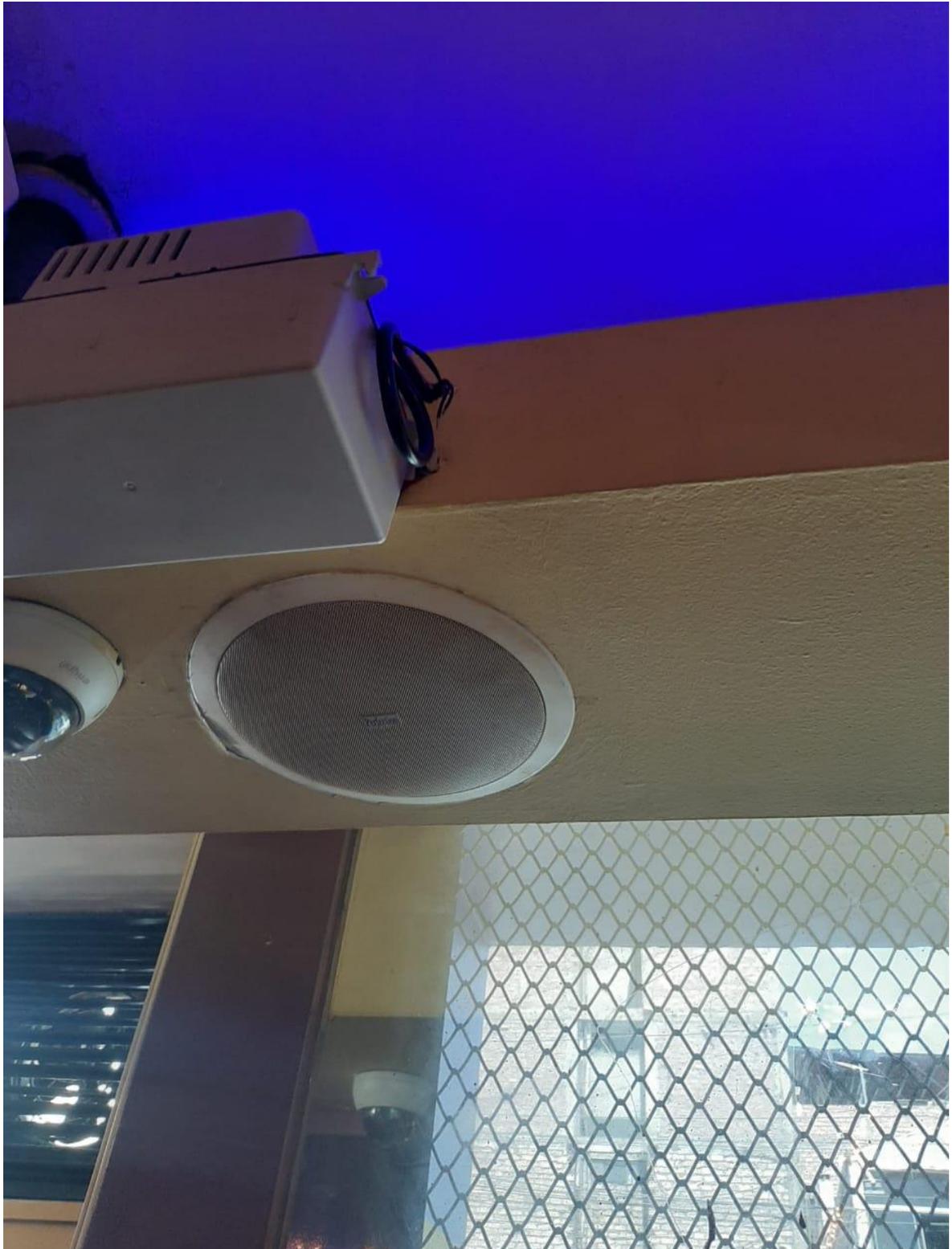
Reparación de Aire Acondicionado



Rotulado de los productos de Limpieza



Reparación del Filtro de Aire Acondicionado



Obtención de la escalera metálica



ANEXO N°32. TASA ANUAL % SBS (SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP)

Tasas Activas Anuales de las Operaciones en Moneda Nacional Realizadas en los Últimos 30 Días Útiles Por Tipo de Crédito al 14/05/2021

Moneda Nacional		Moneda Extranjera															
Tasa Anual (%)	BBVA	Comercio	Crédito	Pichincha	BIF	Scotiabank	Citibank	Interbank	Mibanco	GNB	Falabella	Santander	Ripley	Azteca	ICBC	Bank of China	Promedio
Corporativos	1.71	-	1.97	4.81	4.19	1.67	-	1.57	-	0.39	-	4.80	-	-	1.95	s.i.	2.09
Descuentos	1.82	-	2.22	3.99	2.91	1.46	-	3.93	-	-	-	5.42	-	-	-	s.i.	3.53
Préstamos hasta 30 días	2.07	-	1.69	-	1.10	0.38	-	-	-	0.25	-	6.00	-	-	-	s.i.	1.38
Préstamos de 31 a 90 días	4.31	-	1.40	-	2.81	2.51	-	2.09	-	-	-	3.15	-	-	1.41	s.i.	2.22
Préstamos de 91 a 180 días	0.74	-	2.30	6.48	2.00	0.57	-	0.63	-	1.90	-	2.20	-	-	2.35	s.i.	1.73
Préstamos de 181 a 360 días	0.88	-	0.43	-	-	1.43	-	1.06	-	-	-	3.05	-	-	-	s.i.	1.00
Préstamos a más de 360 días	0.40	-	3.07	-	6.34	1.33	-	0.99	-	-	-	6.56	-	-	-	s.i.	2.75
Grandes Empresas	3.71	-	1.88	5.67	4.28	3.00	1.57	4.16	-	3.91	-	4.20	-	-	-	s.i.	2.54
Descuentos	7.51	-	5.28	6.32	4.95	3.90	-	4.71	-	6.47	-	4.31	-	-	-	s.i.	5.48
Préstamos hasta 30 días	3.61	-	3.12	1.45	3.11	7.30	-	2.85	-	-	-	4.35	-	-	-	s.i.	3.23
Préstamos de 31 a 90 días	2.70	-	3.43	5.78	6.01	2.39	3.78	4.00	-	3.00	-	3.89	-	-	-	s.i.	3.27
Préstamos de 91 a 180 días	4.35	-	2.91	5.35	4.86	3.00	1.14	3.73	-	5.95	-	4.87	-	-	-	s.i.	3.68
Préstamos de 181 a 360 días	1.34	-	1.59	5.00	2.49	2.00	-	0.67	-	2.38	-	5.43	-	-	-	s.i.	1.64
Préstamos a más de 360 días	3.24	-	1.35	-	5.22	2.78	-	4.22	-	-	-	-	-	-	-	s.i.	1.63
Medianas Empresas	7.82	8.60	3.22	8.85	5.46	8.47	4.07	6.35	13.95	8.00	-	6.13	-	-	-	s.i.	4.99
Descuentos	8.01	14.00	8.51	10.95	7.64	6.83	-	5.65	-	8.00	-	4.30	-	-	-	s.i.	7.87
Préstamos hasta 30 días	8.92	9.07	5.55	2.93	7.01	5.31	-	5.87	-	-	-	-	-	-	-	s.i.	6.07
Préstamos de 31 a 90 días	9.05	7.33	8.41	6.51	6.64	8.29	4.35	6.94	16.77	-	-	6.67	-	-	-	s.i.	7.84
Préstamos de 91 a 180 días	6.67	8.72	8.11	8.56	3.47	7.74	-	3.23	20.00	-	-	3.91	-	-	-	s.i.	6.70
Préstamos de 181 a 360 días	9.17	9.00	5.22	8.64	7.86	7.21	3.90	10.71	16.73	-	-	3.80	-	-	-	s.i.	7.76
Préstamos a más de 360 días	7.73	10.00	3.20	16.55	6.15	0.25	4.00	0.65	12.00	-	-	5.56	-	-	-	s.i.	2.76
Pequeñas Empresas	11.76	-	16.11	21.21	10.55	13.75	-	16.99	21.61	-	-	-	-	-	-	s.i.	17.97
Descuentos	11.17	-	14.03	20.00	12.00	10.04	-	7.96	-	-	-	-	-	-	-	s.i.	12.49
Préstamos hasta 30 días	12.68	-	9.58	36.55	-	7.91	-	-	45.91	-	-	-	-	-	-	s.i.	11.47
Préstamos de 31 a 90 días	13.20	-	10.38	29.67	15.25	15.23	-	7.50	35.62	-	-	-	-	-	-	s.i.	17.91
Préstamos de 91 a 180 días	13.10	-	5.40	23.24	10.91	10.58	-	28.38	30.07	-	-	-	-	-	-	s.i.	20.12

Fuente: SBS (Superintendencia de banca, seguros y AFP)

Anexo N°33. Implementación del Comité de SST y Capacitaciones



Reunión con todo el personal



Examen de Capacitación al personal



Conformación del Comité de SST



Capacitación a la brigada



Elección del Comité



Capacitación al personal

ANEXO N°34. Lista de Verificación después de la implementación

AUDITORIA EVALUACION PERIODICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NC		NA/NE
1. COMPROMISO			10	0	0	10
PRINCIPIOS	1.1	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de SST.	Inspección	1		
	1.2	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de SST.	Programa Anual SST	1		
	1.3	Se implementan acciones preventivas de SST para asegurar la mejora continua.	Reportes	1		
	1.4	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		1		
	1.5	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Registro de reconocimiento a trabajadores	1		
	1.6	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		1		
	1.7	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en SST.		1		
	1.8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en mejoramiento continuo de SST.		1		
	1.9	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Matrices IPER	1		
	1.10	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.	Entrevista y registros	1		
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			12	1	0	13
POLÍTICA	2.1	Existe una política que en consulta con los trabajadores y sus representantes, es expuesta por escrito, es documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Política	1		
	2.2	La política de SST está redactada con claridad, fechada y se hace efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización. Es actualizada periódicamente y está a disposición de las partes interesadas externas.	Política	1		
	2.3	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST. Se encuentra exhibida en un lugar visible y ha sido difundida a todo el personal incluyendo partes interesadas.	Política publicada	1		No hay documentación de esta acción
	2.4	Su contenido comprende: a) Protección de SST de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. b) Cumplimiento de requisitos legales pertinentes en SST, de programas voluntarios, negociación colectiva en SST, y otros suscritos por Organización. c) Garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del SGSST. d) Mejora continua del desempeño del SST. e) SGSST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.	Política	1		Falta el compromiso con la ley
DIRECCIÓN	2.5	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Reportes	1		
	2.6	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el SG SST. Puede suscribir contrato de locación.	Organigrama	1		
LIDERAZGO	2.7	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la SST. Da respaldo, compromiso, prevé ambiente seguro, saludable	Entrevista Gerente General	1		
	2.8	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la SST.	Recursos implementados Presupuesto	1 1		
	2.9	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Presupuesto	1		
	2.10	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa.	Perfiles de puesto	1		
ORGANIZACIÓN	2.11	COMITÉ SST o Supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones. Participación de los miembros del Comité de SST. Mecanismos de participación activa de los trabajadores. Convocatoria a elecciones, proceso electoral, instalación y funcionamiento del Comité de SST. Distintivos de los miembros del Comité de SST. Revisar actas. * Si el presidente convoca, preside y dirige las reuniones del Comité de SST. * Si tratan temas únicamente de SST. * Aprobación del: RISST; Programa Anual de SST; Programación Anual del Servicio de SST; Políticas, Planes y Programas; Plan Anual de Capacitaciones de SST; Vigilancia del cumplimiento de la legislación; Concursos; Simulacros; participación de los trabajadores (ejemplo: encuestas); Matrices IPER y mapas de riesgo. * Realización de inspecciones periódicas de SST. * Participación en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * Informes de estadísticas (mínimo trimestralmente) de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * Difusión de los resultados de la revisión por la dirección. Informe trimestral de las actividades del Comité de SST. Sesiones mensuales del Comité de SST (dentro del horario de jornada de trabajo). El número de miembros del Comité de SST no puede ser menor de 4 ni mayor a 12 (período entre 1 y 2 años). Designación de los representantes de la empresa. Copia del acta de sesiones a los miembros del Comité y máxima autoridad de la empresa. Resumen Anual de la Gestión del Comité de SST.	Documentos, registros, entrevistas	1		
	2.12	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de SST para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Perfiles de puesto		1	MOF

3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN				11	6	0	17
DIAGNÓSTICO	3.1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo por puesto de trabajo. Accesible a trabajadores y sindicato	Informe	1			
	3.2	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. Base para Política.	Informe	1			
	3.3	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Informe	1			
PLANTEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	3.4	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Procedimiento	1			
	3.5	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal. -Todas las instalaciones.	Procedimiento de IPER	1			
	3.6	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos. -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. -Mantener políticas de protección. -Capacitar anticipadamente al trabajador.	Matrices IPER en todos los procesos		1		
	3.7	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. Se incluye en el IPER los riesgos de gestantes, mujeres en lactancia y personas con discapacidad.	Matrices IPER		1		
		La evaluación de riesgo considera: las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus					
		Características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones. -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención.	Matrices IPER	1			
	3.9	Los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Registro	1			
OBJETIVOS	3.10	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo. -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro, criterios, recursos	Objetivos	1			
	3.11	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de SST que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. Actualizados. Especifico, apropiado, conforme con leyes, focaliza mejora, Se planifica vs realiza. Es visible. Los objetivos son comunicados.	Objetivos	1			
PROGRAMA DE SST	3.12	Existe un programa anual de SST.	PASST	1			
	3.13	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	PASST	1			
	3.14	Se definen responsables de las actividades en el programa de SST.	PASST		1		
	3.15	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	PASST		1		
	3.16	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	PASST		1		
	3.17	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	PASST		1		

4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN			22	2	1	25		
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	4.1	El Comité de SST está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Acta de constitución	1			Desactualizado	
	4.2	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				1		
	4.3	OBLIGACION DE EMPLEADOR: -Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. -Actúa para mejorar el nivel de SST. -Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.	Entrevistas, documentos, registros	1				Politica
		-Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. En función a labor, record, desempeño laboral. según documentos técnicos Vigilancia medica						
		El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle sus labores.	Perfil de puesto		1			
	4.4	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Autorizaciones	1				
	4.5	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. IPER procreación	Evaluación de riesgos de gestante	1				
	4.6	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Registros	1				
CAPACITACIÓN	4.7	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Registros, entrevistas	1				
	4.8	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Registros	1				
	4.9	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. Empleador capacita	Registros	1				
	4.10	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Programa de capacitación	1				
	4.11	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	CV	1				
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4.12	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de SST o al Supervisor de SST. Especializado adicional a las 4 anuales	Registros de capacitación	1				
	4.13	Las capacitaciones están documentadas. Mínimo 4/año.	Registros de capacitación		1			
	4.14	Se han realizado capacitaciones de SST: Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. Durante el desempeño de la labor en jornada laboral. Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. Para la actualización periódica de los conocimientos. Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. Uso apropiado de los materiales peligrosos. En zona de riesgo, solo ingresa personal capacitado, previo a traslado.	Registros de capacitación	1			No hay evidencia	
		4.15	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: -Eliminación de los peligros y riesgos. -Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. -Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. -Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. -En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. EPP	Matrices IPER inspecciones	1			
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	4.16	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. Medidas de prevención, primeros auxilios, asistencia médica	Plan de contingencia, informes de simulacro	1				
	4.17	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		1				
	4.18	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		1				
	4.19	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan INTERRUMPIR sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. Sin originar perjuicio al trabajador salvo TUO Ley productividad		1				
CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	4.20	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: -La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. -La seguridad y salud de los trabajadores. -La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. -La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de SST por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Lineamientos de contratistas, registros	1				
	4.21	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de SST sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especial de servicios o cooperativas de trabajadores.	Entrevistas, inspecciones	1				
COMUNICACIÓN Y CONSULTA	4.22	Los trabajadores han participado en: -consulta, información y capacitación en SST. -elección de sus representantes ante el Comité de SST. -conformación del Comité de SST. -reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. -Elaboración de IPER y Mapa de riesgos	entrevistas	1				
		Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud. Encuestas aplicadas a los trabajadores o actas de las asambleas informativas.	entrevistas	1				
		Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización. Consultados, informados, capacitados en situaciones de emergencia. Facilidades de participación	Procedimiento	1				

5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA			6	2	2	10	
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	5.1	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de SST y se mantiene actualizada.	Procedimiento	1			
	5.2	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su RISST	RISST	1			Falta Actualizar
	5.3	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de SST (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	RISST	1			Falta Actualizar
	5.4	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Libro de servicio			1	
	5.5	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. Revisión periódica. EPPs, Medidas antropométricas.	Registro de entrega de EPPs	1			No hay registro de entrega de EPP
	5.6	MUJER- El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley. Transferencia a otro puesto, proteger hasta 1 año después del parto. Considerar en la Matriz IPERC.	Matriz IPER, evaluación de riesgos de mujer gestante		1		
	5.7	NIÑO - El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. ADOLESCENTE - El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				1	
	5.8	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Estos aspectos son considerados en las evaluaciones de los riesgos y en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.			1		
	5.9	PREVENCION EN ORIGEN La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: -Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. -Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. -Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. -Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Inspecciones, entrevistas, documentos, registros	1			
	5.10	OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de SST que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. -Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los EPPs y colectiva. -No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. -Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. -Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. -Responder con veracidad a la autoridad -Someterse a exámenes médicos obligatorios. -Participar en los organismos paritarios de SST. -Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. -Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. -Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST.	Inspecciones, entrevistas, documentos, registros	1			

6. VERIFICACIÓN				20	3	1	24
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.	6.1	La vigilancia y control de la SST permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST.	Actas de reunión	1			
	6.2	La supervisión permite: -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la SST. -Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Inspección	1			
	6.3	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Actas	1			
	6.4	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la SST.	Actas	1			
SALUD EN EL TRABAJO	6.5	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Reportes de cantidad de personal evaluado, cargos de entrega	1			El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
	6.6	Los trabajadores son informados: -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. Informe escrito -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		1			El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
	6.7	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	cargos de entrega	1			El examen bianual se realizara en el mes de Noviembre
ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS, INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	6.8	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. En aplicativo informático	Reporte de notificaciones	1			
	6.9	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. Y de terceros		1			
	6.10	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Reporte de accidentes	1			
	6.11	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de SST.	No conformidades	1			
	6.12	Se implementan medidas preventivas de SST.	Reporte de accidentes	1			
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	6.13	El empleador, sindicato y trabajadores han realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Centro asistencial comunica enfermedad ocupacional y accidentes de trabajo no mortales.	Reporte de accidentes	1			
	6.14	COMITE investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas inmediatas y básicas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. Comisiones técnicas para investigar	Reporte de accidentes	1			
	6.15	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Reporte de accidentes	1			
	6.16	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Procedimientos	1			
	6.17	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Registro RRHH			1	
CONTROL DE LAS OPERACIONES	6.18	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	IPER	1			
	6.19	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Procedimientos	1			
GESTIÓN DEL CAMBIO	6.20	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Documentos, registros, entrevistas		1		
AUDITORÍAS	6.21	Se cuenta con un programa de auditorías.	Programa		1		Se estan programando
	6.22	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la SST.	Informes	1			Se estan programando
	6.23	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes, en selección del auditor	Registros de auditoría		1		Se estan programando
	6.24	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada, Comité y sindicatos - Registro de auditoría según RM 050	Reportes, difusión	1			Se estan programando

7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS			15	2	1	18		
DOCUMENTOS	7.1	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Documentos	1				
	7.2	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la SST, se revisan periódicamente.	Procedimientos	1				
	7.3	El empleador establece y mantiene disposiciones y PROCEDIMIENTOS para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST entre los distintos niveles y cargos de la organización. -Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre SST se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	Procedimiento	1				
		7.4	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Recomendaciones SST	1			
		7.5	El empleador ha: -Elaborado RISST con la estructura mínima requerida. /objetivo, liderazgo, atribuciones, estándares de operaciones, servicios, actividad conexas, preparación de respuesta a emergencias. Facilitado al trabajador, terceros, intermediación, practicantes, una copia del RISST Reglamento interno de SST - físico o digital bajo cargo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. Deben cumplir RISST - Asegurado poner en práctica las medidas de SST. - Elaborado un MAPA DE RIESGOS del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. Con participación de sindicato, Comité, representante de trabajadores - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de SST considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. RISST incluye sanciones por incumplimiento de 79 Ley.	RISST Entrevistas Documentos Registros	1			
	7.6		El empleador mantiene PROCEDIMIENTOS para garantizar que: -Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a COMPRAS y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios. MSDS -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Procedimiento			1	No se emplean elementos que requieran unna MSDS.
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DATOS	7.7		La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Procedimiento	1			
	7.8	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. Obligación de rendir cuenta	Procedimiento	1				
GESTIÓN DE REGISTROS	7.9	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: -Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. Registro enfermedades (20 años), Accidentes (10 años), demás (5 años).	Procedimiento	1				
	7.10	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Registros	1				
	7.11	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. Riesgos psicosociales cuando se perjudica salud. (estrés, cardio, derma, endocrino, musculo esquelético, mental) Presentar Certificado medico	Registros		1			
	7.12	Registro de inspecciones internas de SST.	Registros	1				
	7.13	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Registros	1				
	7.14	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Registros	1				
	7.15	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Registros	1				
	7.16	Registro de auditorías.	Registros		1		Se estan programando	
	7.17	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos físico o digital a: -Sus trabajadores. -Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. -Beneficiarios bajo modalidades formativas. -Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Registros	1				
		7.18	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. Archivo Activo, Accidentes, 12 últimos meses, Archivo pasivo, enfermedades 20 años, accidentes 10 años, demás 5 años.	Registros	1			

8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		0	6	0	6	
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	8.1	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. Mínimo 1 vez/año. Conclusiones Gerente Comunica a responsables de proceso, Comité, trabajadores, sindicato. PROCEDIMIENTO para evaluar el sistema	Actas	1		
	8.2	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SST, deben tener en cuenta: -Los objetivos SST de la empresa, entidad pública o privada. -Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. -Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. -La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. -Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de SST.	Actas	1		
	8.3	La metodología de mejoramiento continuo considera: -La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. -El establecimiento de estándares de seguridad. -La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. -La corrección y reconocimiento del desempeño.	Actas	1		
	8.4	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST.	Registros	1		
	8.5	Investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: -Las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándares), -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) -Deficiencia del sistema de gestión de la SST, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Reportes de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales	1		
	8.6	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Reportes, inspección, entrevistas	1		
FECHA: 28 - 04 - 2021						

Fuente: Creación Propia

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Sección	Cantidad de ítem/sección	Resultados de la auditoría de evaluación del desempeño
1. COMPROMISO	10	10
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	13	12
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	17	11
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	25	22
5. EVALUACIÓN Y NORMATIVA	10	6
6. VERIFICACIÓN	24	20
7. CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	18	15
8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	6	0
Totales	123	96
% de Cumplimiento		78%

Fuente: Creación Propia

NIVEL POR PORCENTAJE

0-20%	DEFICIENTE
21-40%	BAJO
41-60%	REGULAR
61-80%	BUENO
81-100%	MUY BUENO

Fuente: Creación Propia



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PAZ CAMPAÑA AUGUSTO EDWARD, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la escuela profesional de INGENIERÍA INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SGSST PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA OKANEKIN S.A.C, LOS OLIVOS, 2020", cuyos autores son GUERRA ROJAS JOSE ENRIQUE, PAREDES VARGAS SERGIO AUGUSTO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido 22 %, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Octubre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PAZ CAMPAÑA AUGUSTO EDWARD DNI: 07945812 ORCID 0000-0001-9751-1365	Firmado digitalmente por: AEPAZC el 03-11-2021 02:37:13

Código documento Trilce: TRI - 0193965